



## SUMARIO

### 1. Disposiciones generales

PÁGINA

#### CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Orden de 14 de noviembre de 2007, por la que se modifica la de 23 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de incentivos para la realización de programas de postgrado en universidades o centros de enseñanza superior extranjeros, y se efectúa su convocatoria para el año 2008.

8

#### CONSEJERÍA DE SALUD

Corrección de errores de la Orden de 19 de julio de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la financiación de la Investigación Biomédica y en Ciencias de la Salud en Andalucía y se convocan las correspondientes para el año 2007 (BOJA núm. 149, de 30.7.2007).

12

### 2. Autoridades y personal

#### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 19 de noviembre de 2007, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, en la Consejería, convocado por Resolución que se cita.

13

#### UNIVERSIDADES

Resolución de 21 de noviembre de 2007, de la Universidad de Cádiz, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo de personal funcionario de Administración y Servicios, convocado por Resolución de 24 de julio de 2007.

13

Número formado por tres fascículos

Martes, 4 de diciembre de 2007

Año XXIX

Número 238 (1 de 3)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA  
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA  
Secretaría General Técnica.  
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.  
41014 SEVILLA  
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00\*  
Fax: 95 503 48 05  
Depósito Legal: SE 410 - 1979  
ISSN: 0212 - 5803  
Formato: UNE A4

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Corrección de errata a la Resolución de 19 de noviembre de 2007, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación (BOJA núm. 234, de 28.11.2007).

15

### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 26 de noviembre de 2007, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería (DL-6922/07).

15

### UNIVERSIDADES

Resolución de 15 de noviembre de 2007, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puesto de trabajo por el procedimiento de libre designación.

15

## 3. Otras disposiciones

### CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

Resolución de 5 de noviembre de 2007, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por la que se conceden subvenciones en la modalidad de infraestructuras a Entidades sin fines lucrativos, al amparo de la Orden de 2 de enero de 2007, por la que se regula y convoca la concesión de subvenciones destinadas al arraigo, la inserción y promoción social de personas inmigrantes en la modalidad de infraestructuras.

18

Resolución de 21 de noviembre de 2007, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por la que se conceden subvenciones en la modalidad de Infraestructuras a entidades sin ánimo de lucro, al amparo de la Orden que se cita.

20

### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Resolución de 20 de noviembre de 2007, de la Secretaría General Técnica, para el cumplimiento de la sentencia de 20 de septiembre de 2007, dictada por la sección primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, dentro del procedimiento núm. 209/2005.

21

### CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 21 de noviembre de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 1021/2007, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 5 de Sevilla.

22

Resolución de 20 de noviembre de 2007, de la Dirección General de Inspección y Evaluación, por la que se hacen públicos, en relación con la ayuda de alquileres de la convocatoria de Ayudas de Acción Social de 2007, los listados de las personas solicitantes que deberán aportar la documentación específica para esta modalidad de ayuda y las que deberán subsanar alguna exclusión de carácter general.

22

### CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Orden de 19 de noviembre de 2007, por la que se crean ficheros automatizados con datos de carácter personal gestionados por la Secretaría General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información.

23

Resolución 14 de noviembre de 2007, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se regula la caducidad de los puntos de conexión otorgados por las compañías distribuidoras a las instalaciones generadoras fotovoltaicas conectadas a la red de baja tensión.

24

Corrección de errores de la Orden de 30 de enero de 2007, por la que aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la Universidad de Granada (BOJA núm. 69, de 9.4.2007).

25

### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 1 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de fecha 23 de abril de 2007 por la que se aprueba definitivamente la modificación de Planeamiento General en Cenes de la Vega.

25

Resolución de 25 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de fecha 28 de septiembre de 2007, en relación con la Modificación de las Normas Subsidiarias del municipio de Castilblanco de los Arroyos (Sevilla) para creación de Suelo Urbanizable Sectorizado «Canal de las Huertas» (Expte. SE-465/06).

27

Resolución de 25 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de fecha 28 de septiembre de 2007, en relación con la Modificación de las Normas Subsidiarias del municipio de Los Molares (Sevilla), Sector SI-4 (Expte. SE-312/07).

28

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 19 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se conceden ayudas a entidades sin fines de lucro para el desarrollo de programas dirigidos a la mediación intercultural para el curso 2007/08.

30

Resolución de 21 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 630/2007, procedimiento ordinario interpuesto por José Miguel Soriano García ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Málaga.

30

#### CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

Resolución de 6 de noviembre de 2007, por la que se ordena la publicación del informe de fiscalización de la Universidad de Granada, correspondiente al ejercicio 2003.

31

Resolución de 6 de noviembre de 2007, por la que se ordena la publicación del informe de fiscalización de la Universidad de Córdoba, correspondiente al ejercicio 2003.

31

### 4. Administración de Justicia

#### AUDIENCIAS PROVINCIALES

Edicto de 15 de noviembre de 2007, de la Audiencia Provincial de Almería, Sección Tercera, dimanante del rollo de apelación núm. 279/2006.

32

### 5. Anuncios

#### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

##### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 19 de noviembre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación de servicios que se indica por el procedimiento abierto y la forma de concurso sin variantes. (PD. 5257/2007).

33

Resolución de 15 de noviembre de 2007, de la Dirección General de Planificación, por la que se anuncia la contratación de consultoría y asistencia que se indica por el procedimiento abierto y la forma de concurso sin variantes. (PD. 5255/2007).

33

Resolución de 19 de noviembre de 2007, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de servicios que se indica por el procedimiento abierto y la forma de concurso sin variantes. (PD. 5254/2007).

34

Resolución de 16 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se indican.

35

##### CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 25 de octubre de 2007, de la Dirección Provincial de Almería del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de servicio de limpieza que se cita.

35

##### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 23 de noviembre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia subasta, por el procedimiento de licitación abierto, para la contratación del servicio que se indica. (PD. 5241/2007).

36

##### CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 20 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la contratación del servicio que se cita (Expte. SVC/08/07) (PD. 5221/2007).

37

Resolución de 21 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la contratación del suministro que se cita. (PD. 5243/2007).

37

Resolución de 19 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de servicios de limpieza de la sede del Centro de Atención a Minusválidos Psíquicos de Linares (Expte. 6CIBS/2007).

38

Resolución de 2 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia adjudicación definitiva del servicio que se indica.

38

##### EMPRESAS PÚBLICAS

Anuncio de 23 de noviembre de 2007, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de licitación de concurso de Asistencia Técnica de Supervisión de Proyectos VII. (PD. 5184/2007).

39

Anuncio de 26 de noviembre de 2007, de Ferrocarriles de la Junta de Andalucía, de licitación de concurso de consultoría y asistencia técnica (TTC6102/OATO). (PD. 5256/2007).

39

Corrección de errores al anuncio de la Empresa de Gestión Medioambiental, S.A., del concurso correspondiente a la contratación por el procedimiento abierto de la «Consultoría y asistencia técnica para la redacción de proyecto de agrupación de vertidos de Huétor Tájar y Villanueva Mesía y Pliego de Bases de la EDAR» (NET 963221). (PD. 5219/2007).

40

#### 5.2. Otros anuncios

##### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Anuncio de 9 de noviembre de 2007, de la Dirección General de Comunicación Social, por el que se notifica a Samar Producciones, C.B., la Oden que se cita.

41

**CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN**

Anuncio de 9 de noviembre de 2007, de la Delegación del Gobierno de Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Protección de los Animales.

41

Anuncio de 16 de noviembre de 2007, de la Delegación del Gobierno de Granada, por el que se dispone la publicación de la Resolución del procedimiento de subvenciones de la Línea 2 (AL2) convocada para el ejercicio 2007 al amparo de la Orden que se cita (Entidades Locales).

41

Anuncio de 16 de noviembre de 2007, de la Delegación del Gobierno de Granada, por el que se dispone la publicación de la Resolución del procedimiento de subvenciones de la línea 8 (C2) convocada para el ejercicio 2007 al amparo de la orden que se cita. (Entidades Locales).

41

Anuncio de 13 de noviembre de 2007, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos taurinos.

42

Anuncio de 19 de noviembre de 2007, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas.

42

Anuncio de 5 de noviembre de 2007, de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando Acuerdo de Inicio del expediente sancionador MA-201/2007-EP.

42

Anuncio de 9 de noviembre de 2007, de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando resolución de extinción de permiso de funcionamiento.

42

**CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA**

Anuncio del 30 de octubre de 2007, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, notificando trámite de audiencia del procedimiento administrativo de reintegro realizado en el expediente que abajo se relaciona, tramitados por algunos de los motivos previstos en el art. 112 de la LGHP de la Comunidad Autónoma Andaluza.

43

Anuncio de 30 de octubre de 2007, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, notificando trámite de audiencia del procedimiento administrativo de reintegro realizado en el expediente que abajo se relaciona, tramitado por algunos de los motivos previstos en el art. 112 de la L.G.H.P. de la Comunidad Autónoma Andaluza.

43

Anuncio de 12 de noviembre de 2007, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, notificando trámite de audiencia del procedimiento administrativo de reintegro realizado en el expediente que abajo se relaciona, tramitados por algunos de los motivos previstos en el art. 112 de la LGHP de la Comunidad Autónoma Andaluza.

43

Anuncio de 7 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica resolución de desistimiento del expediente núm. 21.210 B.T., de la entidad «Dehesa de Aguafría S.L.», en relación con una solicitud para «instalación eléctrica en baja tensión» consistente en instalación eléctrica para nave de aperos, sita en cortijo «El Bezo» de la localidad de Zufre (Huelva).

43

Anuncio de 12 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica núm. de expediente y se otorga plazo para subsanación de la documentación presentada por la entidad «Proceso Integral de la Edificación, S.L.», en relación con una solicitud para «Instalación Eléctrica en Baja Tensión» consistente en Red de BT para suministro a viviendas, sita en urbanización «La Noria» de la localidad de Los Marines (Huelva).

44

Anuncio de 15 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica núm. de expediente y se otorga plazo para subsanación de la documentación presentada por la entidad «Prote, Promociones de Terrenos, S.L.», en relación con una solicitud para «Instalación Eléctrica en Baja Tensión» consistente en red de BT para suministro a viviendas, sita en UE-2 SAPU R1 de la localidad de Villalba del Alcor (Huelva).

44

Anuncio de 6 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se le notifica la resolución revocatoria y denegatoria a la entidad Confecciones Andaluzas, Sdad. Coop. And., recaído en el expediente que se relaciona, al no haberle podido practicar la notificación en el último domicilio conocido.

44

**CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES**

Anuncio de 16 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, de Certificación del Acuerdo y Normas Urbanísticas de la Subsanación de Deficiencias de la Subsanación del Plan de Sectorización del Sector SUNP, Residencial PAU-P PO-5 «Grupo Parcelaciones Poniente-5», en el municipio de Córdoba (Expediente P-14/05), de toma de conocimiento por el Delegado Provincial de Córdoba de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, de fecha 17 de abril de 2007.

45

Anuncio de 16 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, de Certificación del Acuerdo y Normas Urbanísticas de la Subsanación de Deficiencias de la Subsanación de la Modificación de Plan General de Ordenación Urbanística, relativa a diversas determinaciones en suelo urbano, en el municipio de Añora (Expte. P-33/05) de toma de conocimiento por el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 7 de febrero de 2007.

51

Anuncio de 7 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, notificando a don Feliciano Gil Sánchez liquidación de multa impuesta por Resolución de procedimiento administrativo de carácter sancionador núm. 114/05.

66

**CONSEJERÍA DE EMPLEO**

Resolución de 30 de octubre de 2007, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública la relación de subvenciones que se citan.

66

Resolución de 9 de noviembre de 2007, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publica acuerdo de reintegro.

66

Anuncio de 7 de noviembre de 2007, de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones de Seguridad y Salud Laboral.

67

Anuncio de 7 de noviembre de 2007, de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones de Seguridad y Salud Laboral.

67

Anuncio de 7 de noviembre de 2007, de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones de Seguridad y Salud Laboral.

67

Anuncio de 9 de noviembre de 2007, de la Dirección General de Fomento del Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

67

Anuncio de 15 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica providencia de levantamiento de suspensión de procedimiento sancionador en materia de infracciones en el orden social.

67

Anuncio de 13 de noviembre de 2007, de la Dirección Provincial de Jaén del Servicio Andaluz de Empleo, de notificación de procedimiento de reintegro a la entidad Catering La Espadaña, S.L., a quien no ha sido posible notificar el acuerdo de inicio de reintegro.

68

Anuncio de 13 de noviembre de 2007, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

68

Anuncio de 14 de noviembre de 2007, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

68

Anuncio de 15 de noviembre de 2007, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se notifica requerimiento de documentación a la solicitud de calificación como I+E, al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, al promotor Ada Karina Funes y su proyecto empresarial expediente MA/CIE/535/2007.

68

Anuncio de 15 de noviembre de 2007, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se notifica requerimiento de documentación a la solicitud de calificación como I+E, al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, al promotor don Manuel Jiménez Sánchez y su proyecto empresarial Techos y Niveles 2007, S.L. (Expte. MA/CIE/467/2007).

69

**CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE**

Resolución de 2 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace público el acuerdo de archivo de solicitudes por no reunir los requisitos o no aportar la documentación preceptiva establecida en las bases reguladoras de las subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, Modalidad 7 (ARE): Modernización y Fomento de la Artesanía, para empresas (Convocatoria año 2007).

69

Resolución de 2 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace público el Acuerdo de Archivo de solicitudes por no reunir los requisitos o no aportar la documentación preceptiva establecida en las bases reguladoras de las subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, Modalidad 4 (PRO): Promoción Comercial (Convocatoria año 2007)

69

Resolución de 5 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, modalidad 5 (PCO) participación en competiciones oficiales, correspondientes al ejercicio 2007.

70

Resolución de 12 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas a Entidades Locales de esta provincia para la dotación de infraestructuras deportivas cuya cuantía no supera las cantidades de 100.000 euros o 60.000 euros, según se trate de obras o equipamientos, respectivamente.

71

Notificación de 7 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, a don Jonathan Santamaría Ruiz, titular del restaurante denominado «La Galería», sita en Puerta del Mar, Edificio Portamar, 3, de Almuñécar (Granada), de trámite de audiencia, en el expediente de cancelación 2007/GR/000447.

72

Notificación de 8 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, a don Manuel Zambrano Ruiz, titular de la cafetería denominada «Mallorca Burger», sita en C/ Manila, 4, de La Herradura-Almuñécar (Granada), de trámite de audiencia, en el expediente de cancelación 2007/GR/000445.

72

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA**

Anuncio de 26 de noviembre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifican los actos administrativos que se citan (DL-6914/07).

73

Anuncio de 31 de octubre de 2007, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se notifican los actos administrativos que se citan.

74

**CONSEJERÍA DE SALUD**

Resolución de 27 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público el Acuerdo de Inicio y acto de trámite relativo a expediente sancionador en materia de Farmacia.

75

Anuncio de 13 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, en el que se comunica Resolución de la Dirección General de Salud Pública y Participación por la que se anula la Autorización Sanitaria de Funcionamiento de las industrias que se citan.

75

Anuncio de 13 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, en el que se requiere a las empresas que se citan para que presenten solicitudes de convalidación o baja en el Registro Sanitario de Alimentos.

75

Anuncio de 14 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifican liquidaciones practicadas en procedimientos sancionadores en materia de salud.

75

### CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 15 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y actos administrativos.

76

Resolución de 9 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

77

Resolución de 15 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, por el que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para el año 2007.

77

Resolución de 15 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican Resoluciones de Revisión de expedientes a perceptores de prestaciones gestionadas por esta Delegación.

78

Acuerdo de 6 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del siguiente acto a doña Ana María Rojas Rufo.

79

Acuerdo de 9 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del siguiente acto a doña Leocadia López Torres.

79

Acuerdo de 19 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto a doña Kassimi El Hassania del acto que se cita.

79

Anuncio de 5 de julio de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del siguiente acto a doña Rosa M.<sup>a</sup> Usero Domínguez.

79

Anuncio de 13 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del siguiente acto a doña Jamila Jandad.

79

Anuncio de 14 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del siguiente acto a doña Rosa M.<sup>a</sup> Valdivia Paniagua.

80

Anuncio de 14 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del siguiente acto a don Juan Torres Rodríguez y doña Antonia Cortés Cortés.

80

Anuncio de 15 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación del siguiente acto a don Antonio Yedra Jiménez, en el procedimiento de acogimiento familiar permanente.

80

Anuncio de 15 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del siguiente acto a don Francisco Javier Morales Calderón y doña Ana Hernández Castro.

80

Anuncio de 16 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se notifica Trámite de Audiencia de expediente en materia de subvenciones institucionales de personas con discapacidad.

81

### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 20 de noviembre de 2007, de la Dirección Provincial de Sevilla de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se abre el periodo de información pública para el Proyecto de Construcción de la «Estación Depuradora de Aguas Residuales de Carmona (Sevilla)», clave A5.341.767/2111.

81

Anuncio de 8 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Vías Pecuarias.

83

Anuncio de 8 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia Forestal e Incendios.

83

Anuncio de 8 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Incendios.

83

Anuncio de 8 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Protección Ambiental.

83

Anuncio de 8 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Espacios Naturales Protegidos.

83

Anuncio de 8 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Residuos.

84

Anuncio de 8 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Pesca.

84

Anuncio de 19 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos de Exclusión del Catálogo de Montes de Andalucía.

84

Anuncio de 2 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Resolución Definitiva de expediente sancionador HU/2007/180/G.C./EP.

84

Anuncio de 8 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Resolución Definitiva de expediente sancionador HU/2006/1072/G.C./PES, HU/2007/97/G.C./EP.

85

Anuncio de 9 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando acuerdo de inicio de expedientes sancionadores DÑ/2007/83/GC/VP, DÑ/2007/164/GC/VP, DÑ/2007/257/GC/VP.

85

Anuncio de 12 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Resolución Definitiva de expediente sancionador HU/2007/227/G.C./PES, HU/2007/232/G.C./CAZ.

85

Anuncio de 12 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se publican diferentes actos administrativos, relativos a procedimientos sancionadores en diferentes materias.

85

## UNIVERSIDADES

Anuncio de 27 de septiembre de 2007, de la Universidad de Málaga, de acuerdos de inicio de expediente de reintegro de ayudas al estudio.

87

## AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 6 de noviembre de 2007, del Ayuntamiento de Algeciras, de bases para la selección de Oficial Cerrajero.

88

Anuncio de 24 de octubre de 2007, del Ayuntamiento de Aznalcóllar, de bases para la selección de Policías Locales.

91

Anuncio de 5 de noviembre de 2007, del Ayuntamiento de Cenes de la Vega, de bases para la selección de Auxiliar Administrativo.

97

Anuncio de 7 de noviembre de 2007, del Ayuntamiento de Villa del Río, sobre adhesión al Convenio 060 celebrado entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía. (PP. 4937/2007).

101

Anuncio de 7 de noviembre de 2007, del Ayuntamiento de Villanueva del Rey, de bases para la selección de Oficial de 1.ª Albañil.

101

## EMPRESAS PÚBLICAS

Anuncio de 9 de noviembre de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-JA-06/200.

105

Anuncio de 20 de noviembre de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan resolución recaída en expedientes de desahucio administrativo sobre Viviendas de Protección Oficial de promoción pública grupo SE-0029, fincas 1468 a 1504, de Sevilla.

105

Anuncio de 12 de noviembre de 2007, de la Gerencia Provincial de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía por el que se notifica a don Rogelio Galán Barco, Resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-SE-06/491.

106

Anuncio de 5 de noviembre de 2007, de la Oficina de Rehabilitación Integral de Barriada del Polígono Sur de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Antonio Pabón Ojeda, Resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-SE-06/493.

106

Anuncio de 5 de noviembre de 2007, de la Oficina de Rehabilitación Integral de Barriada del Polígono Sur de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Juan Arroyo Sánchez resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-SE-06/492.

107

## EMPRESAS

Resolución de 8 de octubre de 2007, del Consorcio Parque de las Ciencias, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de impresión y distribución de la revista «Andalucía Investiga». (PP. 4632/2007).

107

Resolución de 22 de octubre de 2007, del Consorcio Parque de las Ciencias, por la que se conceden dos becas de monitores para el programa de divulgación científica de Andalucía. (PP. 4631/2007).

107

Anuncio de 7 de noviembre de 2007, del Consorcio Fernando de los Ríos, de bases para la selección de personal laboral. (PP. 5053/2007).

108

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

*ORDEN de 14 de noviembre de 2007, por la que se modifica la de 23 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de incentivos para la realización de programas de postgrado en universidades o centros de enseñanza superior extranjeros, y se efectúa su convocatoria para el año 2008.*

Por Orden de 23 de noviembre de 2006 se establecieron las bases reguladoras para la concesión de incentivos para la realización de programas de postgrado en universidades o centros de enseñanza superior extranjeros de reconocimiento internacional. Transcurrida la primera convocatoria se han detectado elementos de gestión susceptibles de mejora, tanto para agilizar los trámites y procesos que tienen que seguir los candidatos para la obtención de la beca, como para ajustar estas bases reguladoras a la realidad de los programas de postgrado de estas universidades, en cuanto a plazos, requisitos, etc., por lo que se considera preciso proceder a su modificación.

Por otra parte, procede efectuar la convocatoria de los mencionados incentivos para el año 2008, siendo la normativa aplicable a la misma la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en su Título VIII; el Decreto 254/2001, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas, y las normas aplicables de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En su virtud, en uso de las facultades y competencias conferidas por el artículo 107 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y por el artículo 39.6 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

#### D I S P O N G O

Artículo Único. Modificación de la Orden de 23 de noviembre de 2006.

Se modifica la Orden de 23 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de incentivos para la realización de programas de postgrado en universidades o centros de enseñanza superior extranjeros, en los siguientes términos:

1. El artículo 1 queda redactado en los siguientes términos:  
Objeto de la Orden.

La presente Orden tiene por objeto establecer las bases reguladoras de concesión de incentivos a los beneficiarios referidos en el artículo 8, para realizar programas de postgrado en universidades extranjeras así como favorecer su incorporación a Empresas y Agentes Andaluces del Conocimiento, y efectuar su convocatoria para el año 2008.

Descripción del programa: El programa de «incentivos para la realización de programas de postgrado en universidades extranjeras» está compuesto de tres actividades fundamentales:

- Asesorar y orientar a los candidatos en el proceso de admisión en programas de postgrados en universidades extranjeras de primer nivel.
- Incentivar económicamente la realización de dichos programas de postgrado en el extranjero.

- Favorecer el regreso a Andalucía de los beneficiarios a la finalización de sus programas de postgrados para su incorporación laboral en el tejido productivo, empresarial y del conocimiento de la Comunidad Autónoma.

2. El artículo 7 queda redactado en los siguientes términos:  
Entidad colaboradora.

1. La Sociedad para el Impulso del Talento, TALENTIA (en adelante, TALENTIA) será entidad colaboradora con arreglo a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y se encargará de la gestión y tramitación de los incentivos. A tal efecto, se formalizará el correspondiente convenio según lo establecido en el artículo 16 de la citada Ley.

2. Serán obligaciones de esta entidad:

- a) Comprobar el cumplimiento y efectividad de las condiciones o requisitos determinantes para su otorgamiento, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención.

- b) Remitir a la Comisión de Evaluación y Selección prevista en el artículo 19 la documentación verificada de conformidad.

- c) Entregar a los beneficiarios los fondos recibidos de acuerdo con los criterios establecidos en la presente Orden y en el convenio suscrito con la entidad concedente.

- d) Colaborar en la restitución de los incentivos otorgados en los supuestos en que concurra causa de reintegro.

- e) Justificar la entrega de los fondos percibidos ante el órgano concedente de la subvención y, en su caso, entregar la justificación presentada por los beneficiarios.

- f) Asumir las tareas materiales para la gestión de la presente Orden que le sean encargadas por el órgano competente para conceder la subvención. TALENTIA quedará obligada a someterse a las actuaciones de comprobación que respecto a la gestión de la documentación citada pueda efectuar la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

3. El artículo 8 queda redactado en los siguientes términos:  
Beneficiarios.

1. Tendrán la consideración de beneficiarios, a los efectos previstos en el artículo 105 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aquellos solicitantes que en el momento de cada convocatoria reúnan los siguientes requisitos:

- a) Tener nacionalidad española o de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea.

- b) Encontrarse en, al menos, una de las siguientes situaciones:

1. Haber nacido en Andalucía.

2. Tener la vecindad administrativa en Andalucía en el momento de la presentación de la solicitud.

3. Ser ciudadano español residente en el extranjero que haya tenido la última vecindad administrativa en Andalucía y acredite esta condición en el correspondiente Consulado de España.

4. Haber obtenido el título superior en un centro de enseñanza superior de la comunidad autónoma andaluza.

5. Haber trabajado en una empresa o institución con sede social en Andalucía durante el año anterior a la presentación de la solicitud.

c) Estar en al menos una de las dos siguientes situaciones: Estar en posesión o haber solicitado el título Superior de enseñanzas universitarias oficiales, con grado de licenciatura, o equivalente, habiendo abonado los correspondientes derechos o, en su defecto, estar matriculado en el último curso de una titulación superior, debiendo acreditar en el momento de la aceptación de la beca la finalización de los estudios superiores.

d) Haber finalizado sus estudios superiores un máximo de cinco años antes de la fecha de presentación de solicitudes de la convocatoria en curso. En el caso de los programas master en dirección de empresas (MBA), esta condición se amplía hasta 8 años. Exclusivamente a tales efectos se entenderá por fecha de finalización de los estudios la que figure en el correspondiente certificado académico.

e) Ser admitido, en un programa de postgrado de una de las universidades listadas en el Anexo 1. La Comisión de Evaluación y Selección podrá exceptuar de este requisito las solicitudes correspondientes a otros programas de posgrado en otras Universidades y centros de enseñanza superior que sin estar relacionados en el Anexo 1 sean considerados de calidad. La condición de beneficiario podrá quedar condicionada a la justificación de la admisión con anterioridad al inicio del programa.

2. Los beneficiarios de este programa de incentivos que quieran acogerse a la convocatoria inmediatamente posterior, para la financiación de una parte adicional del mismo programa que no estuviera inicialmente contemplada podrán hacerlo con las limitaciones establecidas en el artículo 12.

3. Podrán acogerse a este programa de incentivos alumnos matriculados en programas de postgrado de universidades andaluzas o de centros de enseñanza superior andaluces, que contemplen como parte del desarrollo académico del programa periodos de estancias en universidades o centros de enseñanza superior extranjeros reflejados en el correspondiente convenio o acuerdo internacional, con una duración mínima de un curso académico.

4. No podrán obtener la condición de beneficiarios los solicitantes que se encuentren en las situaciones enumeradas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, excepto el apartado e) de dicho precepto, así como en el artículo 29.1 de la Ley 3/2004, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.

5. Los anteriores requisitos deben cumplirse en el momento de finalización del plazo de presentación de solicitudes y, en su caso, mantenerse durante el disfrute de la beca.

4. El artículo 11 queda redactado en los siguientes términos:

Conceptos incentivables.

Serán objeto de incentivación las siguientes partidas:

a) La matrícula completa del programa de postgrado en la universidad de destino.

b) Una bolsa de estancia que incluirá:

- Asignación bruta de 6.500 euros por cuatrimestre en concepto de alojamiento, manutención y otros gastos, incluyendo una póliza de seguro combinado de accidentes individuales, intervención quirúrgica, hospitalización y asistencia médica. Dicha póliza -o la cobertura incluida en la matrícula- deberá ser justificada por el beneficiario en el plazo máximo de un mes desde el inicio de la estancia.

- Traslado de ida y vuelta de la ciudad de origen a la ciudad de destino, en clase turista. Se incluye un traslado de ida y vuelta por cada bloque de 2 cuatrimestres.

5. El artículo 12 queda redactado en los siguientes términos:

Condiciones y duración de las becas.

1. Las becas tendrán una duración mínima de 8 meses (2 cuatrimestres) y máxima de 20 meses (5 cuatrimestres).

2. Cuando el programa de postgrado lo requiera por tener una duración de dos cursos académicos, el beneficiario deberá presentar una memoria justificativa, y un informe de la Universidad de destino en el que se certifique el aprovechamiento de la persona becaria al cumplir el primer curso académico.

3. La concesión y disfrute de la beca no implicará relación laboral alguna con la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, ni con las Universidades de destino, ni supone ningún compromiso de incorporación posterior del beneficiario a sus plantillas de personal funcionario o laboral.

6. El apartado 2 del artículo 14 queda redactado en los siguientes términos:

2. Los procedimientos de concesión se substanciarán de acuerdo con las normas generales de los procedimientos administrativos iniciados de oficio, teniendo en cuenta las siguientes reglas:

a) El procedimiento irá precedido de un período de presentación de solicitudes, el cual tendrá su inicio según los plazos fijados en la respectiva convocatoria.

b) En este procedimiento las solicitudes se valorarán por la Comisión de Evaluación y Selección constituida al efecto. Se resolverán de forma conjunta todas las solicitudes presentadas en cada fase, concediéndose a las que, reuniendo los requisitos exigidos en las bases reguladoras, hayan obtenido mayor valoración.

7. El artículo 15 queda redactado en los siguientes términos:

1. Las solicitudes seguirán el modelo que estará disponible para su cumplimentación y tramitación en la dirección de Internet: <http://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa>.

2. El modelo contendrá la solicitud de la beca.

3. Las solicitudes se presentarán telemáticamente ante el Registro Telemático Único de la Administración de la Junta de Andalucía, siguiendo las indicaciones que figuran en la dirección de Internet referida en el apartado 1 de este artículo.

4. Para utilizar este medio de presentación, los solicitantes deberán disponer del certificado reconocido de usuario, expedido por una Autoridad de Certificación convenida con la Junta de Andalucía, que esté implementado para este procedimiento.

5. Alternativamente, la solicitud cumplimentada con los medios electrónicos citados en el apartado 1, impresa y con firma manuscrita, acompañada de la documentación complementaria señalada en el artículo 17 de esta Orden, podrá presentarse en el Registro General de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

8. El artículo 17 queda redactado en los siguientes términos:

Documentación.

1. Las solicitudes deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

a) Declaración responsable relativa a otras subvenciones o ayudas concedidas y/o solicitadas para la misma finalidad

procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

b) Declaración responsable de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 noviembre, General de Subvenciones.

c) Autorización expresa para la incorporación y tratamiento de datos en los ficheros informáticos de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, así como de las entidades participantes con el fin de aplicarlos a la gestión del incentivo al que se refiere la presente Orden, en los términos establecidos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal.

d) Documento oficial acreditativo del cumplimiento de lo exigido en el artículo 8, apartado b. A tales efectos, serán válidos al menos uno de los siguientes documentos:

- DNI o pasaporte.
- Certificado de empadronamiento en cualquier municipio de Andalucía.
- Documento acreditativo de la universidad en la que ha cursado estudios, o en la que se encuentra matriculado, en el que se haga constar las fechas de matriculación.
- Contrato de trabajo que acredite la sede social de la empresa, u otros documentos oficiales que ratifiquen dicha vinculación, con un máximo de 2 folios.

e) Certificado del expediente académico universitario.

f) Acreditación del conocimiento del idioma en el que se va a cursar el programa de postgrado, con un máximo de 1 folio.

g) Currículum vitae del candidato, con un máximo de 2 folios.

h) Memoria explicativa Memoria explicativa del desarrollo profesional o académico de retorno a la finalización del programa, con un máximo de 3 folios.

2. Si la solicitud se presenta telemáticamente, la documentación señalada en este artículo se presentará en copias digitalizadas en formato PDF. En ningún caso los ficheros anexos podrán exceder de 1 megabyte de información individualmente, ni de 5 megabytes de información en su conjunto.

9. El artículo 19 queda redactado en los siguientes términos:

Comisión de Evaluación y Selección.

1. Se crea una Comisión de Evaluación y Selección para el análisis de las solicitudes de becas, cuya constitución será la siguiente:

a) Presidencia: Corresponderá al titular de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología.

b) Vocales: Un representante de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, un representante de la Dirección General de Universidades, un representante de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria, un representante de la Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa y un representante de TALENTIA.

c) Secretaría: Designada por el Presidente de la Comisión.

2. El Presidente de la Comisión podrá nombrar asesores técnicos que asistirán a la Comisión de Evaluación y Selección. Asimismo se podrá contar con la participación de entidades y expertos externos.

3. El régimen de funcionamiento de las citadas Comisiones se regirá por lo establecido en el Capítulo II del Título II de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, relativo a órganos colegiados.

10. El artículo 20 queda redactado en los siguientes términos:

Tramitación.

Recibidas las solicitudes, TALENTIA realizará de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos sobre los que se pronunciará la resolución y los remitirá a la Comisión de Evaluación y Selección.

11. El artículo 21 queda redactado en los siguientes términos:

Criterios de evaluación.

Con carácter general, y sin perjuicio de lo establecido en la correspondiente convocatoria, los criterios de evaluación de las becas serán:

- a) Expediente académico.
- b) Calidad del programa de postgrado a cursar.
- c) CV completo y ajuste al programa de postgrado.
- d) Plan profesional de regreso a Andalucía a la finalización de los estudios de postgrado.
- e) Conocimiento del idioma del programa de postgrado de la universidad de destino.

La Comisión de Evaluación y Selección ponderará los criterios anteriores, solicitando si lo considera necesario cuantos informes técnicos estime.

12. El artículo 22 queda redactado en los siguientes términos:

Proceso selectivo.

1. Los beneficiarios serán seleccionados mediante un proceso selectivo que constará de dos fases:

a) Primera: Evaluación de la documentación presentada por asesores técnicos de las diferentes áreas de conocimiento, determinados por la Comisión de Evaluación y Selección que valorarán la documentación recibida y evaluarán las solicitudes de acuerdo a los criterios establecidos en el artículo 21. Dichos asesores remitirán sus informes sobre los candidatos a la Comisión de Evaluación y Selección. Esta Comisión será la que elabore la lista de candidatos que pasen a la segunda fase.

b) Segunda: Entrevista personal. Los candidatos que superen la primera fase se someterán a una entrevista personal, cuyo resultado se calificará como apto o no apto.

- Iniciativa.
- Capacidad de liderazgo y comunicación.
- Creatividad y visión de conjunto.
- Visión internacional y conocimiento de idiomas.
- Adaptabilidad y madurez.

2. Podrán declararse desiertas todas o algunas de las becas convocadas cuando los candidatos no superen el proceso de selección previsto en esta Orden.

13. El artículo 23 queda redactado en los siguientes términos:

Resolución, notificación y aceptación expresa.

1. Con arreglo a lo establecido en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se delega en los órganos de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía la competencia para la resolución de los incentivos a los que se refiere esta Orden, competencia que se ejercerá conforme a las prescripciones de la presente Orden y sus disposiciones de desarrollo.

2. Concluido el proceso selectivo, la Comisión de Evaluación y Selección, formulará la relación de personas seleccionadas y propuestas para obtener las becas. Esta propuesta se trasladará al Director General de IDEA, que dictará resolución de concesión de las becas.

3. En la resolución de concesión se harán constar:

a) Los datos del beneficiario, programa de postgrado, Universidad y país de destino, y curso académico en el que se cursará el programa

b) Cuantía de la beca, incluyendo matrícula completa y la asignación bruta correspondiente en función del número de cuatrimestres. Una vez que los beneficiarios hayan justificado el importe del traslado, se dictará resolución complementaria por el importe de dichos traslados.

c) Forma y secuencia del pago y requisitos exigidos para su abono.

d) Condiciones que se impongan a los beneficiarios.

e) Plazo y forma de justificación por parte del beneficiario del cumplimiento de la finalidad por la que se concedió la beca.

4. El plazo máximo para la Resolución y notificación de los incentivos concedidos, será de tres meses desde el cierre de cada fase de la convocatoria. Transcurrido dicho plazo sin que se hubiese dictado resolución expresa, las solicitudes podrán entenderse desestimadas, según el artículo 31.4 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.

5. La resolución dictada por el Director General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía pondrá fin a la vía administrativa. Contra estas resoluciones cabrá recurso potestativo de reposición ante la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, en los términos de los artículos 116 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

6. La resolución de concesión se publicará en la web de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, en la dirección ya referenciada en el artículo 15.1.

7. La resolución deberá ser aceptada expresamente por el beneficiario por vía telemática en el plazo de diez días hábiles desde su notificación. En este acto corresponde adjuntar acreditación de haber finalizado los estudios superiores para los alumnos de último curso pendientes de finalización. En el supuesto de que el interesado no aceptara expresamente en el referido plazo, la resolución dictada perderá su eficacia, acordándose el archivo con notificación al interesado. De la aceptación quedará constancia en el expediente conforme a lo dispuesto en el artículo 13.4 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos.

14. El artículo 24 queda redactado en los siguientes términos:

Obligaciones de los beneficiarios.

Sin perjuicio de las obligaciones previstas en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el beneficiario de la ayuda estará obligado a:

a) Incorporarse al centro de destino en la fecha prevista en la resolución de concesión.

b) Acreditar ante el órgano competente para conceder la subvención la realización del programa de formación con aprovechamiento, en la forma y en plazo que establezca la resolución de concesión, así como de los demás requisitos exigidos por ésta.

c) Retornar a la Comunidad Autónoma de Andalucía, antes del plazo de un año después de la finalización de los estudios de postgrado, para desempeñar su carrera profesional durante al menos cuatro años. A tales efectos, se entenderá por retornar a Andalucía:

1. Incorporación mediante contrato de trabajo o mediante contrato ligado a un proyecto de investigación a una empresa,

institución, universidad u organismo andaluz con sede en Andalucía o fuera de Andalucía.

2. Incorporación mediante contrato de trabajo o mediante contrato ligado a un proyecto de investigación a una empresa, institución, universidad u organismo no andaluz, con sede en Andalucía.

3. Constitución por el becado de una empresa con sede social y fiscal en Andalucía, y cuyos órganos de Dirección permanezcan en esta comunidad aunque desarrolle actividad y/o cuente con sedes en otras comunidades o países, y siendo la actividad ligada a esta empresa la principal del beneficiario.

4. Desarrollo como profesional liberal (alta en S.S. Autónomo) con sede en Andalucía.

Los contratos podrán no ser exclusivos con una única empresa, si bien la empresa a la que el beneficiario dedique un mayor porcentaje de su tiempo laboral deberá cumplir con alguna de las anteriores condiciones.

d) Someterse a las actuaciones de comprobación de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa; las de control financiero que corresponden a la Intervención General de la Junta de Andalucía y de la Administración del Estado en relación con las subvenciones y ayudas concedidas; las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de Andalucía; las de los Órganos de Control de la Comisión Europea, así como del Tribunal de Cuentas Europeo; aportando y facilitando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

e) Comunicar todos aquellos cambios del domicilio a efectos de notificaciones durante el período en que la actividad subvencionada reglamentariamente sea susceptible de control.

15. El artículo 25 queda redactado en los siguientes términos:

Pago del incentivo.

El pago de las becas incentivadas se encomienda a TA-LENTIA, y se realizará de la forma siguiente:

a) El pago de la matrícula se realizará directamente en la Universidad de destino del beneficiario.

b) La ayuda de alojamiento, manutención y gastos varios, se abonarán al beneficiario al inicio de cada uno de los cuatrimestres de disfrute de la beca.

c) El importe del traslado de ida y vuelta se abonará previa justificación del billete por parte del beneficiario.

16. El artículo 26 queda redactado en los siguientes términos:

Justificación.

1. La justificación de los incentivos se realizará de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, según las disposiciones que sobre seguimiento establezcan las convocatorias. La justificación de las acciones incentivadas se realizará a través de la memoria resumen de las actividades llevadas a cabo durante el disfrute de la beca en modelo normalizado. En las resoluciones de convocatoria se podrán determinar otros métodos adicionales de seguimiento científico-técnico.

2. El órgano competente para conceder la subvención podrá establecer los procedimientos adecuados para realizar el seguimiento científico-tecnológico-empresarial del trabajo realizado por el personal regresado de acuerdo con la presente Orden y podrá designar los órganos, comisiones o expertos que estime necesarios para realizar las oportunas actuaciones de seguimiento y comprobación de la aplicación de la ayuda y recabar la presentación de la información complementaria que considere oportuna

3. El beneficiario deberá presentar la documentación e informes técnicos y económicos que justifiquen la realización de las actividades objeto de ayuda.

4. El ejercicio de la carrera profesional en Andalucía una vez concluido el periodo de beca en el extranjero se justificará anualmente, por cualquier medio de prueba válido en derecho en el mes de diciembre de cada año.

17. En el artículo 27 se incluye el apartado 3, redactado como sigue.

3. Corresponderá al Director General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía la tramitación y resolución de los procedimientos de reintegro.

18. El artículo 28 queda redactado en los siguientes términos:

Régimen sancionador.

El Régimen sancionador aplicable será el previsto en el Título IV de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Disposición Adicional Única. Convocatoria 2008.

Se aprueba la convocatoria para el año 2008, que se regirá por lo previsto en estas bases reguladoras.

Número de becas que se convocan: 200, en 2 fases.

- Fase primera:

Núm. de becas que se convocan: 100 becas.

Plazo de presentación de solicitudes: Desde el día siguiente a la publicación de la presente orden hasta el 15 de marzo de 2008, ambos incluidos.

Plazo máximo para dictar la Resolución de concesión: 15 de junio de 2008.

En el supuesto de no resultar adjudicadas la totalidad de las becas se acumularán a la 2.ª fase.

- Fase segunda:

Núm. de becas que se convocan: 100 becas.

Plazo de presentación de solicitudes: Desde el 16 de marzo de 2008 hasta el 15 de septiembre de 2008, ambos inclusive.

Plazo máximo para dictar la Resolución de concesión: 15 de diciembre de 2008.

Disposición Final. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOJA.

Sevilla, 14 de noviembre de 2007

FRANCISCO VALLEJO SERRANO  
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

## CONSEJERÍA DE SALUD

*CORRECCIÓN de errores de la Orden de 19 de julio de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la financiación de la Investigación Biomédica y en Ciencias de la Salud en Andalucía y se convocan las correspondientes para el año 2007 (BOJA núm. 149, de 30.7.2007).*

Publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 149, de 30 de julio de 2007, la Orden de 19 de julio de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la financiación de la Investigación Biomédica y en Ciencias de la Salud en Andalucía y se convocan las correspondientes para el año 2007, y advertido error en el siguiente artículo:

Artículo 13. Justificación de la subvención.

Punto 5. Donde dice: «La justificación de la subvención concedida deberá realizarse antes del uno de noviembre del año en curso para cada anualidad».

Debe decir: «La justificación de la subvención concedida deberá realizarse antes del uno de noviembre del año siguiente para cada una de las anualidades».

Sevilla, 23 de noviembre de 2007

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

*RESOLUCIÓN de 19 de noviembre de 2007, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, en la Consejería, convocado por Resolución que se cita.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 31 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 84, de 8 de junio de 1994), y habiéndose observado el procedimiento debido, según lo establecido en el artículo 64.2 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, acuerda adjudicar el puesto que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de la Presidencia en fecha 27 de septiembre de 2007 (BOJA núm. 202, de 15 de octubre de 2007), para el que se nombra a la funcionaria que figura en el Anexo I.

A efectos de motivación se indica que la candidata elegida ha sido propuesta por el titular del Centro Directivo al que está adscrito el puesto y cumple todos los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, según lo establecido respectivamente en los artículos 63.1 y 64.2 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el art. 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 19 de noviembre de 2007.- El Viceconsejero, Juan Antonio Cortecero Montijano.

#### ANEXO I

Núm. de orden: 1.  
DNI: 28.472.343-E.  
Primer apellido: Cabrera.

Segundo apellido: Rodríguez.  
Nombre: M.<sup>a</sup> José.  
C.P.T.: Cód. 8761710.  
Puesto de trabajo adjudicado: Gabinete Planificación.  
Consejería/Org. Autónomo: Consejería de la Presidencia.  
Centro Directivo: Agencia Andaluza de Cooperación Internacional.  
Provincia: Sevilla.  
Localidad: Sevilla.

#### UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 21 de noviembre de 2007, de la Universidad de Cádiz, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo de personal funcionario de Administración y Servicios, convocado por Resolución de 24 de julio de 2007.*

Convocado por Resolución de fecha 24 de julio de 2007 (BOJA núm. 155, de 7 de agosto de 2007) concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes de Personal Funcionario de Administración y Servicios en esta Universidad, y una vez valorados los méritos alegados por los aspirantes a los mismos por la Comisión de Valoración,

He resuelto, de conformidad con las atribuciones que me confiere la normativa vigente:

Primero. Adjudicar destino a los funcionarios que se relacionan en el Anexo a esta Resolución.

Segundo. El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días si radica en la misma localidad o de un mes si radica en distinta localidad o comporta el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes a la publicación de esta Resolución en BOJA, así como el cambio de situación administrativa que en cada caso corresponda. Si comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde dicha publicación.

Tercero. Los destinos serán irrenunciables, y los traslados que se deriven de la presente Resolución tendrán la consideración de voluntarios.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el Rector, o bien, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Provincial con sede en Cádiz, conforme a lo establecido en la Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/1999, de RJPAC.

Cádiz, 21 de noviembre de 2007.- El Rector, por delegación de competencia (Resolución de 16.2.07), el Gerente, Antonio Vadillo Iglesias

A N E X O  
UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

Nº ORDEN	DENOMINACION	NOMBRE Y APELLIDOS	Nº REGISTRO PERSONAL
F30358	Gestor Departamento Fac. Filosofía y Letras	Dª Pilar de Castro Herrero	7869051257 A7114
F30148	Gestor Servicio Gestión Económica, Contrataciones y Patrimonio	Dª Dolores Ponce Alvarado	3121717868 A7114
F30107	Jefe de Gestión del Área de Personal	D. Agustín Gallego Gamo	3121447113 A7114
F30044	Jefe de Gestión del Servicio de Investigación	D. Joaquín López Roméu	3125207735 A7114
F30125	Jefe de Gestión del Servicio de Asuntos Económicos	D. Juan J. Moyano Rodríguez	3123792002 A7114
F30128	Jefe de Gestión del Servicio de Asuntos Económicos	D. Miguel Angel García Sánchez	0880720257 A7114
F30232	Coordinador de Secretaría de la Administración del Campus de Puerto Real	Dª Mª Carmen Jareño Cepillo	2643998702 A7112
F30043	Coordinador de Gestión del Servicio de Investigación	Dª Mª Jesús Jiménez Castaño	3285100813 A7112

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones y concursos

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

*CORRECCIÓN de errata a la Resolución de 19 de noviembre de 2007, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación (BOJA núm. 234, de 28.11.2007).*

Advertida errata en la disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 42, columna de la derecha, línea 14, donde dice:

«C. Específico RPT: XXXX-\*9.369,44\*.»

debe decir:

«C. Específico RPT: XXXX-\*19.369,44\*.»

Sevilla, 29 de noviembre de 2007

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

*RESOLUCIÓN de 26 de noviembre de 2007, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería (DL-6922/07).*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 3 de noviembre de 1995 (BOJA núm. 146, de 17 de noviembre de 1995), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación en la Consejería de Agricultura y Pesca, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la persona titular de la Viceconsejería de Agricultura y Pesca, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca, situado en Sevilla, C/ Tabladilla, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando «currículum vitae» en el que se hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas, de aquello que no conste en la hoja de acreditación de datos para el personal de la Junta de Andalucía.

4. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 26 de noviembre de 2007.- El Viceconsejero, Juan Ángel Fernández Batanero.

#### A N E X O

##### CONCURSO PUESTO DE TRABAJO DE LIBRE DESIGNACIÓN

Centro directivo: Secretaría General de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

Centro de destino: D.G. Fondo Andaluz de Garantía Agraria.

Código puesto de trabajo: 2967410.

Denominación: Sv. Control e Inspección Interna.

Número de plazas: 1.

Ads.: F.

Modo de acceso: PLD.

Grupo: A.

Cuerpo: P-A12.

Área funcional: Intervención.

Área relacional: Hacienda Pública.

Nivel CD: 28.

Complemento específico: XXXX-19.369,44 euros.

##### UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 15 de noviembre de 2007, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puesto de trabajo por el procedimiento de libre designación.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública y en el artículo 52 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE de 10 de abril), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puesto de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, este Rectorado ha resuelto anunciar para su provisión por el procedimiento de libre designación, el puesto de trabajo que se relaciona en el Anexo I de la presente Resolución, con sujeción a las siguientes.

## B A S E S

Primera. El puesto de trabajo que se convoca podrá ser solicitado por los funcionarios que a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias reúnan los requisitos establecidos para su desempeño en la vigente Relación de Puesto de Trabajo, publicada por Resolución Rectoral de 12 de diciembre de 2006 de la Universidad Internacional de Andalucía (BOJA núm. 3, de 4 de enero) y en el artículo 73 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

Segunda. Los interesados dirigirán las solicitudes al Rectorado de la Universidad Internacional de Andalucía, calle Américo Vespucio núm. 2 (Monasterio Santa María de las Cuevas), 41092 Sevilla, en el modelo de instancia que figura en el Anexo II de esta convocatoria.

Tercero El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, bien directamente o a través de las oficinas a las que se refiere el artículo 38.4 de

la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarto. Los aspirantes acompañarán a la solicitud «currículo vitae» en el que figuren los títulos académicos, años de servicios, puestos de trabajo desempeñados en la Administración y cursos realizados, así como cualquier otro mérito que considere oportuno alegar, mediante documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 15 de noviembre de 2007.- El Rector, Juan Manuel Suárez Japón.

## ANEXO I

Núm. de orden: 82.  
Denominación: Servicio Ordenación Académica.  
Adscripción: Funcionario.  
Forma de provisión: Libre designación.  
Grupo: A/B.  
N.C.D: 26.  
C. Específico: 13.248'97 €.  
Localidad: Baeza, Jaén.

**ANEXO II**

Primer apellido:	Segundo apellido:	Nombre:
DNI:	Cuerpo o Escala:	Situación Administrativa:
N.R.P.:	Domicilio, calle y número:	
Localidad:	Provincia:	Teléfono contacto:

Grado Consolidado.....

DESTINO ACTUAL

Organismo:	Centro Directivo:	Localidad:	Provincia:
Puesto de Trabajo:	Nivel:	Fecha posesión:	Compto Espec:

**Solicita: Ser admitido a la convocatoria pública para proveer puesto de trabajo por el sistema de libre designación, anunciada por Resolución de fecha 15 de noviembre de 2007 (BOJA de ..... ) para el puesto siguiente:**

Denominación del puesto:	Centro Directivo:
Nivel:	Complemento Especifico:
	Localidad y provincia:

En                    a                    de                    de 200

Excmo. Sr. Rector Magnifico de la Universidad Internacional de Andalucía.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

*RESOLUCIÓN de 5 de noviembre de 2007, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por la que se conceden subvenciones en la modalidad de infraestructuras a Entidades sin fines lucrativos, al amparo de la Orden de 2 de enero de 2007, por la que se regula y convoca la concesión de subvenciones destinadas al arraigo, la inserción y promoción social de personas inmigrantes en la modalidad de infraestructuras.*

Vista la Orden de 2 de enero de 2007 por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones para Programas e Infraestructuras destinados al arraigo, la inserción y la promoción social de personas inmigrantes dirigidas a Entidades sin ánimo de lucro y Universidades en el ámbito de las competencias de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias y se efectúa su convocatoria para el año 2007 (BOJA núm. 14, de 19 de enero de 2007) y en base a los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHO

1.º Con fecha 19 de enero del presente año se publica la Orden de 2 de enero de 2007, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones en el ámbito de las competencias de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias y se efectúa su convocatoria para el año 2007, siendo admitidas a trámites 14 solicitudes de entidades en la Modalidad de Infraestructuras.

2.º Examinadas las solicitudes, se comprueban que reúnen todos los requisitos exigidos en la citada Orden de Convocatoria.

3.º Los proyectos presentados se dirigen a promover la participación social y el asociacionismo de la población inmigrante; potenciar las buenas prácticas de información y asesoramiento que faciliten la integración de hombres y mujeres inmigrantes; a mejorar la formación en materia de inmigración de profesionales que desarrollan su trabajo en contacto directo con inmigrantes o bien difundir conocimientos y a crear opiniones y actitudes en la población sobre esta materia; a la realización de encuentros que favorezcan el intercambio y el enriquecimiento mutuo entre las personas que intervienen o investigan en el ámbito de la inmigración; conocer la realidad de la inmigración en Andalucía, de los factores que la determinan y de sus repercusiones, así como de su evolución en el ámbito autonómico, provincial y municipal; medidas que propicien en la sociedad actitudes favorables a la acogida y a la integración social de la población inmigrante, tratando de prevenir la aparición de actitudes negativas hacia el hecho migratorio, así como modificar las posibles conductas racistas y xenófobas ya existentes; y actividades dirigidas a mejorar el conocimiento del fenómeno de la inmigración por parte de la sociedad en general y que promuevan la normalización de la convivencia entre la población inmigrante y autóctona.

4.º Valoradas las solicitudes conforme a los criterios establecidos en la Orden de convocatoria, se estiman favorables para obtener subvenciones aquellas cuya puntuación alcanzan los 50 puntos en la modalidad de infraestructuras.

5.º Existe dotación presupuestaria para atender las solicitudes de subvención valoradas favorablemente.

Ante los anteriores hechos procede la siguiente

#### VALORACION JURÍDICA

1.º El Delegado del Gobierno tiene la competencia delegada para dictar la presente Resolución, en virtud del artículo 11, número 2, de la Orden de 2 de enero de 2007, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones en el ámbito de las competencias de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias y se efectúa su convocatoria para el año 2007.

2.º El artículo 6.2 de la Orden de convocatoria establece que el procedimiento de concesión de subvenciones será en régimen de concurrencia competitiva, estando limitada a la disponibilidad presupuestaria, por lo que ha sido necesario proceder a la ordenación de las solicitudes, atendiendo a los criterios establecidos en la Orden de convocatoria, con el fin de conceder subvenciones a las solicitudes que hayan obtenido mayor valoración. Una vez valoradas todas las solicitudes de la modalidad de infraestructuras, que reúnen los requisitos exigidos en la citada convocatoria, la calificación mínima necesaria para obtener subvención se ha establecido en 50 puntos.

3.º Examinadas las solicitudes correspondientes al anexo de referencia, se aprecia que han obtenido una calificación superior a los 50 puntos y por tanto valoradas favorablemente según los criterios referidos para la obtención de una subvención en la modalidad de Infraestructuras.

El resto de solicitudes que han obtenido una puntuación menor son contrarias a la estimación positiva de subvención.

En virtud de cuanto antecede,

#### R E S U E L V O

1.º Conceder a las Entidades que se relacionan en el Anexo, las subvenciones que se especifican para cada una de ellas, con indicación del porcentaje de ayuda respecto al presupuesto aceptado, por un valor total de cien mil euros (100.000,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria, para las actividades asimismo detalladas, y denegar las restantes solicitudes que no han sido valoradas favorablemente.

2.º La resolución de concesión de la subvención podrá modificarse en las condiciones y supuestos determinados en el artículo 15 de la Orden de 2 de enero de 2007.

3.º Las subvenciones concedidas serán abonadas a los beneficiarios sin justificación previa y en un solo pago, con cargo a la aplicación presupuestaria 01.09.00.02.11.782.00.31J.3, conforme a lo establecido en la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2007.

4.º El plazo de ejecución de los proyectos será el señalado en el Anexo de esta Resolución, en el caso de que se establezca por:

- Meses: Comenzarán a contarse desde la fecha de pago de la subvención.

- En el resto de los casos: De fecha a fecha, de acuerdo con lo establecido en el art. 19.5 de la Convocatoria, y de las fechas indicadas en solicitud.

5.º Las subvenciones concedidas habrán de ser justificadas en el plazo de un mes a contar desde la finalización del plazo de ejecución, mediante la presentación de los documentos a que se refiere el artículo 19 de la Orden de convocatoria y en particular de los siguientes:

a) Certificado de la Entidad en el que conste que el importe de la subvención ha quedado registrado en su contabilidad.

b) Memoria del proyecto desarrollado y de la aplicación al mismo de los fondos de la subvención, conforme al modelo que se podrá obtener en la página web de la Consejería de Gobernación citada en el art. 7.1.

c) Relación de los gastos en la que se reflejará el detalle de los mismos, a la que se acompañará facturas originales o copias para su cotejo con devolución del original, numeradas y ordenadas por cada concepto subvencionado, emitidas a nombre del beneficiario con indicación del CIF, nombre o razón social y CIF de quien la expide, desglose del impuesto que corresponda, fecha y firma de quien la emite.

d) Los justificantes que afecten a gratificaciones personales por colaboraciones esporádicas, figurarán en recibos en los que se hará constar el carácter de las mismas, su cuantía, nombre y fotocopia del NIF del perceptor firmante y la correspondiente retención del impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

e) Certificación del representante legal de la Entidad en la que se haga constar que las facturas justificativas corresponden a pagos realizados y derivados de la finalidad para la que fue concedida la subvención, que los originales quedan depositados en la sede de la Entidad, donde estarán disponibles para cualquier inspección, y que no han servido de justificación ante otras Administraciones Públicas o Entidades Privadas en la cuantía del objeto subvencionado.

f) Para los gastos de personal, copia de los contratos laborales, de los recibos de nóminas firmados por los percep-

tores, y de los justificantes de las cotizaciones a la Seguridad Social y de las retenciones de Hacienda.

6.º Las entidades beneficiarias quedan obligadas al cumplimiento de lo establecido en el artículo 18 de la Orden de convocatoria.

7.º Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se dicte la resolución de reintegro, en los supuestos contemplados en el artículo 20 de la Orden de convocatoria.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o potestativamente recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación referida, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Cádiz, 5 de noviembre de 2007.- La Consejera de Gobernación (Por delegación Orden de 2.1.2007), el Delegado del Gobierno, José Antonio Gómez Perriñán.

Expte.	Entidad	Presupuesto Aceptado	Cuantía Subvención	Objeto a Subvencionar	Plazo de Ejecución
PM-012/07	ASOC. "GORE NANGA DEF"	5.136,68	4.959,56	Material inventariable: Una impresora, una fotocopidora, un cañón de proyección, un ordenador portátil, una pantalla de proyección, un equipo de música, una mesa para la fotocopidora, una pantalla de televisión, y un reproductor de DVD.	01-01-2007 a 31-12-2007
PM-015/07	ASOCIACIÓN CARDIJN	70.702,50	70.702,50	Obras: Enfoscado de fachada y reparación de cornisa existente. Pintura de fachada. Pintura estructura metálica. Pintura interior. Colocación falsos techos registrables. Material inventariable: Cocina y electrodomésticos. Armarios y Puertas. Colchones y bases tapizadas. Literas.	Octubre 2007 a Mayo 2008
PM-021/07	ASOCIACIÓN COMISIÓN CATÓLICA ESPAÑOLA DE MIGRACIÓN "ACCEM"	9.053,44	9.053,44	Material inventariable y otros: 14 mesas inf. con ruedas. 14 sillas con respaldo alto. 12 sillas con respaldo bajo. 1 mesa de juntas 110x74. 1 mesa de juntas 120x74. 5mesas rectas. 5 bloques de tres cajones con ruedas. 2 mesas inf. con ruedas para fotocopidora. 3 armarios. 9 estantes. 3 archivadores verticales de cuatro cajones. 2 sillas modelo ergo, dos percheros con ocho colgadores, 2 sillas giratorias, dos mesas rectas, 2 bloques de tres cajones con ruedas. 1 armario alto. 3 estantes. 4 sillas fijas. 1 archivador vertical de cuatro cajones.	01-04-2007 a 31-12-2007
PM-032/07	ASOCIACIÓN ALGECIRAS ACOGE	4.750,13	4.750,13	Material inventariable: 5 módulos de estantería. 3 bancadas de tres plazas. 8 sillas fijas. 3 sillas giratorias. 2 archivadores metálicos. 1 mesa. 1 bloque rodante y 1 pc sobremesa, 1 portátil hp, 1 impresora laser, 1 p tft 17 aoc, 1 mesa escritorio pc informática.	Junio 2007 a Julio 2007

Expte.	Entidad	Presupuesto Aceptado	Cuantía Subvención	Objeto a Subvencionar	Plazo de Ejecución
PM-034/07	ASOCIACIÓN PARA LA CONVIVENCIA INTERCULTURAL «AMAZONAS»	5.526,75	5.526,75	Material inventariable: 1 Portátil. 1 proyector. 1 cámara digital. 1 vídeo cámara. 1 impresora Hp Laserjet, 1 brother fax, 1 disco duro externo, 1 mesa de ordenador, 1 silla, 1 armario.	Mayo 2007 a Abril 2008
PM-037/07	ASOCIACIÓN DE INMIGRANTES LATINOS DE ANDALUCÍA (AILA)	5.004,08	5.004,08	Material inventariable ( 2 fundas guitarra, 2 guitarras clásicas, 1 mesa de 12 canales, 2 amplificadores, 10 micrófonos sistemas inalámbricos, 12 pie de micro de jirafa, 10 cables de micrófonos, 2 sorportes columnas trípode, 1 máquina de humo, cámara digital y 1 proyector y Movilización y recursos logísticos (traslados de equipamientos por empresas de transporte público y/o coches particulares)	3 MESES

*RESOLUCIÓN de 21 de noviembre de 2007, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por la que se conceden subvenciones en la modalidad de Infraestructuras a entidades sin ánimo de lucro, al amparo de la Orden que se cita.*

Vistas las solicitudes presentadas por entidades sin ánimo de lucro, que en Anexo adjunto se relacionan, se constatan los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHO

1.º Con fecha 19 de enero del presente año se publica la Orden de 2 de enero de 2007, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones para Programas e Infraestructuras destinados al arraigo, la inserción y la promoción social de personas inmigrantes dirigidas a Entidades sin ánimo de lucro y Universidades en el ámbito de las competencias de la Dirección General de Políticas Migratorias y se efectúa su convocatoria para el año 2007, siendo admitidas a trámite 27 solicitudes de Entidades sin ánimo de lucro en la Modalidad de Infraestructuras.

2.º Examinadas las solicitudes por la Comisión de Valoración, se comprueba que 25 reúnen los requisitos exigidos en la citada Orden de convocatoria.

3.º Los proyectos presentados están dirigidos a la realización de actividades que favorezcan la formación y difusión de conocimientos, la creación de actitudes que modifiquen las conductas xenófobas y racistas y, en general, aquellas medidas que ayuden a la acogida e integración social de la población inmigrante.

4.º Valoradas las solicitudes conforme a los criterios establecidos en la Orden de convocatoria, se estiman favorables para obtener subvenciones aquellas cuya puntuación alcanzan los 60,8 puntos en la modalidad de Infraestructuras.

5.º Existe dotación presupuestaria para atender las solicitudes de subvención valoradas favorablemente.

Ante los anteriores hechos procede la siguiente

#### VALORACIÓN JURÍDICA

1.º El Delegado del Gobierno tiene la competencia delegada para dictar la presente Resolución, en virtud del artículo 11 de la Orden de 2 de enero de 2007, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones para Programas e Infraestructuras destinados al arraigo, la inserción y la promoción social de personas inmigrantes dirigidas a Entidades sin ánimo de lucro y Universidades en el ámbito de las competencias de la Dirección

General de Políticas Migratorias y se efectúa su convocatoria para el año 2007.

2.º El artículo 6.2 de la Orden de convocatoria establece que el procedimiento de concesión de subvenciones será en régimen de concurrencia competitiva, estando limitada a la disponibilidad presupuestaria, por lo que ha sido necesario proceder a la ordenación de las solicitudes, atendiendo a los criterios establecidos en la Orden de convocatoria, con el fin de conceder subvenciones a las solicitudes que hayan obtenido mayor valoración. Una vez valoradas todas las solicitudes de la modalidad de Infraestructuras, que reúnen los requisitos exigidos en la citada convocatoria, la calificación mínima necesaria para obtener subvención se ha obtenido en 60,8 puntos.

3.º Examinadas las solicitudes correspondientes al Anexo de referencia, se aprecia que han obtenido una calificación igual o superior a los 60,8 puntos y, por tanto, valoradas favorablemente según los criterios referidos para la obtención de una subvención en la modalidad de Infraestructuras.

El resto de las solicitudes que han obtenido una puntuación menor son contrarias a la estimación positiva de subvención.

En virtud de cuanto antecede,

#### R E S U E L V O

1.º Conceder a las Entidades sin ánimo de lucro que se relacionan en el Anexo las subvenciones que se especifican para cada una de ellas, con indicación del porcentaje de ayuda respecto al presupuesto aceptado, por un valor total de 155.000 euros, para proyectos de Programas de atención a inmigrantes y denegar las restantes solicitudes que no han sido valoradas favorablemente.

2.º Las subvenciones serán abonadas en un solo pago, conforme a lo establecido en el artículo 17 de la Orden de convocatoria, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.09.00.02.41.782.00.31J.8.

3.º El plazo de ejecución de los proyectos será de ocho meses a contar desde la fecha de pago de la subvención.

4.º Las subvenciones concedidas habrán de ser justificadas en el plazo de un mes a contar desde la finalización del plazo de ejecución, mediante la presentación de los documentos a que se refiere el artículo 19 de la Orden de convocatoria, siendo la cantidad a justificar la totalidad del Presupuesto aceptado que aparece en el Anexo a esta propuesta, lo cual supone la subvención concedida más la aportación que la entidad realice al proyecto.

5.º Las entidades beneficiarias quedan obligadas al cumplimiento de lo establecido en el artículo 18 de la Orden de convocatoria.

6.º Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se dicte la resolución de reintegro, en los supuestos contemplados en el artículo 20 de la Orden de convocatoria.

A efectos de notificación, la presente Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en los tablones de anuncios de la Consejería de Gobernación y en las Delegaciones del Gobierno correspondientes a los domicilios de las entidades solicitantes.

7.º Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del

Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10, 14, 25 y 26 de la ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o potestativamente recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Sevilla, 21 de noviembre de 2007.- El Delegado del Gobierno, Demetrio Pérez Carretero.

#### DELEGACIÓN DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN SEVILLA

#### ANEXO DE SUBVENCIONES A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO MODALIDAD INFRAESTRUCTURA ORDEN DE SUBVENCIONES 2007

Nº EXPEDIENTE	C.I.F.	ENTIDAD	PRESUPUESTO ACEPTADO	CUANTIA CONCEDIDA
INF005	G91392654	Asoc. Inter. Juntos Creamos Futuro	2.550,00 €	2.550,00 €
INF023	G91497461	Asoc. Tungurahua	689,00 €	689,00 €
INF009	G80847767	Movimiento Contra La Intolerancia	5.912,52 €	5.912,52 €
INF002	Q2866001G	Ofic. Prov Cruz Roja En Sevilla	5.071,00 €	5.071,00 €
INF003	G41448051	Asaja	7.000,00 €	7.000,00 €
INF014	G41177452	Asoc. Sevilla Acoge	6.000,00 €	6.000,00 €
INF012	G41177452	Asoc. Sevilla Acoge	8.000,00 €	8.000,00 €
INF026	G41485442	Unión De Pequeños Agricultores De Sevilla	12.000,00 €	10.000,00 €
INF013	G41177452	Asoc. Sevilla Acoge	9.000,00 €	9.000,00 €
INF020	G91156216	Asociación Anima Vitae	4.000,00 €	4.000,00 €
INF022	G91497461	Asoc. Tungurahua	1.000,00 €	1.000,00 €
INF008	G41552050	Movimiento Por La Paz El Desarme Y La Libertad En And.	12.054,58 €	12.000,00 €
INF010	G28651529	Comisión Españ. Ayuda Refugiado	3.000,00 €	3.000,00 €
INF027	G18438457	Codenaf	17.000,00 €	17.000,00 €
INF015	G91597955	Asoc. Prometeo	8.000,00 €	8.000,00 €
INF019	G41988841	Desarrollo Comunitario Internacional	3.000,00 €	3.000,00 €
INF025	G41456922	Asoc. De Mujeres Progresistas "Clara Zetkin"	14.000,00 €	14.000,00 €
INF017	G91116897	Fundacion Internacional Aproni	414.642,26 €	19.290,00 €
INF016	G81171951	Consorcio De Entidades Para La Accion Integral Con Migrantes	18.000,00 €	18.000,00 €

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

*RESOLUCIÓN de 20 de noviembre de 2007, de la Secretaría General Técnica, para el cumplimiento de la sentencia de 20 de septiembre de 2007, dictada por la sección primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, dentro del procedimiento núm. 209/2005.*

En el recurso contencioso-administrativo núm. 209/2005, interpuesto en su día por la Federación Andaluza de Consumidores y Usuarios de Andalucía -FACUA- contra la Resolución de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, desestimatoria del recurso de alzada deducido contra la Resolución de 22 de mayo de 2004, de la Viceconsejería, por la que se autorizan las tarifas de agua potable de Alcolea del Río, Brenes, Las Cabezas de San Juan, Cantillana, Carmona, El Coronil, El Cuervo, Lebrija, Los Molares, Los Palacios

y Villafranca, El Pedroso, Tocina, Utrera, Villanueva del Río y Minas, El Viso del Alcor, integrados en el Consorcio de Aguas del Huesna (Sevilla), se ha dictado sentencia por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede en Sevilla, con fecha 20 de septiembre de 2007, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que debemos estimar parcialmente el recurso interpuesto por Federación de Asociaciones de Consumidores y Usuarios en Acción de Andalucía -FACUA- contra la Resolución presunta de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, desestimatoria del recurso de alzada deducido contra la Resolución de 22 de mayo de 2004, de la Viceconsejería, por la que se autorizan las tarifas de agua potable de Alcolea del Río, Brenes, Las Cabezas de San Juan, Cantillana, Carmona, El Coronil, El Cuervo, Lebrija, Los Molares, Los Palacios y Villafranca, El Pedroso, Tocina, Utrera, Villanueva del Río y Minas, El Viso del Alcor, integrados en el Consorcio de Aguas del Huesna (Sevilla) (BOJA núm. 121, de 22 de junio), que anulamos respecto a la aprobación de la

cuota de contratación y reconexión por no ajustarse a Derecho, desestimando el resto de la demanda. Sin costas.»

En virtud de la delegación de competencias conferidas por el artículo 18.2 de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, de 22 de febrero de 2005, y de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, los artículos 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento, en sus propios términos, de la referida sentencia, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de noviembre de 2007.- El Secretario General Técnico, Luis Nieto Ballesteros.

## CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 21 de noviembre de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 1021/2007, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 5 de Sevilla.*

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 5, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1021/2007, interpuesto por don Luis Fernando García Muñoz, letrado, en nombre y representación de doña Pilar Carrión Domínguez, contra la Resolución de 9 de enero de 2007, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se excluyen del proceso selectivo, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores de Gestión Financiera (A.1200), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2005, a los opositores que ya son funcionarios de un Cuerpo del mismo Grupo al que pretenden acceder, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

### HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 5, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 21 de noviembre de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCIÓN de 20 de noviembre de 2007, de la Dirección General de Inspección y Evaluación, por la que se hacen públicos, en relación con la ayuda de alquileres de la convocatoria de Ayudas de Acción Social de 2007, los listados de las personas solicitantes que deberán aportar la documentación específica para esta modalidad de ayuda y las que deberán subsanar alguna exclusión de carácter general.*

En el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 121, de 20 de junio de 2007, fue publicada la convocatoria de las

ayudas de Acción Social para las personas empleadas de la Junta de Andalucía, correspondiente al ejercicio económico 2007, cuyas bases fueron establecidas mediante la Resolución de esta Dirección General de 6 de junio del mismo año y cuyo plazo de solicitud finalizó el 31 de julio.

Realizada la grabación de las solicitudes presentadas de la ayuda de Alquileres y demás actuaciones y comprobaciones necesarias en este procedimiento, procede publicar, conforme a lo previsto en la base tercera, apartado 9, los listados de las personas solicitantes que se encuentran en estas dos situaciones:

1. Listado de personas admitidas, que deberán aportar la documentación específica para esta modalidad de ayuda.
2. Listado de personas cuya solicitud adolece de alguna causa de exclusión de carácter general, que deberán subsanar la exclusión y presentar la documentación específica para esta modalidad de ayuda.

La inclusión de un solicitante en el primer listado no implica que, el mismo, vaya a resultar, en todo caso, beneficiario de la ayuda, toda vez que esa circunstancia sólo podrá conocerse según sea la renta baremable de las personas excluidas que subsanen su solicitud.

La documentación a aportar para esta modalidad de ayuda es la que se especifica a continuación:

a) Fotocopia del contrato de arrendamiento que se haya formalizado.

b) Recibos acreditativos del pago del alquiler, suscritos por el arrendador o persona autorizada, o documentos bancarios, justificativos del mismo, donde consten identificados la persona del arrendador y el concepto del abono, y que se refieran al período 1 de julio de 2006 al 30 de junio de 2007.

Los recibos deberán presentarse en original o en fotocopia compulsada por el registro público donde se presente esta documentación.

c) Certificado del Registro de la Propiedad, emitido en base a la consulta al Índice Central de Titularidades, a nombre del solicitante y de su cónyuge o pareja de hecho.

A través de dicho documento, esta Administración podrá comprobar que no existen bienes urbanos dedicados a vivienda, en todo el territorio nacional, a nombre de ninguna de las personas citadas anteriormente, a excepción de la vivienda por la que se solicita la ayuda.

d) Fotocopia de la sentencia judicial relativa a la separación, divorcio o nulidad, donde conste la obligación de prestar pensión alimenticia a favor de tales hijos, en el caso de que la persona solicitante hubiera incluido en la unidad familiar a hijos o hijas que no convivan con el mismo, pero respecto de los que tenga obligación de abonarle pensión alimenticia.

El referido documento no se aportará si obra ya en nuestro poder, por haberlo incorporado la persona interesada, en una convocatoria anterior.

Asimismo, dicho documento se aportará para acreditar la necesidad del alquiler, a pesar de poseer vivienda, en el supuesto previsto en la base tercera, apartado 4.3, de la convocatoria, siempre que del mismo se deduzca que la vivienda haya tenido que quedar destinada a domicilio de los hijos o hijas y/o del cónyuge o ex cónyuge.

e) Si la solicitud adoleciera de una o varias causas de exclusión, se indicará en el listado de personas excluidas, pudiendo consultarse la relación general de las causas de exclusión en la página web que al pie de esta resolución se indican.

En ese caso, la persona interesada deberá aportar la documentación que proceda para subsanar las causas de exclusión, si fueran subsanables, así como la indicada en los apartados anteriores.

No obstante todo lo anterior, en base a lo que permite el artículo 9.5 del Reglamento de ayudas de Acción Social, aprobado por la Orden de la Consejera de Justicia y Administración Pública de 18 de abril de 2001, publicada en el BOJA de 10 de mayo, esta Dirección General podrá acordar la admisión de documentos equivalentes a los exigidos, siempre que acrediten fehacientemente las circunstancias o datos correspondientes.

En base a todo lo expuesto y a la competencia que me confiere la Disposición Adicional Primera de la Orden de la Consejera de Justicia y Administración Pública, de 18 de abril de 2001, ya citada, en relación con el Decreto 132/2005, de 24 de mayo, publicado en el BOJA de 27 de mayo, que establece la estructura orgánica de esta Consejería,

#### D I S P O N G O

Primero. Publicar, en relación con la ayuda de Alquileres de la convocatoria de ayudas de Acción Social de 2007, los siguientes listados:

1. Listado de personas solicitantes, que deberán aportar la documentación específica para esta modalidad de ayuda, en el plazo que se concede en el apartado segundo de esta parte dispositiva.

2. Listado de personas solicitantes cuya solicitud adolece de alguna causa de exclusión de carácter general, que deberán subsanar la exclusión y presentar la documentación específica para esta modalidad de ayuda, debiendo realizar ambas actuaciones en el plazo que se concede en el apartado segundo de esta parte dispositiva.

Segundo. Conceder un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados presenten la referida documentación y, en su caso, subsanen la exclusión de carácter general, lo que deberán hacer a través de los Registros Generales de las Consejerías y Organismos Autónomos y sus Delegaciones Provinciales, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A tales efectos, los listados quedarán expuestos en esta Consejería de Justicia y Administración Pública (Plaza de la Gavidia, núm. 10), y en las Delegaciones Provinciales de Justicia y Administración Pública y su consulta podrá realizarse, a su vez, a través de la web del Empleado Público [www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/empleado-publico](http://www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/empleado-publico), seleccionando Trámites Laborales, Ayudas de Acción Social, y cuya información podrá obtenerse mediante la consulta a través del DNI, así como mediante los listados que se publican en el apartado de ayudas sometidas a convocatoria, accediendo a la modalidad de Alquileres, convocatoria 2007.

Sevilla, 20 de noviembre de 2007.- El Director General, Javier de la Cruz Ríos.

### CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

*ORDEN de 19 de noviembre de 2007, por la que se crean ficheros automatizados con datos de carácter personal gestionados por la Secretaría General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información.*

El artículo 20.1 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD),

establece que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones Públicas deberá hacerse mediante disposición general publicada, en el caso de la Comunidad Autónoma Andaluza, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Por otra parte, su artículo 39.2.a) dispone que serán objeto de inscripción, en el Registro General de Protección de Datos, los ficheros automatizados que contengan datos personales de los cuales sean titulares las Administraciones de las Comunidades Autónomas, así como sus entes y organismos dependientes, sin perjuicio de que se inscriban, además, en los registros a que se refiere el artículo 41.2 de la Ley Orgánica 15/1999.

Asimismo, el artículo 5 del Real Decreto 1332/1994, de 20 de junio, que desarrolla determinados aspectos de la Ley Orgánica 5/1992, de 29 de octubre, de regulación del tratamiento automatizado de los datos de carácter personal, señala que todo fichero de datos de carácter personal, de titularidad pública, será notificado a la Agencia de Protección de Datos por el órgano competente de la Administración responsable del fichero para su inscripción en el Registro General de Protección de Datos, mediante el traslado, a través del modelo normalizado que al efecto elabore la Agencia, de una copia de la disposición de creación del fichero.

El Decreto 25/2007, de 6 de febrero, por el que se establecen medidas para el fomento, la prevención de riesgos y la seguridad en el uso de Internet y las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) por parte de las personas menores de edad, señala en su artículo 14 que la Consejería competente en la materia pondrá a disposición de la ciudadanía de un software libre de filtrado de contenidos inapropiados para menores de edad en Internet. Las personas interesadas en este sistema de filtrado podrán bajarse el software accediendo a la web de la Junta de Andalucía dejando una serie de datos en el formulario disponible al efecto.

Por otro lado, es interés de la Secretaría General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información la puesta en marcha de un proyecto denominado «IdeasBoomerang», que consiste en la creación de una comunidad virtual de encuentro entre universitarios, empresarios e inversores. Las personas participantes deben facilitar datos personales a través de la web.

En virtud de lo anterior y de conformidad con las facultades otorgadas por las disposiciones legales,

#### D I S P O N G O

##### Artículo 1. Creación de los ficheros.

Se crean los ficheros automatizados de datos de carácter personal gestionados por la Secretaría General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa que se relacionan en el Anexo.

##### Artículo 2. Adopción de medidas.

Las personas titulares de los órganos responsables de los ficheros adoptarán las medidas necesarias para asegurar la confidencialidad, seguridad e integridad de los datos, así como las conducentes a hacer efectivas las demás garantías, obligaciones y derechos reconocidos en la citada Ley Orgánica 15/1999, y en las demás normas vigentes.

##### Artículo 3. Cesiones de datos.

1. La Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa podrá ceder los datos incluidos en los ficheros que se describen en el Anexo de esta Orden, con exclusión de los datos de identificación personal contenidos en ellos, a los distintos Organismos de las Administraciones Públicas con fines de estudios, planificación y estadística, especialmente al Instituto de Estadística de Andalucía, cuando así lo demande, para efectuar agregaciones de datos que permitan mejorar la adecuación de

recursos existentes a las necesidades y mejorar el funcionamiento de los servicios de la Administración.

2. Igualmente se podrán ceder al Instituto de Estadística de Andalucía, para fines estadísticos y de acuerdo con la Ley 4/1989, de 12 de diciembre, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, los datos contenidos en los ficheros del mencionado Anexo, cuando éste lo demande.

Artículo 4. Prestación de servicios de tratamiento automatizado de datos.

1. La Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa podrá celebrar convenios de colaboración para el tratamiento de datos con estricto cumplimiento de lo señalado en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, respecto a las garantías y protección de los titulares de los datos.

2. Quienes, por cuenta de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, presten servicios de tratamiento automatizado de datos de carácter personal realizarán las funciones encomendadas conforme a las instrucciones del responsable del tratamiento y así se hará constar en el contrato que a tal fin se realice, no pudiendo aplicarlos o utilizarlos con fin distinto, ni comunicarlos, ni siquiera para su conservación, a otras personas, de conformidad con lo dispuesto en artículo 12 de la citada Ley Orgánica 15/99.

Artículo 5. Derecho de oposición, acceso, rectificación y cancelación de datos.

Los afectados de los ficheros podrán ejercitar su derecho de oposición, acceso, rectificación y cancelación de datos, cuando proceda, ante el órgano que se determina en el Anexo de esta Orden.

Disposición adicional. Inscripción de los ficheros en el Registro General de Protección de Datos.

Los ficheros automatizados relacionados en esta Orden serán notificados a la Agencia Española de Protección de Datos por la Secretaría General Técnica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, para su inscripción en el Registro General de Protección de Datos, mediante el traslado, a través del modelo normalizado elaborado al tal efecto por la Agencia, de una copia de la presente disposición.

Disposición final. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 19 de noviembre de 2007

FRANCISCO VALLEJO SERRANO  
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

A N E X O

FICHERO: FILTRADO DE CONTENIDOS

a) Órgano responsable: Secretaría General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información.

b) Usos y fines: Obtención de un software libre de filtrado de contenidos inapropiados para menores de edad en Internet.

c) Personas o colectivos afectados: Cualquier ciudadano o ciudadana con residencia en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

d) Procedimiento de recogida de datos: Transmisión electrónica de datos/internet y formularios.

e) Tipo de datos: Datos de carácter identificativo para la obtención del sistema de filtrado, que a continuación se indican:

DNI  
Fecha de caducidad del DNI  
Cuenta de correo

f) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.

g) Unidad o Servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Secretaría General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información.

h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel básico.

FICHERO: IDEAS BOOMERANG

a) Órgano responsable: Secretaría General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información.

b) Usos y fines: La finalidad del fichero es el uso y explotación de las funcionalidades del aplicativo IdeasBoomerang por parte de ciudadanos y empresas.

c) Personas o colectivos afectados: Ciudadanía y empresas.

d) Procedimiento de recogida de datos: Transmisión electrónica de datos/internet y formularios.

e) Tipo de datos: Datos de carácter identificativo y personales (nombre, apellidos, DNI, dirección, teléfono fijo, teléfono móvil, correo electrónico y web o blog), datos académicos o profesionales, y datos identificativos y económicos de las empresas.

f) Cesiones de datos que se prevén: No se prevén.

g) Unidad o Servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Secretaría General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información.

h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Nivel básico.

*RESOLUCIÓN 14 de noviembre de 2007, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se regula la caducidad de los puntos de conexión otorgados por las compañías distribuidoras a las instalaciones generadoras fotovoltaicas conectadas a la red de baja tensión.*

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. El Real Decreto 1663/2000, de 29 de septiembre, sobre conexión de instalaciones fotovoltaicas a la red de baja tensión, establece que la propuesta realizada por la empresa distribuidora sobre el punto y condiciones de conexión mantendrá su vigencia durante el plazo de un año desde la fecha de notificación al titular de la instalación.

Segundo. La Resolución de 23 de febrero de 2005 de esta Dirección General de Industria Energía y Minas establece, a su vez, normas complementarias para la conexión de determinadas instalaciones generadoras de energía eléctrica en régimen especial y agrupaciones de las mismas conectadas a las redes de distribución en baja tensión.

Tercero. Esta Resolución ha sido complementada mediante las Instrucciones de 21 de enero de 2004 y de 12 de mayo de 2006, publicadas en el BOJA de 9.2.2004 y 19.6.2006, respectivamente, sobre el procedimiento de puesta en servicio de las instalaciones fotovoltaicas conectadas a red.

Cuarto. Con fecha 26 de mayo se publicó en el BOE el RD 661/2007, de 25 de mayo de 2007, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica en régimen especial, por lo que se hace necesario ajustar completar el desarrollo de la normativa anterior, con un procedimiento adicional, que regule la caducidad de los puntos de conexión otorgados por los distribuidores cuando su plazo de vigencia ha vencido.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas es competente para establecer el procedimiento adicional regulador de la caducidad de los puntos de conexión, según lo dispuesto en la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 11/2004, de 24 de abril, sobre Reestructuración de Consejerías, y Decreto 201/2004, de 11 de mayo, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Vistos los preceptos legales citados, así como la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, el Real Decreto 1663/2000, de 29 de septiembre, sobre conexión de instalaciones fotovoltaicas a la red de baja tensión, el RD 661/2007, de 25 de mayo de 2007, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica en régimen especial, la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Esta Dirección General de Industria Energía y Minas, a propuesta del Servicio de Energía,

## RESUELVE

1. Los promotores que prevean la imposibilidad de disponer de Acta de Puesta en Servicio para sus instalaciones al vencimiento del período de vigencia del punto de conexión otorgado por el distribuidor, deberán solicitar, antes de dicho vencimiento, en la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería de Innovación Ciencia y Empresa, ampliación de plazo señalado.

2. Con la solicitud de ampliación los promotores deberán aportar el resguardo del aval previsto en la Disposición Final Segunda del RD 661/2007, de 25 de mayo de 2007, citado anteriormente, junto a la documentación acreditativa del vencimiento del período de vigencia del punto de conexión, de la situación administrativa del expediente de la instalación y de los permisos, asociados a la misma, que corresponda extender a otros Organismos.

Igualmente, deberán acreditar documentalmente la situación de la provisión de las placas fotovoltaicas necesarias para la construcción de la instalación y de la disponibilidad de los terrenos, cuando éstos no sean de su propiedad.

3. La Delegación Provincial de la Consejería de Innovación Ciencia y Empresa podrá declarar, cuando existan razones fundadas para ello, la vigencia del punto de conexión, mediante resolución que deberá comunicar a la Dirección General de Industria Energía y Minas y al distribuidor, expresando el plazo de ampliación de la misma que en ningún caso será superior al año.

4. Se entenderán que existen razones fundadas para declarar la vigencia del punto cuando la paralización del expediente administrativo y la ejecución de la instalación sea motivada por causas ajenas al promotor, no considerándose en ningún caso como tales la falta de disponibilidad de placas fotovoltaicas o del terreno previsto para la ubicación de la instalación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 14 de noviembre de 2007.- El Director General, Jesús Nieto González.

*CORRECCIÓN de errores de la Orden de 30 de enero de 2007, por la que aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la Universidad de Granada (BOJA núm. 69, de 9.4.2007).*

Advertido error en la Orden de 30 de enero de 2007, por la que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la Universidad de Granada, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 69, de 9 de abril de 2007, se procede a su corrección en los siguientes términos:

En la página número 33, en el artículo único:

Donde dice: «Se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la Universidad de Sevilla, cuyo texto se incluye a continuación».

Debe decir: «Se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la Universidad de Granada, cuyo texto se incluye a continuación».

Sevilla, 20 de noviembre de 2007

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
Y TRANSPORTES

*RESOLUCIÓN de 1 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de fecha 23 de abril de 2007 por la que se aprueba definitivamente la modificación de Planeamiento General en Cenes de la Vega.*

Para general conocimiento y tras haberse procedido previamente a la inscripción y depósito del instrumento urbanístico de referencia en el Registro Municipal de Cenes de la Vega y en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41.1 y 2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, a continuación se procede a la publicación de la Resolución y Normativa Urbanística correspondiente al citado instrumento urbanístico por haberse cumplimentado los extremos señalados en la Resolución aprobatoria:

1. Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de fecha 23 de abril de 2007 por la que se aprueba definitivamente la Modificación al Planeamiento General de Cenes de La Vega.

2. Normas Urbanísticas del referido instrumento de planeamiento, recogidas en el Anexo de la presente Resolución.

Cenes de la Vega: Modificación Puntual NN.SS. de Cenes de la Vega. Ref.º: 00041-3.

«Examinado el expediente de Modificación al Planeamiento General del término municipal de Cenes de la Vega para creación de Sistemas Generales de Uso Docente y Deportivo aprobado por el Ayuntamiento en fecha 26 de diciembre de 2006 y elevado a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo a los efectos previstos en el artículo 32.4 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre.

Atendiendo a lo dispuesto en el citado Texto Legal, Reglamento de Planeamiento, Decreto 220/2006, por el que

se regula el ejercicio de competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Vistos los informes de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes, los de legislaciones sectoriales legalmente establecidos y en virtud de las facultades atribuidas a tenor de lo dispuesto en los artículos 36.2.c) 1.º de la LOUA y 13.2.a) del Decreto 220/2006, la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo

#### HA RESUELTO

Primero. Aprobar definitivamente el mismo pendiente de publicación y depósito en el Registro Autonómico de Planeamiento a que se cumplimenten los extremos recogidos en el apartado segundo de esta Resolución.

Segundo. Se deberá grafiar el ancho legal de la «Vereda de Cantalobos».

Se aportarán esquemas de las redes de abastecimiento, red eléctrica, alumbrado público, telecomunicaciones y telefonía.

Se cumplimentará el Condicionado de la DIA que como Anexo se incorpora a esta resolución en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25.3 del Reglamento de Evaluación Ambiental (Decreto 292/95, de 12 de diciembre).

Tercero. Esta Resolución se notificará al Ayuntamiento e interesados.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, bien directamente o a través de esta Delegación Provincial, ante el titular de la Secretaría General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, según lo dispuesto en el artículo 22.3 del Decreto 193/2003, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación de esta Resolución, sin perjuicio de que por Vd. se pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Granada, 1 de octubre de 2007.- El Delegado, Francisco Cuenca Rodríguez.

#### ANEXO I

1. De protección del Dominio Público Hidráulico y de la zona de servidumbre de los Barrancos de Cenes y Algorox y del Río Genil:

- Se prohíbe invadir en cualquier momento la zona de Dominio Público Hidráulico de los Barrancos de Algorox y Cenes, así como la del Río Genil.

- Se debe mantener en todo momento la vegetación existente de la zona de Dominio Público Hidráulico de los Barrancos de Algorox y Cenes, así como la del Río Genil.

- Se debe mantener libre en todo momento la Zona de Servidumbre aprovechada en toda la zona de incidencia para viario urbano de cualquier obstáculo que de manera permanente impida el libre tránsito por ella.

2. Planes y medidas de protección contra incendios.

Previo al comienzo de las obras, se redactará un Plan de Autoprotección que establezca las medidas y actuaciones necesarias para la lucha contra los incendios forestales.

3. De la realización de obras.

Durante la realización de las obras de urbanización y las de construcción de los equipamientos o cualquier obra de ampliación o mantenimiento se seguirán las siguientes normas:

- Se adoptarán medidas minimizadoras de los efectos ambientales producidos por las obras, especialmente en lo referente a la producción de polvo, ruidos o derrames.

- Se efectuará el riego frecuente de caminos y zonas de carga y descarga de materiales.

- El transporte de materiales se realizará en condiciones adecuadas, cubiertos con lonas o lienzos, con el fin de impedir su dispersión.

- Las tierras de excavación, escombros, enseres y materiales de las obras desechados serán convenientemente gestionados conforme a la normativa vigente de residuos.

- Se prohíbe la invasión de la vía pecuaria «Vereda de la Cuesta de Cantalobos».

4. De la urbanización.

Se atenderá a las ordenanzas de urbanización de las NN.SS.

Los viales tendrán las siguientes dimensiones mínimas:

- Vial principal, paralelo al Camino de Confederación:

i. Ancho mínimo: 14,5 m.

ii. Aceras, mínimo: 3 m.

iii. Calzada: 6 m.

iv. Banda de aparcamiento en el margen de las parcelas.

v. Doble hilera al tresbolillo de árboles autóctonos en el margen sur.

- Viales secundarios:

i. Ancho mínimo: 11 m.

ii. Aceras, mínimo: 1,20 m.

iii. Calzada: 6 m.

iv. Banda de aparcamiento en el margen de las parcelas.

v. Hilera de árboles autóctonos en los márgenes de los barrancos.

vi. Deben quedar libre de cualquier obstáculo.

La iluminación se instalará de manera que produzca la menor contaminación luminica.

Las líneas eléctricas y demás redes de comunicación y distribución discurrirán subterráneas.

En el proyecto de urbanización, en el borde sur del vial principal, así como en el borde que limita el vial oeste con el Barranco de Cenes, se proyectarán medidas específicas de defensa contra las inundaciones. A efectos de evitar posibles afecciones, y conforme a lo establecido en el Decreto 189/2002, que aprueba el Plan de Prevención de avenidas e inundaciones en cauces urbanos andaluces, la ordenación de los terrenos inundables estará sujeta a la previa ejecución de medidas específicas de defensa contra las inundaciones que correspondieren, siguiendo las recomendaciones establecidas en el Estudio Hidráulico-Hidroológico acerca de los cauces del Barranco de Cenes (Perfil C1) y Río Genil (Perfil A3).

Los materiales y elementos de urbanización se elegirán para que no se produzcan impactos ambientales. No se utilizarán especies invasoras.

El proyecto de urbanización deberá establecer la época, especies y cuidados de la vegetación que se proyecte.

5. Parcela de uso deportivo.

Máxima superficie ocupada: 2.025 m<sup>2</sup>.

Máxima superficie construida: 3.040 m<sup>2</sup>.

Edificabilidad máxima: 0,42 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>.

Altura máxima: 2 plantas (13 metros).

Máxima ocupación en planta: 28%.

Distancia mínima a linderos.

Suelo no urbanizable- parcelas al norte: 8 metros.

Vial oeste: 10 m.

Vial sur: 11,4 m.

Borde del Camino de Confederación: 23,50 m.

Parcela IES: 15 m.

El edificio será de composición libre, atendiendo a las limitaciones anteriores y teniendo en cuenta el entorno donde se sitúa, a fin de no producir distorsiones con el paisaje urbano. En la medida de lo posible, se procurará que los distintos volúmenes vayan creciendo en altura de sur a norte.

La construcción debe adaptarse a las formas del relieve y características geomorfológicas y geológicas del terreno.

Los elementos como aparatos de aire acondicionado, toldos, chimeneas, antenas, cables, etc., deberán convivir adecuadamente con la sensibilidad estético/ambiental señalada.

En el proyecto del edificio se prestará especial atención al tratamiento del resto de parcela. En la zona libre entre el edificio y el suelo no urbanizable situado al norte se plantará vegetación autóctona. La separación entre la parcela y el resto de propiedades se realizará con un muro de fábrica no mayor de 1,5 m de alto, enfoscado y blanqueado por ambos lados, que podrá tener un vallado metálico por encima con una altura máxima total de 3,5 m.

Los materiales y elementos utilizados se elegirán para que no se produzcan impactos ambientales. No se utilizarán especies invasoras.

El proyecto de edificación deberá establecer la época, especies y cuidados de la vegetación que se proyecte.

Las actuaciones que tengan por objeto el desarrollo de la presente modificación puntual de las Normas Subsidiarias y se encuentren incluidas en alguno de los Anexos de la Ley 7/94, de Protección Ambiental, se someterán al correspondiente procedimiento de prevención ambiental establecidos en dicha Ley.

6. Parcela de uso docente.

Máxima superficie ocupada: 3.570 m<sup>2</sup>.

Máxima superficie construida: 5.400 m<sup>2</sup>.

Edificabilidad máxima: 0,45 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>.

Altura máxima: 2 plantas (8 metros).

Máxima ocupación en planta: 30%

Distancia mínima a linderos:

Suelo no urbanizable, parcelas al norte: 4,5 metros.

Vial este: 5 m.

Vial sur: 30 m.

Borde del Camino de Confederación: 44 m.

Parcelas al oeste: 17 m.

El edificio será de composición libre, atendiendo a las limitaciones anteriores y teniendo en cuenta el entorno donde se sitúa a fin de no producir distorsiones con el paisaje urbano.

La construcción debe adaptarse a las formas del relieve y características geomorfológicas y geológicas del terreno.

Los elementos como aparatos de aire acondicionado, toldos, chimeneas, antenas, cables, etc., deberán convivir adecuadamente con la sensibilidad estético/ambiental señalada.

Los materiales y elementos utilizados se elegirán para que no se produzcan impactos ambientales. No se utilizarán especies invasoras.

El proyecto de edificación deberá establecer la época, especies y cuidados de la vegetación que se proyecte.

En el proyecto del edificio se prestará especial atención al tratamiento del resto de parcela. En la zona libre entre el edificio y el suelo no urbanizable situado al norte se plantará vegetación autóctona. La separación entre la parcela y el resto de propiedades se realizará con un muro de fábrica no mayor de 1,5 m de alto, enfoscado y blanqueado por ambos lados, que podrá tener un vallado metálico por encima con una altura máxima total de 3,5 m.

Las actuaciones que tengan por objeto el desarrollo de la presente modificación puntual de las Normas Subsidiarias y se encuentren incluidas en alguno de los Anexos de la Ley 7/94, de Protección Ambiental, se someterán al correspondiente procedimiento de prevención ambiental establecidos en dicha Ley.

Marzo de 2007. La Arquitecta Municipal, Ana M.<sup>a</sup> Escuderos Fernández-Calvillo

#### ANEXO I PARA EL CUMPLIMIENTO DEL INFORME DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR DE FECHA 29 DE JUNIO DE 2006

Con fecha 29 de junio de 2006, la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir ha emitido informe sobre la Modificación Puntual de las NN.SS. en el que se requiere:

1. Estudio Hidrológico e Hidráulico, que se aporta.
2. Disponibilidad de recursos de agua para el abastecimiento y el título concesional de los mismos, si la aprobación del plan supone un incremento de la dotación.
3. Normas para el control de vertidos con definición del grado de depuración.

Con respecto al punto 1, se aporta el Estudio Hidrológico e Hidráulico.

Con respecto al punto 2, la modificación planteada no supone un aumento de la dotación de suministro de agua, ya que no supone un aumento de la población existente porque el uso planteado es dotacional: deportivo y docente.

Con respecto al punto 3, los vertidos se realizan a través de la red municipal de saneamiento que está conectada con la Estación Depuradora de Aguas Residuales. 16 de agosto de 2006. La Arquitecta Municipal, Ana M.<sup>a</sup> Escuderos Fernández-Calvillo.

*RESOLUCIÓN de 25 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de fecha 28 de septiembre de 2007, en relación con la Modificación de las Normas Subsidiarias del municipio de Castilblanco de los Arroyos (Sevilla) para creación de Suelo Urbanizable Sectorizado «Canal de las Huertas» (Expte. SE-465/06).*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2.a) del Decreto 220/2006, de 19 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo y se modifica el Decreto 202/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería, esta Delegación Provincial hace pública la Resolución de la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla, adoptada en su sesión de fecha 28 de septiembre de 2007, por la que se suspende la aprobación definitiva de la Modificación de las Normas Subsidiarias del municipio de Castilblanco de los Arroyos (Sevilla) para creación de Suelo Urbanizable Sectorizado «Canal de las Huertas».

#### TEXTO DE LA RESOLUCIÓN

«Visto el proyecto de Modificación de las Normas Subsidiarias del municipio de Castilblanco de los Arroyos (Sevilla), para la creación de Suelo Urbanizable Sectorizado «Canal de las Huertas», así como el expediente instruido por el Ayuntamiento de esa localidad.

Vista la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y demás legislación urbanística aplicable.

#### H E C H O S

Primero. El proyecto urbanístico de referencia tiene por objeto la clasificación de un nuevo sector en suelo urbanizable sectorizado para uso residencial. Los terrenos, actualmente

clasificados como suelo no urbanizable, tienen una superficie de 30.434,31 m<sup>2</sup>, encontrándose situados colindante con suelos urbanos y con un sector en suelo urbanizable sectorizado para uso residencial, cuyo Plan Parcial, denominado PP-2 "Fuente Azahara", se ha tramitado recientemente.

Segundo. El expediente ha sido sometido a la tramitación que se especifica en el art. 32 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Tercero. En el expediente constan los siguientes informes sectoriales:

a) La Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente ha formulado de la Declaración de Impacto Ambiental en sentido favorable siempre y cuando se cumplan las especificaciones contenidas en el Estudio de Impacto Ambiental y en el condicionado de la Declaración de Impacto Ambiental.

b) La Confederación Hidrográfica del Guadalquivir informa que los terrenos no son inundables ya que el Arroyo de las Huertas a su paso por los mismos se encuentra canalizado para un período estadístico de avenidas de 500 años.

c) Sevillana-Endesa: informa que actualmente la capacidad de acceso para la potencia demandada de 2.200 kw, se encuentra en barras de 15 (20) kv de la subestación "Cala", en el término municipal de Guillena, especificando las obras de extensión que deben ejecutarse.

d) La Oficina Técnica Municipal informa que las infraestructuras de abastecimiento de agua y saneamiento de la población tienen capacidad suficiente para absorber la demanda del nuevo sector.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Primero. El presente proyecto urbanístico ha sido tramitado en su integridad tras la entrada en vigor de la Ley 7/02, de Ordenación Urbanística de Andalucía, por lo que tanto la tramitación para su aprobación, como sus determinaciones deben ajustarse a lo que la referida Ley establezca.

Segundo. La Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla es el órgano competente para adoptar la resolución definitiva que proceda respecto a este asunto, por establecerlo así el artículo 13.2.a) del Decreto 220/2006, de 19 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo y se modifica el Decreto 202/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería.

Tercero. A la vista de que la tramitación seguida por el Ayuntamiento de Castilblanco de los Arroyos para la resolución definitiva de este proyecto, se ha ajustado a lo establecido por el art. 32 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y a la vista de que el expediente remitido por el Ayuntamiento está formalmente completo, procede que la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla adopte decisión sobre este asunto, en virtud de lo establecido por el art. 31.2.B.a) de la Ley 7/2002.

Cuarto. El proyecto presenta las siguientes deficiencias urbanísticas:

a) Al haberse corregido mediante documento Anexo la superficie del Sector, consecuencia de la regularización de los linderos entre Descansadero "Pilar Nuevo" y Sector "Canal de las Huertas", es necesario que se corrijan en el Documento

Urbanístico los parámetros que se ven afectados por la superficie real del Sector.

b) Se establece como parámetro para la cuantificación del Sistema General de Áreas Libres el de 1,98 hab/viv, que da como resultado una superficie para Sistema General de Áreas Libres de 1.059,20 m<sup>2</sup>. No obstante, adoptando el parámetro de 2,7 hab/viv que es el que debe aplicarse en este caso, el Sistema General de Áreas Libres debe tener una superficie de 1.444,50 m<sup>2</sup>. Por tanto se produce un déficit de 385,20 m<sup>2</sup>, para cumplir con el estándar mínimo de 5 m<sup>2</sup>/hab.

Quinto. Las deficiencias urbanísticas que presenta el proyecto obligan a que, previamente a la resolución definitiva del expediente, sean corregidas adecuadamente por el Ayuntamiento, tal como dispone el art. 33.2.d) de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

De conformidad con la propuesta formulada por el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en virtud de lo establecido por el art. 11.1 del Decreto 220/2006, de 19 de diciembre, la Sección de Urbanismo de esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la mayoría especificada por el art. 26.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración Pública y del Procedimiento Administrativo Común,

#### HA RESUELTO

Suspender la aprobación definitiva del proyecto de Modificación de las Normas Subsidiarias del municipio de Castilblanco de los Arroyos (Sevilla), para la creación de Suelo Urbanizable Sectorizado "Canal de las Huertas", aprobado provisionalmente por el Pleno municipal con fecha de 24 de noviembre de 2006, para que, de conformidad con lo especificado por el art. 33.2.d) de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía, por el Ayuntamiento de dicha localidad se proceda a subsanar las deficiencias señaladas en el Fundamento de Derecho Cuarto de esta resolución.

Notifíquese la presente Resolución a los interesados con las advertencias legales que procedan.»

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, bien directamente o a través de esta Delegación Provincial, ante el titular de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación de la presente Resolución. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se estime procedente.

Sevilla, 25 de octubre de 2007.- El Delegado, Jesús Lucrecio Fernández Delgado.

*RESOLUCIÓN de 25 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de fecha 28 de septiembre de 2007, en relación con la Modificación de las Normas Subsidiarias del municipio de Los Molares (Sevilla), Sector SI-4 (Expte. SE-312/07).*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2.a) del Decreto 220/2006, de 19 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo y se modifica el Decreto 202/2004, de

11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería, esta Delegación Provincial hace pública la Resolución de la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla, adoptada en su sesión de fecha 28 de septiembre de 2007, por la que se suspende la aprobación definitiva de la Modificación de las Normas Subsidiarias del municipio de Los Molares (Sevilla), Sector SI-4.

#### TEXTO DE LA RESOLUCIÓN

«Visto el proyecto de Modificación de las Normas Subsidiarias del municipio de Los Molares (Sevilla), Sector SI-4, así como el expediente instruido por el Ayuntamiento de esa localidad.

Vista la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y demás legislación urbanística aplicable.

#### HECHOS

Primero. El proyecto urbanístico de referencia tiene por objeto clasificar como suelo urbanizable sectorizado con uso global residencial unos terrenos de 20.775,35 m<sup>2</sup> de superficie, actualmente clasificados como suelo apto para urbanizar con carácter industrial.

Segundo. El expediente ha sido sometido a la tramitación que se especifica en el art. 32 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Tercero. En el expediente constan los siguientes informes sectoriales:

a) El Consorcio del Huesna ha emitido informe en fecha 27 de junio de 2007, especificando las condiciones que han de cumplir las infraestructuras de suministro de agua y saneamiento para abastecer al nuevo sector.

b) Sevillana Endesa, empresa responsable del suministro de energía eléctrica, informa que no existe inconveniente para la construcción de las viviendas proyectadas y, en este sentido, informa que se están llevando a cabo todas las gestiones y trámites necesarios para la ejecución de las obras e instalaciones pertinentes que garantizarán la ampliación de potencia eléctrica en la población una vez que estas obras queden finalizadas.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El presente proyecto urbanístico ha sido tramitado en su integridad tras la entrada en vigor de la Ley 7/02, de Ordenación Urbanística de Andalucía, por lo que tanto la tramitación para su aprobación, como sus determinaciones deben ajustarse a lo que la referida Ley establezca.

Segundo. La Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla es el órgano competente para adoptar la resolución definitiva que proceda respecto a este asunto, por establecerlo así el artículo 13.2.a) del Decreto 220/2006, de 19 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo, y se modifica el Decreto 202/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería.

Tercero. A la vista de que la tramitación seguida por el Ayuntamiento de Los Molares para la resolución definitiva de este proyecto, se ha ajustado a lo establecido por el art. 32 de

la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y a la vista de que el expediente remitido por el Ayuntamiento está formalmente completo, procede que la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla adopte decisión sobre este asunto, en virtud de lo establecido por el art. 31.2.B.a) de la Ley 7/2002.

Cuarto. El total de viviendas que se propone en la presente Modificación de Normas Subsidiarias es de 76 viviendas. Por otra parte, debe señalarse que con fecha 26 de octubre de 2006 la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo aprobó definitivamente una Modificación de las Normas Subsidiarias por la que se clasificaba suelo para posibilitar la construcción de 299 viviendas. El conjunto de estas dos modificaciones permite construir 375 nuevas viviendas. Si se tiene en consideración una ratio de 2,7 hab/vivienda, el incremento de población de estas dos modificaciones respecto a la población actual (2.652 habitantes) se sitúa en el 38,18%, superando los límites de crecimiento residencial que se establece en el art. 45.4.a) del Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía. En consecuencia, debe el Ayuntamiento reconsiderar el dimensionamiento de la presente Modificación para mantener el crecimiento poblacional dentro de los límites permitidos por el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía y, todo ello, en consonancia con la ordenación urbanística que debe establecer el Plan General de la localidad, actualmente en tramitación, y a la vista del grado de consolidación de los suelos actualmente en ejecución.

Quinto. La deficiencia que presenta el proyecto obliga a que, previamente a la resolución definitiva del expediente, sea corregida adecuadamente por el Ayuntamiento, tal como dispone el art. 33.2.d) de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

De conformidad con la propuesta formulada por el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en virtud de lo establecido por el art. 11.1 del Decreto 220/2006, de 19 de diciembre, la Sección de Urbanismo de esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la mayoría especificada por el art. 26.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración Pública y del Procedimiento Administrativo Común,

#### HA RESUELTO

Suspender la aprobación definitiva del proyecto de Modificación de las Normas Subsidiarias del municipio de Los Molares (Sevilla), Sector SI-4 aprobado provisionalmente por el Pleno municipal con fecha 23 de marzo de 2007, para que, de conformidad con lo especificado por el art. 33.2.d) de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía, por el Ayuntamiento de dicha localidad se proceda a subsanar la deficiencia señalada en el Fundamento de Derecho Cuarto de esta Resolución.

Notifíquese la presente Resolución a los interesados con las advertencias legales que procedan.»

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, bien directamente o a través de esta Delegación Provincial, ante el titular de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación de la presente Resolución. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se estime procedente.

Sevilla, 25 de octubre de 2007.- El Delegado, Jesús Lucrecio Fernández Delgado.

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*RESOLUCIÓN de 19 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se conceden ayudas a entidades sin fines de lucro para el desarrollo de programas dirigidos a la mediación intercultural para el curso 2007/08.*

1. Vista la Ley 9/1999, de 18 de noviembre, de Solidaridad en la Educación, que en su artículo 2 señala entre sus objetivos el de potenciar el valor de la interculturalidad, integrando en el hecho educativo la riqueza que supone el conocimiento y el respeto por la cultura propia de los grupos minoritarios, así como el de desarrollar actitudes de comunicación y respeto entre los miembros de la comunidad educativa.

2. Asimismo en el Capítulo V describe las actuaciones a desarrollar con la población escolar perteneciente a minorías étnicas y culturales. Finalmente, en su artículo 25, configura la posible colaboración con entidades sin fines lucrativos en el desarrollo de estas actuaciones.

3. Visto el Decreto 167/2003, de 17 de junio, por el que se establece la ordenación de la atención educativa al alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a condiciones sociales desfavorecidas, y en el que se articula un conjunto de medidas y actuaciones de carácter compensador, dirigidas al alumnado que se encuentre en situación de desventaja sociocultural.

4. Visto el Decreto 92/2006, de 9 de mayo, sobre el II Plan Integral para la Inmigración en Andalucía (2006-2009), que tiene como objetivos favorecer la integración social, laboral y personal de los inmigrantes, como sujetos de derechos y deberes en el seno de la sociedad andaluza, así como asegurar el acceso de este colectivo, en condiciones de igualdad, a los servicios básicos comunes entre los que se encuentra el de la educación.

5. Una vez desarrollados los programas y actuaciones tendentes a la integración escolar y social del alumnado inmigrante, es objetivo de la Consejería la puesta en marcha de nuevos programas de mediación intercultural con la participación de las entidades sin fines de lucro.

6. Vista la Orden de la Consejería de Educación de 3 de agosto de 2007 (BOJA del 22), por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones dirigidas a entidades sin ánimo de lucro para el desarrollo de programas dirigidos a la mediación intercultural.

7. Vista la Propuesta de la Comisión Provincial Evaluadora de los Proyectos presentados, de 6 de noviembre de 2007, sobre la concesión y denegación de las distintas ayudas.

8. Visto el Título III, Capítulo I, sobre Medidas Administrativas (arts. 28 y subsiguientes) de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras (BOJA núm. 255, de 31.12.04) y que relaciona las normas reguladoras de subvenciones: Régimen jurídico, obligaciones de los beneficiarios, normas reguladoras, procedimiento de concesión, publicidad, pago y justificación y reintegro.

Esta Delegación Provincial de Educación en Cádiz ha resuelto:

1.º Conceder las siguientes ayudas a los proyectos presentados por las entidades que a continuación se citan:

Entidad: Asociación Proderechos Humanos de Andalucía.  
Localidad: Cádiz.  
Subvención concedida: 16.340 €.

Entidad: Fed. de AA.MM. de la Comarca Rural de Jerez «Sol Rural».  
Localidad: Jerez de la Frontera.  
Subvención concedida: 14.750 €.

Entidad: Centro Divulgación Cultural del Estrecho Al-Tarab.  
Localidad: Tarifa.  
Subvención concedida: 8.910 €.

Total: 40.000 €.

2.º Excluir a las entidades siguientes por pertenecer las mismas a una Federación subvencionada en el ámbito autonómico tal y como se recoge en el Artículo 1.3 de la Orden de 3 de agosto de 2007.

ENTIDADES	LOCALIDAD
AMP VICTORIA KENT	ALGECIRAS
CRUZ ROJA	CÁDIZ
CEAIN	JEREZ

Contra la presente Resolución, de la Delegación Provincial de Educación que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, contados desde el siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Cádiz, 19 de noviembre de 2007.- El Delegado, Manuel Brenes Rivas.

*RESOLUCIÓN de 21 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 630/2007, procedimiento ordinario interpuesto por José Miguel Soriano García ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Málaga.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Málaga, sito en C/ Fiscal Luis Portero García, s/n, se ha interpuesto por don José Miguel Soriano García, recurso contencioso-administrativo núm. 630/2007, Procedimiento Ordinario, contra la relación de alumnos admitidos y excluidos para el curso 2007/2008, en 1.º de Educación Primaria, en el C.C. María Auxiliadora II, de Marbella (Málaga).

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Juzgado y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 y 2 de la Ley 29/98, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 630/2007, Procedimiento Ordinario.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que esta notificación sirva de emplazamiento a cuantos aparezcan en él, a fin de que puedan personarse hasta el momento en que hubiere de dársele traslado para contestar a la demanda.

Málaga, 21 de noviembre de 2007.- El Delegado, José Nieto Martínez.

**CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA**

*RESOLUCIÓN de 6 de noviembre de 2007, por la que se ordena la publicación del informe de fiscalización de la Universidad de Granada, correspondiente al ejercicio 2003.*

**Ver esta disposición en fascículo 2 de 3 de este mismo número**

*RESOLUCIÓN de 6 de noviembre de 2007, por la que se ordena la publicación del informe de fiscalización de la Universidad de Córdoba, correspondiente al ejercicio 2003.*

**Ver esta disposición en fascículo 3 de 3 de este mismo número**

## 4. Administración de Justicia

### AUDIENCIAS PROVINCIALES

*EDICTO de 15 de noviembre de 2007, de la Audiencia Provincial de Almería, Sección Tercera, dimanante del rollo de apelación núm. 279/2006.*

NIG: 0401337C20060000879.

Núm. Procedimiento: Ap. Civil 279/2006.

Asunto: 300757/2006.

Autos de: Proced. Ordinario (N) 448/2004.

Juzgado de origen: Juzgado Mixto núm. Uno de Vera.

Negociado:

Apelante: Desert.

Procurador: De Tapia Aparicio, M.<sup>a</sup> Alicia.

Abogado: Alarcón Arribas, M.<sup>a</sup> Ángeles.

Apelado: Emilienne Baptistine Ferret.

Procurador: Vicente Zapata, Rosa M.<sup>a</sup>

Abogado:

### E D I C T O

Audiencia Provincial de Almería 3.

Recurso Ap. Civil 279/2006.

Parte rebelde: Gabriel Caparrós Martínez

En el recurso referenciado, se ha dictado la resolución cuyo texto literal es el siguiente:

### SENTENCIA NÚMERO 160/07

Ilmos. Sres.

Presidente: Doña Társila Martínez Ruiz.

Magistrados: Don José María Contreras Aparicio.

Doña Soledad Jiménez de Cisneros Cid.

En la Ciudad de Almería, a 31 de octubre de 2007.

La Sección 3.<sup>a</sup> de esta Audiencia Provincial ha visto en grado de apelación, Rollo número 279/06, los autos procedentes del Juzgado de 1.<sup>a</sup> Instancia núm. Uno de Vera, seguidos con el número 448/04, sobre nulidad de deslinde, entre partes, de una, como apelante Desert Spring, S.L., y de otra, como apelada Emilienne Baptistine Ferret, representada la primera por la Procuradora doña Alicia de Tapia Aparicio y dirigida por la Letrada doña Ángeles Alarcón Arribas, y la segunda representada por la Procuradora doña Rosa Vicente Zapata y dirigida por el Letrado don Juan Montero Camarena.

FALLAMOS: Que con estimación del recurso de apelación deducido contra la sentencia dictada con fecha 17 de febrero de 2006 por el Ilmo. Sr. Juez del Juzgado de 1.<sup>a</sup> Instancia núm. Uno de Vera en los autos sobre nulidad de contrato de los que deriva la presente alzada, debemos revocar y revocamos dicha resolución y con desestimación de la demanda interpuesta absolver a la demandada Dessert Spring de los pedimentos de la demanda con imposición de las costas de la primera instancia a la parte actora sin efectuar pronunciamie'nto sobre las costas de esta alzada.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada-rebelde por providencia de 15 de noviembre de 2007, el Tribunal, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en el tablón de anuncios del Tribunal para llevar a efecto la diligencia de notificación de sentencia.

En Almería a quince de noviembre de dos mil siete.- El/La Secretario Judicial.

La extiendo yo, el/la Secretario Judicial, para hacer constar que el presente edicto ha quedado fijado en el día de hoy en el tablón de anuncios.

Doy fe.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCIÓN de 19 de noviembre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación de servicios que se indica por el procedimiento abierto y la forma de concurso sin variantes. (PD. 5257/2007).*

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de concurso sin variantes los siguientes servicios:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
  - c) Número de expediente: 2007/3006 (S-73965-SERV-7X).
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Mantenimiento y soporte de Sistemas de Información de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
  - b) División por lote y números: No.
  - c) Lugar de ejecución: Servicios Centrales de la Consejería.
  - d) Plazo de ejecución: 24 meses a partir de la firma del contrato.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso sin variantes.
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: (3.400.000,00 euros).
5. Garantías.
  - a) Provisional: Sesenta y ocho mil euros (68.000,00 euros).
  - b) Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.
6. Obtención de documentos e información.
  - a) Entidad: Secretaría General Técnica de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
  - b) Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, planta 2.<sup>a</sup>
  - c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.
  - d) Teléfono: 955 058 000.
  - e) Telefax: 955 045 817.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las trece horas del último día del plazo de presentación de proposiciones.
7. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Clasificación: Grupo V, Subgrupo 2, Categoría D.
  - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 19 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
8. Presentación de ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: A las 13,00 horas del día 4 de enero de 2008.
  - b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1, «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2, «Documentación Técnica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 3, «Proposición Económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación.

Entidad: Registro Auxiliar de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sito en Avda. Diego Martínez Barrio, 10, 41071, Sevilla.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Órgano de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Órgano de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de Fax del Registro Auxiliar: 955 058 231.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Secretaría General Técnica.

b) Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: Apertura técnica, 17.1.2008. Apertura económica, 28.1.2008

e) Hora: Apertura técnica: A las once. Apertura económica: A las once.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de los anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío al DOUE (en su caso): 21.11.2007.

13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: <http://www.juntadeandalucia.es/obraspublicasytransportes/licitaciones>.

Sevilla, 19 de noviembre de 2007.- La Secretaria General Técnica, Inmaculada Jiménez Bastida.

*RESOLUCIÓN de 15 de noviembre de 2007, de la Dirección General de Planificación, por la que se anuncia la contratación de consultoría y asistencia que se indica por el procedimiento abierto y la forma de concurso sin variantes. (PD. 5255/2007).*

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de concurso sin variantes las siguientes consultoría y asistencia:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Planificación.

c) Número de expediente: 2007/1767.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Elaboración del sistema de información geográfica para el seguimiento y evaluación del Plan de Infraestructuras para la sostenibilidad del transp. en Andalucía 2007-2013.

b) División por lote y números: No.

c) Lugar de ejecución: Sevilla.

d) Plazo de ejecución: 24 meses a partir de la firma del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe máximo: 92.000,00 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: Cero euros (0,00 euros).

b) Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.

6. Obtención de documentos e información.

a) Entidad: Dirección General de Planificación de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: Diego Martínez Barrios, 10.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 955 058 000.

e) Telefax: 955 058 049.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 15 días antes de la finalización del plazo de presentación.

7. Requisitos específicos del contratista. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.

a) Clasificación: No se exige clasificación.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Las titulaciones académicas y profesionales de los empresarios y del personal de dirección de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato.

Informe de Instituciones Financieras.

Tratándose de personas jurídicas, presentación de las cuentas anuales o extracto de las mismas en el supuesto de que la publicación de éstas sea obligatoria en los Estados en donde se encuentren establecidas.

Todo ello, conforme con lo determinado en el PCAP aplicable al contrato.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: A las 13,00 h del día 3 de enero de 2008.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1, «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2, «Documentación Técnica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 3, «Proposición Económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación.

Entidad: Registro Auxiliar de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sito en Avda. Diego Martínez Barrio, 10, 41071, Sevilla.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Órgano de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Órgano de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de fax del Registro Auxiliar: 955 058 231.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Transportes, Dirección General de Planificación.

b) Domicilio: Diego Martínez Barrios, 10.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fechas. Apertura técnica: 23 de enero de 2008. Apertura económica: 4 de febrero de 2008.

e) Horas. Apertura técnica: 11,00 h. Apertura económica: 11,00 h.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de los anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío al DOUE (en su caso):

13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: <http://www.juntadeandalucia.es/obraspublicasytransportes/licitaciones>.

Sevilla, 15 de noviembre de 2007.- El Director General, Ignacio Pozuelo Meño.

*RESOLUCIÓN de 19 de noviembre de 2007, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de servicios que se indica por el procedimiento abierto y la forma de concurso sin variantes. (PD. 5254/2007).*

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de concurso sin variantes los siguientes servicios:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Arquitectura y Vivienda.

c) Número de Expediente: 2007/1505.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Mantenimiento y construcción de nuevos módulos del sistema de información del patrimonio residencial gestionado por la Junta de Andalucía.

b) División por lote y números: No.

c) Lugar de ejecución: Sin municipio (sin provincia).

d) Plazo de ejecución: 24 meses a partir de la firma del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: De urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: (570.240,00 euros).

5. Garantías.

a) Provisional: Once mil cuatrocientos cuatro euros con ochenta céntimos (11.404,80 euros).

b) Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.

6. Obtención de Documentos e Información.

a) Entidad: Dirección General de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: Avda. de Diego Martínez Barrio, núm. 10.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41000.

d) Teléfono: 955 065 359.

e) Telefax:

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 4 días antes de la finalización del plazo de presentación.

## 7. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación: Grupo V, Subgrupo 2, Categoría B.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 19 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

## 8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: A las trece horas del día 16 de enero de 2008.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1, «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2, «Documentación Técnica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 3, «Proposición Económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

## c) Lugar de presentación:

Entidad: Registro Auxiliar de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sito en Avda. Diego Martínez Barrio, 10, 41071, Sevilla.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Órgano de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Órgano de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de fax del Registro Auxiliar: 955 058 231.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

## 9. Apertura de ofertas: Sala de Licitaciones de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

a) Entidad: Dirección General de Arquitectura y Vivienda.

b) Domicilio: Avda. de Diego Martínez Barrio, núm. 10.

c) Localidad: Sevilla, 41071.

d) Fecha: Apertura técnica: 31.1.2008. Apertura económica: 8.2.2008.

e) Hora: Apertura técnica: A las once. Apertura económica: A las once.

## 10. Otras informaciones:

11. Gastos de los anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío al DOUE (en su caso): 23.11.2007.

13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: <http://www.juntadeandalucia.es/obraspublicasytransportes/licitaciones>.

Sevilla, 19 de noviembre de 2007.- El Director General, Rafael Pavón Rodríguez.

*RESOLUCIÓN de 16 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se indican.*

## 1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Almería.

Expte.: 2007/2005 (AL-06/02).

## 2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: AL-06/02-P. Rep. 50 VPP en Berja (Almería). Obras.

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 164, de fecha 21.8.2007.

## 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Tramitación ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 264.031,69 euros.

## 5. Adjudicación.

a) Fecha: 29 de octubre de 2007.

b) Contratista: Construcciones Velázquez de Castro, S.L.

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: 238.235,79 euros.

Expte.: 2007/2763 (03-AL1436-0.0-0.0-SV).

## 2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Estabilización de taludes y reparación de muro de escollera en los p.k. 6+200 y 8+900, en la carretera A-1178 (ant. A-339) de Serón a Gergal por Las Menas.

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 164, de fecha 21.8.2007.

## 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Tramitación ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 249.920,56 euros.

## 5. Adjudicación.

a) Fecha: 29 de octubre de 2007.

b) Contratista: Ajumi, S.A.

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: 205.309,74 euros.

Almería, 16 de noviembre de 2007.- El Delegado, Luis Caparrós Mirón.

**CONSEJERÍA DE EMPLEO***RESOLUCIÓN de 25 de octubre de 2007, de la Dirección Provincial de Almería del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de servicio de limpieza que se cita.*

En cumplimiento de lo establecido en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos para las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, esta Dirección Provincial hace pública la adjudicación del contrato que se cita:

## 1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Empleo. Servicio Andaluz de Empleo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Provincial de Almería.

c) Número del expediente: 2007/259722.

## 2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: Servicio de limpieza en Oficinas del Servicio Andaluz de Empleo en Almería. Incluidas y detalladas en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

c) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 162, de 17 de agosto de 2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación.

a) Importe total: 300.000,00 € (trescientos mil euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 25 de octubre de 2007.

b) Contratista: Miguel Reche Carricondo (FAMIM).

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe adjudicación: 277.953,00 € (doscientos setenta y siete mil novecientos cincuenta y tres euros).

Almería, 25 de octubre de 2007.- El Director, Clemente García Valera.

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*RESOLUCIÓN de 23 de noviembre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia subasta, por el procedimiento de licitación abierto, para la contratación del servicio que se indica. (PD. 5241/2007).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Educación.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: 110-07.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «Edición, impresión, manipulado y distribución de diversos impresos de la Consejería de Educación».

b) División por lotes y números: No.

c) Lugar de ejecución: Sede de la empresa adjudicataria.

d) Plazo de ejecución: Un mes, a contar desde el día siguiente a la firma del contrato, teniendo en cuenta los siguientes plazos de ejecución parciales previstos en el Pliego de Prescripciones Técnicas:

- Doce días para los impresos de solicitud de admisión, debiendo estar disponibles antes del día 6 de febrero de 2008.

- Un mes, para los impresos de inscripción y matrícula, debiendo estar disponibles antes del día 11 de abril de 2008.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación: Ciento cuarenta y ocho mil trescientos sesenta y siete euros con doce céntimos (148.367,12).

5. Garantías.

a) Provisional: No se exige, de conformidad con el artículo 35.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

b) Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consejería de Educación. Servicio de Gestión Económica y Contratación.

b) Domicilio: Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizzarrón, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla 41071.

d) Teléfonos: 955 066 801 - 955 064 099 -955 064 368.

e) Telefax: 955 064 003.

f) Otra forma de obtención: En la página web de la Consejería de Educación, enlace contratación: [www.juntadeandalucia.es/educacion](http://www.juntadeandalucia.es/educacion).

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta fin del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación: Se exige certificado de clasificación, expedido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Ministerio de Hacienda en:

Grupo M, subgrupo 4, categoría C.

Grupo R, subgrupo 9, categoría C.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 20,00 horas del octavo día natural, contado desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía; si éste fuera sábado, domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil. En el caso de enviarse por correo, las empresas licitadoras deberán justificar la fecha y hora de imposición del envío en la Oficina de Correos, y comunicar a la Consejería de Educación la remisión de la oferta, mediante télex, fax o telegrama en el mismo día, todo dentro del plazo indicado.

b) Documentación a presentar: La indicada en la cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Educación.

2.º Domicilio: Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizzarrón, s/n.

3.º Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Veinte días.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Educación y Ciencia.

b) Domicilio: Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizzarrón, s/n.

c) Localidad: 41071 Sevilla.

d) Fecha: Sexto día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones. Si dicho día fuese sábado, la apertura de proposiciones se realizará el siguiente día hábil, a la misma hora.

e) Hora: 12,00 horas.

10. Otras informaciones.

a) Cada licitador presentará, en mano, en el Registro General de la Consejería de Educación o enviará por correo dos sobres cerrados, identificados, en su exterior, con indicación de la licitación a que concurren, el nombre de la empresa, y firmados por el licitador. El sobre «A» contendrá la documentación administrativa y el sobre «B» la proposición ajustada al modelo que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y demás elementos la integran.

b) La Mesa de Contratación comunicará verbalmente a los interesados los defectos subsanables observados en la documentación, sin perjuicio de su publicación en el tablón de anuncios de la Consejería sito en el domicilio expresado en el apartado anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 81 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

11. Gastos de anuncios: Correrán a cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 23 de noviembre de 2007.- La Secretaria General Técnica, María Luz Osorio Teva.

## CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCIÓN de 20 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la contratación del servicio que se cita (Expte. SVC/08/07) (PD. 5221/2007).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Personal.
  - c) Número de expediente: SVC/08/07.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Servicio de mantenimiento y conservación de los aparatos elevadores de los Centros adscritos a la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Cádiz.
  - b) División por lotes y números: No.
  - c) Lugar de ejecución: Provincia de Cádiz.
  - d) Plazo de ejecución: 24 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Anticipada.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.
 

Importe total: 90.000,00 € (noventa mil euros), IVA incluido.
5. Garantías.
  - a) Garantía provisional: 2% del presupuesto base de licitación: 1.800,00 €.
  - b) Garantía definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.
  - b) Domicilio: Plaza de Asdrúbal, núm. 6. Edificio Administrativo Junta de Andalucía.
  - c) Localidad y código postal: Cádiz, 11008.
  - d) Teléfono: 956 007 194.
  - e) Telefax: 956 007 006.
  - f) Correo electrónico para solicitar información: manuelj.garrido@juntadeandalucia.es.
  - g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de proposiciones.
7. Requisitos específicos del contratista: Los especificados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimosexto día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
  - b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación: En el Registro General de la entidad adjudicadora.
    - 1.ª Entidad: Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.
    - 2.ª Domicilio: Plaza de Asdrúbal, núm. 6. Edificio Administrativo Junta de Andalucía.
    - 3.ª Localidad y Código Postal: Cádiz, 11008.
  - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a contar desde el día siguiente a la apertura de las proposiciones.
9. Apertura de ofertas.
  - a) Entidad: Sala de Juntas de la Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.
  - b) Domicilio: Plaza de Asdrúbal, núm. 6. Edificio Administrativo Junta de Andalucía, 4.ª planta.
  - c) Localidad: Cádiz.

d) Fecha: El quinto día siguiente al examen de la documentación; sin no fuese hábil, se trasladaría al siguiente día hábil. No obstante, si examinada la documentación, ésta fuera correcta, la apertura de ofertas se realizará, en acto público, a continuación del referido examen.

e) Hora: A las diez horas.

10. Otras informaciones.

a) El examen de la documentación se realizará a las diez horas del décimo día hábil siguiente a la fecha límite de presentación de ofertas, excepto sábado. El resultado se publicará en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, a fin de que los afectados conozcan y subsanen, en su caso, los defectos materiales observados. No obstante, si examinada la documentación, ésta fuera correcta, la apertura de ofertas se realizará, en acto público, a continuación del referido examen.

b) Los licitadores podrán enviar las ofertas por correo dentro del plazo de admisión, con justificación del día y hora de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciarán al organismo contratante (Servicio de Administración General y Personal) la remisión de la oferta mediante telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida con posterioridad a la fecha de terminación del plazo.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario, con un gasto máximo de 2.000,00 €.

Cádiz, 20 de noviembre de 2007.- La Delegada, por Decreto 21/1985, el Secretario General, José R. Galván de la Torre.

*RESOLUCIÓN de 21 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la contratación del suministro que se cita. (PD. 5243/2007).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Personal.
  - c) Número de expediente: SUM-02/07.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Suministro de productos de alimentación a los Centros de Protección de Menores y los Centros de Atención Socioeducativa dependientes de la D.P. para la Igualdad y Bienestar Social de Cádiz.
  - b) División por lotes y números: Sí. Doce Lotes.
  - c) Lugar de ejecución: Provincia de Cádiz.
  - d) Plazo de ejecución: 12 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 900.000 € (novecientos mil euros), IVA incluido.
 

Lote núm. 1-A:	115.024,54 €.
Lote núm. 1-B:	76.683,04 €.
Lote núm. 1-C:	80.168,62 €.
Lote núm. 1-D:	76.683,04 €.
Lote núm. 2-A:	84.104,74 €.
Lote núm. 2-B:	56.069,83 €.
Lote núm. 2-C:	58.618,45 €.
Lote núm. 2-D:	56.069,83 €.
Lote núm. 3-A:	97.870,71 €.
Lote núm. 3-B:	65.247,14 €.
Lote núm. 3-C:	68.212,92 €.
Lote núm. 3-D:	65.247,14 €.

## 5. Garantías.

a) Garantía provisional: 2% del presupuesto base de licitación:

Lote núm. 1-A: 2.300,49 €.  
 Lote núm. 1-B: 1.533,66 €.  
 Lote núm. 1-C: 1.603,37 €.  
 Lote núm. 1-D: 1.533,66 €.  
 Lote núm. 2-A: 1.682,09 €.  
 Lote núm. 2-B: 1.121,40 €.  
 Lote núm. 2-C: 1.172,37 €.  
 Lote núm. 2-D: 1.121,40 €.  
 Lote núm. 3-A: 1.957,42 €.  
 Lote núm. 3-B: 1.304,94 €.  
 Lote núm. 3-C: 1.364,25 €.  
 Lote núm. 3-D: 1.304,95 €.

b) Garantía definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación:

Lote núm. 1-A: 4.600,98 €.  
 Lote núm. 1-B: 3.067,32 €.  
 Lote núm. 1-C: 3.206,74 €.  
 Lote núm. 1-D: 3.067,32 €.  
 Lote núm. 2-A: 3.364,19 €.  
 Lote núm. 2-B: 2.242,79 €.  
 Lote núm. 2-C: 2.344,74 €.  
 Lote núm. 2-D: 2.242,79 €.  
 Lote núm. 3-A: 3.914,83 €.  
 Lote núm. 3-B: 2.609,89 €.  
 Lote núm. 3-C: 2.728,52 €.  
 Lote núm. 3-D: 2.609,89 €.

## 6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

b) Domicilio: Plaza de Asdrúbal, núm. 6. Edificio Administrativo Junta de Andalucía.

c) Localidad y código postal: Cádiz, 11008.

d) Teléfono: 956 007 194.

e) Telefax: 956 007 006.

f) Correo electrónico para solicitar información: manuelj.garrido@juntadeandalucia.es.

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de proposiciones.

Otros requisitos: Los especificados en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

## 7. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del día 27 de diciembre de 2007.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General de la entidad adjudicadora.

1.ª Entidad: Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

2.ª Domicilio: Plaza de Asdrúbal, núm. 6. Edificio Administrativo Junta de Andalucía.

3.ª Localidad y Código postal: Cádiz, 11008.

## 8. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Sala de Juntas de la Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

b) Domicilio: Plaza de Asdrúbal, núm. 6. Edificio Administrativo Junta de Andalucía, 4.ª planta.

c) Localidad: Cádiz.

d) Fecha: 21 de enero de 2008.

e) Hora: A las diez horas.

## 9. Otras Informaciones.

a) El examen de la documentación se realizará a las diez horas del día 15 de enero de 2008. El resultado se publicará

en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, a fin de que los afectados conozcan y subsanen, en su caso, los defectos materiales observados. No obstante, si examinada la documentación, ésta fuera correcta, la apertura de ofertas se realizará, en acto público, a continuación del referido examen.

b) Los licitadores podrán enviar las ofertas por correo dentro del plazo de admisión, con justificación del día y hora de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciarán al organismo contratante (Servicio de Administración General y Personal) la remisión de la oferta mediante telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida con posterioridad a la fecha de terminación del plazo.

10. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario o adjudicatarios.

Cádiz, 21 de noviembre de 2007.- La Delegada, por Decreto 21/1985; el Secretario General, José R. Galván de la Torre.

*RESOLUCIÓN de 19 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de servicios de limpieza de la sede del Centro de Atención a Minusválidos Psíquicos de Linares (Expte. 6CIBS/2007).*

## 1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social.

b) Número de expediente: 6CIBS/2007.

## 2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: Limpieza de la sede del Centro de Atención a Minusválidos Psíquicos de Linares.

c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 183, de 17 de septiembre de 2007.

## 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 192.876 €, IVA incluido.

## 5. Adjudicación.

a) Fecha: 5 de noviembre de 2007.

b) Contratista: Soldene, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 164.880 €, IVA incluido.

Jaén, 19 de noviembre de 2007.- La Delegada (Decreto 21/85), el Secretario General, Mariano Cencillo Valdés.

*RESOLUCIÓN de 2 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia adjudicación definitiva del servicio que se indica.*

En cumplimiento de lo establecido en el art. 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Delegación Provincial hace pública la Resolución de adjudicación definitiva del contrato que se cita:

## 1. Entidad adjudicadora.

1.1. Organismo: Delegación Provincial de Sevilla.

1.2. Dependencia que tramita los expedientes: Servicio de Administración General y Personal.

1.3. Número de expediente: SER CM 03/07.

2. Objeto del contrato: Servicio de atención especializada para enfermos de Alzheimer en la Residencia para Personas Mayores Asistidas de Montequinto.

3. División por lotes: No.

4. Lugar de ejecución: En la Residencia de Personas Mayores Asistidas de Montequinto.

5. Plazo de ejecución: 4 de noviembre de 2007, a 3 de noviembre de 2008.

6. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

6.1. Tramitación: Urgente.

6.2. Procedimiento: Abierto.

6.3. Forma: Concurso.

7. Presupuesto base de licitación: Doscientos cinco mil seiscientos euros (205.600.000 euros).

8. Adjudicación.

8.1. Fecha: 2.11.2007.

8.2. Nacionalidad: Española.

8.3. Importe y adjudicatario: Eulen Servicios Sociosanitarios, S.A., con CIF: A28517308 por el importe de doscientos un mil cuatrocientos ochenta y ocho euros (201.488 euros), IVA y demás tributos incluidos.

Sevilla, 2 de noviembre de 2007.- La Delegada, María José Castro Nieto.

## EMPRESAS PÚBLICAS

*ANUNCIO de 23 de noviembre de 2007, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de licitación de concurso de Asistencia Técnica de Supervisión de Proyectos VII. (PD. 5184/2007).*

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato:

a) Descripción. Expediente: G-GI0135/PATO. Asistencia Técnica para Supervisión de Proyectos VII.

b) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo: Doce (12) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Doscientos veintisiete mil ciento cuatro euros con ochenta céntimos (227.104,80), IVA incluido.

5. Garantías: No.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, Registro General.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41013.

c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 4 de enero de 2008.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, Registro General, 41013, Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10.

Se indicará oportunamente por GIASA la fecha de la apertura.

9. Otras informaciones: Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

Esta actuación está financiada con fondos de la Unión Europea.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

11. Fecha de envío del anuncio al DOUE: No se envía.

Sevilla, 23 de noviembre de 2007.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

*ANUNCIO de 26 de noviembre de 2007, de Ferrocarriles de la Junta de Andalucía, de licitación de concurso de consultoría y asistencia técnica (TTC6102/OATO). (PD. 5256/2007).*

1. Entidad contratante: Ferrocarriles de la Junta de Andalucía, adscrito a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Estudio y Seguimiento del Tráfico afectado en San Fernando por las Obras del Tren Tranvía Chiclana de la Frontera-San Fernando.

b) Lugar de ejecución: Provincia de Cádiz. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo: Treinta (30) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Noventa y nueve mil seiscientos cuarenta euros con tres céntimos (99.640,03) euros, IVA incluido.

5. Garantías: Provisional: 2% presupuesto licitación. Definitiva ordinaria 4% presupuesto licitación. Definitiva especial: 2% presupuesto adjudicación.

6. Obtención de documentación e información: Ferrocarriles de la Junta de Andalucía.

a) Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio, 10, 9.ª pl.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla. 41013.

c) Teléfono: 955 007 550. Fax: 955 007 573.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 8 de enero de 2008.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Ferrocarriles de la Junta de Andalucía, Avda. Diego Martínez Barrio, 10, 9.ª pl., Sevilla, 41013.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: A las 12,00 horas del día 25 de enero de 2008.

Apertura de la oferta técnica: A las 12,00 horas del día 15 de enero de 2008.

10. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación, debe mencionarse el expediente siguiente: T-TC6102/OATO. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOUE: No procede.

Sevilla, 26 de noviembre de 2007.- El Secretario General, José Luis Nores Escobar.

*CORRECCIÓN de errores al anuncio de la Empresa de Gestión Medioambiental, S.A., del concurso correspondiente a la contratación por el procedimiento abierto de la «Consultoría y asistencia técnica para la redacción de proyecto de agrupación de vertidos de Huétor Tájar y Villanueva Mesía y Pliego de Bases de la EDAR» (NET 963221). (PD. 5219/2007).*

1. Nombre expediente: «Consultoría y asistencia técnica para la redacción de proyecto de agrupación de vertidos de Huétor Tájar y Villanueva Mesía y Pliego de Bases de la EDAR».

2. Número de referencia: NET 963221.

3. Se anuncia la siguiente corrección del importe de licitación:

a) En el punto 4. Presupuesto base de licitación: Doscientos noventa mil euros (290.000,00 €), IVA incluido.

Sevilla, 20 de noviembre de 2007

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

*ANUNCIO de 9 de noviembre de 2007, de la Dirección General de Comunicación Social, por el que se notifica a Samar Producciones, C.B., la Oden que se cita.*

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio de la entidad interesada por causas ajenas a esta Administración, se le notifica el acto administrativo junto con la carta de pago a los que se refiere el presente anuncio, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de la Dirección General de Comunicación Social, sita en Avda. de la Borbolla, núm. 1, de Sevilla.

Expediente sancionador: S. 2007/121.

Interesada: Samar Producciones, C.B.

Acto notificado: Orden de 9 de octubre de 2007 del Consejero de la Presidencia, por la que se decide el procedimiento sancionador S. 2007/121, incoado a Samar Producciones, C.B., por la realización de actividades radiodifusoras sin título administrativo habilitante, así como carta de pago (modelo 046) para proceder al ingreso de la sanción impuesta.

Plazo de recurso: Contra dicha Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición con carácter potestativo ante la Consejería de la Presidencia, en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses. Ambos plazos deberán computarse a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación.

Sevilla, 9 de noviembre de 2007.- La Directora General, Matilde Santiago Cossi.

#### CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

*ANUNCIO de 9 de noviembre de 2007, de la Delegación del Gobierno de Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Protección de los Animales.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica, al interesado que se relaciona, los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en el Paseo de Almería, 68, comunicando que dispone de un plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente al de la fecha de esta publicación, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse, de conformidad con lo establecido en el art. 19 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad Sancionadora.

Expediente: AL-13/2007-PA.

Interesada: Patricia Ann Collard. NIE núm. X5300392L. Cañada El Ratón, s/n, C.P. 04800 Albox, Almería.

Infracción: 35 Infracción de carácter grave a lo previsto en el art. 39.d) y t) de la Ley 11/03, de Protección de los Animales.

Sanción propuesta: 4.000 euros.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Fecha: 27 de septiembre de 2007.

Plazo notificado: 15 días.

Almería, 9 de noviembre de 2007.- El Delegado del Gobierno, Juan Callejón Baena.

*ANUNCIO de 16 de noviembre de 2007, de la Delegación del Gobierno de Granada, por el que se dispone la publicación de la Resolución del procedimiento de subvenciones de la Línea 2 (AL2) convocada para el ejercicio 2007 al amparo de la Orden que se cita (Entidades Locales).*

Al amparo del artículo 14 de la Orden de 12 de diciembre de 2006, por la que se regulan las subvenciones para Entidades Locales Andaluzas que con cargo al Plan de Cooperación Municipal concede la Consejería de Gobernación, esta Delegación del Gobierno hace público:

Primero. Que en aplicación del artículo 13 de la referida Orden, se notifica a los interesados la resolución del procedimiento de concesión de subvenciones de la Línea 2 (AL2).

Segundo. El contenido íntegro de la resolución está expuesto en el tablón de anuncios de la página web de la Consejería de Gobernación ([www.juntadeandalucia.es/gobernacion](http://www.juntadeandalucia.es/gobernacion)), a partir del mismo día de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Granada, 16 de noviembre de 2007.- El Jefe del Servicio de Administración Local, Juan Rico López.

*ANUNCIO de 16 de noviembre de 2007, de la Delegación del Gobierno de Granada, por el que se dispone la publicación de la Resolución del procedimiento de subvenciones de la línea 8 (C2) convocada para el ejercicio 2007 al amparo de la orden que se cita. (Entidades Locales).*

Al amparo del artículo 14 de la Orden de 12 de diciembre de 2006, por la que se regulan las subvenciones para Entidades Locales Andaluzas que con cargo al Plan de Cooperación Municipal concede la Consejería de Gobernación, esta Delegación del Gobierno hace público:

Primero. Que en aplicación del artículo 13 de la referida Orden, se notifica a los interesados la resolución del procedimiento de concesión de subvenciones de la Línea 8 (C2).

Segundo. El contenido íntegro de la resolución está expuesto en el tablón de anuncios de la página web de la Consejería de Gobernación ([www.juntadeandalucia.es/gobernacion](http://www.juntadeandalucia.es/gobernacion)), a partir del mismo día de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Granada, 16 de noviembre de 2007.- El Jefe del Servicio de Administración Local, Juan Rico López.

*ANUNCIO de 13 de noviembre de 2007, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos taurinos.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de Huelva:

Interesado: Don Anastasio Batista Lauret Duarte.  
NIE: X-1459416-C.  
Expediente: H-131/07-ET.  
Fecha: 29 de octubre de 2007.  
Acto notificado: Acuerdo de Inicio de expediente sancionador.  
Materia: Espectáculos Taurinos.  
Infracción: Art. 14 de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre posturas administrativas en materia de espectáculos taurinos.  
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente.

Huelva, 13 de noviembre de 2007.- El Delegado del Gobierno, Justo Mañas Alcón.

*ANUNCIO de 19 de noviembre de 2007, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de Huelva:

Interesado: Felipe Santana Fuertes.  
CIF: 29472298Y.

Expediente: H-73/07-PA.  
Fecha: 25 de octubre de 2007.  
Acto notificado: Propuesta de Resolución y Resolución expediente sancionador.  
Materia: Protección de animales.  
Infracciones: Grave, art. 39.t) de la Ley 11/2003, de 24 de noviembre, de Protección de Animales.  
Sanción: Multa de 501 euros.  
Plazo de recurso de alzada: Un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente, ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación.

Huelva, 19 de noviembre de 2007.- El Delegado del Gobierno, Justo Mañas Alcón.

*ANUNCIO de 5 de noviembre de 2007, de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando Acuerdo de Inicio del expediente sancionador MA-201/2007-EP.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 2.ª, de Málaga.

Interesado: Jofranjujo 2004. S.C.  
Expediente: MA-201/2007-EP.  
Infracción: Leve, art. 21.6 de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre.  
Sanción: Apercibimiento o multa de hasta 300,51 euros.  
Acto: Notificación de Acuerdo de Inicio del Expte. sancionador.  
Plazo de alegaciones: Diez días hábiles, contados desde el día siguiente a la fecha de notificación de este acuerdo de inicio.

Málaga, 5 de noviembre de 2007.- El Delegado del Gobierno, José Luis Marcos Medina.

*ANUNCIO de 9 de noviembre de 2007, de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando resolución de extinción de permiso de funcionamiento.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 2.ª, de Málaga.

Interesada: Cristina Rueda Fuentes.  
Expediente: RMA 12062.  
Acto: Resolución de extinción de permiso de funcionamiento de salón recreativo.

Plazo: Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la notificación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99, de 13 de enero.

Málaga 9 de noviembre de 2007.- El Delegado del Gobierno, José Luis Marcos Medina.

## CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

*ANUNCIO de 30 de octubre de 2007, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, notificando trámite de audiencia del procedimiento administrativo de reintegro realizado en el expediente que abajo se relaciona, tramitados por algunos de los motivos previstos en el art. 112 de la LGHP de la Comunidad Autónoma Andaluza.*

De conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones del acto por los que se confiere audiencia al interesado, sin que hayan surtido efecto, se notifica, por medio de este anuncio, haciendo saber a la entidad interesada que dispondrá de quince días para examinar el contenido del expediente y presentar cuantos documentos y justificantes estimen pertinentes, en la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, sita en Avda Carlos III, s/n, Edificio Prensa, 2.ª planta, Isla de la Cartuja, 41092, Sevilla, de acuerdo con lo previsto en art. 84 de la mencionada Ley.

Entidad: Aprocavi, S. Coop. And.

Núm. Expte.: SC.0076.MA/03.

Dirección: C/ Goya, 8-13, 4.º, 29002, Málaga.

Asunto: Notificación del trámite de audiencia correspondiente al procedimiento de reintegro incoado a dicha entidad de fecha 22 de agosto de 2007 por la Dirección General de Economía Social y Emprendedores.

Asimismo, se les informa que el cómputo del plazo mencionado comienza a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio. Transcurrido el plazo sin hacer uso de derecho se dictará la correspondiente resolución conforme a los documentos que obren en el expediente.

Sevilla, 30 de octubre de 2007.- La Directora General, Ana M.ª Barbeito Carrasco.

*ANUNCIO de 30 de octubre de 2007, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, notificando trámite de audiencia del procedimiento administrativo de reintegro realizado en el expediente que abajo se relaciona, tramitado por algunos de los motivos previstos en el art. 112 de la L.G.H.P. de la Comunidad Autónoma Andaluza.*

De conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones del acto por los que se confiere audiencia al interesado, sin que hayan surtido efecto, se notifica, por medio de este anuncio, haciendo saber a la entidad interesada que dispondrá de 15 días para examinar el contenido del expediente y presentar cuantos documentos y justificantes estimen pertinentes, en la Dirección General de Economía Social y Emprendedores sita en Avda Carlos III, s/n, Edificio Prensa, 2.ª planta, Isla de la Cartuja, 41092, Sevilla, de acuerdo con lo previsto en art. 84 de la mencionada Ley.

Entidad: Oaxaca Mantenimiento, S.L.L.

Núm. Expte.: SC.0018.MA/03.

Dirección: Avda. de la Vega, 14-B. Pg. Ind. de Antequera 29200. Antequera (Málaga)

Asunto: Notificación del trámite de audiencia correspondiente al procedimiento de reintegro incoado a dicha entidad de fecha 30 de agosto de 2007 por la Dirección General de Economía Social y Emprendedores.

Asimismo, se les informa que el cómputo del plazo mencionado comienza a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio. Transcurrido el plazo sin hacer uso de derecho, se dictará la correspondiente resolución conforme a los documentos que obren en el expediente.

Sevilla, 30 de octubre de 2007.- La Directora General, Ana M.ª Barbeito Carrasco.

*ANUNCIO de 12 de noviembre de 2007, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, notificando trámite de audiencia del procedimiento administrativo de reintegro realizado en el expediente que abajo se relaciona, tramitados por algunos de los motivos previstos en el art. 112 de la LGHP de la Comunidad Autónoma Andaluza.*

De conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones del acto por los que se confiere audiencia al interesado, sin que hayan surtido efecto, se notifica, por medio de este anuncio, haciendo saber a la entidad interesada que dispondrá de 15 días para examinar el contenido del expediente y presentar cuantos documentos y justificantes estimen pertinentes, en la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, sita en Avda Carlos III, s/n, Edificio Prensa, 2.ª planta, Isla de la Cartuja, 41092, Sevilla, de acuerdo con lo previsto en art. 84 de la mencionada Ley.

Entidad: Martín Lérida Fabricación y Representación, S.L.L.

Núm. Expte.: SC.0135.JA/01.

Dirección: Pg. Indust. Los Rubiales. Parcelas 52-53. 23700, Linares (Jaén).

Asunto: Notificación del trámite de audiencia correspondiente al procedimiento de reintegro incoado a dicha entidad de 8 de agosto de 2007 por la Dirección General de Economía Social y Emprendedores.

Asimismo, se les informa que el cómputo del plazo mencionado comienza a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio. Transcurrido el plazo sin hacer uso de derecho se dictará la correspondiente Resolución conforme a los documentos que obren en el expediente.

Sevilla, 12 de noviembre de 2007.- La Directora General, Ana M.ª Barbeito Carrasco.

*ANUNCIO de 7 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica resolución de desistimiento del expediente núm. 21.210 B.T., de la entidad «Dehesa de Aguafría S.L.», en relación con una solicitud para «instalación eléctrica en baja tensión» consistente en instalación eléctrica para nave de aperos, sita en cortijo «El Bezo» de la localidad de Zufre (Huelva).*

Habiéndose intentado notificar por el servicio de correos acto administrativo a D. Lesmes González-Hidalgo Vázquez, en

representación de la entidad Dehesa de Aguafría, S.L., y no pudiéndose practicar, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se publica el presente anuncio, haciendo saber a la persona interesada que el texto íntegro del acto administrativo que le afecta se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, Servicio de Atención al Ciudadano, sito en Avda. Manuel Siurot, núm. 4, de Huelva.

Conforme a lo previsto en el artículo 42.4, párrafo segundo, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su modificación dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se informa a la persona arriba referenciada que la solicitud deducida para «Instalación Eléctrica en Baja Tensión» consistente en Instalación Eléctrica para Nave de Aperos en Cortijo «El Bezo» en la localidad de Zufre (Huelva), tuvo entrada con fecha 21 de junio de 2007 en el Registro General de esta Delegación Provincial para su tramitación, dando lugar al inicio del correspondiente procedimiento bajo el núm. de expediente 20.886 B.T., el cual ha sido desistido y declarado concluso, al no haberse subsanado en tiempo y forma el requerimiento de documentación reglamentariamente exigida.

Huelva, 7 de noviembre de 2007.- La Delegada, M.<sup>a</sup> José Rodríguez Ramírez.

*ANUNCIO de 12 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica núm. de expediente y se otorga plazo para subsanación de la documentación presentada por la entidad «Proceso Integral de la Edificación, S.L.», en relación con una solicitud para «Instalación Eléctrica en Baja Tensión» consistente en Red de BT para suministro a viviendas, sita en urbanización «La Noria» de la localidad de Los Marines (Huelva).*

Habiéndose intentado notificar por el servicio de correos acto administrativo a don Juan Manuel Cabra Martínez en representación de la entidad Proceso Integral de la Edificación, S.L., y no pudiéndose practicar, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se publica el presente anuncio, haciendo saber a la entidad interesada que el texto íntegro del acto administrativo que le afecta se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, Servicio de Atención al Ciudadano, sito en Avda. Manuel Siurot, núm. 4, de Huelva.

Conforme a lo previsto en el artículo 42.4, párrafo segundo, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su modificación dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se informa a la persona arriba referenciada que la solicitud deducida para «Instalación Eléctrica en Baja Tensión» consistente en Red de BT para suministro a viviendas sita en urbanización «La Noria» en la localidad de Los Marines (Huelva), tuvo entrada con fecha 12 de septiembre de 2007 en el Registro General de esta Delegación Provincial para su tramitación, dando lugar al inicio del correspondiente procedimiento bajo el núm. de expediente 21.450 B.T., observándose, asimismo, que carece de documentación preceptiva de acuerdo con la reglamentariamente exigida.

De acuerdo con lo anterior, se le requiere para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, aporte al expediente escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Huelva, 12 de noviembre de 2007.- La Delegada, M.<sup>a</sup> José Rodríguez Ramírez.

*ANUNCIO de 15 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica núm. de expediente y se otorga plazo para subsanación de la documentación presentada por la entidad «Prote, Promociones de Terrenos, S.L.», en relación con una solicitud para «Instalación Eléctrica en Baja Tensión» consistente en red de BT para suministro a viviendas, sita en UE-2 SAPU R1 de la localidad de Villalba del Alcor (Huelva).*

Habiéndose intentado notificar por el servicio de correos acto administrativo a don Guillermo Lizcaino Moreno en representación de la entidad Prote, Promociones de Terrenos, S.L., y no pudiéndose practicar, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se publica el presente anuncio, haciendo saber a la Entidad interesada que el texto íntegro del acto administrativo que le afecta se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, Servicio de Atención al Ciudadano, sito en Avda. Manuel Siurot, núm. 4, de Huelva.

Conforme a lo previsto en el artículo 42.4, párrafo segundo, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su modificación dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se informa a la persona arriba referenciada que la solicitud deducida para «Instalación Eléctrica en Baja Tensión» consistente en Red de BT para suministro a viviendas sita en UE-2 SAPU R-1 en la localidad de Villalba del Alcor (Huelva), tuvo entrada con fecha 27 de agosto de 2007, en el Registro General de esta Delegación Provincial para su tramitación, dando lugar al inicio del correspondiente procedimiento bajo el núm. de expediente 21.296 B.T., observándose, asimismo, que carece de documentación preceptiva de acuerdo con la reglamentariamente exigida.

De acuerdo con lo anterior, se le requiere para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, aporte al expediente escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Huelva, 15 de noviembre de 2007.- La Delegada, M.<sup>a</sup> José Rodríguez Ramírez.

*ANUNCIO de 6 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se le notifica la resolución revocatoria y denegatoria a la entidad Confecciones Andaluzas, Sdad. Coop. And., recaído en el expediente que se relaciona, al no haberle podido practicar la notificación en el último domicilio conocido.*

El artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del

Procedimiento Administrativo Común, establece que cuando, intentada la notificación a los interesados, ésta no se hubiese podido practicar, la misma se hará por medio de anuncios en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, además del tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio.

De conformidad con esto, y dada la imposibilidad de practicar la notificación a la empresa reseñada a continuación, se comunica a través de este anuncio, que se ha dictado Resolución, en el expediente que se indica.

Asimismo, se le informa que a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, y en el plazo de un mes podrá potestativamente presentar recurso de reposición ante la Delegada Provincial en Málaga de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Málaga o bien directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en Málaga, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

Expediente: RS.0002.MA/07.

Entidad: Confecciones Andaluzas, S. Coop. And.

Dirección: Ur. Arroyo, II, Chalet Atalaya 3.

Localidad: 29600, Marbella (Málaga).

Órgano que lo dicta: Delegada Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa.

Acto: Resolución revocatoria y denegatoria, de fecha 21 de septiembre de 2007.

Lo que se hace público en Málaga, 6 de noviembre de 2007.- La Delegada, María Gámez Gámez.

## CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

*ANUNCIO de 16 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, de Certificación del Acuerdo y Normas Urbanísticas de la Subsanación de Deficiencias de la Subsanación del Plan de Sectorización del Sector SUNP, Residencial PAU-P PO-5 «Grupo Parcelaciones Poniente-5», en el municipio de Córdoba (Expediente P-14/05), de toma de conocimiento por el Delegado Provincial de Córdoba de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, de fecha 17 de abril de 2007.*

EXPEDIENTE DE SUBSANACIÓN DE DEFICIENCIAS DE LA SUBSANACIÓN DEL PLAN DE SECTORIZACIÓN DEL SECTOR SUNP. RESIDENCIAL. PAU-P PO-5 «GRUPO PARCELACIONES PONIENTE-5, EN EL MUNICIPIO DE CÓRDOBA

PUBLICACIÓN DE CERTIFICACIÓN DEL ACUERDO

TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES EN EL PROCEDIMIENTO DE APROBACIÓN DE INSTRUMENTOS DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA

Expediente P-14/05: Subsanación de deficiencias de la subsanación de Plan de Sectorización, en el ámbito de Sector de SUNP Residencial PAU-P PO-5 «Grupo Parcelaciones Poniente-5»; en el municipio de Córdoba, formulado por dicho Ayuntamiento.

El Delegado Provincial en Córdoba de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el art. 33.2.b) de la LOUA y 132.3.b) del Reglamento de Planeamiento, considera lo siguiente:

1. Que la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba (en adelante CPOT y U.), en sesión celebrada con fecha 9 de noviembre de 2006, resolvió la aprobación definitiva del expediente de referencia, a reserva de la simple subsanación de deficiencias, señaladas en el tercer fundamento de derecho de la referida resolución, quedando condicionada su inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, y la publicación de las Normas Urbanísticas, en tanto no sean efectuadas y aprobadas por la Corporación Municipal, y comunicadas a esta Delegación Provincial.

2. Que con fecha 12 de febrero de 2007 tiene entrada en esta Delegación Provincial oficio del Ayuntamiento de Córdoba comunicando la aprobación por el Pleno de la subsanación de deficiencias señaladas en sesión celebrada con fecha 11 de enero de 2007, y solicitando la inscripción del instrumento de referencia en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento.

3. Que la presente subsanación de deficiencias de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística cumplimentada, en lo básico, el referido acuerdo de la CPOT y U., de 9 de noviembre de 2006, según el informe emitido por el Servicio de Urbanismo de esta Delegación Provincial.

En consecuencia se dispone lo siguiente:

Primero. Que se entienden subsanadas las deficiencias señaladas en la resolución de la CPOT y U. de 9 de noviembre de 2006, y cumplimentada la comunicación a esta Delegación Provincial exigida en la misma, conforme a lo dispuesto en el art. 33.2.b) de la LOUA y 132.3.b) del Reglamento de Planeamiento.

Segundo. Que se proceda a realizar el depósito e inscripción del instrumento de planeamiento en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en la Unidad Registral de esta Delegación Provincial, de conformidad con el art. 40 de LOUA y art. 8 del Decreto 2/2004, de 7 de enero, por el que se regulan los registros administrativos de instrumentos de planeamiento, convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados, y se crea el Registro Autonómico; y una vez realizada la inscripción, se proceda a la publicación del contenido articulado de las Normas Urbanísticas del instrumento de planeamiento, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, conforme a lo previsto en el artículo 41.2 de la LOUA. Córdoba, 17 de abril de 2007.- El Delegado, Francisco García Delgado.

DOCUMENTO II: NORMAS URBANÍSTICAS

## Í N D I C E

Exposición de motivos.

Título I. De las condiciones generales.

Título II. Del área de reparto, los sectores y el aprovechamiento medio.

Título III. De los usos.

Título IV. Del planeamiento de desarrollo y su ejecución.

Título V. De la ordenación y la edificación.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía dedica el Título I, que comprende los artículos 7 a 43, a «La ordenación urbanística», regulando en su Capítulo II lo que el legislador autonómico considera que son «Los instrumentos de planeamiento», abarcando los artículos 8 a 19. Dentro de este Capítulo II, la Sección 1.ª lleva por título «Planeamiento general», conteniendo los artículos 8 a 12; y dentro de esta sección, la Subsección 2.ª se rubrica «Otros instrumentos de planeamiento general», incardinándose en ella los artículos 11 y 12. En esta subsección 2.ª, el artículo 12 regula los denominados «Planes de Sectorización», que, a juicio de la doctrina más autorizada, vienen a sustituir, aunque con particularidades que le otorgan singularidad propia, a los Programas de Actuación Urbanística (PAU's) que regulaba el Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, vigente en la comunidad autónoma andaluza por mor de la Ley 1/1997, de 18 de junio, por la que se adoptan con carácter urgente y transitorio disposiciones en materia de Régimen del Suelo y de Ordenación Urbana de Andalucía, conocida como «ley puente», y surge tras la celeberrima Sentencia del Tribunal Constitucional 61/1997, de 20 de marzo, por la que se declaran inconstitucionales casi las dos terceras partes del Texto Refundido. Hoy día, la «ley puente» ha sido derogada por la Disposición Derogatoria Única, apartado 1, de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Por su parte, la Sección 5.ª del Capítulo II del Título I de la norma andaluza, que lleva por título «Documentación», comprende un solo artículo, el 19, que se rubrica «contenido documental de los instrumentos de planeamiento». Este precepto dispone en su apartado 1 que «los instrumentos de planeamiento deberán formalizarse como mínimo en los siguientes documentos:

b) Normas Urbanísticas, que deberán contener las determinaciones de ordenación y de previsión de programación y gestión, con el grado de desarrollo propio de los objetivos y finalidades del instrumento de planeamiento. (...)».

Una primera conclusión resulta, ya, evidente. Si para el legislador autonómico los instrumentos de planeamiento han de contener entre su contenido documental «Normas Urbanísticas» y el «Plan de Sectorización» es un instrumento de planeamiento, éste ha de contener aquellas. Por tanto, en primer lugar, las presentes Normas Urbanísticas del Plan de Sectorización PO-5 se redactan en cumplimiento de la obligación legal proclamada en el artículo 19 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Sin embargo, no es éste el único texto legal que justifica la redacción de las presentes Normas Urbanísticas. En efecto, el artículo 74.1.d) del Decreto 2159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento, declarado en vigor de forma supletoria y en lo que se compatible con la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en virtud de la Disposición Transitoria IX de la norma andaluza, dispone que «los Programas de Actuación Urbanística contendrán los siguientes documentos:

d) Normas Urbanísticas para el desarrollo en Planes Parciales (...)».

Finalmente, el Plan General de Ordenación Urbana de Córdoba dispone en el apartado 2 del artículo 3.2.2, dedicado a los Programas de Actuación Urbanística, que éstos «(...) contendrán las determinaciones previstas en el (...) artículo 74 del Reglamento de Planeamiento, (...)», precepto que como se ya he analizado anteriormente obliga a incluir entre la documentación del presente instrumento de planeamiento «Normas Urbanísticas».

Igualmente, el apartado 2 del artículo 7.2.8 del Plan General de Ordenación Urbana de Córdoba, titulado «Desarrollo y características de ordenación de los Programas de Actuación Urbanística» dispone que «los Programas de Actuación Urbanística se ajustarán a lo previsto en estas Normas, con el contenido documental establecido para los Planes Parciales». Y en el apartado 3 del artículo 3.2.3, dedicado a los Planes Parciales, se dispone que éstos «(...) contendrán (...) los documentos previstos en los artículos 57 al 64 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico».

Del Decreto 2159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento, con los condicionantes previstos por la Disposición Transitoria IX de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, destacamos a los solos efectos de justificar la procedencia de la redacción de las presentes Normas Urbanísticas el artículo 57, que dispone que «las determinaciones de los Planes Parciales se desarrollarán en los siguientes documentos:

4. Ordenanzas reguladoras».

Justificada así la procedencia de la formulación de las Normas Urbanísticas del Plan de Sectorización PO-5, conviene dedicar algunas reflexiones a su sistematización y contenido.

Las presentes Normas Urbanísticas se reparten en cinco Títulos con un total de quince artículos. El Título I, bajo la rúbrica «De las condiciones generales», se compone de cuatro artículos que clasifican los suelos objetos de ordenación, fijan en el ámbito de la misma, y delimitan las obligaciones y cargas y el deber de urbanizar de los propietarios de suelo incluidos en él. El Título II, denominado «Del área de reparto, los sectores y el aprovechamiento medio», conformado por tres artículos, señalan la existencia de una única área de reparto, la división de ésta en dos sectores de desarrollo y la determinación del aprovechamiento medio. El Título III, intitulado «De los usos», lo componen cuatro artículos que fijan los usos globales, los prohibidos y los compatibles, remitiéndose a la ordenación pormenorizada del planeamiento parcial para su determinación exacta a través de la oportuna zonificación. El Título IV, denominado «Del planeamiento de desarrollo y su ejecución», compuesto por tres artículos, prevé la existencia de dos Planes Parciales, uno para cada sector, y las Unidades de Ejecución diseñadas para cada uno de ellos, fijando para todas ellas como sistema de actuación el de compensación. Finalmente, el Título V, rubricado, «De la ordenación y la edificación», compuesto por un solo artículo, sienta las bases que serán posteriormente desarrolladas en el planeamiento parcial.

## TÍTULO I

## DE LAS CONDICIONES GENERALES

## Artículo 1. Clasificación.

El Plan de Sectorización PO-5 clasifica los suelos objeto de su ordenación en Suelo Urbanizable Sectorizado, que se desarrollarán mediante el correspondiente planeamiento parcial.

## Artículo 2. Ámbito de actuación.

El ámbito de actuación del Plan de Sectorización comprende a las parcelaciones identificadas en el catálogo de parcelaciones previsto en el Plan General de Ordenación Urbana de Córdoba con los números 31, denominada «Barquera Sur», y 33, denominada «Cortijo El Rubio».

## Artículo 3. Obligaciones y cargas de los propietarios.

1. Las facultades del derecho de propiedad de los propietarios de Suelo Urbanizable Sectorizado, incluido en el presente instrumento de planeamiento, se ejercerán dentro de los límites y con el cumplimiento de los deberes y obligaciones establecidos por la legislación vigente y en las presentes Normas.

2. Los propietarios de terrenos incluidos en el Plan de Sectorización PO 5 podrán ejercer las facultades relativas al uso del suelo y su edificación con arreglo al contenido normal de la propiedad que les corresponda, en función del aprovechamiento medio que el propio instrumento de planeamiento asigna en esta clase y categoría de suelo sin perjuicio del debido y efectivo cumplimiento, con carácter previo o simultáneo al ejercicio de dichas facultades y dentro de los plazos establecidos en el plan de etapas de los correspondientes Planes Parciales, de las obligaciones y cargas que se imponen al propietario.

#### Artículo 4. Deber de urbanizar.

1. En el Suelo Urbanizable Sectorizado objeto de esta ordenación, constituyen carga de urbanización cuyo costeamiento corre a cargo de los propietarios de la unidad de ejecución, en proporción a sus aprovechamientos respectivos, las partidas establecidas en el artículo 113 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, quedando garantizadas en todo caso las conexiones a los sistemas generales exteriores.

2. El Proyecto de Urbanización definirá, respecto de cada Unidad de Ejecución, las infraestructuras existentes que, conforme a la legislación vigente, puedan ser mantenidas y que serán deducidas del coste de urbanización en los términos que establezca el instrumento de equidistribución.

3. El pago de estos gastos podrá realizarse, previo acuerdo con los propietarios interesados, cediendo éstos, gratuitamente y libres de cargas, terrenos edificables en la proporción que se estime suficiente para compensarlos.

### TÍTULO II

#### DEL ÁREA DE REPARTO, LOS SECTORES Y EL APROVECHAMIENTO MEDIO

#### Artículo 5. Área de reparto.

Los suelos objeto de ordenación en el presente instrumento de planeamiento constituyen una única área de reparto.

#### Artículo 6. Sectores de desarrollo.

Los suelos objeto de ordenación se desarrollan mediante la determinación de tres sectores:

- Sector 1, denominado «Barquera Sur», que coincide con el ámbito de la parcelación del mismo nombre, y que es catalogada con el número 31 en la relación de parcelaciones que contiene el Plan General de Ordenación Urbana de Córdoba.

- Sector 2, denominado «Cortijo el Rubio», que coincide con el ámbito de la parcelación del mismo nombre fijado por el Plan General de Ordenación Urbana de Córdoba, y que es catalogada con el número 33 en la referida relación de parcelaciones.

#### Artículo 7. Aprovechamiento medio.

El aprovechamiento medio del área de reparto es de 0,15 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>s.

### TÍTULO III

#### DE LOS USOS

#### Artículo 8. Uso global.

El uso global previsto para los suelos objeto de ordenación es el residencial.

#### Artículo 9. Usos prohibidos.

Son usos prohibidos los industriales de 3.<sup>a</sup> y 4.<sup>a</sup> categoría, definidas en el artículo 12.1.9 de la Normativa Urbanística del Plan General de Ordenación Urbana de Córdoba.

#### Artículo 10. Usos compatibles.

Son usos compatibles con el global todos aquellos que, estando contemplados por el Plan General de Ordenación Ur-

bane de Córdoba, no se hallan expresamente prohibidos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo anterior.

#### Artículo 11. Pormenorización de usos.

El planeamiento de desarrollo pormenorizará los usos permitidos en su correspondiente ámbito de actuación.

### TÍTULO IV

#### DEL PLANEAMIENTO DE DESARROLLO Y SU EJECUCIÓN

#### Artículo 12. Planeamiento de desarrollo.

1. El Sector 1 se desarrollará mediante un Plan Parcial, coincidente con la totalidad del ámbito del sector y que se denominará «Plan Parcial PO 5.1 BS Barquera Sur».

2. El Sector 2 se desarrollará mediante un Plan Parcial, coincidente con la totalidad del ámbito del sector y que se denominará «Plan Parcial PO 5.2 CR Cortijo el Rubio».

#### Artículo 13. Ejecución del planeamiento.

1. El Plan Parcial «PO 5.1 BS Barquera Sur» se ejecutará mediante el establecimiento de Seis Unidades de Ejecución, las siguientes:

- B.UE-1: Situada al Noroeste del sector, comprende el ámbito de actuación de la Asociación de Propietarios La Barquera (fases 1 a 4), incluyendo en su totalidad calle Alegría de la Huerta.

- B.UE-2: Situada al Noreste del sector, abarca parte del ámbito de actuación de la Asociación Los Vientos de la Barquera Sur, la Asociación Los Quintos y la Asociación El Trébol.

- B.UE-3: Situada en el centro del sector, engloba a las Asociaciones de Camino Central y Llanos.

- B.UE-4: Situada al Suroeste del sector, coincide con el ámbito de la Asociación Nueva Barquera.

- B.UE-5: Situada al Sur del sector, coincide con el ámbito de la asociación Villa Alegre de la Barquera.

- B.UE-6: Situada al Sureste del sector, coincide con el ámbito de la asociación La Barquera Baja.

2. El Plan Parcial «PO 5.2 CR Cortijo el Rubio» se ejecutará mediante el establecimiento de cinco unidades de ejecución, las siguientes:

- CR.UE-2: Situada en la zona central del sector, coincide en la mayoría con el ámbito de actuación de la Asociación «Agrupación de Colonos Cortijo El Rubio».

- CR.UE-3: Situada al Suroeste del sector, coincide en su mayoría con el ámbito del resto de la Asociación de Vecinos «Dar al Naura».

- CR.UE-4: Situada al Noreste del sector, coincide en su totalidad con el ámbito de actuación de la Asociación de Vecinos «Cortijo El Rubio».

- CR.UE-5: Situada al Sureste del sector, coincide en su totalidad con el ámbito de actuación de la Asociación de Vecinos «La Barquera».

#### Artículo 14. Sistemas de actuación.

Todas las Unidades de Ejecución definidas en el artículo anterior adoptarán como Sistema de Actuación el de Compensación, sin perjuicio de su modificación en los términos legalmente previstos.

### TÍTULO V

#### DE LA ORDENACIÓN Y LA EDIFICACIÓN

#### Artículo 15. Regulación de la ordenación y la edificación.

1. Los Planes Parciales regularán su ordenación interior y la disposición de la edificación de acuerdo con las indicaciones contenidas en las respectivas Fichas de Planeamiento.

2. El Plan Parcial que aplique a su ordenación interior más de una ordenanza de edificación, establecerá una zonificación que delimite los ámbitos de aplicación de cada ordenanza.

3. La aplicación de las ordenanzas que se propongan se ajustarán en sus principios y criterios al repertorio de ordenanzas propuestas para el Suelo Urbano en la Normativa del Plan General de Ordenación Urbana de Córdoba.

4. Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado anterior, y previa justificación, no será obligatorio el cumplimiento estricto de todos y cada uno de los parámetros especificados en dichas ordenanzas (volumen, ocupación, altura, separación a linderos), en particular en lo que refiere a las construcciones existentes, respecto de las que se redactarán en el planeamiento parcial unas ordenanzas de cobertura que las ampare legalmente.

5. La edificabilidad bruta total se destinará a los usos previstos para cada sector, con las compatibilidades y limitaciones previstas en estas Normas.

6. Los Planes Parciales de Ordenación señalarán y fijarán las dotaciones establecidas en el artículo 17 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, así como el carácter público o privado de las mismas, reservándose, en cualquier caso, el Ayuntamiento la potestad de establecer como públicos determinados servicios de interés público y social que considere debidamente justificados. En todo caso, tendrán la consideración de públicas las dotaciones establecidas con tal carácter en el artículo mencionado.

7. Corresponde a los Planes Parciales la definición de las características técnicas y geométricas de toda la red viaria secundaria y de los aparcamientos, de acuerdo con lo que se expresa en el correspondiente Título de las Normas del Plan General de Ordenación Urbana de Córdoba. Córdoba, junio de 2006.- Pedro Luis Asuar Jiménez, Arquitecto, Col. núm.: 4.860.

**SECTOR 1****Parcelación "La Barquera"****PLAN PARCIAL DE ORDENACIÓN****FICHAS DE PLANEAMIENTO PP**

AMBITO:  
DENOMINACION:  
SISTEMA DE ACTUACION  
PLANEAMIENTO DE DESARROLLO  
FORMULACIÓN DEL PLAN PARCIAL  
PLAZO DE REDACCIÓN

PP-P PO-5- 1 BA  
LA BARQUERA  
COMPENSACION  
PLAN PARCIAL  
PÚBLICA  
PRIMER CUATRIENIO

**OBJETIVOS (A):**

A.- Actuación delimitada con objeto de la legalización de la parcelación urbanística La Barquera (31).

A.1.-Generación y urbanización de suelo edificable de uso residencial para el desarrollo del sector, legalizando las parcelas existentes que se ajusten a la ordenanza.

**CONDICIONES (B):**

B.1.- No se localizan Sistemas Generales en el interior de la actuación, según PGOU.

B.2.- Se considera vinculante la estructura viaria propuesta en cuanto a conexiones para la eliminación de fondos de saco existentes, y la ubicación de las zonas de espacios libres ubicadas junto a los arroyo Huerta de Mallorca y de San Jerónimo. La ordenación se organizará a partir de la vereda de la Canchuela y del vial norte sur situado al oeste de la parcelación. La ubicación de las dotaciones será de fácil acceso distribuyéndose junto a los ejes principales.

Se destinarán como mínimo, para espacios libres y de dominio publico una superficie de 83.507m2, y para equipamientos una superficie de 16.255m2.

B.3.-Se determinarán las medidas en cuanto a dotación y mantenimiento de los servicios y características de los equipamientos, que serán las apropiadas a sus características y a las de la zona en que se localiza.

B.4.- Se considerarán los valores paisajísticos, agrícolas o ambientales afectados, en función de los posibles riesgos naturales existentes y, en su caso, de las posibles afecciones al dominio público, debiendo determinar las medidas a incorporar con la finalidad de proteger dichos valores, de evitar los posibles riesgos existentes y de desafectar las zonas de dominio público que puedan estar ocupadas. El cumplimiento de estas medidas deberá quedar garantizado por parte de los propietarios previamente a la aprobación definitiva del Plan Parcial.

B.5.- El mantenimiento y conservación futura de los servicios urbanísticos (viario, saneamiento, abastecimiento, energía eléctrica, etc.) se realizará por parte de los propietarios, para lo cual constituirán una Entidad Urbanística de Conservación.

**ORDENACION ESTRUCTURAL:**

SUPERFICIE DEL SECTOR (M2)	1.414.066,00	USO GLOBAL	RESIDENCIAL
SSGG ASOCIADOS (M2)	0,00	COEF.EDIFICABILIDAD (M2T/M2S)	0,15
APROVECHAMIENTO MEDIO (UA/M2)	0,15	EDIFICABILIDAD MÁXIMA (M2T)	212.109,90
APROVECHAMIENTO OBJETIVO (UA)	212.109,90	DENSIDAD MÁXIMA (VIV/HA)	7,00
APROVECHAMIENTO SUBJETIVO (UA)	190.898,91	MÁXIMO NUMERO DE VIVIENDAS	989,00
10% CESION (UA)	21.210,99	MÍNIMO NUMERO DE VIVIENDAS PROTEGIDAS	0,00
EXCESO APROVECHAMIENTO (UA)	0,00	USOS INCOMPATIBLES	INDUSTRIALES 3ª Y 4ª CATEGORÍA

**ORDENACION PORMENORIZADA PRECEPTIVA:**

	VIVIENDA LIBRE	VIVIENDA PROTEGIDA	TERCIARIO
DISTRIBUCION DE USOS LUCRATIVOS	SEGÚN PLAN PARCIAL	-	SEGÚN PLAN PARCIAL
ORDENANZA DE APLICACIÓN	SEGÚN PLAN PARCIAL	-	SEGÚN PLAN PARCIAL
EDIFICABILIDAD (M2T)	1	-	SEGÚN PLAN PARCIAL
COEFICIENTE PONDERACION USO	1	-	SEGÚN PLAN PARCIAL
COEFICIENTE LOCALIZACION	1	-	SEGÚN PLAN PARCIAL
COEFICIENTE PONDERACION URBANIZACION	1	-	SEGÚN PLAN PARCIAL
APROVECHAMIENTO (UA)	SEGÚN PLAN PARCIAL	-	SEGÚN PLAN PARCIAL
CESIONES MINIMAS DE SUELO (M2)	LA RESULTANTE DE APLICAR LAS CONDICIONES DE ORDENACION VINCULANTES (B.2)		
SSGG INCLUIDOS (M2)	NO EXISTEN		
DOTACIONES LOCALES	LA RESULTANTE DE APLICAR LAS CONDICIONES DE ORDENACION VINCULANTES (B.2)		
ESPACIOS LIBRES	LA RESULTANTE DE APLICAR LAS CONDICIONES DE ORDENACION VINCULANTES (B.2)		
EQUIPAMIENTOS	LA RESULTANTE DE APLICAR LAS CONDICIONES DE ORDENACION VINCULANTES (B.2)		

GERENCIA DE URBANISMO

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

**SECTOR 2**

Parcelación "Cortijo El Rubio"

<i>PLAN PARCIAL DE ORDENACIÓN</i>		<i>FICHAS DE PLANEAMIENTO PP</i>	
AMBITO: DENOMINACION: SISTEMA DE ACTUACION PLANEAMIENTO DE DESARROLLO FORMULACIÓN DEL PLAN PARCIAL		PP-P PO-5- 2 CR CORTIJO EL RUBIO COMPENSACION PLAN PARCIAL PÚBLICA	
PLAZO DE REDACCIÓN		PRIMER CUATRIENIO	
<b>OBJETIVOS (A):</b>			
A.- Actuación delimitada con objeto de la legalización de la parcelación urbanística Cortijo el Rubio (33).			
A.1.-Generación y urbanización de suelo edificable de uso residencial para el desarrollo del sector, legalizando las parcelas existentes que se ajusten a la ordenanza.			
<b>CONDICIONES (B):</b>			
B.1.- No se localizan Sistemas Generales en el interior de la actuación, según PGOU.			
B.2.- Se considera vinculante la estructura viaria propuesta en cuanto a conexiones para la eliminación de fondos de saco existentes, y la ubicación de las zonas de espacios libres ubicadas junto a los viales principales. Se destinarán como mínimo, para espacios libres y de dominio publico una superficie de 7.943m2, y para equipamientos una superficie de 2.488m2.			
B.3.-Se determinarán las medidas en cuanto a dotación y mantenimiento de los servicios y características de los equipamientos, que serán las apropiadas a sus características y a las de la zona en que se localiza.			
B.4.- Se considerarán los valores paisajísticos, agrícolas o ambientales afectados, en función de los posibles riesgos naturales existentes y, en su caso, de las posibles afecciones al dominio público, debiendo determinar las medidas a incorporar con la finalidad de proteger dichos valores, de evitar los posibles riesgos existentes y de desafectar las zonas de dominio público que puedan estar ocupadas. El cumplimiento de estas medidas deberá quedar garantizado por parte de los propietarios previamente a la aprobación definitiva del Plan Parcial.			
B.5.- El mantenimiento y conservación futura de los servicios urbanísticos (viario, saneamiento, abastecimiento, energía eléctrica, etc.) se realizará por parte de los propietarios, para lo cual constituirán una Entidad Urbanística de Conservación.			
<b>ORDENACION ESTRUCTURAL:</b>			
SUPERFICIE DEL SECTOR (M2)	511.097,00	USO GLOBAL	RESIDENCIAL
SSGG ASOCIADOS (M2)	0,00	COEF.EDIFICABILIDAD (M2T/M2S)	0,15
APROVECHAMIENTO MEDIO (UA/M2)	0,15	EDIFICABILIDAD MÁXIMA (M2T)	76.664,55
APROVECHAMIENTO OBJETIVO (UA)	76.664,55	DENSIDAD MÁXIMA (VIV/HA)	7,00
APROVECHAMIENTO SUBJETIVO (UA)	68.998,10	MÁXIMO NUMERO DE VIVIENDAS	357,00
10% CESION (UA)	7.666,46	MÍNIMO NUMERO DE VIVIENDAS PROTEGIDAS	0,00
EXCESO APROVECHAMIENTO (UA)	0,00	USOS INCOMPATIBLES	INDUSTRIALES 3ª Y 4ª CATEGORÍA
<b>ORDENACION PORMENORIZADA PRECEPTIVA:</b>			
DISTRIBUCION DE USOS LUCRATIVOS	VIVIENDA LIBRE	VIVIENDA PROTEGIDA	TERCIARIO
ORDENANZA DE APLICACIÓN	SEGÚN PLAN PARCIAL	-	SEGÚN PLAN PARCIAL
EDIFICABILIDAD (M2T)	SEGÚN PLAN PARCIAL	-	SEGÚN PLAN PARCIAL
COEFICIENTE PONDERACION USO	1	-	SEGÚN PLAN PARCIAL
COEFICIENTE LOCALIZACION	1	-	SEGÚN PLAN PARCIAL
COEFICIENTE PONDERACION URBANIZACION	1	-	SEGÚN PLAN PARCIAL
APROVECHAMIENTO (UA)	SEGÚN PLAN PARCIAL	-	SEGÚN PLAN PARCIAL
CESIONES MINIMAS DE SUELO (M2)	LA RESULTANTE DE APLICAR LAS CONDICIONES DE ORDENACION VINCULANTES (B.2)		
SSGG INCLUIDOS (M2)	NO EXISTEN		
DOTACIONES LOCALES	LA RESULTANTE DE APLICAR LAS CONDICIONES DE ORDENACION VINCULANTES (B.2)		
ESPACIOS LIBRES	LA RESULTANTE DE APLICAR LAS CONDICIONES DE ORDENACION VINCULANTES (B.2)		
EQUIPAMIENTOS	LA RESULTANTE DE APLICAR LAS CONDICIONES DE ORDENACION VINCULANTES (B.2)		
<i>GERENCIA DE URBANISMO</i>		<i>AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA</i>	

Córdoba, 16 de noviembre de 2007.- El Delegado, Francisco García Delgado.

*ANUNCIO de 16 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, de Certificación del Acuerdo y Normas Urbanísticas de la Subsanción de Deficiencias de la Subsanción de la Modificación de Plan General de Ordenación Urbanística, relativa a diversas determinaciones en suelo urbano, en el municipio de Añora (Expte. P-33/05) de toma de conocimiento por el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 7 de febrero de 2007.*

EXPEDIENTE DE SUBSANACIÓN DE DEFICIENCIAS DE LA SUBSANACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA, RELATIVA A DIVERSAS DETERMINACIONES EN SUELO URBANO, EN EL MUNICIPIO DE AÑORA

PUBLICACIÓN DE CERTIFICACIÓN DEL ACUERDO

TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES EN EL PROCEDIMIENTO DE APROBACIÓN DE INSTRUMENTOS DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA

Expediente P-33/05: Subsanción de deficiencias de la Subsanción de deficiencias de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística, en el ámbito de «Diversas determinaciones en Suelo Urbano y Sistema General en Suelo no Urbanizable», en el municipio de Añora, formulado por dicho Ayuntamiento.

El Delegado Provincial en Córdoba de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el art. 33.2.b) de la LOUA y 132.3.b) del Reglamento de Planeamiento, considera lo siguiente:

1. Que la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba (en adelante CPOT y U.), en sesión celebrada con fecha 27 de julio de 2006, resolvió la aprobación definitiva del expediente de referencia, a reserva de la simple subsanción de deficiencias, señaladas en el tercer fundamento de derecho de la correspondiente resolución, quedando condicionada su inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, y la publicación de las Normas Urbanísticas, en tanto no sean efectuadas y aprobadas por la Corporación Municipal, y comunicadas a esta Delegación Provincial.

2. Que con fecha 9 de octubre de 2006 tiene entrada en esta Delegación Provincial oficio del Ayuntamiento de Añora comunicando la aprobación por el Pleno de la subsanción de las deficiencias señaladas en sesión celebrada con fecha 26 de septiembre de 2006, y solicitando la inscripción del instrumento de referencia en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento.

3. Que la presente subsanción de deficiencias cumplimentada, en lo básico, el referido acuerdo de la CPOT y U, de 27 de julio de 2006, según el informe emitido por el Servicio de Urbanismo de esta Delegación Provincial.

En consecuencia se dispone lo siguiente:

Primero. Que se entienden subsanadas las deficiencias señaladas en la resolución de la CPOT y U de 27 de julio de 2006, y cumplimentada la comunicación a esta Delegación Provincial exigida en la misma, conforme a lo dispuesto en el art. 33.2.b) de la LOUA y 132.3.b) del Reglamento de Planeamiento; realizándose la siguiente observación: los espacios libres previstos en las fichas de planeamiento de las unidades de ejecución 3, 4 y 6, serán localizadas mediante la formula-

ción del correspondiente estudio de detalle conforme a lo dispuesto en los artículos 19 del PGOU vigente y 15 de la LOUA.

Segundo. Que se proceda a realizar el depósito e inscripción del instrumento de planeamiento en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en la Unidad Registral de esta Delegación Provincial, de conformidad con el art. 40 de LOUA y art. 8 del Decreto 2/2004, de 7 de enero, por el que se regulan los registros administrativos de instrumentos de planeamiento, convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados, y se crea el Registro Autonómico; y una vez realizada la inscripción, se proceda a la publicación del contenido articulado de las Normas Urbanísticas del instrumento de planeamiento, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, conforme a lo previsto en el artículo 41.2 de la LOUA. Córdoba, 7 de febrero de 2007. El Delegado, Francisco García Delgado.

\* MODIFICACIÓN DE ARTÍCULOS

Artículo 20. Características y determinaciones de las unidades de ejecución.

Características y ordenanzas de las obras de urbanización.

Artículo 30. Pavimentación.

Normas generales de edificación

Artículo 73. Cerramiento de solares.

Ordenanzas para la zona casco.

Artículo 83. Fondo edificable.

Artículo 84. Ocupación.

Artículo 87. Composición de fachada.

Ordenanzas para la zona unifamiliar exterior.

Artículo 92. Frente mínimo de parcela.

Artículo 95. Ocupación.

Artículo 96. Edificabilidad.

Artículo 97. Separación a linderos.

Artículo 98. Agrupación, agregación y segregación de parcelas.

Ordenanzas de la zona industrial.

Artículo 104. Altura máxima.

Artículo 107. Edificabilidad.

Ordenanzas del suelo no urbanizable.

Artículo 124. Normas relativas a la edificación.

Artículo 131. Explotaciones agrícolas.

Artículo 134. Actividades industriales vinculadas al medio rural.

Normas

Normas de regulación de usos en el S.N. urbanizable.

Artículo 137. Equipamiento y servicios.

Artículo 139. Concepto de núcleo de población.

\*FICHAS DE PLANEAMIENTO

UE-2 Modificación de ámbitos de las tipologías

UE-3 Se corrigen contradicciones con planos, se fija final obras de urbanización y se modifica la tipología y ordenanzas.

UE-4 Se amplía el ámbito para que incluya la calle.

UE-5 Se disminuye el ámbito por el aumento de la UE-4.

UE-6 Se modifica la tipología y ordenanzas.

UE-8 Se modifica la tipología y ordenanzas.

AA-1 Calle de nueva creación que conecta C/ Concepción con C/ Noria.

AA-2 Calle de nueva creación que pone en valor la Iglesia de S. Sebastián.

AA-3 Calle de nueva creación que pone en valor la Iglesia de S. Sebastián.

AA-4 Calle de nueva creación que conecta C/ Cantarranas con C/ Iglesia.

Añora, 13 junio de 2006.- Arquitecto, Luis García de Vi-guera.

**MODIFICACIÓN DE ARTÍCULOS**

Artículo 20. Características y determinaciones de las uni-dades de ejecución.

En las fichas se establecen la superficie, edificabilidad, cesiones para sistemas locales, uso dominante, intensidad y planeamiento detallado de cada una de las unidades de eje-cución.

En el cuadro anexo se establecen seguidamente: la super-ficie de actuación; la superficie neta; uso dominante; dotacio-nes; ordenanzas e instrumento de planeamiento o ejecución, para las distintas unidades de ejecución.

Nº	Superficie de actuación	Uso dominante	Ordenanzas	Instrumento de desarrollo
1	5.760	Residencial	z.casco	Proyecto de urbanización
2	6.576	Residencial	z. casco/ext.	Proyecto de urbanización
3	11.469,71	Residencial	Z casco/ext	Proyecto de urbanización
4	11.419,56	Residencial	z.casco	Proyecto de urbanización
5	5.461,33	Residencial	Z viv uni exterior	Proyecto de urbanización
6	5.913,39	Residencial	z.casco	Proyecto de urbanización
7	15.157	Industrial	Z.Polg. Industrial	Proyecto de urbanización
8	4.759,04	Residencial	z.casco	Proyecto de urbanización
9	4.900	Residencial	Z viv uni exterior	Proyecto de urbanización

**CARACTERÍSTICAS Y ORDENANZAS DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN**

Artículo 30. Pavimentación.

Las características técnicas y los materiales empleados en la pavimentación estarán de acuerdo con el carácter de cada vía, en cuanto a volumen, tonelaje, velocidad, etc. del tráfico previsto.

En cuanto al acabado de las superficies será el siguiente:

Vías principales: Adoquín de granito excepto en polígonos industriales.

Vías secundarias: Hormigón, adoquín de granito u hormi-gón o asfaltado.

Estacionamiento: Hormigón, adoquín de granito u hormi-gón o asfaltado.

Senda peatonal: Enlosado natural o adoquinado de granito.

No obstante el Ayuntamiento podrá según los casos cam-biar el pavimento en función de la edificación e imagen urbana.

El ancho de las calles se fijará de acuerdo con la función que a ellas corresponda en el conjunto del trazado viario de la población.

A estos efectos se clasificarán por los siguientes anchos mínimos entre alineaciones.

Calles de dos circulaciones: 9 m (6 m calzada más dos aceras de 1,20 m).

Calles peatonales: 4 m

Sendas o aceras para peatones.

Junto a calzadas: 1,5 m

Separadas de calzadas: 2,5 m

Los anchos mínimos de calzada responderán a la si-guiente clasificación:

a) Vías principales de circulación rodada, ancho mínimo de calzada 9 m.

b) Vías secundarias de circulación rodada, ancho mínimo de calzada 6 m.

Queda prohibida expresamente la incorporación de las carreteras a cualquier tipo de sistema viario propio de las zo-nas residenciales o industriales. En consecuencia, se prohíbe dar acceso directo a las parcelas.

Los estacionamientos se localizarán contiguos a las edi-ficaciones y al margen de las bandas de circulación, o en el interior de las parcelas.

Las necesidades se ajustarán a lo mínimo siguiente:

Viviendas	1 plaza/viv o 100 m <sup>2</sup> t-viv
Hoteles	1 plaza/0,8 núm. de habitaciones.
Comercio	1 plaza/100m <sup>2</sup> t
Edificios públicos	1 plaza/100m <sup>2</sup> t
Industria	1 plaza/100m <sup>2</sup> t

Al menos el 50% de esta dotación se situará en vía pública.

**NORMAS GENERALES DE EDIFICACIÓN**

Artículo 73. Cerramiento de solares.

1. Todos los solares deberán estar cerrados con arreglo a las condiciones que para cerramientos se señalan en es-tas Normas; estará colocado de forma que impida el paso al interior y presente plena garantía de seguridad al vecindario. El Ayuntamiento podrá exigir asimismo, que se cierren otras propiedades, aunque no tengan la clasificación de solar. La obligación de cerrar comienza en el momento mismo de tener acceso público el solar en cuestión.

2. El cerramiento deberá situarse en la alineación oficial.

3. El cerramiento, si es definitivo, habrá de ser obra de fá-brica, de mampostería tradicional de piedra de granito, siem-pre que esté integrado en el entorno, o material similar. Si es provisional, tabique revocado de mortero y reforzado con pies derechos de madera, hierro, hormigón armado o ladrillos. Se considerará que habrá de cumplir con las condiciones de defi-nitiva la cerca de todo solar, transcurridos dos años desde que merezca tal calificación. Aquellas parcelas que, por no cumplir las condiciones de forma o tamaño, no pueden ser solares, habrán de ser valladas siempre de modo definitivo.

4. La altura mínima de los cercos deberá ser de dos me-tros y medio, tomada esta altura en el punto medio de cada fachada. Si las cotas extremas de la rasante de la acera o terreno difieren en más de un metro, se dividirá la longitud total en secciones que no produzcan diferencias extremas de más de un metro.

5. Cuando se produzca el derribo de cualquier finca sin que se prevea una construcción inmediata, será obligatorio el cerramiento de la misma, situándolo igualmente en la alineación oficial. Tal cerramiento deberá llevarse a efecto en un plazo de dos meses a partir de la fecha de finalización del derribo.

6. Si se dejase sin cumplir la obligación del apartado 1.º, después de apercibido su propietario o representante, la cerca podrá ser construida por el Ayuntamiento, con cargo al propie-tario de la finca.

7. No se podrán demoler los cerramientos existentes de mampostería tradicional de piedra de granito salvo que se vaya a construir en el solar y la edificación así lo exija o re-presenten peligro para la vía pública en cualquier caso con la autorización de los servicios técnicos del ayuntamiento que velarán en todo momento por el mantenimiento de estos ce-rramientos tan característicos del municipio.

8. El interior del solar deberá conservarse limpio de es-combros, maleza, basuras, etc., en todo momento Si se de-jase sin cumplir esta obligación, después de apercibido su pro-pietario o representante, la limpieza podrá ser realizada por el Ayuntamiento, con cargo al propietario de la finca.

## ORDENANZAS PARA LA ZONA CASCO

Artículo 83. Fondo edificable.  
Máximo 24 m.

Artículo 84. Ocupación.

La ocupación viene referida al fondo edificable de 24 m antes mencionado.

Para uso unifamiliar o bifamiliar exclusivamente: máximo en cualquier planta 85%.

Para otros usos permitidos o combinación de ellos:

Planta Baja: máximo 100% (si no es residencial)

Planta Alta: máximo 85%

Para uso residencial en solares de profundidad superior a 24 m, podrá computarse como patio, a efectos de ocupación, los tres primeros metros como máximo contados desde la línea de fondo edificable.

Para solares de esquina y de superficie menor de 100 m<sup>2</sup> la ocupación podrá ser del 100%.

Artículo 87. Composición de fachada.

Se ajustará a las determinaciones especificadas en el artículo 68 de las presentes Normas.

Se prohíben los cierres de seguridad, excepto en planta baja, donde se aconseja que estos se sitúen tras la carpintería del hueco.

Los huecos de entrada a cochera tendrán como máximo 3,30 m de anchura.

Se prohíben los balcones corridos,

Se prohíbe en fachada la colocación de antenas de cualquier tipo, que de instalarse, deberán quedarse ocultas a la vista desde la vía pública.

Se prohíbe en fachada la colocación de la maquinaria de los aparatos de aire acondicionados que se podrá ubicar en el interior de un balcón disimulándose mediante enrejado.

## ORDENANZAS PARA LA ZONA UNIFAMILIAR EXTERIOR

Artículo 92. Frente mínimo de parcela: 9 m.

Artículo 95. Ocupación.

En parcelas de 400 m<sup>2</sup> a 500 m<sup>2</sup> 60%.

En parcelas de 500 m<sup>2</sup> a 600 m<sup>2</sup> 48%.

En parcelas de 600 m<sup>2</sup> a 700 m<sup>2</sup> 40%.

En parcelas de 700 m<sup>2</sup> a 900 m<sup>2</sup> 35%.

En parcelas desde 900 m<sup>2</sup> 30%

Artículo 96. Edificabilidad.

En parcelas de 400 m<sup>2</sup> a 500 m<sup>2</sup> 0,60

En parcelas de 500 m<sup>2</sup> a 600 m<sup>2</sup> 0,48

En parcelas de 600 m<sup>2</sup> a 700 m<sup>2</sup> 0,40

En parcelas de 700 m<sup>2</sup> a 900 m<sup>2</sup> 0,35

En parcelas desde 900 m<sup>2</sup> 0,30

Artículo 97. Separación a linderos.

En linderos a la vía pública: 3 m.

En linderos medianeros: 2 m; pudiéndose adosar la edificación a un lado medianero.

Artículo 98. Agrupación, agregación y segregación de parcelas.

Se autorizará la agrupación o agregación de parcelas por el ayuntamiento, previa solicitud.

Se autorizará la segregación de parcelas por el ayuntamiento, previa solicitud, siempre que las parcelas resultantes tengan las dimensiones mínimas establecidas en los artículos 91 y 92 y estén apoyadas en vía pública.

## ORDENANZAS DE LA ZONA INDUSTRIAL

Artículo 104. Altura máxima.

La altura máxima será de 9 m - dos plantas.

Cuando la edificación sea del tipo de forjados planos, la altura máxima se medirá a la cara superior de forjado.

Cuando la construcción sea del tipo nave industrial, la altura máxima se medirá a la cumbre de la cubierta.

Sobre la altura máxima solamente se autoriza, cuarto de máquinas, chimeneas, caja de escaleras y cualquier elemento puntual que relacionado con la actividad necesite una mayor altura, en este caso se justificará debidamente para que se procediere a la aprobación de los Servicios Técnicos del Ayuntamiento.

Artículo 107. Edificabilidad.

Será de 1,7 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>s.

## ORDENANZAS DEL SUELO NO URBANIZABLE

Artículo 124. Normas relativas a la edificación.

A. Condiciones de adaptación al paisaje

Las construcciones y edificaciones que se realicen en suelo no urbanizable deberán adaptarse al ambiente en que estuvieran situadas, no teniendo características urbanas

Su tipología, materiales y acabados serán los usuales, excepto en aquellas instalaciones que por su función hayan de utilizar otras tipologías, materiales y acabados.

B. Condición de aislada de la edificación.

La edificación se separará en todo caso a una distancia mínima de una vez y media su altura de los linderos de la finca y no existirá ningún tipo de edificación en un radio de 100 m o bien un número igual o inferior a tres en un radio de 200 m.

La separación al límite del suelo urbano o urbanizable no será inferior a 200 m exceptuándose cuando quede garantizada la condición de aislada de la edificación y que no se incurran en otras causas de formación de núcleo de población (condiciones de infraestructuras y parcelación urbanística, etc.)

La separación de carreteras, ferrocarriles y cauces públicos se atenderá a lo dispuesto en la legislación específica.

Los linderos sólo podrán cerrarse, previa licencia municipal, mediante, alambradas, cercas de piedra tradicionales de mampostería careada, empalizadas o setos de arbustos.

C. Altura.

La altura máxima de la edificación será de 2 plantas o 7 metros.

Esta altura sólo podrá superarse en aquellas construcciones que por su función exijan necesariamente una altura mayor, debiendo quedar justificada esta necesidad.

Artículo 131. Explotaciones agrícolas.

A. Definición.

Se consideran actividades agrícolas las relacionadas directamente con la explotación de los recursos vegetales del suelo y la cría y reproducción de especies animales.

B. Usos regulados

Sus construcciones e instalaciones deberán estar ligadas al servicio de la explotación agrícola, forestal o ganadera de la finca, debiendo además estar justificada la proporción existente entre la superficie de la construcción y la de la explotación.

Se consideran construcciones e instalaciones al servicio de una explotación agropecuaria las siguientes:

Edificaciones destinadas a almacenamiento de cosechas, abonos, piensos o aperos, al servicio de una única explotación.

Instalaciones de estabulación que serían las siguientes:

- Vaquerías hasta 100 madres de cría.
- Cebaderos de vacuno hasta 500 cabezas.
- Volátiles hasta 5.000 hembras o hasta 10.000 pollos de engorde.
- Cerdos hasta 100 madres de cría o hasta 500 cerdos de cebo.
- Conejos, hasta 500 madres de cría.
- Ovejas hasta 500 madres de cría.
- Cabras hasta 500 madres de cría.

Vivienda al servicio de la explotación agrícola, siempre que quede convenientemente justificada la vinculación de la vivienda a la explotación.

#### C. Parcela mínima.

La parcela mínima necesaria para autorizar construcciones a este uso será de 1 ha en regadío, 2 ha en vid y olivo, 3 ha en otros cultivos de secano y en Dehesa, monte, encinar, etc. 10 ha o parcela histórica.

#### D. Condiciones de la edificación.

La ocupación máxima de la parcela para las instalaciones será de un 20%, con un máximo de 3.000 m<sup>2</sup>.

#### E. Otras condiciones.

La regulación de estas actividades y explotaciones se sujetará a los planes y normas del Ministerio de Agricultura o de la Junta de Andalucía, y a su legislación específica.

#### F. Distancia a Núcleos de población.

Dicha distancia no será inferior a 1.000 m para las instalaciones de estabulación de animales y de 500 m para el resto de las edificaciones, pudiéndose reducir ambas siempre que se justifique, debiendo fundamentarse en circunstancias de carácter geográfico y otras relacionadas con la naturaleza y el destino de la edificación de las que se deduzca que no se deteriora el medio ambiente ni la calidad de vida, no obstante la valoración definitiva de estas circunstancias se realizará por el órgano competente para su autorización.

Artículo 134. Actividades industriales vinculadas al medio rural.

#### A. Definición.

Se consideran como tales los almacenes e industrias de transformación de productos agropecuarios vinculadas al medio rural.

#### B. Usos regulados.

Se establecen las siguientes categorías:

- a) Edificaciones destinadas a almacenamiento de cosechas abonos, piensos o aperos al servicio de una única explotación.
- b) Instalaciones de estabulación que serían las siguientes:
  - Vaquerías con más de 100 madres de cría.
  - Cebaderos de vacuno con más de 500 cabezas.
  - Volátiles con más de 5.000 hembras o más de 10.000 pollos de engorde.
  - Cerdos con más de 100 madres de cría o más de 500 cerdos de cebo.
  - Conejos, con más 500 madres de cría.
  - Ovejas con más 500 madres de cría.
  - Cabras con más 500 madres de cría.

c) Instalaciones de transformación y almacenaje de productos agropecuarios (industrias lácteas, serrerías, lagares, almazaras...).

Cualquiera de estas instalaciones podrá albergar una vivienda dentro del propio edificio, siempre que no tengan más de 120 m<sup>2</sup> de superficie construida y cuya proporción y necesidad quede debidamente justificado.

#### C. Parcela mínima.

La parcela mínima necesaria para autorizar construcciones a este uso será de 1 ha en regadío, 2 ha en vid y olivo, 3 ha en otros cultivos de secano y en Dehesa, monte, encinar, etc. 10 ha o parcela histórica.

#### D. Condiciones de la edificación.

La ocupación máxima de la parcela para las instalaciones será de un 20%.

E. Necesidad de emplazamiento rural posibilidad de formación de núcleo de población.

La autorización de estos usos se realizará de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 44.2 RGU,

La justificación del emplazamiento en medio rural vendrá determinada por el propio carácter de la actividad.

Las construcciones autorizadas al amparo de esta normativa no darán lugar a la formación de núcleo de población.

#### F. Otras condiciones.

Será exigible Estudio de Impacto Ambiental para aquellas actividades recogidas en el Anexo I del Plan Especial de Protección del Medio Físico siempre que lo exija la Ley 7/1994, de Protección Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

#### G. Distancia a núcleos de población.

Dicha distancia no será inferior a 1.500 m para las instalaciones de estabulación de animales y de 500 m para el resto de las edificaciones, pudiéndose reducir ambas siempre que se justifique, debiendo fundamentarse en circunstancias de carácter geográfico y otras relacionadas con la naturaleza y el destino de la edificación de las que se deduzca que no se deteriora el medio ambiente ni la calidad de vida, no obstante la valoración definitiva de estas circunstancias se realizará por el Órgano competente para su autorización

### NORMAS DE REGULACIÓN DE USOS EN EL S.N. URBANIZABLE

#### Artículo 137. Equipamiento y servicios.

#### A. Definición.

Se considera equipamiento y servicios aquellas actividades de carácter colectivo complementarias al uso residencial.

#### B. Usos regulados.

Se establecen las siguientes categorías.

- a) Dotaciones: Instalaciones deportivas, educativas, asistenciales, religiosas y análogas.
- b) Equipamientos especiales: Cuarteles, cárceles, mataderos, cementerios y otros análogos.
- c) Turísticas y de relación: Discotecas, parques acuáticos, restaurantes, hoteles, campings, club sociales y análogas
- d) Vertederos y análogos (cementerios de coches, etc...).

Cualquiera de estas instalaciones podrá albergar una vivienda dentro del propio edificio, siempre que no tengan más de 120 m<sup>2</sup> de superficie construida y cuya proporción y necesidad quede debidamente justificado.

#### C. Parcela mínima.

La parcela mínima será de 6.000 m<sup>2</sup>, excepto para los equipamientos especiales, campings y vertederos que será de 25.000 m<sup>2</sup>.

#### D. Condiciones de la edificación.

La ocupación máxima de parcela será del 30%.

Serán de aplicación las normas generales de la edificación, infraestructura y protección del suelo recogidas en los artículos 124, 125 y 126 de las presentes Normas.

E. Necesidad de emplazamiento rural posibilidad de formación de núcleo de población.

La autorización de estos usos se realizará de acuerdo con el procedimiento establecido en la LOUA y en el artículo 44.2 RGU.

Deberá justificarse la necesidad de emplazamiento en el medio rural ya sea por razones técnicas o legales, o por el hecho de que la utilidad pública o interés social se obtenga precisamente por el emplazamiento en el medio rural.

Las construcciones autorizadas al amparo de esta normativa no darán lugar a la formación de núcleo de población.

F. Otras condiciones.

Cuando la superficie construida supere los 10.000 m<sup>2</sup> o la transformada los 15.000 m<sup>2</sup>, deberá aportarse la documentación exigida para «Gran Industria».

Artículo 139. Concepto de núcleo de población.

Se entiende por núcleo de población el conjunto de edificaciones que pueda generar necesidades de infraestructura y servicios urbanos, represente el asentamiento de actividades específicas del medio urbano en detrimento de las propias del

medio rural, o haga perder el carácter rural al paisaje de su entorno.

Se considera que una edificación no forma núcleo de población cuando, además de no generar infraestructuras ni servicios comunes (condición de infraestructura) cumpla las dos condiciones de densidad siguientes:

a) Se vincula a la misma una superficie de terreno no menor a la señalada como mínima para su uso. Este extremo deberá quedar recogido mediante inscripción marginal en el Registro de la Propiedad, agotando las posibilidades constructivas de la parcela.

b) No existe edificación en un radio de 100 m o bien un número igual o inferior a tres en un radio de 200 m no compartiendo infraestructura común con edificaciones del mismo tipo.

Las edificaciones situadas a una distancia inferior a 200 m del límite del suelo urbano o urbanizable se considerarán generadoras de núcleo de población, independientemente del tamaño de su parcela, aquellos casos donde quede garantizada la condición de aislada de la edificación y que no se incurran en otras causas de formación de núcleos de población.

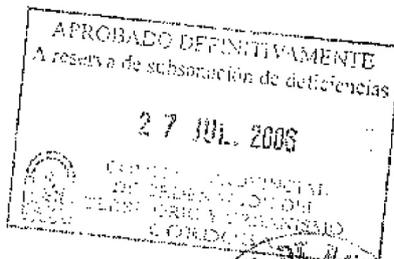
# FICHAS DE PLANEAMIENTO

## NORMAS SUBSIDIARIAS DE AÑORA

### ACTUACION AISLADA A.A.1

#### DATOS BÁSICOS

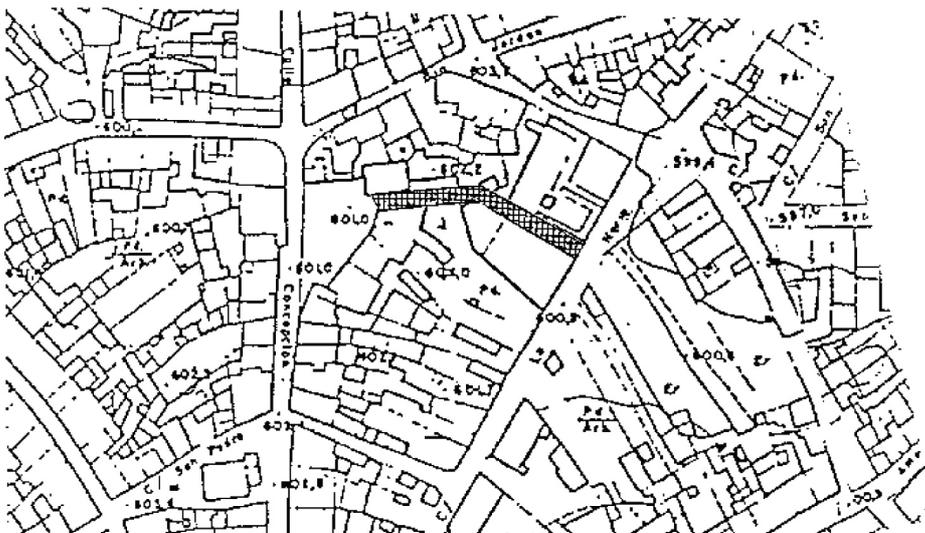
SITUACION: CONEXIÓN DE LA C/CONCEPCION CON C/NORIA  
 INSTRUMENTO DE DESARROLLO: EXPROPIACION  
 INICIATIVA DE PLANEAMIENTO: PUBLICA  
 SISTEMA DE ACTUACIÓN: EXPROPIACION  
 SUPERFICIE ACTUACIÓN: 360,00 M<sup>2</sup>



#### USOS Y DETERMINACIONES

USOS: VIAL  
 SISTEMAS VIARIOS: OBLIGATORIO  
 TIPOLOGÍA: -----  
 CESIONES: -----  
 ORDENANZAS: ---  
 ALTURA: -----

#### SITUACION Y ORDENACION:



#### OBJETIVOS:

Realizar una apertura de calle entre la C/Concepción y la C/Noria, de gran interés para el Municipio

DILIGENCIA: Para tener constancia de lo presente documento, se APRUEBA por AYUNTAMIENTO DE AÑORA el día 27-06-06 AÑORA a 30 de 06 de 2006

El Secretario



AYUNTAMIENTO DE AÑORA SECRETARÍA-INTERVENCIÓN

**NORMAS SUBSIDIARIAS DE AÑORA**

**ACTUACION AISLADA A.A.2**

**DATOS BÁSICOS**

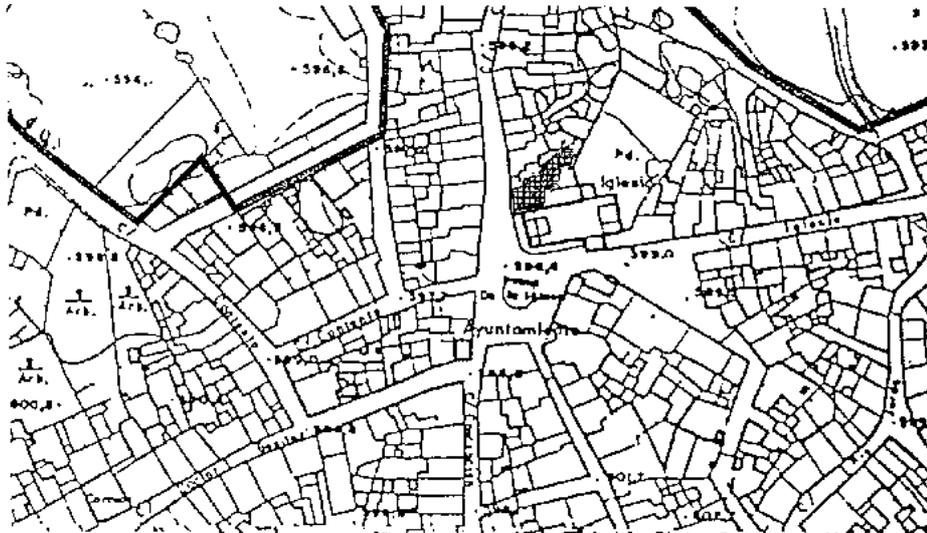
SITUACION: CASA COLINDANTE A LA IGLESIA DE SAN SEBASTIAN.  
INSTRUMENTO DE DESARROLLO: EXPROPIACION  
INICIATIVA DE PLANEAMIENTO: PUBLICA  
SISTEMA DE ACTUACIÓN: EXPROPIACION  
SUPERFICIE ACTUACIÓN: 90,00 m<sup>2</sup> Aproximadamente



**USOS Y DETERMINACIONES**

USOS: VIAL  
SISTEMAS VIARIOS: OBLIGATORIO  
TIPOLOGÍA: -----  
CESIONES: -----  
ORDENANZAS: -----  
ALTURA: -----

**SITUACION Y ORDENACION:**



**OBJETIVOS:**

Dignificación y realzamiento del entorno de la Iglesia de San Sebastián mediante la liberalización de suelo a su alrededor, que así mismo se conseguirá a través de la apertura hacia la futura plaza detrás de la Iglesia

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento fue APROBADO por AYUNTAMIENTO DE AÑORA, el día 27.06.06 a las 30 de 06 de 2006

El Secretario



**AYUNTAMIENTO DE AÑORA SECRETARÍA-INTERVENCIÓN**

**NORMAS SUBSIDIARIAS DE AÑORA**

**ACTUACION AISLADA A.A.3**

**DATOS BÁSICOS**

SITUACION: CASA COLINDANTE A LA IGLESIA DE SAN SEBASTIAN.  
INSTRUMENTO DE DESARROLLO: EXPROPIACION  
INICIATIVA DE PLANEAMIENTO: PUBLICA  
SISTEMA DE ACTUACIÓN: EXPROPIACION  
SUPERFICIE ACTUACIÓN: 118,00 M<sup>2</sup>

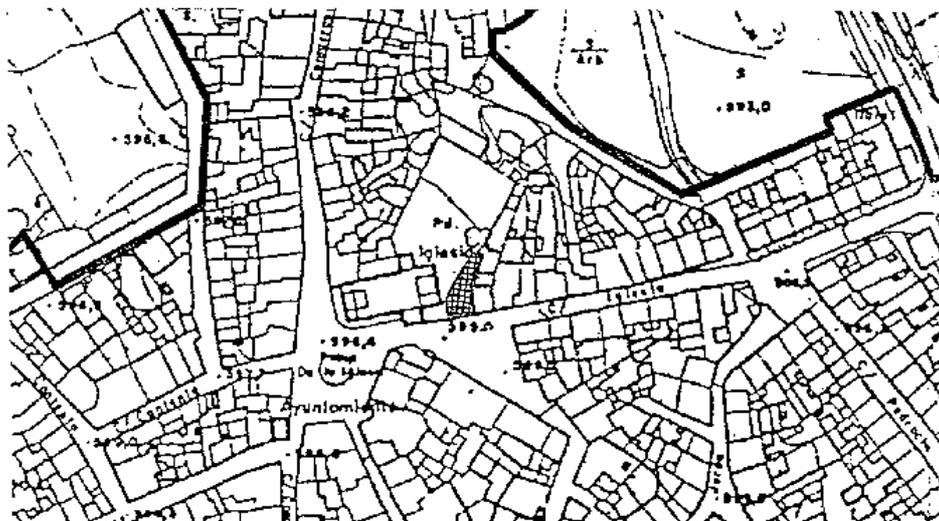
APROBADO DEFINITIVAMENTE  
A reserva de subsanación de deficiencias  
27 JUL. 2006



**USOS Y DETERMINACIONES**

USOS: VIAL  
SISTEMAS VIARIOS: OBLIGATORIO  
TIPOLOGÍA: -----  
CESIONES: -----  
ORDENANZAS: -----  
ALTURA: -----

**SITUACION Y ORDENACION:**



**OBJETIVOS:**

Dignificación y realzamiento del entorno de la Iglesia de San Sebastián mediante la liberalización de suelo a su alrededor, que así mismo se conseguirá a través de la apertura hacia la futura plaza detrás de la Iglesia

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento fue APROBADO por el AYUNTAMIENTO DE AÑORA el día 27-06-06 a las 10:30 de la mañana de 2006.



AYUNTAMIENTO DE AÑORA  
SECRETARÍA-INTERVENCIÓN

**NORMAS SUBSIDIARIAS DE AÑORA**

**ACTUACION AISLADA A.A.4**

**DATOS BÁSICOS**

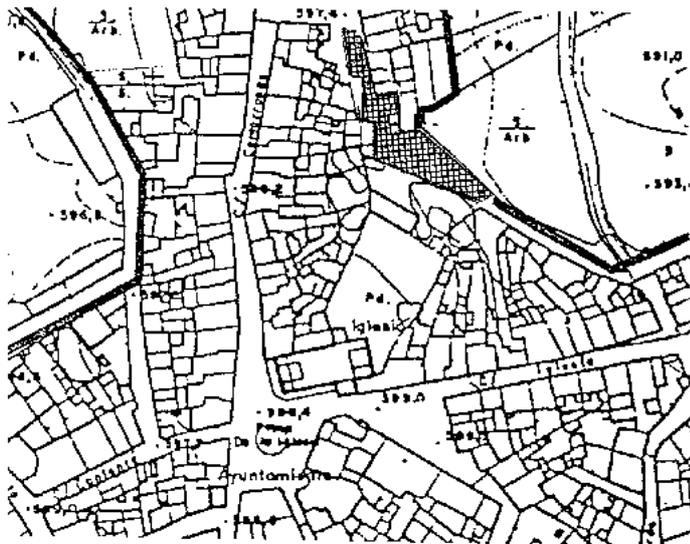
SITUACION: CONEXIÓN DE LA C/IGLESIAS CON C/CANTARRANAS  
INSTRUMENTO DE DESARROLLO: EXPROPIACION  
INICIATIVA DE PLANEAMIENTO: PUBLICA  
SISTEMA DE ACTUACIÓN: EXPROPIACION  
SUPERFICIE ACTUACIÓN: 590,00 M<sup>2</sup>



**USOS Y DETERMINACIONES**

USOS: VIAL  
SISTEMAS VIARIOS: OBLIGATORIO  
TIPOLOGÍA: -----  
CESIONES: -----  
ORDENANZAS: ---  
ALTURA: -----

**SITUACION Y ORDENACION:**



**OBJETIVOS:**

Realizar una apertura de calle entre la C/Iglesia y la C/Cantarranas, de gran interés para el Municipio

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento fue aprobado por AYUNTAMIENTO DE AÑORA el día 27-06-06 en AÑORA a 27 de Junio de 2006.



El Secretario  
**AYUNTAMIENTO DE AÑORA**  
**SECRETARÍA-INTERVENCIÓN**

**NORMAS SUBSIDIARIAS DE AÑORA**

**UNIDAD DE EJECUCIÓN UE-2**

APROBADO DEFINITIVAMENTE  
A reserva de subsanar las deficiencias  
27 JUL. 2006



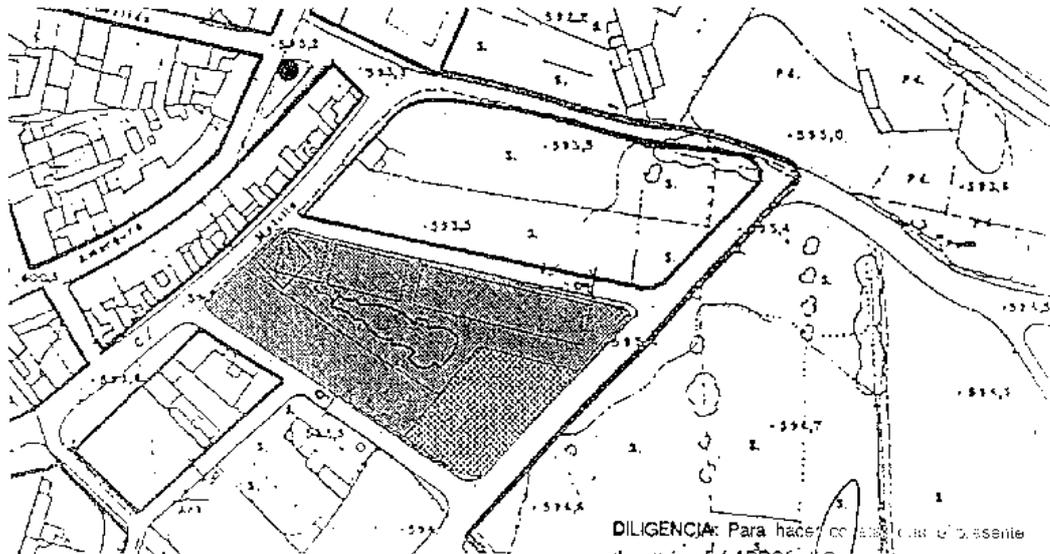
**DATOS BÁSICOS**

SITUACION: C/MELILLA-RONDA  
INSTRUMENTO DE DESARROLLO: PROYECTO DE URBANIZACION  
INICIATIVA DE PLANEAMIENTO: PRIVADA  
SISTEMA DE ACTUACIÓN: COMPENSACIÓN  
SUPERFICIE ACTUACIÓN: 6.576 M<sup>2</sup>

**USOS Y DETERMINACIONES**

USOS: RESIDENCIAL  
SISTEMAS VIARIOS: OBLIGATORIO  
TIPOLOGÍA: VIVIENDA UNIFAMILIAR ADOSADAS Y AISLADA  
CESIONES: VIALES, 10% DE APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO  
ORDENANZAS: ZONA CASCO Y DE VIVIENDA UNIFAMILIAR EXTERIOR  
ALTURA: 2 PLANTAS  
APROVECHAMIENTO MEDIO: 0,60  
Nº MÁXIMO DE VIVIENDAS: 25 viviendas  
DENSIDAD: 38 viv/Ha.  
EDIFICABILIDAD GLOBAL: 0,60  
AREA DE REPARTO: COINCIDENTE CON LA UNIDAD

**SITUACION Y ORDENACION:**



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento fue APROBADO por AYUNTAMIENTO PUELO, et día 27-06-06 AÑORA a 30 de 06 de 2006

**OBJETIVOS:**

Conformación de Borde urbano, en la zona de la ronda.

El plazo de ejecución de las obras de urbanización es de 48 meses desde la aprobación definitiva del proyecto de urbanización, para el cual se fija un plazo para su redacción de 3 años desde la aprobación de las prescrites NN SS. En estos periodos se deberá haber concluido la sección de los equipamientos y servicios fijados en el instrumento de urbanización. Se fija un plazo de 3 años para solicitar la preceptiva Licencia Municipal de Urbanización.

El Secretario de PLANEAMIENTO DE AÑORA SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

**NORMAS SUBSIDIARIAS DE AÑORA**

**UNIDAD DE EJECUCIÓN UE-3**

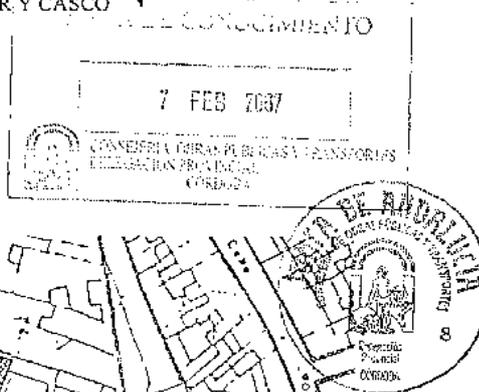
**DATOS BÁSICOS**

SITUACION: C/MELILLA-RONDA  
INSTRUMENTO DE DESARROLLO: PROYECTO DE URBANIZACION  
INICIATIVA DE PLANEAMIENTO: PRIVADA  
SISTEMA DE ACTUACIÓN: COMPENSACIÓN  
SUPERFICIE ACTUACIÓN: 11.469,71 M<sup>2</sup>

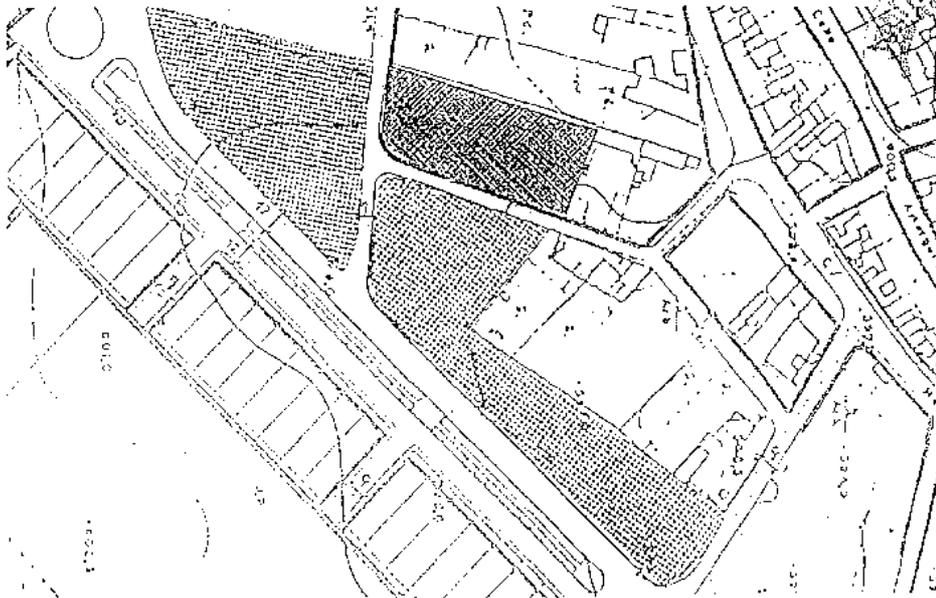
DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento fue APROBADO por AYUNTAMIENTO DE AÑORA el día 26/09/06 a 2 de 10 de 2006.  
El Secretario,

**USOS Y DETERMINACIONES**

USOS: RESIDENCIAL.  
SISTEMAS VIARIOS: OBLIGATORIO  
TIPOLOGÍA: VIVIENDA UNIFAMILIAR ADOSADA Y AISLADA  
CESIONES: VIALES, 10% DE APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO Y 10% M.S. EN ZONAS VERDES.  
ORDENANZAS: ZONA DE VIVIENDA UNIFAMILIAR EXTERIOR Y CASCO  
ALTURA: 2 PLANTAS  
APROVECHAMIENTO MEDIO: 0,77  
Nº MÁXIMO DE VIVIENDAS: 36 viviendas  
DENSIDAD: 32 viv/Ha.  
EDIFICABILIDAD GLOBAL: 0,77  
AREA DE REPARTO: COINCIDENTE CON LA UNIDAD



**SITUACION Y ORDENACION:**



**OBJETIVOS:**

Conformación de Borde urbano, en la zona de la ronda.  
El viario es orientativo pero no vinculante, pudiendo ser modificado su trazado en el estudio de detalle, pero en ningún caso suprimido.  
La ordenanza de dicha zona deja la opción de poder edificar viviendas pareadas  
El plazo de terminación de la ejecución de las obras de urbanización es hasta el día 27 de Julio de 2007. En estos periodos se deberá haber concluido la cesión de los equipamientos y servicios fijados en el desarrollo de la urbanización. Se fija un plazo de 3 años para solicitar la preceptiva Licencia Municipal de Edificación.

**NORMAS SUBSIDIARIAS DE AÑORA**

**UNIDAD DE EJECUCIÓN UE-4**

**DATOS BÁSICOS**

SITUACION: TRASERAS DE LAS VIVIENDAS DE LA CALLE MELILLA (SUR DEL MUNICIPIO)  
INSTRUMENTO DE DESARROLLO: PROYECTO DE URBANIZACION  
INICIATIVA DE PLANEAMIENTO: PRIVADA  
SISTEMA DE ACTUACIÓN: COMPENSACIÓN  
SUPERFICIE ACTUACIÓN: 11.419,56 M<sup>2</sup>

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido APROBADO por AYDA TRINERIO PLANA, el día 7 de FEBRERO de 2006. AÑORA a 2 de 10 de 2006. El Secretario.

**USOS Y DETERMINACIONES**

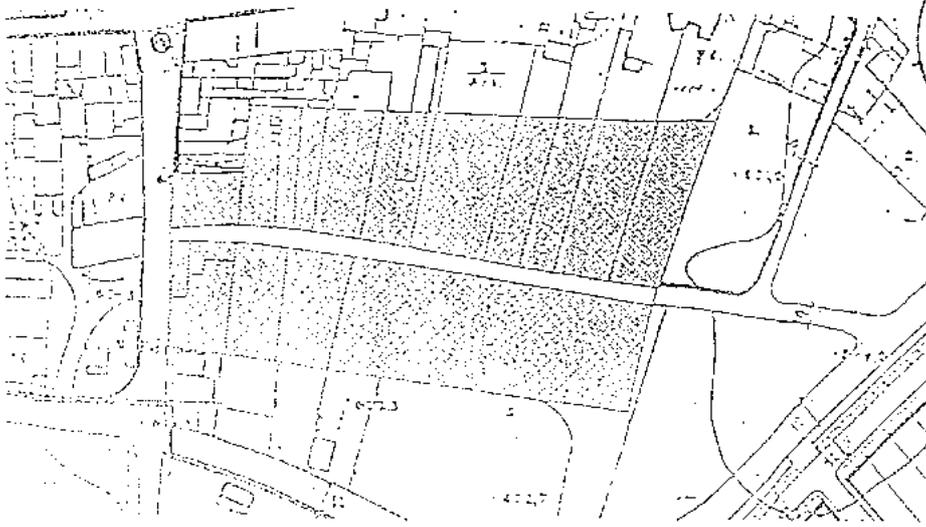
USOS: RESIDENCIAL  
SISTEMAS VIARIOS: OBLIGATORIO  
TIPOLOGÍA: VIVIENDA UNIFAMILIAR ADOSADA  
CESIONES: VIALES, 10% DE APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO Y 10% M.S. EN ZONAS VERDES.

ORDENANZAS: ZONA CASCO  
ALTURA: 2 PLANTAS  
APROVECHAMIENTO MEDIO: 0,80  
Nº MÁXIMO DE VIVIENDAS: 64 viviendas  
DENSIDAD: 56 Viv./Ha.  
EDIFICABILIDAD GLOBAL: 0,80  
AREA DE REPARTO: COINCIDENTE CON LA UNIDAD

TOMA DE CONOCIMIENTO  
7 FEB 2007  
CONSEJO LOCAL DE OBRAS PÚBLICAS Y DEPORTES  
DE AÑORA



**SITUACION Y ORDENACION:**



**OBJETIVOS:**

Conformación de las traseras de las viviendas de la calle Melilla. Con apertura de calle interior.

El trazado viario no es vinculante pudiéndose modificar el mismo en el Proyecto de Urbanización, pero siendo obligatoria su apertura, con las condiciones que marca el plano de Ordenación nº 5 "altura y alineaciones".  
El plazo de ejecución de las obras de urbanización es de 48 meses desde la aprobación definitiva del proyecto de urbanización, para el cual se fija un plazo para su redacción de 3 años desde la aprobación de las presentes NN SS. En estos periodos se deberá haber concluido la sección de los equipamientos y servicios fijados en el desarrollo de la urbanización. Se fija un plazo de 3 años para solicitar la preceptiva Licencia Municipal de Edificación.

**NORMAS SUBSIDIARIAS DE AÑORA**

**UNIDAD DE EJECUCIÓN UE-5**

**DATOS BÁSICOS**

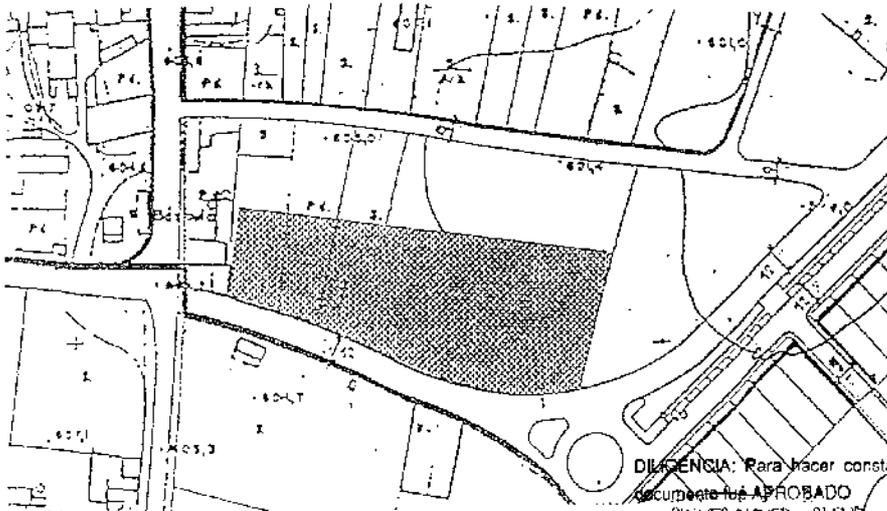
SITUACION: RONDA (EN LA ZONA DE LA CURVA, AL SUR DEL MUNICIPIO)  
INSTRUMENTO DE DESARROLLO: PROYECTO DE URBANIZACION  
INICIATIVA DE PLANEAMIENTO: PRIVADA  
SISTEMA DE ACTUACIÓN: COMPENSACIÓN  
SUPERFICIE ACTUACIÓN: 5.461,33 M<sup>2</sup>



**USOS Y DETERMINACIONES**

USOS: RESIDENCIAL  
SISTEMAS VIARIOS: OBLIGATORIO  
TIPOLOGÍA: VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA  
CESIONES: VIALES, 10% DE APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO  
ORDENANZAS: ZONA VIVIENDA UNIFAMILIAR EXTERIOR  
ALTURA: 2 PLANTAS  
APROVECHAMIENTO MEDIO: 0,88  
Nº MÁXIMO DE VIVIENDAS: 16 viviendas  
DENSIDAD: 30 viv/Ha.  
EDIFICABILIDAD GLOBAL: 0,88  
AREA DE REPARTO: COINCIDENTE CON LA UNIDAD

**SITUACION Y ORDENACION:**

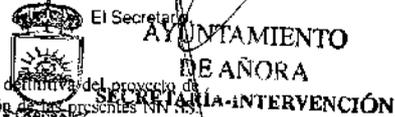


DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento fue APROBADO por PLENARIO PLENO el día 27-06-06 AÑORA a 30 de de de 2006.

**OBJETIVOS:**

Conformación de borde urbano, en la zona de la ronda.

El plazo de ejecución de las obras de urbanización es de 48 meses desde la aprobación definitiva del proyecto de urbanización, para el cual se fija un plazo para su redacción de 3 años desde la aprobación de las prescripciones NN 55. En estos periodos se deberá haber concluido la sección de los equipamientos y servicios fijados en el desarrollo de la urbanización. Se fija un plazo de 3 años para solicitar la preceptiva Licencia Municipal de Edificación.



**NORMAS SUBSIDIARIAS DE AÑORA**

**UNIDAD DE EJECUCIÓN UE-6**

**DATOS BÁSICOS**

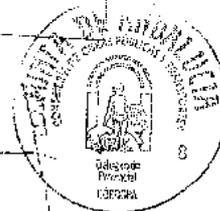
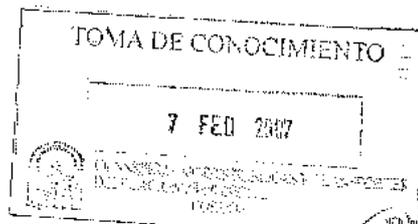
SITUACION: ESCUELA DE EMPRESAS  
 INSTRUMENTO DE DESARROLLO: PROYECTO DE URBANIZACION  
 INICIATIVA DE PLANEAMIENTO: PUBLICA  
 SISTEMA DE ACTUACIÓN: COOPERACION  
 SUPERFICIE ACTUACIÓN: 5.913,39 M<sup>2</sup>

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido APROBADO por AYUNTAMIENTO DE AÑORA el día 26-09-06 REGRA a 2 de 10 de 2006  
 E: Secretario.

**USOS Y DETERMINACIONES**

USOS: RESIDENCIAL Y EQUIPAMIENTO, COMPATIBLE INDUSTRIAL.  
 SISTEMAS VIARIOS: OBLIGATORIO  
 TIPOLOGÍA: VIVIENDA UNIFAMILIAR ADOSADA  
 CESIONES: VIALES, 10% DE APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO Y 10% M.S. EN ZONAS VERDES.

ORDENANZAS: ZONA CASCO  
 ALTURA: 2 PLANTAS  
 SUPERFICIE RESIDENCIAL: 4.148,86m<sup>2</sup>  
 SUPERFICIE EQUIPAMIENTO: 501,18m<sup>2</sup>  
 SUPERFICIE VIARIO: 1.263,35m<sup>2</sup>  
 APROVECHAMIENTO MEDIO: 0,75  
 Nº MAXIMO DE VIVIENDAS: 32 viviendas  
 DENSIDAD: 55 Viv./Ha.  
 EDIFICABILIDAD GLOBAL: 0,75  
 AREA DE REPARTO: COINCIDENTE CON LA UNIDAD



**SITUACION Y ORDENACION:**



**OBJETIVOS:**

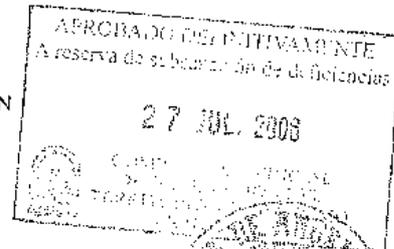
Confirmación de borde urbano, en la zona de la ronda.  
 Queda incluida en esta zona la escuela de empresas como se aprecia en el Plano nº 4 de Ordenación "Calificación y Zonificación del Municipio"  
 El plazo de ejecución de las obras de urbanización es de 48 meses desde la aprobación definitiva del proyecto de urbanización, para el cual se fija un plazo para su reducción de 3 años desde la aprobación de las presentes NN SS. En estos periodos se deberá haber concluido la sección de los equipamientos y servicios fijados en el desarrollo de la urbanización. Se fija un plazo de 3 años para solicitar la preceptiva Licencia Municipal de Edificación.

**NORMAS SUBSIDIARIAS DE AÑORA**

**UNIDAD DE EJECUCIÓN UE-8**

**DATOS BÁSICOS**

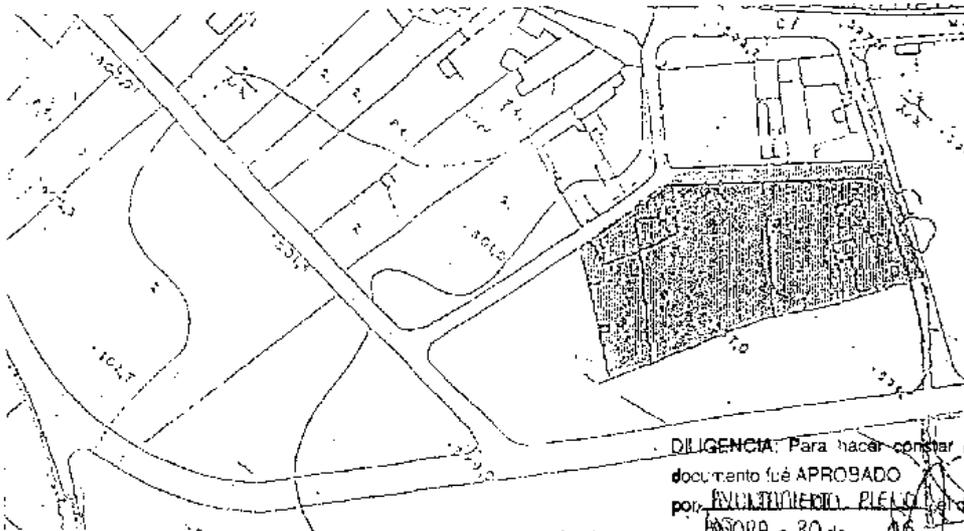
SITUACION: SUR DEL MUNICIPIO  
INSTRUMENTO DE DESARROLLO: PROYECTO DE URBANIZACION  
INICIATIVA DE PLANEAMIENTO: PRIVADA  
SISTEMA DE ACTUACIÓN: COMPENSACION  
SUPERFICIE ACTUACIÓN: 4.759,04 M<sup>2</sup>



**USOS Y DETERMINACIONES**

USOS: RESIDENCIAL  
SISTEMAS VIARIOS: OBLIGATORIO  
TIPOLOGÍA: VIVIENDA UNIFAMILIAR ADOSADA  
CESIONES: VIALES, 10% DE APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO  
ORDENANZAS: ZONA CASCO  
ALTURA: 2 PLANTAS  
APROVECHAMIENTO MEDIO: 0,90  
Nº MÁXIMO DE VIVIENDAS: 30 viviendas  
DENSIDAD: 63 Viv./Ha.  
EDIFICABILIDAD GLOBAL: 0,90  
ÁREA DE REPARTO: COINCIDENTE CON LA UNIDAD

**SITUACION Y ORDENACION:**



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento fué APROBADO por el AYUNTAMIENTO DE AÑORA el día 27 de Julio de 2006 a las 10:30 de la mañana de 2006

**OBJETIVOS:**

El viario es orientativo pero no vinculante, pudiendo ser modificado su trazado en el estudio de detalle por el promotor en ningún caso suprimido

El plazo de ejecución de las obras de urbanización es de 48 meses desde la aprobación definitiva del proyecto de urbanización, para el cual se fija un plazo para su redacción de 3 años desde la aprobación de las presentes NN SS. En estos periodos se deberá haber concluido la sección de los equipamientos y servicios fijados en el desarrollo de la urbanización. Se fija un plazo de 3 años para solicitar la preceptiva Licencia Municipal de Edificación.



El Secretario.  
**AYUNTAMIENTO DE AÑORA**  
**SECRETARÍA INTERVENCIÓN**

*ANUNCIO de 7 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, notificando a don Feliciano Gil Sánchez liquidación de multa impuesta por Resolución de procedimiento administrativo de carácter sancionador núm. 114/05.*

Se ha intentado la notificación, sin éxito, a Feliciano Gil Sánchez con DNI 21.441.893-M.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se le anuncia que en cumplimiento de lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Director General de Carreteras en la Resolución del procedimiento administrativo de carácter sancionador con referencia 114/05, deberá proceder al pago de la sanción impuesta en la misma.

A tal fin, la correspondiente liquidación se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Granada, sita en la Avenida de la Constitución, número 18, portal 2, Despacho 6, para que proceda a su retirada y pago en el plazo legalmente establecido, cuyo primer día de cómputo será a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Granada, 7 de noviembre de 2007.- El Secretario General, José Luis Torres García.

## CONSEJERÍA DE EMPLEO

*RESOLUCIÓN de 30 de octubre de 2007, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública la relación de subvenciones que se citan.*

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo establecido en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2002, ha resuelto hacer pública la siguiente relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto 204/97, de 3 de septiembre, por el que se establecen los programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía y la Orden de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de 12 de diciembre de 2000, de convocatoria y desarrollo de los Programas de Formación Profesional Ocupacional, en donde se establece la concesión de ayudas con la finalidad de cubrir los costes derivados de los cursos de formación amparados por dichas convocatorias.

En base a lo anterior, se han concedido las siguientes subvenciones con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias.

0.1.14.31.16.18.78500.32D.7.  
3.1.14.31.18.18.77501.32D.5.2008.

18/2007/J/004	Q1800203J	MISIONERAS DIVINO MAESTRO	57.802,50
18/2007/J/016	G18664102	FUND. ANDALUZA ACCESIBLE	35.564,40
18/2007/J/023	F18015883	COLEGIO SANTA CRISTINA	45.792,00
18/2007/J/033	G18531988	ABES	50.375,25
18/2007/J/038	G18227603	ASOC. GRAD. INTEG. MINUSVALIDO	48.129,00
18/2007/J/041	G18238790	ASOC. SINDROME DE DOWN	59.750,25
18/2007/J/046	Q1800119H	SALESIANO SAN JUAN BOSCO	51.567,75
18/2007/J/054	G18693051	ASOC. EMPRESARIOS COSTA TROPICAL	19.480,50
18/2007/J/074	G18343376	ASOC. PARA EL EMPLEO	46.120,50
18/2007/J/084	Q1800085A	OASIS CARITAS	44.030,00
18/2007/J/088	G18020917	DOCETE OMNES	38.080,50
18/2007/J/093	G18448944	ASPROMONTES	45.792,00
18/2007/J/102	G18018853	ASOC. PRODEFICIENTES MENTALES SAN JOSE	85.156,50

18/2007/J/113	G18284802	ASOC. TOMAS DE VILLANUEVA	64.239,00
18/2007/J/116	Q1869009I	COL. OFIC. DIPL. TRAB. SOCIALES	35.564,40
18/2007/J/129	G18573519	ASOC. EMP. GR. DE SERV. SOCIALES	46.425,00
18/2007/J/142	Q1800207A	DIVINO MAESTRO (BAZA)	69.264,00
18/2007/J/144	Q1800074E	AGUSTINOS RECOLETOS	63.858,00
18/2007/J/155	G18025130	ASOC. PRODISCAP. PS. JABALCON	72.286,50
18/2007/J/159	Q1800161J	COLEGIO AMOR DE DIOS	46.425,00
18/2007/J/160	G18018960	FED. PROV. EMPRE. HOSTELERIA Y TURISMO	51.391,20
18/2007/J/164	G18034058	ASOC. PROMINUSVALIDOS VALE	46.636,80
18/2007/J/169	G18022368	APROSMO	56.102,25
18/2007/J/175	G18799825	ASOC. ACOGRAN	112.422,00
18/2007/J/176	G18802025	COPRONOR ASOC.	112.422,00
18/2007/J/177	G18802009	SHENEDAC ASOC.	112.422,00
18/2007/J/179	G18618777	FUND. PATRONATO AVEMARIANO	69.762,00
18/2007/J/180	G18018044	ASOC. PATRONATO ARMONIA	44.480,40
18/2007/J/182	G18802017	ASOC. ALJATIB	69.264,00
18/2007/J/197	G18306399	ASAJA GRANADA	51.086,40
18/2007/J/200	G18501593	APROFOR	69.762,00
18/2007/J/207	G18222240	ASOC. DE MUJERES GITANA ROMI	62.916,00
18/2007/J/208	G18049544	FUND. PURISIMA CONCEPCION	56.102,25
18/2007/J/215	G18753053	ASOC. PROF. ESC. RADIO-TV, CINE	63.714,00
18/2007/J/242	G91271973	FUND. ANDALUZA FONDO FORMACION	40.404,00
18/2007/J/243	G18387928	ASOC. LOJEÑA DE COMERCIO	24.098,10
18/2007/J/254	G18548974	ASOC. DESAR. PONIENTE GRANADINO	27.805,50
18/2007/J/258	G18316430	AGAP	57.802,50
18/2007/J/268	G18014548	ASOC. LA PRENSA DE GRANADA	15.795,00
18/2007/J/323	G18802835	ASOC. NORTEGRAN	63.858,00
18/2007/J/346	G18014373	ASPROGRADES	57.494,25
18/2007/J/372	G92452416	FUND. CUL. Y TEC. MODERNIZ. ANDA.	45.792,00
18/2007/J/388	G41656109	FUNDACION GERON	46.425,00
18/2007/J/392	G18543918	ASOC. EU. DESA. PROF. MAIMONIDES	56.181,00
18/2007/J/399	G18472191	ASOC. GRANAD. DE EMP. INFORMATICAS	63.858,00
18/2007/J/401	G18430611	AEDES	56.365,50
18/2007/J/403	G18583856	ASOC. EMP. DESAR. NUEVAS TECNOLOG.	63.858,00
18/2007/J/404	G18801449	ASOC. EDUCA EMPLEO	51.754,50
18/2007/J/405	G18344978	ASOC. ESPERANZA	30.464,40
18/2007/J/436	G18804864	ASOC. CONDUCTORES PROFESIONALES	50.375,25
18/2007/J/437	G18804872	ASOC. EMPRENDEDORES C. DE FORMACION	50.375,25
18/2007/J/440	G18816165	ASOC. ALP	56.365,50
18/2007/J/443	G18817296	AESDAC	68.607,00
18/2007/J/453	G78385416	INST. FORMAC. ESTUD. SOCIALES	27.805,50
18/2007/J/456	G18447888	ASOC. FOR. INTEGRAL AFI	90.174,00
18/2007/J/455	G83537811	AFODES	64.239,00

Granada, 30 de octubre de 2007.- El Director, Luis Rubiales López.

*RESOLUCIÓN de 9 de noviembre de 2007, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publica acuerdo de reintegro.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación del acto a la entidad que se relaciona, no habiendo sido posible practicarla, se notifica por medio del presente anuncio, haciéndose saber a la entidad interesada que dispondrá de 10 días para aducir alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, de acuerdo con los artículos 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, de 26 de noviembre, RJA-PAC.

Expediente: RE/21054/IE/06.

Entidad: Antonio Barroso Sánchez «Eurosport Gimnasios, C.B.».

Localidad: Lepe.

Contenido del acto: Acuerdo de reintegro.

Para el contenido íntegro del acto podrá comparecer el interesado en la Delegación Provincial del Servicio Andaluz de Empleo sito en Camino del Saladillo, s/n, Huelva.

Huelva, 9 de noviembre de 2007.- El Director, Juan Márquez Contreras.

*ANUNCIO de 7 de noviembre de 2007, de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones de Seguridad y Salud Laboral.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de este Centro Directivo, sito en C/ Hytasa, núm. 12. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. Expte.: SL-10/2002.

Núm. de acta: 1791/01.

Interesado: «Novo Primicia, S.L.», CIF B-07513377.

Acto recurrido: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones de Seguridad y Salud Laboral. Órgano que lo dicta: Dirección General de Seguridad y Salud Laboral.

Fecha: 7 de noviembre de 2007.

Sevilla, 7 de noviembre de 2007.- La Directora General, Esther Azorit Jiménez.

*ANUNCIO de 7 de noviembre de 2007, de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones de Seguridad y Salud Laboral.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de este Centro Directivo, sito en C/ Hytasa, núm. 12. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. Expte.: SL-17/07.

Núm. de acta: 592/07.

Interesada: «Juanmasan, S.L.», CIF B04268629.

Acto recurrido: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones de Seguridad y Salud Laboral. Órgano que lo dicta: Dirección General de Seguridad y Salud Laboral.

Fecha: 7 de noviembre de 2007.

Sevilla, 7 de noviembre de 2007.- La Directora General, Esther Azorit Jiménez.

*ANUNCIO de 7 de noviembre de 2007, de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones de Seguridad y Salud Laboral.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de este Centro Directivo, sito en C/ Hytasa, núm. 12. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. Expte.: SL-43/07.

Núm. de acta: 450/07.

Interesada: «Solados y Pavimentos del Norte, S.L.».

CIF B-24401846.

Acto recurrido: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones de Seguridad y Salud Laboral. Órgano que lo dicta: Dirección General de Seguridad y Salud Laboral.

Fecha: 7 de noviembre de 2007.

Sevilla, 7 de noviembre de 2007.- La Directora General, Esther Azorit Jiménez.

*ANUNCIO de 9 de noviembre de 2007, de la Dirección General de Fomento del Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.*

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa.

El requerimiento de documentación se encuentra en la Dirección General de Fomento del Empleo (Servicio de Empleo). Sito en: Pg. Industrial Hytasa, C/ Seda, núm. 5.

Expediente: SC/CE1/00009/2006 (fecha solicitud: 3.1.2006).

Entidad: Osborne Callas, S.L.U.

Acto Notificado: Requerimiento documentación.

Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Sevilla, 9 de noviembre de 2007.- La Directora General, Esperanza Perea Acosta.

*ANUNCIO de 15 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica providencia de levantamiento de suspensión de procedimiento sancionador en materia de infracciones en el orden social.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados la siguiente providencia de levantamiento de suspensión dictada por el Delegado Provincial de Empleo de fecha 18 de octubre de 2007:

Vista el acta de infracción núm. 743/98 y el procedimiento sancionador núm. 345/98, seguido a la empresa Ctnes. Vaquero Garzón, S.L., cuya tramitación se halla suspendida mediante providencia de 29 de junio de 1998, y considerando que se ha acordado el archivo de las actuaciones por parte del Juzgado de Instrucción núm. Cuatro de Sevilla, se dispone levantar la suspensión y reanudar el procedimiento.

Sevilla, 15 de noviembre de 2007.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

*ANUNCIO de 13 de noviembre de 2007, de la Dirección Provincial de Jaén del Servicio Andaluz de Empleo, de notificación de procedimiento de reintegro a la entidad Catering La Espadaña, S.L., a quien no ha sido posible notificar el acuerdo de inicio de reintegro.*

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos el acto administrativo de acuerdo de inicio de reintegro en el que se concede un plazo de quince días desde el día siguiente a la presente publicación, para alegar y presentar los documentos que estime oportunos, a la entidad que a continuación se relaciona y resultando infructuosa en el domicilio que figura en el expediente, se hace por medio del presente anuncio al venir así establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Para conocer el texto íntegro del acto podrán comparecer los interesados, en ese mismo plazo de quince días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Jaén, Servicio de Empleo, sito en C/ Esteban Ramírez Martínez, núm. 2, 6.ª planta, de Jaén.

Núm. Expte.: JA/TPE/191/2007.  
Interesado: Catering La Espadaña, S.L.  
Último domicilio: Ctra. de Córdoba, s/n (Paraje Puente de Mora).  
Localidad: 23001, Jaén.  
Extracto acto administrativo: Acuerdo Inicio de reintegro.

Jaén, 13 de noviembre de 2007.- La Secretaria General, María del Mar Herreros Hueta.

*ANUNCIO de 13 de noviembre de 2007, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.*

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. El requerimiento de documentación se encuentra en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Málaga (Servicio de Empleo), sito en Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 2.

Expediente: MA/EE/02320/2002 (fecha solicitud: 30.5.2002).  
Entidad: Baldomero Bellido Carreira y Hermanos C.B.  
Acto notificado: Requerimiento documentación.  
Plazo de presentación de la documentación: Diez días.

Expediente: MA/EE/02772/2002 (fecha solicitud: 25.6.2002).  
Entidad: True Colours Agencia de Publicidad, S.L.  
Acto notificado: Requerimiento documentación.  
Plazo de presentación de la documentación: Diez días.

Expediente: MA/EE/03125/2002 (fecha solicitud: 9.8.2002).  
Entidad: Soltapi, S.L.  
Acto notificado: Requerimiento documentación.  
Plazo de presentación de la documentación: Diez días.

Expediente: MA/EE/03126/2002 (fecha solicitud: 9.8.2002).  
Entidad: Bazar del Cineísta, S.L.  
Acto notificado: Requerimiento documentación.  
Plazo de presentación de la documentación: Diez días.

Málaga, 13 de noviembre de 2007.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

*ANUNCIO de 14 de noviembre de 2007, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.*

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa.

El requerimiento de documentación se encuentra en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Málaga (Servicio de Empleo). Sito en: Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 2.

Expediente: MA/TPE/01554/2007 (Fecha solicitud: 26.7.2007).  
Entidad: Caserven Vending, S.L.  
Acto notificado: Requerimiento documentación.  
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/TPE/01556/2007 (Fecha solicitud: 26.7.2007).  
Entidad: Caserven Vending, S.L.  
Acto notificado: Requerimiento documentación.  
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/TPE/01647/2007 (Fecha solicitud: 31.7.2007).  
Entidad: Vicente Hidalgo Algar.  
Acto notificado: Requerimiento documentación.  
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/TPE/01881/2007 (Fecha solicitud: 27.7.2007).  
Entidad: Antonio González Salguero.  
Acto notificado: Requerimiento documentación.  
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Expediente: MA/TPE/01900/2007 (Fecha solicitud: 30.7.2007).  
Entidad: Lola del Río, S.L.  
Acto notificado: Requerimiento documentación.  
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Málaga, 14 de noviembre de 2007.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

*ANUNCIO de 15 de noviembre de 2007, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se notifica requerimiento de documentación a la solicitud de calificación como I+E, al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, al promotor Ada Karina Funes y su proyecto empresarial expediente MA/CIE/535/2007.*

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos el siguiente acto administrativo a la entidad que a continua-

ción se relaciona y resultando infructuoso en el domicilio que figura en el expediente, se hace por medio del presente anuncio de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Para conocer el texto íntegro, podrá comparecer el representante legal de la empresa en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga, sito en Avda. Juan XXIII, núm. 82, Málaga.

Núm. expediente: MA/CIE/535/2007.

Empresa: Ada Karina Funes

Extracto acto administrativo: Requerimiento de documentación.

Málaga, 15 de noviembre de 2007.- El Director (Decreto 148/05, de 14.6), el Secretario General (12), Enrique Ruiz-Chena Martínez.

*ANUNCIO de 15 de noviembre de 2007, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se notifica requerimiento de documentación a la solicitud de calificación como I+E, al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, al promotor don Manuel Jiménez Sánchez y su proyecto empresarial Techos y Niveles 2007, S.L. (Expte. MA/CIE/467/2007).*

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos el siguiente acto administrativo a la entidad que a continuación se relaciona, y resultando infructuoso en el domicilio que figura en el expediente, se hace por medio del presente anuncio de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Para conocer el texto íntegro, podrá comparecer el representante legal de la empresa en el plazo de diez días en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga, sito en Avda. Juan XXIII, núm. 82, Málaga.

Núm. expediente: MA/CIE/467/2007.

Empresa: Techos y Niveles 2007, S.L.

Extracto acto administrativo: Requerimiento de documentación.

Málaga, 15 de noviembre de 2007.- El Director (Dto. 148/05, de 14.6), el Secretario General (12), Enrique Ruiz-Chena Martínez.

## CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

*RESOLUCIÓN de 2 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace público el acuerdo de archivo de solicitudes por no reunir los requisitos o no aportar la documentación preceptiva establecida en las bases reguladoras de las subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, Modalidad 7 (ARE): Modernización y Fomento de la Artesanía, para empresas (Convocatoria año 2007).*

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en materia de

Comercio y Artesanía (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), esta Delegación Provincial

### RESUELVE

Primero. Hacer pública la Resolución de 2 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda el archivo de solicitudes que no reúnen los requisitos o no aportan la documentación preceptiva establecida en las bases reguladoras de las subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, Modalidad 7 (ARE): Modernización y Fomento de la Artesanía, para empresas (Convocatoria año 2007).

Segundo. El contenido íntegro de dicha resolución, cuyo anexo contiene la relación de afectados, estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Gerona, 18, de Almería, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en ella establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Almería, 2 de octubre de 2007.- La Delegada, María Isabel Requena Yáñez.

*RESOLUCIÓN de 2 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace público el Acuerdo de Archivo de solicitudes por no reunir los requisitos o no aportar la documentación preceptiva establecida en las bases reguladoras de las subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, Modalidad 4 (PRO): Promoción Comercial (Convocatoria año 2007)*

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), esta Delegación Provincial

### RESUELVE

Primero. Hacer pública la Resolución de 2 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda el archivo de solicitudes que no reúnen los requisitos o no aportan la documentación preceptiva establecida en las bases reguladoras de las subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, Modalidad 4 (PRO): Promoción Comercial (Convocatoria año 2007).

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución, cuyo Anexo contiene la relación de afectados, estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Gerona, 18, de Almería, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en ella establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Almería, 2 de octubre de 2007.- La Delegada, María Isabel Requena Yáñez.

*RESOLUCIÓN de 5 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, modalidad 5 (PCO) participación en competiciones oficiales, correspondientes al ejercicio 2007.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, de 17 de noviembre; en el artículo 109 de la Ley General 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Deporte, modalidad 5 (PCO) participación en competiciones oficiales, modificada por Orden de 28 de junio de 2007

#### R E S U E L V O

Hacer pública la relación de subvenciones que figuran en Anexo Único, concedidas a Clubes Deportivos al amparo de la referida Orden de 9 de noviembre de 2006, con cargo al programa 46B Fomento de asociaciones deportivas y al crédito presupuestario 01.15.00.02.29.48600.46B.

#### ANEXO ÚNICO

La finalidad de las subvenciones están destinadas a la participación en competiciones oficiales.

Entidad: C. Balonmano Femenino Málaga Costa del Sol.  
Expte.: 001-PCO/07.  
Subvención concedida: 3.506,00 €.

Entidad: C.D. Jorge Guillén.  
Expte.: 002/PCO/07.  
Subvención concedida: 2.585,00 €.

Entidad: C.D. Reencuentros Miramar-C. Baloncesto Miramar.  
Expte.: 012-PCO/07.  
Subvención concedida: 3.453,00 €.

Entidad: C.A.D. Maravillas Benalmádena.  
Expte.: 015-PCO/0706.  
Subvención concedida: 3.516,00 €.

Entidad: C.D. Centro Educativo y Social Nueva Andalucía.  
Expte.: 017-PCO/07.  
Subvención concedida: 4.427,00 €.

Entidad: C.D. Trabuco.  
Expte.: 019-PCO/07.  
Subvención concedida: 3.391,00 €.

Entidad: C.D. Bonela.  
Expte.: 024/PCO/07.  
Subvención concedida: 2.196,00 €.

Entidad C. Atlético Cuevas de San Marcos.  
Expte.: 025/PCO/07.  
Subvención concedida: 2.000,00 €.

Entidad: Asociación Deportiva Amigos del Deporte de Colmenar.  
Expte.: 027/PCO/07.  
Subvención concedida: 2.475,00 €.

Entidad: C. Atletismo Vélez.  
Expte.: 035-PCO/07.  
Subvención concedida: 3.741,00 €.

Entidad: C. Baloncesto Marbella.  
Expte.: 039-PCO/07.  
Subvención concedida: 5.534,00 €.

Entidad: C.D. 26 de Febrero.  
Expte.: 043-PCO/07.  
Subvención concedida: 3.463,00 €.

Entidad: C.D. La Unidad Nueva Málaga.  
Expte.: 046-PCO/07.  
Subvención concedida: 4.568,00 €.

Entidad: C. Nerja de Atletismo.  
Expte.: 048-PCO/07.  
Subvención concedida: 5.147,00 €.

Entidad: C. Asociación Deportiva Málaga 99.  
Expte.: 052-PCO/07.  
Subvención concedida: 3.116,00 €.

Entidad: C.D. Atletismo Cártama.  
Expte.: 059/PCO/07.  
Cantidad concedida: 2.213,00 €.

Entidad: Asociación Deportiva La Asunción.  
Expte.: 060/PCO/07.  
Cantidad concedida: 2.213,00 €.

Entidad: C. Baloncesto El Palo.  
Expte.: 064-PCO/07.  
Subvención concedida: 6.154,00 €.

Entidad: C. Málaga de Tenis de Mesa.  
Expte.: 065-PCO/07.  
Cantidad concedida: 3.391,00 €.

Entidad: A.D.M. Ciudad Jardín.  
Expte.: 066/PCO/07.  
Cantidad concedida: 2.143,00 €.

Entidad: A.D.J. San Pedro de Alcántara.  
Expte.: 068/PCO/07.  
Cantidad concedida: 2.772,00 €.

Entidad: C.D. Balonmano Fuengirola-El Coto.  
Expte.: 070-PCO/07.  
Subvención concedida: 4.028,00 €.

Entidad: AS. C.D. Sierra de Yeguas.  
Expte.: 072-PCO/07.  
Subvención concedida: 3.055,00 €.

Entidad: C.D. A.D. Enseñanza Baloncesto General de Málaga.  
Expte.: 073-PCO/07.  
Subvención concedida: 9.735,00 €.

Entidad: C.D. Puerto Sol.  
Expte.: 075-PCO/07.  
Subvención concedida: 4.277,00 €.

Entidad: C.C. Málaga Norte.  
Expte.: 076/PCO/07.  
Cantidad concedida: 2.975,00 €.

Entidad: C. Fútbol Archidona Atlético.  
Expte.: 077-PCO/07.  
Subvención concedida: 3.294,00 €.

Entidad: A. Club Deportivo Tiro de Pichón.  
Expte.: 080-PCO/07.  
Subvención concedida: 3.533,00 €.

Entidad: C.D. Victoria Kent.  
Expte.: 081-PCO/07.  
Subvención concedida: 5.416,00 €.

Entidad: C.D. Campillos.  
Expte.: 082-PCO/07.  
Subvención concedida: 5.410,00 €.

Entidad: C.D. Atletismo Málaga.  
Expte.: 085/PCO/07.  
Cantidad concedida: 2.103,00 €.

Entidad: C.D. Coin.  
Expte.: 086-PCO/07.  
Subvención concedida: 4.763,00 €.

Entidad: C.D. Adesa Málaga.  
Expte.: 088/PCO/07.  
Cantidad concedida: 2.461,00 €.

Entidad: C.D. El Divino Pastor.  
Expte.: 089/PCO/07.  
Cantidad concedida: 2.488,00 €.

Entidad: C.D. Cerrado de Calderón.  
Expte.: 93-PCO/07.  
Subvención concedida: 7.047,00 €.

Entidad: C. Natación Axarquía.  
Expte.: 095-PCO/07.  
Subvención concedida: 3.311,00 €.

Entidad: C.D. Maristas Málaga.  
Expte.: 096-PCO/07.  
Subvención concedida: 7.373,00 €.

Entidad: Unicaja S.D.  
Expte.: 097-PCO/07.  
Subvención concedida: 5.471,00 €.

Entidad: C. Natación Marbella.  
Expte.: 099-PCO/07.  
Subvención concedida: 3.800,00 €.

Entidad: Asc. C. Baloncesto Andersen.  
Expte.: 102-PCO/07.  
Subvención concedida: 3.665,00 €.

Entidad: C.D. Conejo de Málaga.  
Expte.: 103-PCO/07.  
Subvención concedida: 4.843,00 €.

Entidad: Asoc. Faro de Torrox.  
Expte.: 106-PCO/07.  
Subvención concedida: 3.665,00 €.

Entidad: C.D. Cártama Tenis de Mesa.  
Expte.: 117-PCO/07.  
Subvención concedida: 5.418,00 €.

Entidad: C. Baloncesto Comarca de La Axarquía.  
Expte.: 118-PCO/07.  
Subvención concedida: 5.800,00 €.

Entidad: C.D. Balonmano Juventud Málaga.  
Expte.: 127/PCO/07.  
Cantidad concedida: 2.647,00 €.

Entidad: C.D. Voleibol Alh. El Grande.  
Expte.: 136-PCO/07.  
Subvención concedida: 4.300,00 €.

Entidad: C. Baloncesto Los Guindos.  
Expte.: 139-PCO/07.  
Subvención concedida: 4.427,00 €.

Entidad: Colegio Sagrada Familia Os. Unicaja.  
Expte.: 141/PCO/07.  
Cantidad concedida: 2.567,00 €.

Entidad: C. Balonmano San Francisco de Asís.  
Expte.: 142-OPCO/07.  
Subvención concedida: 4.427,00 €.

Entidad: Asc. C. Baloncesto Alh. de La Torre.  
Expte.: 143-PCO/07.  
Subvención concedida: 4.241,00 €.

Entidad: Asociación Club Atlético Juval.  
Expte.: 144-PCO/07.  
Subvención concedida: 4.772,00 €.

Entidad: C.D. Carlinda.  
Expte.: 149-PCO/07.  
Subvención concedida: 4.427,00 €.

Entidad: Asoc. Dptva. Pablo Picasso C.F.  
Expte.: 150-PCO/07.  
Subvención concedida: 3.595,00 €.

Entidad: Pizarra C.F.  
Expte.: 152/PCO/07.  
Cantidad concedida: 2.900,00 €.

Málaga, 5 de noviembre de 2007.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

*RESOLUCIÓN de 12 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas a Entidades Locales de esta provincia para la dotación de infraestructuras deportivas cuya cuantía no supera las cantidades de 100.000 euros o 60.000 euros, según se trate de obras o equipamientos, respectivamente.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones, de 17 de noviembre, en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y al amparo de los artículos 16.a.2 y 16.b.2 de la Orden de 9 de noviembre de 2006, modificada por la Orden de 28 de junio de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de deporte,

#### RESUELVO

Hacer pública la relación de subvenciones que figura en Anexo único, concedidas al amparo de la referida Orden de 9 de noviembre de 2006, modificada por la de 28 de junio de 2007, imputadas a los programas y créditos presupuestarios siguientes:

Primer pago (75%)  
01.15.00.01.29. 761.00 .46A. .2. (Obra)  
01.15.00.01.29. 762.00 .46A. .3. (Equipamiento)

Segundo pago (25%):  
31.15.00.01.29. 761.00 .46A. .0. 2008 (Obra)  
31.15.00.01.29. 762.00 .46A. .1. 2008 (Equipamiento)

## ANEXO ÚNICO

Beneficiario	Expediente	Actuación	Importe Concedido (€)
Alcaucin	MA-093/INS/07	Equipamiento de instalaciones deportivas en Alcaucin	60.000,00
Alfarnatejo	MA-077/INS/07	Construcción de gimnasio anexo a la piscina municipal	89.705,00
Algarrobo	MA-005/INS/07	Equipamiento Pabellón Municipal	37.204,00
Almogía	MA-094/INS/07	Caldera de agua caliente Equipamientos varios	14.407,00 18.331,00
Alozaina	MA-057/INS/07	Obras, instalaciones y utillaje deportivo para terminación polideportivo	74.875,00
Arenas	MA-052/INS/07	Creación pista de padel, vestuarios y almacén material	74.543,00
Benamargosa	MA-045/INS/07	Adquisición de Equipamiento Deportivo	5.893,00
Benamocarra	MA-070/INS/07	Adquisición de mobiliario para gimnasio Municipal e instalaciones deportivas	14.340,00
Benarraba	MA-091/INS/07	Adquisición de equipamiento deportivo	3.630,00
El Borge	MA-060/INS/07	Construcción de pista de padel Cerramiento campo de fútbol con vallas Equipamientos deportivos	28.500,00 18.750,00 17.850,00
El Burgo	MA-068/INS/07	Equipamiento para ampliación y mejora servicios ofertados gimnasio	20.195,00
Canillas de Albaida	MA-050/INS/07	Equipamiento gimnasio	19.940,00
Cañete la Real	MA-031/INS/07	Iluminación campo de fútbol	74.977,00
Casabermeja	MA-072/INS/07	Colocación de pavimento sintético Equipamiento de polideportivo municipal	38.135,00 37.085,00
Coin	MA-097/INS/07	Reforma y pintado pista tenis urbanización El Rodeo	26.813,00
Competa	MA-001/INS/07	Adquisición de equipamiento deportivo	44.733,00
Cvas. San Marcos	MA-071/INS/07	Reforma de vestuarios en pistas polideportivas	43.359,00
Cvas. Del Becerro	MA-092/INS/07	Sustitución de firmes-sistema riego campo de fútbol	66.905,00
Cutar	MA-048/INS/07	Adquisición de Equipamiento	4.026,00
Frigiliana	MA-066/INS/07	Construcción de pista de padel	43.886,00
Fuente de Piedra	MA-074/INS/07	Adquisición de Equipamiento pista polideportiva cubierta	8.330,00
Guaro	MA-096/INS/07	Reforma y mejora en pistas polideportivas municipales	71.820,00
Igualeja	MA-079/INS/07	Construcción de cerramiento a edificios deportivos municipales de Igualeja	29.195,00
Istan	MA-004/INS/07	Equipamiento gimnasio municipal Equipamiento parque gimnástico para mayores	8.569,00 11.255,00
Iznate	MA-053/INS/07	Adquisición de equipamiento deportivo	5.737,00
Jimera de Libar	MA-080/INS/07	Adquisición de equipamiento complementario	5.637,00
Macharaviaya	MA-095/INS/07	Construcción gradas, agua caliente solar campo de fútbol	74.542,00
Montecorto	MA-061/INS/07	Acondicionamiento complejo deportivo Los Pinos	65.069,00
Montejaque	MA-081/INS/07	Reforma vestuarios	60.669,00
Periana	MA-058/INS/07	Vallado del campo de fútbol municipal	73.587,00
Pizarra	MA-063/INS/07	Nueva adquisición de equipamiento	10.000,00
Pujerra	MA-067/INS/07	Obra de ampliación de gimnasio municipal Equipamiento gimnasio municipal	37.422,00 10.553,00

Beneficiario	Expediente	Actuación	Importe Concedido (€)
Sayalonga	MA-002/INS/07	Reforma cerramiento polideportivo Municipal Equipamiento deportivo	15.000,00 3.000,00
Sedella	MA-047/INS/07	Reforma pista deportiva	20.500,00
Serrato	MA-044/INS/07	Iluminación pistas polideportivas en Serrato Adquisición de material deportivo	53.939,00 2.894,00
Sierra de Yeguas	MA-084/INS/07	Reforma de campo de fútbol	72.897,00
Teba	MA-049-INS/07	Caseta equipamiento y cubierta gradas de Pista polideportiva	37.918,00
Totalan	MA-054/INS/07	Construcción de gimnasio municipal	74.949,00
Patronato de Vva. de la Concepción	MA-062/INS/07	Equipamiento para campo de fútbol y gimnasio.	4.727,00
Vva. de Algaidas	MA-087/INS/07	Adquisición de equipamiento gimnasio municipal y otras instalaciones	59.458,00
Vva. de Tapia	MA-088/INS/07	Reforma de vestuarios y campo de juego de campo de fútbol municipal.	74.992,00
Vva. del Trabuco	MA-059/INS/07	Pistas deportivas el Pilon	74.722,00

Málaga, 12 de noviembre de 2007.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

*NOTIFICACIÓN de 7 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, a don Jonathan Santamaría Ruiz, titular del restaurante denominado «La Galería», sita en Puerta del Mar, Edificio Portamar, 3, de Almuñécar (Granada), de trámite de audiencia, en el expediente de cancelación 2007/GR/000447.*

Con fecha 5 de septiembre de 2007, esta Delegación Provincial de Granada ha dictado trámite de audiencia, correspondiente al expediente 2007/GR/000447, de cancelación de oficio de la inscripción registral del restaurante denominado «La Galería», con núm. de registro R/GR/01496, sito en Puerta del Mar, Edificio Portamar, 3, de Almuñécar (Granada), al comprobarse mediante informe que el establecimiento ha desaparecido, dejando de desarrollar la actividad para la que estaba autorizado. No habiéndose podido practicar a través del Servicio de Correos la notificación de dicho trámite de audiencia, se notifica a don Jonathan Santamaría Ruiz que dispone de quince días para alegar y presentar los documentos que estime pertinentes.

Granada, 7 de noviembre de 2007.- La Delegada, María Sandra García Martín.

*NOTIFICACIÓN de 8 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, a don Manuel Zambrano Ruiz, titular de la cafetería denominada «Mallorca Burger», sita en C/ Manila, 4, de La Herradura-Almuñécar (Granada), de trámite de audiencia, en el expediente de cancelación 2007/GR/000445.*

Con fecha 5 de septiembre de 2007, esta Delegación Provincial de Granada ha dictado Trámite de Audiencia, correspondiente al expediente 2007/GR/000445, de cancelación de oficio de la inscripción registral de la cafetería denominada «Mallorca Burger», con núm. de registro C/GR/00125, sita en C/ Manila, 4, de La Herradura-Almuñécar (Granada), al comprobarse mediante informe que el establecimiento ha desapa-

recido, dejando de desarrollar la actividad para la que estaba autorizado. No habiéndose podido practicar a través del Servicio de Correos la notificación de dicho trámite de audiencia, se notifica a don Manuel Zambrano Ruiz que dispone de quince días para alegar y presentar los documentos que estime pertinentes.

Granada, 8 de noviembre de 2007.- La Delegada, María Sandra García Martín.

## CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

*ANUNCIO de 26 de noviembre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifican los actos administrativos que se citan (DL-6914/07).*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en los lugares que se indican en el Anexo, en donde podrán comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 26 de noviembre de 2007.- El Secretario General Técnico, Bartolomé Pinilla Piñero.

### A N E X O

1. Denominación social y CIF: Campos del Alto Guadiato, S.L. B-14493472.

Procedimiento/núm. de Expte.: Expediente sancionador en materia de Ayudas a la Superficie, núm. 86/2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de 1 de octubre de 2007, por el que se subsana error material detectado en Orden de 16 de julio de 2007, recaída en el expediente sancionador núm. 86/2007 instruido por la Delegación Provincial de Córdoba.

Recursos: Contra dicho acto, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo, ante los órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses, contados ambos desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita en C/ Santo Tomás de Aquino, s/n, 5.ª planta (Córdoba).

2. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Rafael Fernández Camacho, 31378049-T.

Procedimiento/núm. de Expte.: Expediente sancionador de pesca marítima núm. 244/05.

Fecha e identificación del acto a notificar: Orden del Consejero de Agricultura y Pesca de 19 de septiembre de 2007.

Recursos: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo

ante los órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Podrá tener acceso al texto íntegro en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, núm. 8 (Huelva).

3. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Emilio Jesús Giraldo, 29473200-B.

Procedimiento/núm. de Expte.: Expediente sancionador de pesca marítima núm. 416/06.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Ilma. Sra. Directora General de Pesca y Acuicultura de 3 de agosto de 2007.

Recursos: Contra dicho acto, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Podrá tener acceso al texto íntegro en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, núm. 8 (Huelva).

4. Denominación social y CIF: Pescados y Mariscos Luis Fernández, S.L. B-21343397.

Procedimiento/núm. de Expte.: Expediente sancionador de pesca marítima núm. 12/07.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Ilma. Sra. Directora General de Pesca y Acuicultura de 5 de septiembre de 2007.

Recursos: Contra dicho acto, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Podrá tener acceso al texto íntegro en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, núm. 8 (Huelva).

5. Denominación social y CIF: Pescados y Mariscos Luis Fernández, S.L. B-21343397.

Procedimiento/núm. de Expte.: Expediente sancionador de pesca marítima núm. 13/07.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Ilma. Sra. Directora General de Pesca y Acuicultura de 5 de septiembre de 2007.

Recursos: Contra dicho acto, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Podrá tener acceso al texto íntegro en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, núm. 8 (Huelva).

6. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Antonio Joao Rico Ferreira, 6554487.

Procedimiento/núm. de Expte.: Expediente sancionador de pesca marítima núm. 27/07.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Ilma. Sra. Directora General de Pesca y Acuicultura de 8 de agosto de 2007.

Recursos: Contra dicho acto, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Podrá tener acceso al texto íntegro en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, núm. 8 (Huelva).

7. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Sebastián J. Ruiz Vázquez, 29406490-X.

Procedimiento/núm. de Expte.: Expediente sancionador de pesca marítima núm. 28/07.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Ilma. Sra. Directora General de Pesca y Acuicultura de 5 de septiembre de 2007.

Recursos: Contra dicho acto, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Podrá tener acceso al texto íntegro en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, núm. 8 (Huelva).

8. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Victoriano Quero Fortes, 29079718-J.

Procedimiento/núm. de Expte.: S.A.GR-279/06 (N.REF. PBG-DS-2648-07).

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución del Ilmo. Sr. Director General de Desarrollo Rural, por suplencia de la Ilma. Sra. Directora General de la Producción Agrícola y Ganadera, de 13 de septiembre de 2007.

Recursos: Contra dicho acto, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Podrá tener acceso al texto íntegro en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Granada, sita en C/ Gran Vía, núm. 48 (Granada).

9. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Francisco José Martín Padiá, 74722055-T.

Procedimiento/núm. de Expte.: P.M.GR-13/07 (N.REF. SIPA-MFM).

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Ilma. Sra. Directora General de Pesca y Acuicultura de 26 de septiembre de 2007.

Recursos: Contra dicho acto, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Podrá tener acceso al texto íntegro en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Granada, sita en C/ Gran Vía, núm. 48 (Granada).

10. Denominación social y CIF: Pescados y Mariscos Loro Loco, S.L.U. B-21388418.

Procedimiento/núm. de Expte.: P.M.GR-95/07 (DS-5484/07).

Fecha e identificación del acto a notificar: Orden del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca de 1 de octubre de 2007.

Recursos: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Podrá tener acceso al texto íntegro en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Granada, sita en C/ Gran Vía, núm. 48 (Granada).

11. Denominación social y CIF: Prodecor, S.C.A. F-14453708.

Procedimiento/núm. de Expte.: DT-5170/2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Orden del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca de 24 de septiem-

bre de 2007, por la que se dispone el cumplimiento, en sus propios términos, de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Sevilla, dictada en el recurso núm. 920/03, sección 1.<sup>a</sup>

12. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Carlos Sánchez Fernández, 28895696-Z.

Procedimiento/núm. de Expte.: Reintegro por pago indebido, expediente núm. 6/2007.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de 11 de julio de 2007, de la Sección de Habilitación y Nóminas de la Secretaría General Técnica, por el que se acuerda la iniciación del procedimiento de reintegro por pago indebido, período 30.10.2003 a 31.1.2004.

Plazos: 15 días hábiles a contar desde el día siguiente al de su notificación para proceder a su ingreso o para presentar cuantas alegaciones, documentos e informaciones estime convenientes.

Acceso al texto íntegro: Podrá tener acceso al texto íntegro en la Sección de Habilitación y Nóminas del Servicio de Personal de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en C/ Tabladilla, s/n (Sevilla).

*ANUNCIO de 31 de octubre de 2007, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se notifican los actos administrativos que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en los lugares que se indican en el Anexo, en donde podrán comparecer en el plazo de un mes a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 31 de octubre de 2007.- La Directora General, Judit Anda Ugarte.

#### A N E X O

1. Denominación social y CIF: Los Olivos de Buenavista, B-83846592.

Procedimiento/Núm. de expte.: Ayudas Directas 2006. Expte.: 8801755.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera relativa al cumplimiento de los requisitos de la condicionalidad para la campaña 2006/2007: Incumplimiento 1: Ausencia de notificación, notificación incorrecta o fuera de plazo a la base de datos del SIGGAN.

Recursos: Contra dicho acto, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes desde la notificación de la presente Resolución, de acuerdo a lo preceptuado en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agraria de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

2. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Manuel Fernández Justicia, 26431193 F.

Procedimiento/Núm. de expte.: Ayudas Directas 2006. Expte.: 6902184.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera relativa al cumplimiento de los requisitos de la condicionalidad para la campaña 2006/2007:

Incumplimiento 1: No se utilizan productos fitosanitarios autorizados.

Incumplimiento 2: No es posible identificar a los suministradores de productos.

Incumplimiento 3: No se evita la invasión de retamas, escobas, jaras, etc.

Incumplimiento 4: No se mantienen los olivos en buen estado vegetativo.

Recursos: Contra dicho acto, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes desde la notificación de la presente Resolución, de acuerdo a lo preceptuado en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agraria de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

## CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 27 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público el Acuerdo de Inicio y acto de trámite relativo a expediente sancionador en materia de Farmacia.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica, aparece publicado el Acuerdo de Inicio adoptado en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, C/ Córdoba, 4, 5.ª planta, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador informándole que el plazo para presentar alegaciones que procede es de quince días hábiles, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 151/07-S.

Notificado a: Doña Linda Meuser y don Edouard Colyn.  
Último domicilio: C/ Urb. Miraflores, Crta. Nac. 340, km 199. 29649, Mijas Costa (Málaga).  
Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Málaga, 27 de septiembre de 2007.- La Delegada, M.ª Antigua Escalera Urkiaga.

*ANUNCIO de 13 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, en el que se comunica Resolución de la Dirección General de Salud Pública y Participación por la que se anula la Autorización Sanitaria de Funcionamiento de las industrias que se citan.*

A los efectos del artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se comunica a las industrias que se citan, resoluciones por las que se anula la Autorización Sanitaria de Funcionamiento y, en consecuencia, se cancelan las inscripciones correspondientes.

Asimismo, se informa que si desean impugnarla podrán interponer, de conformidad con lo previsto en los artículos 107 y 114 al 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Salud, en el plazo de un mes.

Notificado: Frutas Lomar, S.A.  
Núm. RGSA: 21.0009833/AL.  
Último domicilio: Camino de la Goleta, nave 6 (Almería).

Notificado: Villacreces, S.A.  
Núm. RGSA: 40.0014922/AL.  
Último domicilio: Ctra. Almería, 19, Adra (Almería).

Notificado: Martos Bello, Jesús.  
Núm. RGSA: 20.0039622/AL.  
Último domicilio: Panaderos, s/n, Las Norias de Daza, El Ejido (Almería).

Almería, 13 de noviembre de 2007.- El Delegado, Manuel Lucas Matheu.

*ANUNCIO de 13 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, en el que se requiere a las empresas que se citan para que presenten solicitudes de convalidación o baja en el Registro Sanitario de Alimentos.*

A los efectos del artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se requiere a las empresas que se citan a continuación para que en el plazo de diez días, a contar desde el día siguiente al de esta publicación, presenten solicitud bien de convalidación, bien de baja, o para que formulen alegaciones en relación con sus inscripciones en el Registro General de Alimentos, advirtiéndoles que de no hacerlo en dicho plazo, se iniciará procedimiento para la retirada de la autorización sanitaria de funcionamiento y, en consecuencia, a la revocación de las Inscripciones correspondientes sin cuyo requisito, sus actividades se reputarán clandestinas.

Empresas que se citan con sus correspondientes número de registro:

Notificada: Eco Chapare Agro Industry, S.L.  
Núm. R.G.S.A.: 40.0017607/AL.  
Último domicilio: Avda. Federico García Lorca, 50 - Almería.

Almería, 13 de noviembre de 2007.- El Delegado, Manuel Lucas Matheu.

*ANUNCIO de 14 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifican liquidaciones practicadas en procedimientos sancionadores en materia de salud.*

A los efectos previstos en los artículos 59.4 y 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que seguidamente se relacionan, e intentada sin efecto la notificación, que en el Servicio de Planificación y Evaluación de Recursos (Gestión Económica) de la Delegación Provincial de Huelva, sita en C/ Cardenal Cisneros, 3-5, se encuentra a disposición

de los mismos la documentación que se reseña, acordada en expediente de liquidación de sanción, haciéndose constar que el plazo para hacer efectiva la deuda, en conformidad con lo establecido en el art. 20 del Reglamento General de Recaudación de Tributos, comienza a contar desde la fecha de esta publicación

Núm. Expte.: 050/2006.

Interesado: Rafael Domínguez Ramírez (Bar de Copas 97).

Último domicilio: Avda. de los Conquistadores, Blque. 5, bajo, 21130, Mazagón (Huelva).

Acto que se notifica: Liquidación de deuda en periodo voluntario de 300 euros, correspondiente a sanción por infracción en materia sanitaria.

Huelva, 14 de noviembre de 2007.- El Delegado, José R. Pozuelo Borrego.

## CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCIÓN de 15 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y actos administrativos.*

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados diferentes Resoluciones y actos administrativos referentes al Programa de Solidaridad.

<u>Nº EXPTE.</u>	<u>NOMBRE, APELLIDOS Y LOCALIDAD</u>	<u>CONTENIDO DEL ACTO</u>
4276/06	LARGOU GRABOU, HIND CHIPIONA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL, POR LA QUE SE LE ARCHIVAN LAS MEDIDAS DEL PROGRAMA
223/07	CANNUCCI, SALVAROTE CASTELLAR FRA.	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL, POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE IMS. 4/07
303/07	NUÑEZ CAMPOS, CATALINA ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL, POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE IMS. 4/07
1327/07	DE LA TORRE MENA, Mª DEL MAR PUERTO REAL.	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL, POR LA QUE SE LE ARCHIVAN LAS MEDIDAS DEL PROGRAMA
1527/07	BRUN GALAN, ALEJANDRA PUERTO STA, MARIA.	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL, POR LA QUE SE LE DENIEGAN LAS MEDIDAS DEL PROGRAMA
49/07	SADHI AHRICH, MUSTAFA LA LINEA CONCEPCION.	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL, POR LA CUAL SE LE ARCHIVAN LAS MEDIDAS DEL PROGRAMA.
333/07	BORGES VIANA, ELNATAN LA LINEA CONCEPCION	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL, POR LA CUAL SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE IMS. 4/07
348/07	BARROSO ANILLO, Mª TERESA LA LINEA CONCEPCION.	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL, POR LA CUAL SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE IMS. 4/07
236/07	PEREZ RIVERO, MANUEL JEREZ FRA.	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL, POR LA CUAL SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE IMS. 4/07
269/07	MARTIN ORTIZ, Mª LUISA JEREZ FRA.	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL, POR LA CUAL SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE IMS. 4/07
293/07	CARRIQUE FERNANDEZ, DOLORES JEREZ FRA.	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA CUAL SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE IMS. 4/07
380/07	GARRIDO FERNANDEZ, Mª MILAGROS JEREZ FRA.	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL, POR LA CUAL SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE IMS. 4/07
398/07	MARISCAL ARROYO, Mª CARMEN JEREZ FRA.	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL, POR LA CUAL SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE IMS. 4/07
399/07	PAZOS ROMERAL, CONCEPCION JEREZ FRA.	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL, POR LA CUAL SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE IMS. 4/07
446/07	BANDERA MACIAS, Mª CARMEN JEREZ FRA,	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL, POR LA CUAL SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE IMS. 4/07
525/07	CAMACHO GARCIA, JOSEFA JEREZ FRA.	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL, POR LA CUAL SE LE ARCHIVAN LAS MEDIDAS DEL PROGRAMA SOLIDARIDAD
4114/07	GARCIA VAZQUEZ, ANA MARIA JEREZ FRA,	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL, POR LA CUAL SE LE ARCHIVAN LAS MEDIDAS DEL PROGRAMA SOLIDARIDAD
1555/07	RAPOSO RAPOSO, DOLORES SANLUCAR BDA.	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL, POR LA CUAL SE LE DENIEGAN LAS MEDIDAS DEL PROGRAMA SOLIDARIDAD
1777/07	TORRES DA SILVA, MARTA BETANIA CHICLANA FRA.	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL, POR LA CUAL SE LE DENIEGAN LAS MEDIDAS DEL PROGRAMA SOLIDARIDAD
206/07	SANCHEZ FERNANDEZ, ESTEFANIA LA LINEA CONCEPCION.	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL, POR LA CUAL SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE IMS 4/07

Cádiz, 15 de noviembre de 2007.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*RESOLUCIÓN de 9 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.*

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que contra este acuerdo no cabe recurso alguno, según dispone el apartado 6 del art. 42 de la señalada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Expte.: 123/07. Que con fecha 7 de noviembre de 2007 se ha dictado interrupción del plazo de resolución del procedimiento de desamparo respecto del menor D.R.G., hijo de Miguel Rodríguez Nocete y Eduvigis García Hernández.

Granada, 9 de noviembre de 2007.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

*RESOLUCIÓN de 15 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, por el que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para el año 2007.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 21 de la Orden de fecha 15 de febrero de 2007 de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social (BOJA núm. 53, de 15 de marzo), el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la redacción dada por la Ley 16/2005, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para el año 2007.

#### R E S U E L V E

Primero. Ordenar la publicación de las siguientes subvenciones que se relacionan a continuación y en la cuantía que se indican, concedidas al amparo de la Orden de 15 de febrero antes mencionada, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.18.23. 763.00. 31E 8.

Beneficiario: Patronato de S.S. de Úbeda.  
Modalidad: Reforma.  
Importe subvencionado: 8.300,00 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Huelma.  
Modalidad: Reforma.  
Importe subvencionado: 18.000,00 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de La Guardia.  
Modalidad: Reforma.  
Importe subvencionado: 14.000,00 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Torredelcampo.  
Modalidad: Reforma.  
Importe subvencionado: 52.500,00 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo.  
Modalidad: Reforma.  
Importe subvencionado: 42.000,00 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Noalejo.  
Modalidad: Reforma.  
Importe subvencionado: 7.200,00 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Cárcheles.  
Modalidad: Reforma.  
Importe subvencionado: 16.000,00 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Santisteban del Puerto.  
Modalidad: Reforma.  
Importe subvencionado: 48.200,00 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Bailén.  
Modalidad: Reforma.  
Importe subvencionado: 9.000,00 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Cabra del Stº Cristo.  
Modalidad: Reforma.  
Importe subvencionado: 14.000,00 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Torres.  
Modalidad: Construcción.  
Importe subvencionado: 15.000,00 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Linares.  
Modalidad: Construcción.  
Importe subvencionado: 145.352,80 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Quesada.  
Modalidad: Equipamiento.  
Importe subvencionado: 25.000,00 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Huelma.  
Modalidad: Equipamiento.  
Importe subvencionado: 13.208,89 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Bélmez de la Moraleda.  
Modalidad: Equipamiento.  
Importe subvencionado: 10.650,57 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Lopera.  
Modalidad: Equipamiento.  
Importe subvencionado: 4.908,75 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Arjonilla.  
Modalidad: Equipamiento.  
Importe subvencionado: 5.312,08 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Torredonjimeno.  
Modalidad: Equipamiento.  
Importe subvencionado: 4.667,91 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Santisteban Puerto.  
Modalidad: Equipamiento.  
Importe subvencionado: 8.431,01 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Arjona.  
Modalidad: Equipamiento.  
Importe subvencionado: 3.219,82 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Pegalajar.  
Modalidad: Equipamiento.  
Importe subvencionado: 4.523,02 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Marmolejo.  
Modalidad: Equipamiento.  
Importe subvencionado: 10.038,91 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Rus.  
Modalidad: Equipamiento.  
Importe subvencionado: 3.780,09 €.

Beneficiario: Patronato Municipal de S.S. Úbeda.  
 Modalidad: Equipamiento.  
 Importe subvencionado : 13.000,00 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Baeza.  
 Modalidad: Equipamiento.  
 Importe subvencionado: 6.333,15 €.

Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.01.23 763.00. 31E 3.

Beneficiario: Ayuntamiento de Linares.  
 Modalidad: Construcción.  
 Importe subvencionado: 156.647,20 €.

Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.01.23 781.00. 31E 0.

Beneficiario: Guardería Infantil Pablo VI El Jardín de Alcalá la Real.  
 Modalidad: Reforma.  
 Importe subvencionado: 10.000,00 €.

Beneficiario: G. I. Congregación Desamparados «San José de la Montaña» Marmolejo.  
 Modalidad: Reforma.  
 Importe subvencionado: 5.000,00 €.

Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.18.23 781.00. 31E 4.

Beneficiario: Guardería Infantil Sagrado Corazón, Linares.  
 Modalidad: Reforma.  
 Importe subvencionado: 7.000,00 €.

Beneficiario: G.I. Congregación Madre Desamparados San José de la Montaña, Andújar.  
 Modalidad: Equipamiento.  
 Importe subvencionado: 1.000,00 €.

Beneficiario: G.I. Cáritas Diocesana de Andújar.  
 Modalidad: Equipamiento.  
 Importe subvencionado: 21.000, 00 €.

Beneficiario: G.I. Asociación APRENDI, «Mi casita con jardín».  
 Modalidad: Reforma.  
 Importe subvencionado: 6.000,00 €.

Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.01.23 467.01. 31E 5.

Beneficiario: Ayuntamiento de Alcalá la Real.  
 Modalidad: Programas.  
 Importe subvencionado: 22.000,00 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Alcalá la Real.  
 Modalidad: Programas.  
 Importe subvencionado: 12.000,00 €.

Beneficiario: Patronato Municipal de Servicios Sociales de Úbeda.  
 Modalidad: Programas.  
 Importe subvencionado: 6.000,00 €.

Aplicación presupuestaria: 0.1.19.00.01.23. 486.01. 31E 5.

Beneficiario: Asociación de la Liga Giennense de la Educación y Cultura popular.  
 Modalidad: Programas.  
 Importe subvencionado: 9.000,00 €.

Beneficiario: Asociación de la Liga Giennense de la Educación y Cultura popular.  
 Modalidad: Programas.  
 Importe subvencionado: 59.795,00 €.

Beneficiario: Asociación Socioeducativa y cultural Poveda.  
 Modalidad: Programas.  
 Importe subvencionado: 6.205,00 €.

Jaén, 15 de noviembre de 2007.- La Delegada, Carmen Álvarez Arazola.

*RESOLUCIÓN de 15 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican Resoluciones de Revisión de expedientes a perceptores de prestaciones gestionadas por esta Delegación.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado resolución en expediente de revisión de las prestaciones de que eran perceptores. En dichas Resoluciones se recoge el importe de las deudas generadas por prestaciones indebidamente percibidas. Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en la Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26, en Málaga, en el plazo de un mes a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (10/2007).

DNI	NOMBRE	PRESTACIÓN
024934495	AGUERA FONTIVEROS, FUENSANTA	P.N.C
074922073	AMAYA DIAZ, MARIA	P.N.C
026804534	BAEZA CABALLERO, FRANCISCO J.	P.N.C
024833896	CABELLO FERNANDEZ, MARIA TERESA	AC.P.
025039804	CALDERON GARCIA, MIGUEL	P.N.C
023642531	CARRASCO CARRASCO, MARIA	P.N.C
053741872	CASTILLO HUERTAS, FRANCISCO	P.N.C
024665163	ESTEBANEZ SUBIRIS, DOLORES	P.N.C
027378204	FERNANDEZ CABELLO, JOSEFA	P.N.C
024768864	FERNANDEZ GOMEZ, ELISABEL	P.N.C
079029922	FERNANDEZ RODRIGUEZ, RAMON	P.N.C
031994195	FOCHE GIL, MARIA	P.N.C
024691785	GALLEGO CREPO LAZARA	LISMI
024730295	GONZALEZ CARMONA, MARIA TERESA	P.N.C
025020137	GONZALEZ MARTIN, CARMEN	P.N.C
024692074	GONZALEZ SEGURA, LAZARA	P.N.C
027336327	HEREDIA HARO, JOSE LUIS	P.N.C
002809342	JIMENEZ HERNANDEZ, MERCEDES	F.A.S
024867469	JIMENEZ LEIVA, Mª DOLORES	P.N.C
025011759	JIMENEZ PEREZ, CARMEN	P.N.C
024803373	LOPEZ GAMARR CORRALES, DOLORES	P.N.C
024825730	MARQUEZ RODRIGUEZ, RAFAEL	P.N.C
024656416	MARQUEZ SANTIAGO, ANA	P.N.C
024818172	MARTIN CASANOVA, ANA	P.N.C
024813957	MARTIN CASTRO, FRANCISCO	P.N.C
025720955	MENDEZ HERRERA, CARLOS	P.N.C
074772034	SUAREZ RODRIGUEZ, CARMEN	P.N.C
024807092	TERNERO LUPIAÑEZ, VICTORIA	P.N.C
030500495	VALENZUELA BERMUDEZ,, ANTONIO	P.N.C
024783078	VELASCO FERNANDEZ, MARIA ISABEL	P.N.C

Málaga, 15 de noviembre de 2007.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

*ACUERDO de 6 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del siguiente acto a doña Ana María Rojas Rufo.*

Con fecha 30 de octubre de 2007, el Delegado Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, en el procedimiento de protección 352-2004-04-000290-1, referente al menor A.G.R., acuerda el inicio de procedimiento de acogimiento familiar permanente y el acogimiento temporal en familia extensa.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Ana María Rojas Rufo, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se le hace saber que dispone de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la notificación de este acuerdo de iniciación del procedimiento, para aportar cuantas alegaciones y documentos estime conveniente y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de los que pretende valerse.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés, núm. 11, para su completo conocimiento.

Almería, 6 de noviembre de 2007.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*ACUERDO de 9 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del siguiente acto a doña Leocadia López Torres.*

Con fecha 24 de octubre de 2007, se acuerda conceder trámite de audiencia a doña Leocadia López Torres, en relación al menor R.M.L. (Expte.: 352-1993-04-000012).

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Leocadia López Torres, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Con carácter previo, y de conformidad con los artículos 26 y 33.3 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de Desamparo, Tutela y Guarda del Menor (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), se le pone de manifiesto el expediente de protección por término de diez días hábiles, para que pueda alegar y presentar los documentos y justificaciones que considere oportunos.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés, núm. 11, para su completo conocimiento.

Almería, 9 de noviembre de 2007.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*ACUERDO de 19 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto a doña Kassimi El Hassania del acto que se cita.*

Acuerdo de fecha 19 de noviembre de 2007, de la Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Jaén, por el que se ordena la notificación por edicto a doña Kassimi El Hassania de la Resolución de Acogimiento Familiar Preadoptivo en el procedimiento núm. 353-2007-702-1

al encontrarse en paradero desconocido en el expediente incoado.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al ignorarse el lugar de notificación por encontrarse en paradero desconocido y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19, 3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro de la mencionada Resolución de fecha 13 de noviembre de 2007, de la Resolución de Acogimiento Familiar Preadoptivo en el procedimiento núm. 353-2007-702-1, referente al menor C.E.H.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 19 de noviembre de 2007.- La Delegada (Decreto 21/85), el Secretario General, Mariano Cencillo Valdés.

*ANUNCIO de 5 de julio de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del siguiente acto a doña Rosa M.ª Usero Domínguez.*

Con fecha 5 de julio de 2007, el Ilmo. Delegado Provincial para la Igualdad y Bienestar Social acuerda el inicio de un procedimiento de desamparo de la menor S.G.U., Expediente 352-2006-04-000078.

Por otro lado, la instructora del procedimiento de desamparo acuerda conceder trámite de audiencia para poner de manifiesto a la madre, por término de diez días hábiles, el procedimiento instruido, a fin de que puedan presentar las alegaciones y documentos que estimen convenientes.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Rosa María Usero Domínguez, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés, núm. 11, para su completo conocimiento.

Almería, 5 de julio de 2007.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*ANUNCIO de 13 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del siguiente acto a doña Jamila Jandad.*

Con fecha 6 de septiembre de 2007, el Delegado Provincial en Almería de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social adoptó Resolución de Extinción de Declaración de Desamparo de la menor S.F., nacida el 15 de octubre de 2002, Expediente 352-2005-04-000138.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Jamila Jandad al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés, núm. 11, para su completo conocimiento.

Contra esta Resolución no será necesario interponer reclamación previa a la vía judicial civil ante la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, pudiendo formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almería, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Almería, 13 de noviembre de 2007.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*ANUNCIO de 14 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del siguiente acto a doña Rosa M.ª Valdivia Paniagua.*

Con fecha 19 de julio de 2007, el Delegado Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, en el procedimiento de protección 352-2004-04-000033; 352-2004-04-000103 y 352-2004-04-000104 (U.T.III), referente a los menores A.G.V., J.G.V. y A.G.V., resuelve establecer un régimen de contactos entre los menores y su madre doña Rosa M.ª Valdivia Paniagua, consistente en visitas mensuales en el Centro de Protección San Agustín (Vera, Almería). Se autoriza al Servicio de Protección de Menores la modificación de los contactos en caso de que se estime beneficioso o perjudicial para los menores.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Rosa M.ª Valdivia Paniagua, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra esta Resolución no será necesario interponer reclamación previa a la vía judicial civil ante la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, pudiendo formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almería por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés, núm. 11, para su completo conocimiento.

Almería, 14 de noviembre de 2007.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*ANUNCIO de 14 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del siguiente acto a don Juan Torres Rodríguez y doña Antonia Cortés Cortés.*

Con fecha 13 de noviembre de 2007, el Delegado Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, en el procedimiento de protección 352-1994-04-000003, referente al menor J.L.T.C., resuelve el archivo del expediente de protección del menor, al haber alcanzado la mayoría de edad (nacido el 8 de noviembre de 1989), dejando sin efecto las medidas protectoras anteriormente tomadas, y produciendo el cese del acogimiento residencial del menor en el Centro de Menores Canónigo Molina Alonso, Mensajeros de la Paz (Almería).

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a don Juan Torres Rodríguez y doña Antonia Cortés Cortés, al

hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra esta Resolución no será necesario interponer reclamación previa a la vía judicial civil ante la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, pudiendo formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almería por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés, núm. 11, para su completo conocimiento.

Almería, 14 de noviembre de 2007.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*ANUNCIO de 15 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación del siguiente acto a don Antonio Yedra Jiménez, en el procedimiento de acogimiento familiar permanente.*

Con fecha 15 de noviembre de 2007, el Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, en el procedimiento de protección núm. 352-2006-0400194-1 y 352-2006-0400193-1 referente a los menores R.Y.J. y L.Y.J., resolvió elevar a definitiva la Resolución Provisional de Acogimiento Permanente.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a don Antonio Yedra Jiménez, al encontrarse en paradero desconocido, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra esta Resolución no será necesario interponer reclamación previa a la vía judicial civil ante la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y el Bienestar Social, pudiendo formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almería por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés, núm. 11, para su completo conocimiento.

Almería, 15 de noviembre de 2007.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*ANUNCIO de 15 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del siguiente acto a don Francisco Javier Morales Calderón y doña Ana Hernández Castro.*

Con fecha 14 de noviembre de 2007, la Comisión Provincial de Medidas de Protección de Almería en el procedimiento de protección núm. 352-1998-14-000017, referente a la menor G.M.H., ha acordado no aceptar el traslado de expediente de la menor desde la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Córdoba y, por tanto, no asumir la tutela legal de la menor.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a don Francisco Javier Morales Calderón y doña Ana Hernández Castro, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución, podrá interponer reclamación previa en vía administrativa ante la Excm. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, o bien podrá formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería, por los trámites que establecen los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés, núm. 11, para su completo conocimiento.

Almería, 15 de noviembre de 2007.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*ANUNCIO de 16 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se notifica Trámite de Audiencia de expediente en materia de subvenciones institucionales de personas con discapacidad.*

Intentada la notificación en el domicilio indicado por cada uno de los interesados sin haberse podido practicar, y a fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los beneficiarios que se relacionan el Trámite de Audiencia de subvenciones institucionales, haciéndose constar que, en el plazo de quince días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, podrán comparecer para el conocimiento íntegro del expediente y formular las alegaciones que estimen oportunas en la Delegación Provincial de Jaén, sita en el Paseo de la Estación, 19 de Jaén.

Relación que se cita:

Expediente: 842/2007.

Beneficiaria: Asociación de Personas con Discapacidad de Linares.

Fecha de Trámite de Audiencia: 9.8.2007.

Expediente 843/2007.

Beneficiaria: Asociación de Personas con Discapacidad de Linares.

Fecha de Trámite de Audiencia: 9.8.2007.

Jaén, 16 de noviembre de 2007.- La Delegada, Carmen Álvarez Arazola.

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 20 de noviembre de 2007, de la Dirección Provincial de Sevilla de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se abre el período de información pública para el Proyecto de Construcción de la «Estación Depuradora de Aguas Residuales de Carmona (Sevilla)», clave A5.341.767/2111.*

Se somete a información pública el Proyecto de Construcción de la «Estación Depuradora de Aguas Residuales de Carmona (Sevilla)», clave A5.341.767/2111, cuyas obras se

desarrollarán en el término municipal de La Campana, a los efectos siguientes:

1. Interés general para su publicación y general conocimiento.

2. Trámite de expropiaciones forzosas, ocupaciones y afecciones, según Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

3. Tramitación medioambiental según Ley 7/1994, de 18 de marzo, de Protección Ambiental, y Decreto 153/96, de 30 de abril, de Aprobación del Reglamento de Informe Ambiental, así como Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

4. Tramitación de la autorización del Organismo de Cuenca competente para ejecución de las obras en Dominio Público Hidráulico, conforme al artículo 52.2 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Decreto 849/1986, de 11 de abril (BOE de 30 de abril).

### NOTA EXTRACTO

#### 1. Objeto del proyecto.

El municipio de Carmona, a través de la corporación municipal y para dar cumplimiento a lo establecido en la Normativa Comunitaria (Directiva 91/271), debe adaptar y depurar convenientemente sus vertidos residuales. En base a lo anterior se plantea la necesidad de adecuación de vertidos y emisario hasta la nueva EDAR, que depurará mediante tratamiento secundario los vertidos urbanos, entregando el efluente depurado al cauce receptor, el Arroyo del Cochino.

#### 2. Descripción de las obras.

La EDAR de Carmona se pretende construir a las afueras del municipio, aledaña al cauce del Arroyo del Cochino. Analizada la población en el año 2004, se realiza una prognosis de la misma hasta el año horizonte, estimándose 29.000 habitantes (41.000 habitantes equivalentes). La dotación de proyecto es de 225 l/hab.día, resultando un caudal medio de diseño de 272 m<sup>3</sup>/h y punta de 462 m<sup>3</sup>/h, con un máximo por dilución de 816 m<sup>3</sup>/h.

El sistema de tratamiento/depuración adecuado, para el caso que ocupa, es el de aireación prolongada de baja carga constando, esquemáticamente, de los siguientes procesos de agua y fango:

- Obra de llegada.
- Pretratamiento: Desbaste, desarenado y desengrasado.
- Tratamiento biológico de aireación prolongada de baja carga.
- Decantación secundaria o clarificación, con recirculación y purga de fangos.
- Desinfección y vertido del efluente.
- Tratamiento de fangos: Espesado y deshidratación mecánica.
- Almacenamiento y evacuación de fango seco.

Las calidades exigidas al efluente de la EDAR, según la legislación vigente, han de ser:

- Concentración DBO5: 25 mg/l.
- Concentración DQO: 125 mg/l.
- Concentración SS: 35 mg/l.
- Sequedad mínima lodos > 20%.
- Contenido máximo materia volátil lodos < 60%.

Las obras a que se refiere este Pliego de Bases incluyen:

- Obra civil de la EDAR: Movimiento de tierras, obra de llegada y pretratamiento, tratamiento biológico, decantación secundaria, desinfección del efluente y vertido, recirculación y exceso de fangos, espesamiento, edificio de control, edificio

de deshidratación y almacenamiento de fangos secos, redes de tuberías y urbanización.

- Equipamiento electromecánico: En todos los elementos del tratamiento, electricidad, instrumentación y automatización.

- Varios: Laboratorio, taller, seguridad, repuestos y conexión a sistemas generales.

- Puesta en marcha.

3. Propietarios afectados.

## TÉRMINO MUNICIPAL DE CARMONA

PROPIETARIO	TIPO DE CULTIVO USO	SUPERFICIE DE EXPROPIACIÓN M <sup>2</sup>			Nº PARCELA	Nº POLÍGONO
		E.S.A. E.S.V.	O.T.	O.P.		
FERNÁNDEZ NOGALES, MANUEL	VERTIDO		794,56	347,62	79	51
	COLECTOR LLEGADA	3.367,40	5.387,84	51		
	TELÉFONO	-	467,45	3		
	AGUA POTABLE	234,85	305,31	-		
GONZÁLEZ GARCÍA, ANTONIO	AGUA POTABLE	1.880,50	2.444,65	-	204	12
PÉREZ MARTÍNEZ, ANTONIO	AGUA POTABLE	747,30	971,49	-	205	12
GARCÍA OROZCO, DIEGO	AGUA POTABLE	361,05	469,37	-	207/9541	12
HERMANOS CASARES RODRÍGUEZ CB	AGUA POTABLE	115,00	149,50	-	101	50
RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, GRACIA	AGUA POTABLE	758,95	986,64	-	102	50
JALÓN DE TEJADA GARCÍA, MARÍA ISABEL Y JALÓN DE TEJADA GARCÍA, ESTHER	AGUA POTABLE	1.027,15	1.335,30	-	1	46
MAQUEDA ALONSO, JOSÉ MARÍA	AGUA POTABLE	343,75	446,88	-	6	46
VILLA GAVIRA, FRANCISCO	AGUA POTABLE	592,05	769,67	-	7	46
AYUNTAMIENTO DE CARMONA	AGUA POTABLE	288,85	375,51	-	VIALES POLÍGONO	
PÉREZ SALGADO, MANUEL	LÍNEA ELÉCTRICA	7119,42	2.542,65	81,00	199	12
NÚÑEZ PRIETO, MANUELA	LÍNEA ELÉCTRICA	1896,3	677,25	24,00	200	12
PÉREZ RODRÍGUEZ, FRANCISCA	LÍNEA ELÉCTRICA	1781,64	636,30	13,50	201	12
GONZÁLEZ GARCÍA, ANTONIO	LÍNEA ELÉCTRICA	2.760,10	985,75	13,50	204	12
MÁRQUEZ MARTÍN, JOSÉ	LÍNEA ELÉCTRICA	7778,68	2.778,10	181,5	212	12
VALENCIA MÁRQUEZ, M <sup>a</sup> DEL CARMEN	LÍNEA ELÉCTRICA	247,87	88,525	-	209	12
PÉREZ MORENO, MIGUEL	LÍNEA ELÉCTRICA	520,52	371,8	-	210	12
SANROMÁN RODRÍGUEZ, LUIS HEREDEROS	LÍNEA ELÉCTRICA	3299,1	1178,25	24	78	51
SANROMÁN RODRÍGUEZ, LUIS HEREDEROS	LÍNEA ELÉCTRICA	1670,9	596,75	6	81	51
LEON GIL, IGNACIO LEON GIL, JOSÉ	LÍNEA ELÉCTRICA	727,16	259,7	6	82	51
ACAL SANROMÁN, MARÍA	ACCESO	-	-	158,31	81	50
FRANCISCO SANROMÁN APARICIO	ACCESO	-	-	315,12	83	50
ELISA GUADALUPE RODRÍGUEZ BAZ	ACCESO	-	-	419,83	86	50
ELISA GUADALUPE RODRÍGUEZ BAZ	ACCESO	-	-	1.075,63	89	50
PÉREZ RODRÍGUEZ, FRANCISCA	ACCESO	-	-	478,43	201	12
GONZÁLEZ GARCÍA, ANTONIO	ACCESO	-	-	1.990,65	204	12

E.S.A.: Expropiación servidumbre acueducto.

E.S.V.: Expropiación servidumbre vuelo.

O.T.: Ocupación temporal.

O.P.: Ocupación permanente.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de 30 días hábiles, contados a partir de la última de las publicaciones que se efectúen en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Boletín Oficial de la Provincial de Sevilla y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, para que los interesados puedan presentar reclamaciones y alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material o legal, a través de los registros y oficinas regulados en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en el Ayuntamiento de Carmona, o ante la Directora Provincial de la Agencia Andaluza del Agua de Sevilla, en cuyas oficinas y durante los mismos días y en horas hábiles está expuesto el citado proyecto, a disposición de los que deseen examinarlo.

En el tablón de anuncios del Ayuntamiento donde radiquen los bienes objeto de expropiación se fijará una copia de la relación de los bienes y derechos afectados, a tenor de lo dispuesto en el artículo 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y concordantes del Reglamento para su aplicación.

Sevilla, 20 de noviembre de 2007.- La Directora, Pilar Pérez Martín.

*ANUNCIO de 8 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Vías Pecuarias.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n, Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Don Carlos José López Herrera.  
DNI: 30411926S.

Expediente: CO/2006/425/AG.MA/PA.

Acto notificado: Sobreseer el procedimiento sancionador, por no constituir la infracción imputada materia competencia de esta Consejería.

Córdoba, 8 de noviembre de 2007.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

*ANUNCIO de 8 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia Forestal e Incendios.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n, Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Don Juan Antonio Montoro Ríos.  
DNI: 44374801G.

Expediente: CO/2007/213/G.C./RSU.

Acto notificado: Acuerdo de apertura de período de prueba.

Interesado: Don Manuel Montoro Ríos.

DNI: 30828224J.

Expediente: CO/2007/213/G.C./RSU.

Acto notificado: Acuerdo de apertura de período de prueba.

Córdoba, 8 de noviembre de 2007.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

*ANUNCIO de 8 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Incendios.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n, Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Don Antonio Sánchez Sánchez.

DNI: 24087262Y.

Expediente: CO/2007/472/AG.MA/INC.

Infracciones. 1. Leve, arts. 64.12, 73.1.A) de la Ley 5/99, de 29 de junio (BOJA núm. 82, 17 de julio).

Fecha: 10 de octubre de 2007.

Sanción: 1. Multa de 60,1 € hasta 3.005,06 €.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación de expediente sancionador.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Córdoba, 8 de noviembre de 2007.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

*ANUNCIO de 8 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Protección Ambiental.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n, Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Don Antonio Espinosa Cuenca.

DNI: 29893419C.

Expediente: CO/2007/492/AG.MA/PA.

Infracciones: 1. Muy grave, arts. 88.1), 91.1) de la Ley 7/94, de 18 de mayo.

Fecha: 15 de octubre de 2007.

Sanción: 1. Multa de 6.010,13 € hasta 90.151,82 €.

Notificación: Acuerdo de iniciación de expediente sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente acuerdo de inicio.

Córdoba, 8 de noviembre de 2007.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

*ANUNCIO de 8 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Espacios Naturales Protegidos.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica

a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n. Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Don Manuel Ávila Serrano.  
DNI. 30001168.  
Expediente: CO/2007/489/AG.MA/ENP.  
Infracciones. 1. Grave arts. 26.2.e) y 27.1.b), Ley 2/89, de 18 de julio, Inventario de ENP de Andalucía.  
Fecha: 15 de octubre de 2007.  
Sanción: 1. Multa 601,02 € hasta 60.101,21 €.  
Acto notificado: Acuerdo de iniciación de expediente sancionador.  
Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Córdoba, 8 de noviembre de 2007.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

*ANUNCIO de 8 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Residuos.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n, Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Don Antonio Cuevas Espejo.  
DNI: 30407160X.  
Expediente: CO/2007/473/G.C./RSU.  
Infracciones. 1. Grave, arts. 34.3.B), 35.1.B) Ley 10/98, de 21 de abril, de Residuos (BOE núm. 96, de 22 de abril).  
Fecha: 10 de octubre de 2007.  
Sanción: 1. Multa de 601,02 € hasta 30.050,61 €.  
Acto notificado: Acuerdo de iniciación de expediente sancionador.  
Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente acuerdo de inicio.

Córdoba, 8 de noviembre de 2007.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

*ANUNCIO de 8 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Pesca.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n, Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Don Benjamín Llano Luque.  
DNI: 30970086.  
Expediente: CO/2007/11/G.C./PES.  
Infracciones: 1. Leve, arts. 79.1, 82.2.a); 2. Leve, arts. 79.2, 82.2.a) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres.

Fecha: 4 de octubre de 2007.

Sanción: 1. Multa 120 €.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación de expediente sancionador.  
Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Córdoba, 8 de noviembre de 2007.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

*ANUNCIO de 19 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos de Exclusión del Catálogo de Montes de Andalucía.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 48 del Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, por el presente anuncio se abre un período de información pública en el procedimiento que se relaciona, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n. Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Expediente: Exclusión del Catálogo de Montes.

Fecha: 19.11.2007.

Notificado: Acuerdo del Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba, de fecha 19 de noviembre de 2007, por la que se acuerda el inicio del procedimiento de exclusión del catálogo de montes de una parte del monte público «Los Ruedos» CO-05-221, del término municipal de Hornachuelos (Córdoba).

Período de información pública: Veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Córdoba, 19 de noviembre de 2007.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

*ANUNCIO de 2 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Resolución Definitiva de expediente sancionador HU/2007/180/G.C./EP.*

Núm. Expte.: HU/2007/180/G.C./EP.

Interesado: Don José Manuel Rodríguez Suárez.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución Definitiva del expediente sancionador HU/2007/180/G.C./EP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Advirtiéndole que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en virtud de Orden del Consejero de fecha 16 de julio de 1997, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha, a partir de la recepción de la presente Resolución. Pasado este plazo, la misma será firme, procediéndose por vía ejecutiva de no cumplimentar voluntariamente la cuantía de las obligaciones económicas impuestas.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer

en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 2 de noviembre de 2007.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

*ANUNCIO de 8 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Resolución Definitiva de expediente sancionador HU/2006/1072/G.C./PES, HU/2007/97/G.C./EP.*

Núm. Expte.: HU/2006/1072/G.C./PES, HU/2007/97/G.C./EP.

Interesados: Don José Manuel Sánchez Cardoso (53283954S), Antonio Garrido Muñoz (29043898G).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución Definitiva del expediente sancionador HU/2006/1072/G.C./PES, HU/2007/97/G.C./EP, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Advirtiéndole que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en virtud de Orden del Consejero de fecha 16 de julio de 1997, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha, a partir de la recepción de la presente Resolución. Pasado este plazo, la misma será firme, procediéndose por vía ejecutiva de no cumplimentar voluntariamente la cuantía de las obligaciones económicas impuestas.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 8 de noviembre de 2007.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

*ANUNCIO de 9 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando acuerdo de inicio de expedientes sancionadores DÑ/2007/83/GC/VP, DÑ/2007/164/GC/VP, DÑ/2007/257/GC/VP.*

Núms. Exptes.: DÑ/2007/83/GC/VP, DÑ/2007/164/GC/VP, DÑ/2007/257/GC/VP.

Interesados: Miguel Mérida Ramírez, Miguel Reyes Corbacho, Joaquín Álvarez Isidoro.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del acuerdo de inicio de los expedientes sancionadores DÑ/2007/83/GC/VP, DÑ/2007/164/GC/VP, DÑ/2007/257/GC/VP, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 9 de noviembre de 2007.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

*ANUNCIO de 12 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Resolución Definitiva de expediente sancionador HU/2007/227/G.C./PES, HU/2007/232/G.C./CAZ.*

Núm. Expte.: HU/2007/227/GC/CAZ, HU/2007/232/G.C./CAZ.

Interesado: Don Mario Pérez Garrido (44207631K), Jesús Segura Vargas (28913647W).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la resolución definitiva del expediente sancionador HU/2007/227/G.C./CAZ, HU/2007/232/G.C./CAZ, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Advirtiéndole que contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en virtud de Orden del Consejero de fecha 16 de julio de 1997, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha, a partir de la recepción de la presente Resolución. Pasado este plazo, la misma será firme, procediéndose por vía ejecutiva de no cumplimentar voluntariamente la cuantía de las obligaciones económicas impuestas.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 12 de noviembre de 2007.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

*ANUNCIO de 12 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se publican diferentes actos administrativos, relativos a procedimientos sancionadores en diferentes materias.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de 1992, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente de Jaén, sita en C/ Fuente del Serbo, núm. 3, C.P. 23071, Jaén.

Interesado: Jesús Cornejo Serrano.  
DNI: 77360227A.  
Expediente: JA/2007/1047/GJ. DE COTO/CAZ.  
Infracciones: 1. Graves. art. 77.7 y art. 77.9 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres en Andalucía.  
Fecha: 25 de septiembre de 2007.  
Sanción: 1.202 euros.  
Acto notificado: Acuerdo de Inicio de expediente sancionador.  
Plazo: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Miguel Hernández Guerrero.  
DNI: 52548049H.  
Expediente: JA/2007/1153/G.C./CAZ.  
Infracciones: 1. Graves. art. 77.7, art. 77.9, art. 77.26 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres en Andalucía. 2. Muy Graves. art. 78.1 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres en Andalucía.  
Fecha: 17 de octubre de 2007.  
Sanción: 4.001 euros.

Otras obligaciones no pecuniarias: Suspensión e inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un período de 5 años y un día.  
Acto notificado: Acuerdo de Inicio de expediente sancionador.  
Plazo: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Martín Olea Anula.  
DNI: 75264536-A.  
Expediente: JA/2007/241/G.C./CAZ.  
Fecha: 3 de octubre de 2007.  
Contenido: Declaración de inexistencia de responsabilidad.  
Acto notificado: Resolución definitiva de expediente sancionador.  
Plazo recurso de alzada: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Interesado: Juan Marín Verjillo.  
DNI: 26445830Q.  
Expediente: JA/2007/609/GJ. DE COTO/CAZ.  
Infracciones: 1. Graves. art. 77.9 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres en Andalucía.  
Fecha: 22 de octubre de 2007.  
Sanción: 601 euros.  
Acto notificado: Resolución definitiva de expediente sancionador.  
Plazo recurso de alzada: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Interesado: Domingo Hernández Heredia.  
DNI: 26235185M.  
Expediente: JA/2007/649/GJ DE COTO/CAZ.  
Infracciones: 1. Graves. art. 77.7 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres en Andalucía.  
Fecha: 19 de septiembre de 2007.  
Sanción: 601 euros.  
Acto notificado: Resolución definitiva de expediente sancionador.  
Plazo recurso de alzada: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Interesado: José Enrique Moral García.  
DNI: 26238078T.  
Expediente: JA/2007/675/AG.MA/CAZ.  
Infracciones: 1. Graves. art. 77.7 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres en Andalucía.  
Fecha: 19 de septiembre de 2007.  
Sanción: 601 euros.  
Acto notificado: Resolución definitiva de expediente sancionador.  
Plazo recurso de alzada: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Interesado: Serafín Fernández Carrillo.  
DNI: 25981636P.  
Expediente: JA/2007/676/G.C./CAZ.  
Infracciones: 1. Graves. art. 77.26 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres en Andalucía.  
Fecha: 8 de octubre de 2007.  
Sanción: 601 euros.  
Acto notificado: Resolución definitiva de expediente sancionador.  
Plazo recurso de alzada: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Interesado: Juan Alfonso Tomás Celdrán.  
DNI: 52811669-N.  
Expediente: JA/2007/107/G.C./ENP.  
Infracciones: 2. Leve. art. 26.1.d) y 26.1.k) de la Ley 2/89, de 18 de julio, Inventario de E.N.P. de Andalucía.  
Fecha: 20 de septiembre de 2007.  
Sanción: Multa 300 euros.  
Acto notificado: Resolución definitiva de expediente sancionador.  
Plazo recurso de alzada: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Interesado: Doña Beatriz Reyes Lozano.  
DNI: 45738934 F.  
Expediente: JA/2007/1064/P.A./INC.  
Infracciones: 1. Leve. art. 64.3 Ley 5/1999, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales.  
Fecha: 27 de septiembre de 2007.  
Sanción: Multa de 60,10 euros.  
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación expediente sancionador.  
Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Don Tomás Jesús Malo López Román.  
DNI: 26467394 Y.  
Expediente: JA/2007/1117/P.A./INC.  
Infracciones: 1. Leve. art. 64.3 Ley 5/1999, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales.  
Fecha: 9 de octubre de 2007.  
Sanción: Multa de 60,10 euros.  
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación expediente sancionador.  
Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Doña Celia Cuevas Torrecilla.  
DNI: 30827939 G.  
Expediente: JA/2007/522/G.C./INC.  
Infracciones: 1. Leve. art. 64.3 Ley 5/1999, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales.  
Fecha: 17 de septiembre de 2007.  
Sanción: Multa de 60 euros.  
Acto notificado: Resolución definitiva expediente sancionador.  
Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución definitiva.

Interesado: Don Francisco Javier González Cuillén.  
DNI: 78681726 Z.  
Expediente: JA/2007/546/G.C./INC.  
Infracciones: 1. Leve. art. 64.3 Ley 5/1999, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales.  
Fecha: 25 de septiembre de 2007.  
Sanción: Multa de 60 euros.  
Acto notificado: Resolución definitiva expediente sancionador.  
Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución definitiva.

Interesado: Diego Gámez Fernández.  
DNI: JA/2007/951/AGMA/FOR.  
Expediente: JA/2007/951/AGMA/FOR.  
Infracciones: 1. Graves. art.77.3 Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía.

Fecha: 13 de septiembre de 2007.  
Sanción: Multa de 601,02 euros.  
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación expediente sancionador.  
Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Diego Gámez Fernández.  
DNI: 26431973M.  
Expediente: JA/2007/959/AGMA/FOR.  
Infracciones: 1. Graves. art.77.3 Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía.  
Fecha: 14 de septiembre de 2007.  
Sanción: Multa de 601,02 euros.  
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación expediente sancionador.  
Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Diego Gámez Fernández.  
DNI: 26431973M.  
Expediente: JA/2007/969/AGMA/FOR.  
Infracciones: 1. Graves. art.77.3 Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía.  
Fecha: 14 de septiembre de 2007.  
Sanción: Multa de 601,02 euros.  
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación expediente sancionador.  
Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Rafael Requena Rodríguez.  
DNI: 26723955N.  
Expediente: JA/2007/1114/OTROS FUNC./FOR.  
Infracciones: 1. Graves. Arts. 76.1 y 76.3 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía.  
Fecha: 8 de octubre de 2007.  
Sanción: Multa de 601,02 euros.  
Acto notificado: Acuerdo de Inicio del expediente sancionador.  
Plazo alegaciones: Quince días, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Lorenza Jimeno Torres.  
DNI: 26730574C.  
Expediente: JA/2007/397/AGMA/FOR.  
Infracciones: 1. Graves. Arts. 76.1, 76.3 y 76.4 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía.  
Fecha: 25 de septiembre de 2007.  
Sanción: Multa de 60,10 euros.  
Acto notificado: Resolución definitiva del expediente sancionador.  
Plazo alegaciones: Un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución.

Interesado: José Manuel de la Torre Chamorro.  
DNI/CIF: 78751442V.  
Expediente: JA/2007/840/AG.MA/PA.  
Infracciones: Grave. art. 88.3 de la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental.  
Fecha: 21.8.2007.  
Sanción: Multa 601,02 euros.  
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación expediente sancionador.  
Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Raúl Quesada Ruiz.  
DNI/CIF: 26029016.  
Expediente: JA/2007/843/AG.MA/PA.  
Infracciones: Grave. art. 88.3 de la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental.  
Fecha: 23.8.2007.  
Sanción: Multa 601,02 euros.  
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación expediente sancionador.  
Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Jaen, 12 de noviembre de 2007.- La Delegada, Amparo Ramírez Espinosa.

## UNIVERSIDADES

*ANUNCIO de 27 de septiembre de 2007, de la Universidad de Málaga, de acuerdos de inicio de expediente de reintegro de ayudas al estudio.*

Al no haberse podido practicar la notificación personal a los interesados, conforme dispone el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo, deben publicarse a efectos de notificación los acuerdos de inicio de expedientes de reintegro de ayudas al estudio. Durante el plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, los interesados tendrán a su disposición los expedientes para que, de acuerdo con el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, aleguen y presenten los documentos y justificantes que estimen pertinentes ante la Universidad de Málaga, teléfono 952 131 114, Plaza de El Ejido, s/n, 29013, Málaga.

Concepto: Acuerdos de inicio de expediente de reintegro de ayudas al estudio.

INTERESADO	NIF	IMPORTE	CURSO	CAUSA
ARAGÓN RODRÍGUEZ, MACARENA C/ MANUEL ALTOLAGUIRRE 34, 7º PISO 4 MÁLAGA (MÁLAGA)	74844668T	752,89 €	2003/2004	2.4
BAZAGA GRANADO, DANIEL AVDA. SAN SEBASTIAN 8,ESC. 5 PISO C MÁLAGA (MÁLAGA)	74838004Y	748,20 €	2003/2004	2.4
FERNÁNDEZ, MARIELA C/ AGUA 19, ESC. 1 PISO F MÁLAGA (MÁLAGA)	X4375731G	351,38 €	2003/2004	2.4
GALÁN MARTÍN, ANTONIO JAVIER URB. VIÑA MÁLAGA,C/RIOJA,BL.SALARES 1 3º A 5 TORRE DEL MAR (MÁLAGA)	53371138Y	604,37 €	2003/2004	2.4
GÓMEZ DE TORRES, GABRIELA C/ NAVAS DE TOLOSA 10, 4º PISO 4 MÁLAGA (MÁLAGA)	44591092A	766,94 €	2003/2004	2.4

INTERESADO	NIF	IMPORTE	CURSO	CAUSA
GONZÁLEZ LÓPEZ, MÓNICA FINCA "LOS JUANCHICA" BARRANCO DEL SOL ALMOGIA (MÁLAGA)	09404145C	2.702,83 €	2003/2004	2.4
GRANADO CASTILLO, BEATRIZ AVDA. ANDERSEN 3 MÁLAGA (SEVILLA)	74826299P	328,00 €	2003/2004	2.1
GUERRERO GARCÍA, SALVADOR C/ TOMÁS ESCALONILLA BLQ. 9 3º PISO C MÁLAGA (MÁLAGA)	74850413H	330,29 €	2003/2004	2.4
HEREDIA CALVO, NORBERTO AVDA. NEHEMIÁS 16 Piso 11 4 MÁLAGA (MÁLAGA)	74865019L	974,53 €	2003/2004	2.5
MARTÍN MEGÍAS, ALONSO C/ PARRIZAS ROPER, 14 BLQ.2 1º D HUÉTOR TÁJAR (GRANADA)	38865272X	2.754,37 €	2003/2004	2.4
MARTÍN RIVAS, LUCÍA C/ CARLOS FONTAURA 4, ESC. 2 PISO B MÁLAGA (MÁLAGA)	44592667Z	885,52 €	2003/2004	2.4
MARTÍN ZAYAS, PAULA ROMANA URB. VILLA ADELFA 29 BENAJARAFE (MÁLAGA)	44595885N	734,99 €	2003/2004	2.5
MARTÍNEZ COTAZAR, DANIEL URB. NUEVO PARQUE, C/MOLINO VELASCO, 4 - 9 2º F 1 VELEZ MÁLAGA (MÁLAGA)	53159163E	223,93 €	2003/2004	2.5
MONTIEL ROMERO, ANA BELÉN C/ CORTÉS EL VIEJO 4, ESC. 4 PISO F MÁLAGA (MÁLAGA)	25698036K	804,42 €	2003/2004	2.4
PÉREZ CARVAJAL, MARCO DAVID C/ TRINIDAD 85, ESC. 2 MÁLAGA (MÁLAGA)	75876592Y	2.880,86 €	2003/2004	2.4
RUIZ SANTIAGO, FRANCISCO C/ THOMAS MANN 1 MÁLAGA (MÁLAGA)	74870788S	660,59 €	2003/2004	2.5
TÉLLEZ GALLARDO, FRANCISCO JAVIER C/ FEDERICO FELLINI 36,ESC.1 Piso 1A MÁLAGA (MÁLAGA)	74892654P	295,16 €	2003/2004	2.5

Málaga, 27 de septiembre de 2007.- El Presidente del Jurado Selección de Becarios, Universidad de Málaga, Juan Antonio Perles Rochel.

## AYUNTAMIENTOS

*ANUNCIO de 6 de noviembre de 2007, del Ayuntamiento de Algeciras, de bases para la selección de Oficial Cerrajero.*

**BASES QUE HAN DE REGIR EN LA CONVOCATORIA PARA CUBRIR EN PROPIEDAD UNA PLAZA DE OFICIAL CERRAJERO, VACANTE EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO**

### 1.º Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, por el procedimiento de Concurso-Oposición, de 1 plaza de Oficial cerrajero, vacante en la plantilla de funcionarios y que figuran en el Anexo que acompaña a estas Bases:

La plaza objeto de esta convocatoria está incluida en la Oferta Pública de 2007 y dotada económicamente con las retribuciones básicas correspondientes al Grupo de clasificación en que se incluye.

### 2.º Normas generales.

La plaza que se convoca se ajustará a lo establecido en la Ley 7/2007, de 12 de abril, R. Decreto 896/1991, de 7 de

junio, Ley 7/1985 de 2 abril, Ley 30/1984 de 2 de agosto, R.D. 364/1995 de 10 de marzo, R. D. Legislativo 781/1986 de 18 abril, y Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Comunidad Autónoma y por cualquiera otras disposiciones aplicables.

### 3.º Requisitos de los aspirantes.

Para ser admitidos a las pruebas selectivas, los solicitantes deberán reunir, en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias, los siguientes requisitos:

- a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril.
- b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución

judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

e) Poseer la titulación exigida.

Los requisitos establecidos en estas bases deberán poseerse en el día de la finalización del plazo de presentación de instancias y mantener los mismos durante todo el proceso selectivo.

#### 4.º Solicitudes.

Quienes deseen tomar parte en la selección deberán hacerlo constar en instancia con los requisitos del art. 18 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, debiendo constar en la misma la denominación de la vacante, el sistema selectivo exigido y la denominación expresa de que reúne todos y cada uno de los requisitos de la convocatoria.

Las solicitudes se dirigirán a Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, y se entregarán en el registro de entrada del Excmo. Ayuntamiento o en cualquiera de las formas contempladas en el art. 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de 20 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Los aspirantes deberán acompañar a la solicitud para tomar parte en la convocatoria, curriculum vitae, los documentos acreditativos de los méritos que aleguen, mediante originales o fotocopias compulsadas de los mismos y fotocopia del DNI.

#### 5.º Admisión de candidatos.

Terminado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde-Presidente dictará resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos en su caso. En dicha resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, se indicará la causa de la exclusión, concediéndose un plazo de 10 días hábiles para la presentación de reclamaciones y subsanación de errores por los interesados legítimos, de conformidad con lo dispuesto en el art. 71 de la Ley 30/1992.

#### 6.º Tribunales.

El Tribunal Calificador se nombrará según lo recogido en el artículo 60 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

El Tribunal Calificador estará constituido por el Presidente, Secretario y 3 vocales (uno de ellos en representación de la Comunidad Autónoma Andaluza). La composición del Tribunal será predominantemente técnica y los miembros deberán poseer igual o superior nivel de titulación o especialización a las exigidas para el acceso a las plazas convocadas.

Se designarán miembros suplentes del Tribunal, que junto con los titulares se publicarán en el BOP, no pudiendo constituirse ni actuar sin la asistencia del Presidente y Secretario o en su caso, de quienes le sustituyan, y la de la mitad al menos, de sus miembros.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los interesados podrán promover la recusación de los mismos cuando concurren algunas de las circunstancias previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/92.

Las decisiones del Tribunal se adoptarán por mayoría de los miembros presentes, resolviendo, en caso de empate, el voto de calidad del que actúe como Presidente.

El Tribunal podrá disponer la incorporación de asesores técnicos, que se limitarán al ejercicio de sus especialidades, con voz y sin voto.

Los Tribunales Calificadores quedarán facultados, para resolver las dudas que pudieran surgir en la aplicación de las bases, y para decidir respecto a lo no contemplado en las mismas.

#### 7.º Comienzo y desarrollo de los ejercicios.

En la misma resolución que aprueba las listas de admitidos y excluidos, se indicará composición nominal del Tribunal, hora y día de comienzo de las pruebas y el lugar de celebración de las mismas. Los sucesivos anuncios para la celebración de las restantes pruebas se harán públicos en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento con doce horas de antelación del comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de cuarenta y ocho horas si se trata de un nuevo ejercicio.

Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cinco días hábiles y máximo de cuarenta y cinco días hábiles.

En cualquier momento del proceso selectivo, si los tribunales tuvieran conocimiento de que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos por la convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión y dar cuenta al órgano competente.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio, en llamamiento único. Salvo casos de fuerza mayor, invocados con anterioridad, debidamente justificados y apreciados por el Tribunal con absoluta libertad de criterio, la ausencia de un aspirante a cualquiera de los ejercicios en el momento de ser llamado, determinará automáticamente el decaimiento de su derecho a participar en el mismo ejercicio y en los sucesivos, quedando excluidos en consecuencia del procedimiento selectivo.

#### 8.º Procedimiento de selección. Concurso-Oposición.

El procedimiento de selección de los aspirantes constará de las siguientes fases:

##### 1. Concurso.

En la fase de Concurso, se valorarán los siguientes méritos, si bien en ningún caso serán valorados los servicios prestados en puestos de trabajo reservados a personal eventual o de empleo, ni aquellos méritos contraídos con posterioridad al último día de plazo de presentación de solicitudes:

##### A) Méritos profesionales.

Por cada año completo de servicios prestados en Entidades Locales, otras Administraciones Públicas o empresas privadas en plaza de igual o similar contenido a la que se opta: 0,25 puntos, hasta un máximo de 4 puntos.

A estos efectos no se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados y se reducirán proporcionalmente los prestados a tiempo parcial.

B) Cursos, seminarios, congresos y jornadas, siempre que se encuentren relacionados con la plaza a que se opta. Hasta un máximo de 2 puntos.

C) Por poseer el permiso de conducir clase B: 1 punto.

D) Entrevista Personal.- Se realizará una entrevista, en la que se juzgará la capacidad e idoneidad del aspirante, en relación a la plaza convocada, que será valorada con un máximo de 1 punto.

En ningún caso, la puntuación obtenida en el Concurso podrá exceder de 8 puntos.

##### 2. Fase de Oposición.

Consistirá en dos ejercicios, uno teórico y otro práctico.

Primer ejercicio: Consistirá en contestar preguntas tipo test, propuestas por el Tribunal. La duración de este ejercicio será de dos horas.

Segundo ejercicio: Consistirá en la realización de un supuesto práctico que planteará el Tribunal inmediatamente antes de su comienzo, disponiendo los aspirantes de un tiempo de dos horas para su realización.

#### 9.º Acreditación de los méritos alegados.

##### 1.º Profesionales.

1.a) En la Administración: Certificación expedida por el Órgano de la Administración con competencia en materia de personal, donde constará la denominación de la plaza que ocupa o haya ocupado, con expresión del tiempo que la haya venido desempeñando y relación jurídica que haya mantenido o mantenga en el desempeño del mismo.

1.b) Fuera del ámbito de la Administración Pública, mediante el contrato de trabajo o certificación de la empresa correspondiente y certificación de la Seguridad Social, en la que conste el período de servicios prestados.

#### 2.º Cursos, Seminarios, Congresos, Jornadas y permiso de conducir.

Con la presentación de fotocopia debidamente compulsada del título o certificado en el que conste la duración y asistencia.

#### 10.º Sistema de calificación.

10.1. Se calificará cada ejercicio de la oposición de 0 a 10 puntos, siendo necesario para aprobar obtener 5 puntos como mínimo en cada uno de ellos. La calificación de esta fase será la suma de los dos ejercicios dividida entre dos.

10.2. Una vez finalizada la oposición, se pasará a la valoración de la fase de concurso, según baremo establecido en la Base 8.

Para aprobar las presentes pruebas selectivas y obtener alguna de las plazas convocadas, será necesario superar los ejercicios de la Fase de Oposición, y encontrarse, una vez sumadas las puntuaciones de la Fase de Concurso, en un número de orden no superior al número de plazas convocadas.

10.3. El orden de colocación de los aspirantes en la lista definitiva de aprobados se establecerá de mayor a menor puntuación.

En el caso de que al proceder a la ordenación de los aspirantes se produjesen empates, éstos se resolverán atendiendo sucesivamente a los siguientes criterios:

- a) Mayor puntuación en la Fase de Oposición.
- b) Mayor puntuación en el ejercicio práctico.
- c) Mayor puntuación en los apartados del baremo de méritos, por el orden en que éstos aparezcan en la convocatoria.

#### 11.º Propuesta de selección.

Concluidas las pruebas, el Tribunal publicará en el tablón de anuncios de la Corporación la relación de aprobados por orden de puntuación, proponiendo para su nombramiento a tantos aspirantes como plazas convocadas, y elevará dicha relación al Órgano Municipal competente.

Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo anteriormente establecido será nula de pleno derecho.

#### 12.º Presentación de documentos.

12.1. Documentos exigibles. Los aspirantes propuestos deberán aportar al Departamento de Personal de este Excmo. Ayuntamiento, sin perjuicio de su presentación en el Registro General del Ayuntamiento, los siguientes documentos, acreditativos de que poseen las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en esta Convocatoria:

- a) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.

b) Copia autenticada o fotocopia (acompañada de original para su compulsación) del título académico exigido, o justificantes de haber abonado los derechos para su expedición.

c) Certificado médico oficial acreditativo de poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

d) Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

e) Tres fotografías tamaño carné.

En el supuesto de poseer un título que sea equivalente al exigido, habrá de acompañarse certificado expedido por el organismo competente que acredite la citada equivalencia. Si este documento estuviese expedido después de la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias, deberá justificar el momento en que concluyeron los estudios, que deberá ser anterior en cualquier caso a la fecha en que finalizó el plazo de presentación de instancias.

12.2. Plazo. El aspirante propuesto deberá aportar la documentación exigida, al Departamento de Personal de este Excmo. Ayuntamiento, en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la lista de aprobados en el tablón de anuncios del Departamento de Personal, sito en calle San Antonio (Edificio Escuela).

12.3. Falta de presentación de documentos. Conforme a lo dispuesto en el art. 23 del R.D. 364/1995, del Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado, quién dentro del plazo indicado, y salvo caso de fuerza mayor, no presentase su documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado y quedará anulada todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia por solicitar la admisión a las pruebas selectivas.

#### 13.º Nombramiento y toma de posesión.

13.1. Nombramiento y toma de posesión. Una vez presentada la documentación, el Órgano Municipal competente, nombrará como funcionarios en propiedad a los candidatos seleccionados, debiendo tomar posesión de sus cargos, en el plazo de treinta días naturales, a contar del siguiente en que se les notifique el nombramiento. Quien sin causa justificada, no tomara posesión en el plazo indicado, perderá todos los derechos derivados de las pruebas selectivas y del nombramiento conferido.

13.2. Formalidades. Para la toma de posesión, los interesados comparecerán en el Ayuntamiento el día y la hora que a tal fin se les comunique, en cuyo momento y como requisito deberán prestar el juramento o promesa que prescribe la legislación vigente.

13.3. Efectos de la falta de toma de posesión. Quienes sin causa justificada no acudan a la toma de posesión, salvo causa de fuerza mayor, en el día y la hora que a tal fin se señale, se entenderá que renuncian a todos los derechos derivados de la convocatoria y del subsiguiente nombramiento.

#### 14.º Incidencias.

El Tribunal calificador queda facultado para resolver las dudas e incidencias que se presenten y adoptar los acuerdos necesarios para el correcto desarrollo de los procesos selectivos.

15.º Base final.

La convocatoria y sus bases, así como cuantos actos administrativos se deriven de aquella y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnadas en el plazo y forma establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### A N E X O

Número de plazas convocadas: 1.

Escala: Administración Especial.

Subescala: Servicios Especiales.

Subgrupo C-2 (anterior grupo D).

Sistema de selección: Concurso-Oposición.

Titulación exigida: Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente.

Fase de oposición: La descrita en la Base 8ª de las Bases Generales, ateniéndose al siguiente:

#### P R O G R A M A

1. La Constitución Española de 1.978: estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales. Su garantía y suspensión. El Tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo.

2. La Corona. Funciones constitucionales del Rey. Sucesión y regencia. El referendo. Las Cortes Generales. Composición, atribuciones y funcionamiento. El Gobierno y la Administración. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. El Poder Judicial. El Consejo General del Poder Judicial.

3. Tipología de los entes públicos: La Administración del Estado, Autónoma, Local e Institucional.

4. Las Comunidades autónomas: constitución y competencias. El estatuto de autonomía para Andalucía: estructura y disposiciones generales.

5. Los bienes de las entidades locales. Su clasificación: bienes de dominio público, bienes patrimoniales y bienes comunales.

6. El Parlamento de Andalucía. El Presidente de la Junta de Andalucía y el Consejo de Gobierno. El Tribunal Superior de Justicia.

7. Relaciones de la Junta de Andalucía con la Administración del Estado y con otras Comunidades Autónomas. La reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

8. El Derecho administrativo y sus fuentes. La Ley y el Reglamento.

9. Los actos administrativos: concepto y clases. Motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos.

10. Los recursos administrativos: concepto, clases y principios generales.

11. La Organización Territorial del Estado: La Provincia y el Municipio.

12. Condiciones de trabajo y salud: concepto de salud. Concepto de riesgo laboral. Factores de Riesgo. Orden y limpieza en los centros de trabajo.

13. Soplete de gas y material que se usa para soldar.

14. Soldadura por arco y material que se usa para soldar.

15. Soldadura autógena y material que se usa para soldar.

16. Utillaje del soldador necesario para los distintos sistemas de soldadura.

17. Tipos de cerradura y cierres de puertas y ventanas.

18. Diferentes tipos de hierros y aceros y sus aplicaciones en cerrajería.

19. Maquinaria más usual en una cerrajería.

20. Herramientas manuales pequeñas más comunes del Cerrajero.

Algeciras, 6 de noviembre de 2007.- El Alcalde, Tomás Herrera Hormigo.

*ANUNCIO de 24 de octubre de 2007, del Ayuntamiento de Aznalcóllar, de bases para la selección de Policías Locales.*

Doña Salud Santana Dabrio, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Aznalcóllar.

Hace saber: Que la Alcaldía Presidencia mediante Resolución núm. 64 de 15.10.2007, ha aprobado las bases de la convocatoria, para la provisión mediante oposición libre, de tres plazas de Policía Local de esta Corporación, así como sus anexos y sus correspondientes programas, cuyo tenor literal es:

#### BASES OPOSICIÓN LIBRE EN LA CATEGORÍA DE POLICÍA LOCAL

1. Objeto de la convocatoria.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión como funcionario de carrera, mediante el sistema de acceso de turno libre y a través del procedimiento de selección de oposición, de 3 plazas vacantes en la plantilla y relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Policía del Cuerpo de la Policía Local, de conformidad con la Resolución de Alcaldía núm. 94 de fecha 31.7.2006 del órgano competente.

1.2. Las plazas citadas adscritas a la Escala Básica, conforme determina el art. 18 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, se encuadrarán en el Grupo C del art. 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, dotadas con las retribuciones correspondientes, y resultantes de la Oferta de Empleo Público del año 2006.

2. Legislación aplicable.

Las presentes bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 13/2001, de 11 de diciembre de Coordinación de las Policías Locales; Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local; Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, y en lo no previsto en la citada legislación, les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local; Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía; Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

3. Requisitos de los aspirantes.

Para participar en el proceso selectivo los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

Nacionalidad española.

Tener dieciocho años de edad y no haber cumplido los treinta y cinco.

Estatura mínima de 1,70 metros los hombres y 1,65 metros las mujeres. Estarán exentos del requisito de la estatura

aquellos aspirantes que sean funcionarios de carrera de algún Cuerpo de la Policía Local de Andalucía.

Compromiso de portar armar y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.

Estar en posesión del título de Bachiller, Técnico Superior de Formación Profesional o equivalente.

No haber sido condenado por delito doloso, ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

No obstante será aplicable el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas, si el interesado lo justifica.

Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A y B con autorización para conducir vehículos prioritarios cuando utilicen aparatos emisores de luces o señales acústicas especiales (BTP).

Compromiso de conducir vehículos policiales, en concordancia con el apartado anterior.

Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente antes de realizar el curso de ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas de Policía de las Corporaciones Locales, salvo el de estatura, que lo será en la prueba de examen médico.

#### 4. Solicitudes.

4.1. En el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación el BOE de la presente convocatoria, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud dirigida al titular de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos.

4.2. Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o conforme a lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.3. A la solicitud deberá acompañarse resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen que ascienden a 75 euros, cantidad que podrá ser abonada en la Tesorería Municipal en metálico, en cualquiera de las entidades bancarias colaboradoras del Ayuntamiento o remitido por giro postal o telegráfico a la Tesorería Municipal, debiendo consignar en estos giros el nombre del aspirante, aún cuando sea impuesto por persona distinta.

4.4. Si alguna de las solicitudes adolece de algún defecto, se requerirán al interesado para que en el plazo de diez días hábiles subsane la falta o, en su caso, acompañe los documentos preceptivos, indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que se dictará al efecto, de conformidad con lo establecido en el art. 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre ya citada.

#### 5. Admisión de aspirantes

5.1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano correspondiente del Ayuntamiento dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos y las causas de exclusión. En dicha resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, en el caso de que no exprese la relación de todos los solicitantes, se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalando un plazo de diez días hábiles para su subsanación.

5.2. Transcurrido el plazo señalado en el apartado anterior, la autoridad convocante dictará resolución declarando aprobados los listados definitivos de aspirantes admitidos, determinando el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios.

#### 6. Tribunal Calificador.

6.1. El Tribunal Calificador estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: El titular de la Presidencia de la Corporación o Concejal de la misma en quien delegue.

Vocales:

Un representante de la Consejería de Gobernación.

Un representante de la Junta de Personal o Delegados de Personal de la Corporación.

A designar por el titular de la Alcaldía.

A designar por el titular de la Alcaldía.

Secretario: El titular de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz y sin voto.

6.2. Los Vocales del Tribunal deberán poseer titulación o especialización de igual o superior nivel de titulación a la exigida para el ingreso en las plazas convocadas.

6.3. Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos.

6.4. El Tribunal podrá contar, para todas o algunas de las pruebas, con la colaboración de asesores técnicos, con voz y sin voto, los cuales deberán limitarse al ejercicio de su especialidad técnica.

6.5. El Tribunal podrá actuar válidamente con la asistencia del Presidente, dos Vocales y el Secretario. Le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes.

6.6. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos del art. 28.2 de la Ley 30/92, ya mencionada.

6.7. A los efectos de lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, de indemnizaciones por razón del servicio, y disposiciones complementarias, el Tribunal se clasifica en la categoría segunda.

#### 7. Inicio de convocatoria y celebración de pruebas.

7.1. La actuación de los aspirantes se iniciará por orden alfabético conforme al resultado del sorteo público que a tal efecto se celebrará.

7.2. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificada y libremente apreciada por el Tribunal.

7.3. El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad.

7.4. Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las respectivas pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios de la Corporación o en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con doce horas, al menos, de antelación del comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de un nuevo ejercicio.

7.5. Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cinco días hábiles y máximo de cuarenta y cinco días hábiles.

#### 8. Proceso selectivo.

El proceso selectivo constará de las siguientes fases y pruebas:

Primera fase: Oposición.

En la fase de oposición los aspirantes deberán superar las siguientes pruebas, que se desarrollarán en el orden esta-

blecido en la convocatoria, asegurando la objetividad y racionalidad de la selección.

#### 8.1.1. Primera prueba: Aptitud física.

Los aspirantes realizarán las pruebas de aptitud física que se describen en la Orden de 22 de diciembre de 2003, de la Consejería de Gobernación, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, detalladas en el Anexo I de la presente convocatoria, y en el orden que se establece, siendo cada una de ellas de carácter eliminatorio. Se calificará de apto o no apto.

Para la realización de las pruebas de aptitud física, los aspirantes deberán entregar al Tribunal Calificador, un certificado médico en el que se haga constar que el aspirante reúne las condiciones físicas precisas para realizar las pruebas.

Si alguna de las aspirantes en la fecha de celebración de las pruebas físicas se encontrara en estado de embarazo, parto o puerperio, debidamente acreditado, realizará el resto de pruebas, quedando la calificación, en el caso de que superase todas las demás, condicionada a la superación de las pruebas de aptitud física, en la fecha que el Tribunal determine al efecto, una vez desaparecidas las causas que motivaron el aplazamiento. Dicho plano no podrá superar los 6 meses de duración, desde el comienzo de las pruebas selectivas, salvo que se acredite con certificación médica que persisten las causas, en cuyo caso se podrá ampliar dicho plazo otros 6 meses.

Cuando el número de plazas convocadas sea superior al de aspirantes que se puedan acoger al anterior derecho, el aplazamiento no afectará al desarrollo del proceso selectivo de las restantes plazas. En todo caso, se entiende que han superado el proceso selectivo aquellos aspirantes cuya puntuación final no puede ser alcanzada por las aspirantes con aplazamiento aunque éstas superen las pruebas físicas.

Para la realización de las pruebas físicas los opositores deberán presentarse provistos de atuendo deportivo.

#### 8.1.2. Segunda prueba: Examen médico.

Con sujeción al cuadro de exclusiones médicas que garantice la idoneidad, conforme a las prescripciones contenidas en la Orden de 22 de diciembre de 2003, ya citada, que figura en el Anexo II de la presente convocatoria.

Se calificará de apto o no apto.

#### 8.1.3. Tercera prueba: Psicotécnica.

La valoración psicotécnica tendrá como finalidad comprobar que los aspirantes presentan un perfil psicológico adecuado a la función policial a la que aspiran.

#### A. Valoración de aptitudes.

Se realizará una valoración del nivel intelectual y de otras aptitudes específicas, exigiéndose en todos los casos rendimientos iguales o superiores a los normales en la población general, según la baremación oficial de cada una de las pruebas utilizadas, en función del nivel académico, exigible para la categoría a la que aspira.

Se explorarán los aspectos que a continuación se relacionan: Inteligencia general, comprensión y fluidez verbal, comprensión de órdenes, razonamiento cognitivo, atención discriminativa y resistencia a la fatiga intelectual.

#### B. Valoración de actitudes y personalidad.

Las pruebas de personalidad se orientarán a evaluar los rasgos de la personalidad más significativos y relevantes para el desempeño de la función policial, así como el grado de adaptación personal y social de los aspirantes. Asimismo, deberá descartarse la existencia de síntomas o trastornos psicopatológicos y/o de la personalidad.

Se explorarán los aspectos que a continuación se relacionan: Estabilidad emocional, autoconfianza, capacidad empática e interés por los demás, habilidades interpersonales, control adecuado de la impulsividad, ajuste personal y social,

capacidad de adaptación a normal, capacidad de afrontamiento al estrés y motivación por el trabajo policial.

Los resultados obtenidos en las pruebas deberán ser objeto de constatación o refutación mediante la realización de una entrevista personal en la que, además de lo anterior, se valorará también el estado psicológico actual de los candidatos. De este modo, aparte de las características de personalidad señaladas anteriormente, se explorarán también los siguientes aspectos: existencia de niveles disfuncionales de estrés o de trastornos del estado de ánimo; problemas de salud; consumo excesivo o de riesgo de alcohol y otros tóxicos y grado de medicación; expectativas respecto de la función policial, u otros.

#### 8.1.4. Cuarta prueba: Conocimientos.

Consistirá en la contestación, por escrito del cuestionario de preguntas con respuestas alternativas, propuestos por el Tribunal para cada materia de las que figuren en el temario de la convocatoria que se determina en el Anexo III a esta convocatoria, y la resolución de un caso práctico cuyo contenido estará relacionado con el temario. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario, para aprobar, obtener como mínimo 5 puntos en las contestaciones y otros 5 en la resolución práctica. La calificación final, será la suma de ambos dividida por 2. Para la realización se dispondrá de 3 horas, como mínimo.

Las pruebas de la primera fase, tendrán carácter eliminatorio.

#### 8.2. Segunda fase: Curso de ingreso.

Superar con aprovechamiento el curso de ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuelas Concertadas o Escuelas Municipales de Policía Local.

Estarán exentos de realizar el curso de ingreso quienes ya hubieran superado el correspondiente a la misma categoría a la que aspiran en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía. Esta exención tendrá una duración de cinco años a contar desde la superación del curso realizado, hasta la fecha de terminación de la fase de oposición.

#### 9. Relación de aprobados de la fase de oposición.

Una vez terminada la fase de oposición, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación, en el tablón de anuncios de la Corporación o lugar de celebración de las pruebas, elevando al órgano correspondiente del Ayuntamiento propuesta de los aspirantes que deberán realizar el correspondiente curso selectivo.

#### 10. Presentación de documentos.

10.1. Los aspirantes que hubieran aprobado la primera fase proceso selectivo, presentarán en el Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de la relación de aprobados, los siguientes documentos:

Fotocopia compulsada del DNI.

Copia compulsada de la titulación académica a que se refiere la base 3.1. de la presente convocatoria. Los opositores que aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados en dicha base habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación del órgano competente en tal sentido.

Declaración de no haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, todo ello sin perjuicio de lo que el Decreto 201/2003, de 8 de julio, prevé en cuanto a la aplicación del beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas.

Declaración del compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.

Declaración del compromiso de conducir vehículos policiales.

Fotocopia comulgada de los permisos de conducción de las clases A y B con autorización para conducir vehículos prioritarios cuando utilicen aparatos emisores de luces o señales acústicas especiales (BTP).

10.2. Quienes sean funcionarios públicos estarán exentos de acreditar documentalmente aquellos extremos que constituyen un requisito previo para su nombramiento, debiendo presentar certificación, que acredite su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

10.3. Si dentro del plazo indicado los opositores no presentaran la documentación o no reunieran los requisitos obtenidos, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

#### 11. Período de práctica y formación.

11.1. El Alcalde, una vez acreditados documentalmente los requisitos exigidos en la base 3 de la convocatoria, nombrará funcionarios en práctica para la realización del curso de ingreso, a los aspirantes propuestos por el Tribunal, con los deberes y derechos inherentes a los mismos.

11.2. Para obtener el nombramiento como funcionario de carrera, será necesario superar con aprovechamiento el curso de ingreso para los Cuerpos de Policía Local en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuela Concertada o Escuela Municipal de Policía Local.

11.3. La no incorporación al curso de ingreso o el abandono del mismo, sólo podrá excusarse por causas excepcionales e involuntarias, debidamente justificadas y apreciadas por el titular de la Alcaldía, debiendo el interesado incorporarse al primer curso que se celebre, una vez desaparecidas tales circunstancias. En este caso, el posterior escalafonamiento tendrá lugar con la promoción en que efectivamente se realice el curso.

11.4. La no incorporación o el abandono de estos cursos, por causa que se considere injustificada e imputable al alumno, producirá la pérdida de los resultados obtenidos en la oposición, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

11.5. Cuando el alumno no haya superado el curso, a la vista del informe remitido por la Escuela, repetirá el curso siguiente, que de no superar, producirá la pérdida de los resultados en la oposición, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

#### 12. Propuesta final, nombramiento y toma de posesión.

12.1. Finalizado el curso selectivo de ingreso, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o, en su caso, las Escuelas Municipales de Policía Local o Escuela Concertada, enviará al Ayuntamiento un informe sobre las aptitudes del alumno, para su valoración en la resolución definitiva de la convocatoria. El Tribunal, a los aspirantes que superen el correspondiente curso de ingreso, les hallará la nota media entre las calificaciones obtenidas en las pruebas de la oposición y el curso selectivo, fijando el orden de prelación definitivo de los aspirantes, elevando la propuesta final al titular de la Alcaldía, para su nombramiento con funcionario de carrera de las plazas convocadas.

12.2. Tras la propuesta final, que no podrá contener un número de aspirantes aprobados superior al número de plazas convocadas, los funcionarios en prácticas serán nombrados funcionarios de carrera, los cuales deberán tomar posesión en el plazo de un mes a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulados de la fórmula para la toma de posesión de cargos o funciones públicas.

12.3. El escalafonamiento como funcionario se efectuará atendiendo a la puntuación global obtenida en la fase de oposición y curso de ingreso.

#### 13. Recursos.

Contra las presentes bases podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano que aprobó las bases en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su última publicación en el Boletín Oficial de la Provincia o en el de la Junta de Andalucía, según cuál sea posterior en el tiempo, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente al de su última publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, todo ello de conformidad con los artículos 109.c), 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el caso de interposición de recurso de reposición, se deberá esperar a que éste se resuelva y notifique, o bien a que pueda ser entendido como desestimado en virtud de silencio. No obstante lo anterior, los interesados podrán presentar cualquier otro recurso que estimen procedente en defensa de sus derechos e intereses.

### ANEXO I

#### PRUEBAS DE APTITUD FÍSICA

Las pruebas de aptitud física tendrá la calificación de «apto» o «no apto». Para obtener la calificación de «apto» será necesario no rebasar las marcas establecidas como máximas para las pruebas A.1, A.5 y A.6, y alcanzar o superar los mínimos de las pruebas A.2, A.3 y A.4.

Los ejercicios se realizarán por el orden en que están relacionados y cada uno es eliminatorio para realizar el siguiente.

Se establecen diferentes marcas para cada sexo y grupos de edad: de 18 a 24 años, de 25 a 29 años y de 30 a 34 años. El opositor estará incluido en el grupo de edad correspondiente, teniendo en cuenta la edad de los aspirantes el día de la celebración de las pruebas, salvo que superase los 34 años, en cuyo caso estará incluido en el grupo de 30 a 34 años.

Las pruebas se realizarán de forma individual, salvo las de resistencia general y natación que podrán hacerse de forma colectiva si así lo considera el Tribunal.

En las pruebas de resistencia general y natación se dispone de una sola posibilidad de ejecución; en el resto se permitirá una segunda realización cuando en la primera no se haya obtenido la calificación de «apto».

#### O B L I G A T O R I A S

A.1. Prueba de velocidad: carrera de 50 metros lisos.

Se realizará en una pista de atletismo o cualquier zona totalmente llana de terreno compacto.

El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin utilizar tacos de salida.

Las marcas máximas exigidas para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	18 a 24	25 a 29	30 a 34
Hombres	8"	8"50	9"
Mujeres	9"	9"50	10"

A.2. Prueba de potencia de tren superior: Los hombres realizarán flexiones de brazos en suspensión pura, y las mujeres lanzamiento de balón medicinal de 3 kilogramos.

## A.2.1. Flexiones de brazos en suspensión pura.

Se realizará en gimnasio o campo de deportes.

Se iniciará desde la posición de suspensión pura, agarrando barra con las palmas de las manos desnudas, al frente, y con los brazos totalmente extendidos.

La flexión completa se realizará de manera que la barbilla asome por encima de la barra con las palmas de las manos desnudas, al frente, y con los brazos totalmente extendidos.

La flexión completa se realizará de manera que la barbilla asome por encima de la barra. Antes de iniciar otra nueva flexión será necesario extender totalmente los brazos. No se permite el balanceo del cuerpo o la ayuda con movimientos de las piernas.

Se contarán solamente las flexiones completas y realizadas correctamente.

El número de flexiones mínimo exigible para cada grupo de edad es:

	Grupos de edad		
	18 a 24	25 a 29	30 a 34
Hombres	8	6	4

## A.2.2. Lanzamiento de balón medicinal.

Se realizará en campo de deporte o en cualquier otro lugar que permita la medida exacta de la caída del balón.

Se marcará una línea en el suelo, que será paralela a la zona de lanzamiento. La aspirante se colocará frente a ésta sin pisarla, con los pies separados, paralelos entre sí y a la misma altura.

El balón se sostendrá con ambas manos, por encima de la cabeza, y se lanzará desde esta posición para que caiga dentro del sector de lanzamiento previsto.

No se levantarán en su totalidad los pies del suelo y no se tocará con ninguna parte del cuerpo el suelo por delante de la línea de lanzamiento.

Las marcas mínimas exigidas (en metros) para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	18 a 24	25 a 29	30 a 34
Mujeres	5,50	5,25	5,00

## A.3. Prueba de flexibilidad: Test de flexibilidad profunda.

Se realizarán en gimnasio o campo de deportes.

El aspirante se colocará de pie sobre el apartado apropiado, sin calzado y con los pies colocados en los lugares correspondientes.

Entre los bordes exteriores de los pies habrá una separación de 75 centímetros.

En el centro de una línea que una los bordes posteriores de los talones de los pies, se colocará el cero de una regla de 50 centímetros, y un cursor o testigo que se desplace sobre la regla perpendicularmente a la línea anterior y en sentido opuesto a la dirección de los pies.

Se flexionará el cuerpo llevando los brazos hacia atrás y entre las piernas, hasta tocar y empujar cursor o testigo de la regla, sin impulso.

Se tocará y empujará el testigo (sin apoyarse en él) con los dedos de ambas manos al mismo tiempo, manteniéndose la posición máxima alcanzada, hasta que se lea el resultado.

Para la ejecución el aspirante puede mover los brazos, flexionar el tronco y las rodillas, pero no puede separar del suelo ninguna parte de los pies antes de soltar el testigo.

Hay que mantener el equilibrio y abandonar el aparato por su frente y caminando.

Las marcas mínimas exigidas (en centímetros) para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	18 a 24	25 a 29	30 a 34
Hombres y Mujeres	26	23	20

## A.4. Prueba de potencia de tren inferior: Salto vertical

Se realizará en gimnasio o campo de deportes, con suelo horizontal y junto a una pared vertical y lisa, con la superficie adecuada para efectuar la medición de las marcas.

El aspirante se colocará de lado junto a una pared vertical, y con el brazo más cercano a la misma totalmente extendido hacia arriba. Desde esta posición inicial el aspirante marcará la altura que alcanza.

Separado 20 centímetros de la pared vertical, saltará tanto como pueda y marcará nuevamente con los dedos el nivel alcanzado.

Se acredita la distancia existente entre la marca hecha desde la posición inicial y la conseguida con el salto.

Las marcas mínimas (en centímetros) exigidas para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	18 a 24	25 a 29	30 a 34
Hombres	48	44	40
Mujeres	35	33	31

## A.5. Prueba de resistencia general: carrera de 1.000 metros lisos.

Se realizará en pista de atletismo o en cualquier zona totalmente llana de terreno compacto.

El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado. La salida se realizará en pie.

Será eliminado el corredor que abandone la pista durante la carrera.

Las marcas máximas exigidas para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	18 a 24	25 a 29	30 a 34
Hombres	4'	4'10"	4'20"
Mujeres	4'30"	4'40"	4'50"

## ANEXO II

## CUADRO DE EXCLUSIONES MÉDICAS

## 1. Talla.

Estatura mínima: 1,70 metros los hombres y 1,65 metros las mujeres.

## 2. Obesidad-Delgadez.

Obesidad o delgadez manifiestas que dificulten o incapaciten para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

Índice de Masa Corporal (IMC) no inferior a 18,5 ni superior a 29,9, considerando el IMC como la relación resultante de dividir el peso de la persona expresado en kilos por el cuadrado de la talla expresado en metros.

En los aspirantes que posean un IMC comprendido entre 25 y 29,9, ambos inclusive, se realizará una medición del perímetro abdominal a la altura del ombligo. Este perímetro no será superior en ningún caso a 102 centímetros en los hombres o a 88 centímetros en las mujeres.

## 3. Ojo y visión.

3.1. Agudeza visual sin corrección inferior a los dos tercios de la visión normal en cada uno de los ojos.

3.2. Desprendimiento de retina.

3.3. Patología retiniana degenerativa.

3.4. Hemianopsias y alteraciones campimétricas.  
 3.5. Discromatopsias.  
 3.6. Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, dificulte de manera importante la agudeza visual.

#### 4. Oído y audición.

4.1. Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 35 decibelios o de 4.000 hertzios a 45 decibelios. Así mismo no podrá existir una pérdida auditiva en las frecuencias conversaciones igual o superior a 30 decibelios.

4.2. Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, dificulte de manera importante la agudeza auditiva.

#### 5. Aparato digestivo.

5.1. Cirrosis hepática.

5.2. Hernias abdominales o inguinales.

5.3. Pacientes gastrectomizados, colostomizados o con cuevas postquirúrgicas que produzcan trastornos funcionales.

5.4. Enfermedad inflamatoria intestinal (enfermedad de Crohn o colitis ulcerosa).

5.5. Cualquier otro proceso digestivo que a juicio de los facultativos médicos dificulte el desempeño del puesto de trabajo.

#### 6. Aparato cardio-vascular.

6.1. Hipertensión arterial, no debiendo sobrepasar en reposo los 140 mm/Hg de presión sistólica, y los 90 mm/Hg de presión diastólica.

6.2. Insuficiencia venosa periférica.

6.3. Cualquier otra patología o lesión cardio-vascular que, a juicio de los facultativos médicos, puedan limitar el desempeño del puesto de trabajo.

#### 7. Aparato respiratorio.

7.1. Asma bronquial.

7.2. Enfermedad pulmonar obstructiva crónica.

7.3. Neumotórax espontáneo recidivante.

7.4. Otros procesos del aparato respiratorio que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

#### 8. Aparato locomotor.

Alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten el desarrollo de la función policial, o que puedan agravarse, a juicio de los facultativos médicos, con el desempeño del puesto de trabajo: patología ósea de extremidades, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular o articular, defectos de columna vertebral y otros procesos óseos, musculares y articulares.

#### 9. Piel.

9.1. Cicatrices que produzcan limitación funcional.

9.2. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

#### 10. Sistema nervioso.

10.1. Epilepsia.

10.2. Migraña.

10.3. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

11. Trastornos psiquiátricos.

11.1. Depresión.

11.2. Trastornos de la personalidad.

11.3. Psicosis.

11.4. Alcoholismo, drogodependencias a psicofármacos o a sustancias ilegales.

11.5. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

#### 12. Aparato endocrino.

12.1. Diabetes.

12.2. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

#### 13. Sistema inmunitarios y enfermedades infecciosas.

13.1. Enfermedades transmisibles en actividad.

13.2. Enfermedades inmunológicas sistémicas.

13.3. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

#### 14. Patológicas diversas.

Cualquier enfermedad, síndrome o proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, limite o incapacite al aspirante para el ejercicio de la función policial.

Para los diagnósticos establecidos en este Anexo se tendrán en cuenta los criterios de las Sociedades Médicas de las especialidades correspondientes.

Todas estas exclusiones se garantizarán con las pruebas complementarias necesarias para el diagnóstico.

### ANEXO III

#### T E M A R I O

1. El estado. Concepto. Elementos. La división de poderes. Funciones. Organización del Estado Español. Antecedentes constitucionales en España. La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido. La reforma de la Constitución Española. El Estado español como Estado Social y Democrático de Derecho. Derechos y deberes constitucionales; clasificación y diferenciación.

2. Derechos fundamentales y libertades públicas I. Derecho a la vida e integridad. Libertad ideológica, religiosa y de culto. Derecho a la libertad y seguridad. Derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. La inviolabilidad del domicilio y el secreto de las comunicaciones. La libertad de residencia y de circulación. El derecho a la libertad de expresión reconocido en el artículo 20 de la Constitución.

3. Derechos fundamentales y libertades públicas II: Derecho de reunión. Derecho de asociación. Derecho a la participación en los asuntos públicos y al acceso a funciones y cargos públicos. La tutela judicial efectiva y la prohibición de indefensión. La imposición de condena o sanción del artículo 25 de la Constitución, sentido de las penas y medidas de seguridad. Prohibición de tribunales de honor. El derecho a la educación y la libertad de enseñanza. Derecho a la sindicación y a la huelga, especial referencia a los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Derecho de petición.

4. Derechos y deberes de los ciudadanos. Los principios rectores de la política social y económica. Las garantías de los derechos y libertades. Suspensión general e individual de los mismos. El Defensor del Pueblo.

5. La Corona. Las Cortes Generales. Estructura y competencias. Procedimiento de elaboración de las leyes. Formas de Gobierno. El Gobierno y la Administración. Relaciones del Gobierno con las Cortes Generales. Funciones del Gobierno.

6. El Poder Judicial. Principios constitucionales. Estructura y organización del sistema judicial español. El Tribunal Constitucional.

7. Organización territorial de Estado. Las comunidades autónomas. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Estructura y disposiciones generales. Instituciones: Parlamento. Presidente y Consejo de Gobierno. Mención al Tribunal Superior de Justicia.

8. Relación de la Junta de Andalucía con la Administración del Estado y con otras Comunidades Autónomas. Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía. La reforma del Estatuto de autonomía para Andalucía.

9. El Derecho Administrativo. Fuentes y jerarquía de las normas.

10. El acto administrativo. Concepto y principios generales. Clases. La validez de los actos administrativos; nulidad y anulabilidad. Notificación de actos administrativos. Cómputo de plazos. Recursos administrativos. Alzada y reposición; el recurso extraordinario de revisión.

11. El procedimiento administrativo. Concepto y principios generales. Clases. Los interesados. La estructura del procedimiento administrativo.

12. El Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Tipos de entidades locales.

13. El municipio. Concepto y elemento. Competencias municipales. La provincia: concepto, elementos y competencias. La organización y funcionamiento del municipio. El pleno. El alcalde. La comisión de gobierno. Otros órganos municipales.

14. Ordenanzas, reglamentos y bandos. Clases y procedimiento de elaboración y aprobación.

15. La licencia municipal. Tipos. Actividades sometidas a licencia. Tramitación.

16. Función Pública Local. Su organización. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios. Situaciones administrativas.

17. Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Funciones de la Policía Local.

18. Ley de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía y normas de desarrollo. Régimen disciplinario: Disposiciones generales y faltas disciplinarias.

19. La actividad de la Policía Local como policía administrativa I. Consumo. Abastos. Mercados. Venta ambulante. Espectáculos y establecimientos públicos.

20. La actividad de la Policía Local como policía administrativa II. Urbanismo. Infracciones y sanciones. La protección ambiental: prevención y calidad ambiental, residuos y disciplina ambiental.

21. La Ley de Gestión de Emergencias en Andalucía y normas de desarrollo.

22. Delitos y faltas. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal. Personas responsables: autores, cómplices y encubridores. Grados de perfección del delito.

23. Delitos cometidos con ocasión del ejercicio de los derechos fundamentales y de las libertades públicas garantizados por la Constitución. Delito cometidos por los funcionarios públicos contra las garantías constitucionales.

24. Delitos contra la Administración Pública. Atentados contra la Autoridad y sus Agentes. Desórdenes públicos.

25. Homicidio y sus formas. Faltas contra las personas. Delitos y faltas contra el patrimonio y el orden socioeconómico.

26. Delitos contra la seguridad del tráfico. Faltas cometidas con ocasión de la circulación de vehículos a motor. Lesiones y daños imprudentes. Carencia del seguro obligatorio.

27. El atestado policial en la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Concepto y estructura.

28. Detención: concepto, clases y supuestos. Plazos de detención. Obligaciones del funcionario que efectúa una detención. Contenido de la asistencia letrada. Derecho del detenido. Responsabilidades penales en las que puede incurrir el funcionario que efectúa una detención. El procedimiento de «Habeas Corpus».

29. Ley de Seguridad Vial. Reglamentos de desarrollo. Estructuras y conceptos generales.

30. Normas generales de circulación: velocidad, sentido, cambios de dirección. Adelantamientos. Obstáculos. Parada y estacionamiento. Transporte de materias que requieren precauciones especiales.

31. Circulación de peatones. Circulación urbana. Conductores. Marcha atrás. Trabajos eventuales. Instalaciones en la vía pública. Circulación de bicicletas y ciclomotores. Señales de circulación. Clasificación y orden de preeminencia.

32. Procedimiento sancionador por infracciones a la Normativa de Circulación. Actuaciones complementarias. Inmovilización y retirada de vehículos de la vía pública.

33. Accidentes de circulación: definición, tipos y actuaciones de la Policía Local. Alcoholemia. Datos. Su consideración según la normativa vigente. Procedimiento de averiguación del grado de impregnación alcohólica.

34. Estructura económica y social de Andalucía: demografía, economía, servicios públicos, sociedad civil, nuevas tecnologías, patrimonio ecológico, social y cultural.

35. Vida en sociedad. Proceso de socialización. Formación de grupos sociales y masas. Procesos de exclusión e inclusión social. La delincuencia: Tipologías y modelos explicativos. La Policía como servicio a la ciudadanía. Colaboración con otros servicios municipales.

36. Comunicación: elementos, redes, flujos, obstáculos. Comunicación con superiores y subordinados. Equipos de trabajo y atención a la ciudadanía.

37. Minorías étnicas y culturales. Racismo y xenofobia. Actitud policial ante la sociedad intercultural.

38. Igualdad de oportunidades de hombres y mujeres en Andalucía: conceptos básicos; socialización e igualdad; políticas públicas de igualdad de género. Violencia contra las mujeres: descripción, planes de erradicación y atención coordinada a las víctimas.

39. La Policía en la sociedad democrática. El mandato constitucional. Valores que propugna la sociedad democrática. La dignidad de la persona. Sentido ético de la prevención y la represión.

40. Deontología policial. Normas que la establecen.

Lo que se hace público para general conocimiento. Aznalcóllar, 24 de octubre de 2007. La Alcaldesa, Salud Santana Dabrio.

*ANUNCIO de 5 de noviembre de 2007, del Ayuntamiento de Cenes de la Vega, de bases para la selección de Auxiliar Administrativo.*

## E D I C T O

Don Emilio Carrasco Castillo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cenes de la Vega,

Hace saber: Que por Decreto de Alcaldía núm. 477/2007, de fecha 2 de noviembre de 2007, se han aprobado las bases para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar Administrativo que a continuación se relacionan:

**BASES PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD, MEDIANTE OPOSICIÓN LIBRE, DE UNA PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO, VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DEL AYUNTAMIENTO DE CENES DE LA VEGA**

1. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad de una plaza de auxiliar administrativo, vacante en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Cenes de la Vega, puesto de trabajo clasificado en la Escala de Administración General, subescala auxiliar, encuadrado en el Grupo D (equivalente al Subgrupo C2) dotada con las retribuciones básicas y complementarias que le corresponden según la legislación vigente, conforme a la Oferta de Empleo Público aprobada por Decreto 293/2007, de fecha 19 de julio de 2007,

publicada en el BOP núm. 145, de 30 de julio de 2007, por el procedimiento de Oposición libre.

## 2. Condiciones generales.

Serán de aplicación a esta prueba selectiva las disposiciones contenidas en la Ley 7/2007, de 12 de abril, de Estatuto Básico del Empleado Público; la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; la Ley 30/1984, de 2 de abril, de Medidas de Reforma de la Función Pública; el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes de Régimen Local; el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local y con carácter supletorio el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, que aprueba el Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción profesional de los funcionarios de la Administración General del Estado, así como las bases de la presente convocatoria.

## 3. Requisitos de los aspirantes.

Para ser admitido a la realización del proceso selectivo se precisa reunir los requisitos siguientes:

a) Tener nacionalidad española, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

c) Tener cumplidos 16 años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

e) Estar en posesión del título de Graduado Escolar o Formación Profesional de primer grado o equivalente (deberá acreditarse la equivalencia) o estar en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

f) Haber satisfecho los derechos de examen.

Estos requisitos deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

## 4. Presentación de solicitudes.

Las bases de esta convocatoria se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, publicándose en el Boletín Oficial del Estado el extracto de la convocatoria.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales desde el siguiente al de publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Quienes deseen participar en la convocatoria deberán presentar su solicitud, dirigida al Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Cenes de la Vega, en el Registro General del Ayuntamiento o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las instancias solicitando ser admitido a la oposición, que deberán formalizarse en el modelo establecido como Anexo II de estas Bases, se acompañarán de los siguientes documentos:

a) Fotocopia del DNI.

b) El resguardo de pago de la cantidad de 13,22 euros, conforme a la tasa de la ordenanza fiscal reguladora de las tasas por derecho de examen. Este ingreso se realizará en la cuenta corriente número 2031 0301 65 0100011037 de la Entidad Bancaria CajaGranada, con la indicación «Pruebas selectivas para la plaza de Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Cenes de la Vega».

Por aplicación de lo dispuesto en la Ley 55/1999, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, estarán exentas del pago de la tasa las personas con discapacidad igual o superior al 33%.

Las personas con minusvalía que presenten solicitudes deben hacerlo constar en la misma al objeto de que se adopten las medidas necesarias para que gocen de igualdad de oportunidades con los demás solicitantes.

5. Lista de aspirantes, comienzo de los ejercicios y orden de actuación.

Expirado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde dictará Resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada provisionalmente la lista de admitidos y excluidos que será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia y en Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, con las causas de exclusión y se concederá un plazo de subsanación de defectos, que será de diez días, según lo previsto en el artículo 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Trascurrido el plazo de reclamaciones, en caso de haberlas, serán aceptadas o rechazadas en la resolución de la Presidencia por la que se aprueba la lista definitiva a lo que se dará publicidad mediante inserción en el Boletín Oficial de la Provincia y en tablón de anuncios de este Ayuntamiento. En dicha resolución se indicará igualmente el lugar, día y hora de la realización del primer ejercicio de la oposición.

El orden de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra B, según lo establecido en la Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública de 17 enero de 2007 (BOE de 26 de enero), de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Los aspirantes excluidos podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Órgano jurisdiccional competente, a partir de la publicación de la resolución en el BOP, contra la lista definitiva de admitidos y la composición del Tribunal, sin perjuicio del recurso de reposición potestativo en vía administrativa.

Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

## 6. Tribunal calificador.

El Tribunal calificador de los ejercicios estará constituido por los siguientes miembros:

- Presidente:

Titular: Doña Ana María Escuderos Fernández-Calvillo, Arquitecta municipal del Excmo. Ayuntamiento de Cenes de la Vega.

Suplente: Don Manuel Ramírez Cegri, Interventor del Excmo. Ayuntamiento de Cenes de la Vega.

- Secretario:

Titular: Don Fco. Javier Puerta Martí, Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Cenes de la Vega.

Suplente: Doña Ana Castillo Aragón, Administrativa del Excmo. Ayuntamiento de Cenes de la Vega.

- Vocales:

Titular: Don Juan Gabriel Moraga Álvarez, Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada.

Suplente: Don Pablo Pallarés Ayala, Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada.

Titular: Don Antonio Arenas Santiago, Jefe de la Sección de Administración Territorial de la Subdelegación de Gobierno de Granada.

Suplente: Doña M.<sup>a</sup> Pilar de Francisco Pardo, Administrativa adscrita a la Sección de Administración Territorial de la Subdelegación de Gobierno de Granada.

Titular: Doña Antonia Milán Pérez, Auxiliar Administrativo del Excmo. Ayuntamiento de Cenes de la Vega.

Suplente: Doña Rosa Alarcón Castillo, Tesorera del Excmo. Ayuntamiento de Cenes de la Vega.

Titular: Doña Alicia E. García Avilés, Secretaria General del Ayuntamiento de Maracena.

Suplente: Don Rafael Francisco Guilarte Heras, Secretario General del Ayuntamiento de Armilla.

El Tribunal actuará válidamente cuando al menos, la mitad más uno de sus miembros, y entre estos concurren el Presidente y el Secretario, sean titulares o suplentes.

Las decisiones del Tribunal se adoptarán por mayoría de votos de los presentes, resolviendo, en caso de empate, el voto de quien actúe como Presidente.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, cuando concorra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, debiendo comunicarlo a la Alcaldía-Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Cenes de la Vega, que resolverá lo procedente.

Por estas mismas causas, podrá promoverse recusación por los interesados en cualquier momento de la tramitación del Procedimiento, conforme a lo establecido en el artículo 29 de la citada Ley 30/1992.

El Presidente del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios de la fase de oposición, que sean escritos y no deban ser leídos ante el Tribunal, sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes; en este caso, el Tribunal excluirá a aquellos candidatos en cuyo ejercicio figuren marcas o signos que permitan conocer la identidad de los mismos.

Cuando lo considere conveniente, el Tribunal podrá recabar la colaboración de Asesores expertos en la materia de que se trate, que actuarán con voz pero sin voto.

El Tribunal queda facultado para interpretar estas bases, resolver las dudas e incidencias que se planteen y para tomar las decisiones necesarias para asegurar el correcto desarrollo de esta convocatoria, en todo aquello no previsto en las presentes Bases. Antes de la constitución del Tribunal, se le atribuye a la Alcaldía la facultad de interpretar estas bases y de resolver las incidencias y recursos.

El Tribunal no podrá declarar seleccionados un mayor número de aspirantes que el de plazas convocadas. Las propuestas de aspirantes aprobados que infrinjan esta limitación son nulas de pleno derecho.

Todos los miembros del Tribunal Calificador tendrán derecho a la percepción de asistencia y dietas en la forma y cuantía que señala la legislación vigente. A estos efectos, los componentes del Tribunal de esta convocatoria se clasifican en tercera categoría, de acuerdo al Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón de servicio.

7. Lugar y calendario de realización de las pruebas.

El día, hora y lugar del primer ejercicio de la fase de la Oposición se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia. El día, hora y lugar de los restantes ejercicios se publicarán en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Cenes de la Vega.

Todos los avisos, citaciones y convocatorias que el Tribunal haya de hacer a los aspirantes, que no sean las que obligatoriamente se mencionan en estas Bases, se realizarán por medio del Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Desde la finalización de un ejercicio hasta la celebración del siguiente no podrá transcurrir un tiempo inferior a 72 horas ni superior a 45 días.

8. Llamamientos.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad, para lo cual deberán ir provistos del DNI, o en su defecto pasaporte o carné de conducir.

9. Desarrollo de la fase de oposición.

El proceso de selección estará formado por una fase de oposición que constará de tres ejercicios, todos de carácter obligatorio y eliminatorio.

Los ejercicios que forman parte del proceso son:

Primer ejercicio: Consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 100 preguntas, con 4 respuestas alternativas sobre el contenido del temario que figura como Anexo de esta convocatoria. Cada pregunta contestada correctamente se puntuará con 1 punto y cada pregunta contestada erróneamente se penalizará con 0,25 puntos.

El Tribunal calificará con un máximo de 10 puntos siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superar el ejercicio.

Para la realización de este primer ejercicio los aspirantes dispondrán de un tiempo de noventa minutos.

Segundo ejercicio: Consistirá en la realización de una copia en ordenador de un texto del programa informático Microsoft Word, que será elegido al azar de entre varios propuestos por el Tribunal, durante un período máximo de 20 minutos. Se calificará la velocidad desarrollada, la limpieza, exactitud de lo copiado y la corrección que presente el escrito.

Se calificará el ejercicio hasta un máximo de 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superarlo.

Tercer ejercicio: Consistirá en resolver un supuesto práctico elegido al azar momentos antes de iniciarse el ejercicio, de los propuestos por el Tribunal, relacionado con los Temas del Anexo I que se adjunta a las presentes Bases, con una duración máxima de 1 hora.

El ejercicio será leído por los aspirantes, en sesión pública. Concluida la lectura del ejercicio, el Tribunal podrá dialogar con el aspirante sobre las materias objeto del mismo y pedirle cualquier otra explicación complementaria. El diálogo podrá tener una duración máxima de 15 minutos.

Se calificará hasta un máximo de 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superar el ejercicio.

De las puntuaciones que otorguen los miembros del Tribunal calificador se eliminarán aquellas puntuaciones que difieran entre sí de 3 o más puntos, de tal manera que la nota

será la media de las restantes puntuaciones concedidas por el resto del Tribunal.

Todas las calificaciones se harán públicas en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

La calificación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones en cada uno de los ejercicios.

En cualquier momento del proceso selectivo los aspirantes podrán ser requeridos por los miembros del Tribunal con la finalidad de acreditar su identidad.

#### 10. Orden de prelación.

En el caso de que al proceder a la ordenación de los aspirantes se produjeran empates, éstos se resolverán atendiendo a la mayor puntuación obtenida en el primer ejercicio de la oposición.

#### 11. Publicidad de las calificaciones.

Una vez terminada la calificación de los aspirantes el Tribunal hará público en el tablón de anuncios de esta Corporación, la relación de aprobados por orden de puntuación en la que constarán las calificaciones otorgadas en cada prueba y el resultado final.

El Tribunal remitirá esta relación al Presidente de la Corporación Municipal para que realice el correspondiente nombramiento.

Si el Tribunal apreciara que los aspirantes no reúnen las condiciones mínimas necesarias para desempeñar idóneamente el puesto, podrá declarar desierta la convocatoria.

El Tribunal en ningún caso propondrá mayor número de aspirantes que el de plazas convocadas, no suponiendo bajo ningún concepto que las puntuaciones obtenidas, sean las que fueren, otorguen ningún derecho a los aspirantes salvo a los propuestos por el Tribunal.

Contra la actuación del Tribunal se podrá interponer recurso de alzada ante el Presidente de la Corporación Local en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado.

#### 12. Presentación de documentos.

El aspirante propuesto deberá presentar ante el Ayuntamiento en el plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la relación de aprobados en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, los documentos acreditativos de los requisitos exigidos en la convocatoria:

a) Fotocopia compulsada del DNI o documento que acredite fehacientemente su personalidad y copia compulsada de la titulación académica exigida en la presente convocatoria.

b) Declaración de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado (en el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público)

c) Declaración de acatamiento de la Constitución y del resto del Ordenamiento Jurídico.

d) Declaración jurada de no hallarse en ninguno de los supuestos de incompatibilidades previstos en la legislación vigente.

Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar los requisitos, debiendo presentar únicamente certificación de la Administración u organismo de quien dependa acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Quienes dentro del plazo fijado, y salvo fuerza mayor, no presentarán la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de algunos de los requisitos señalados, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera y quedaran anuladas sus actuaciones sin perjuicio de las responsabilidades en las que pudieran haber concurrido por falsedad en la solicitud inicial.

#### 13. Nombramiento.

Transcurrido el plazo de presentación de documentos, el Alcalde dictará resolución nombrando al aspirante propuesto quienes deberán tomar posesión en el plazo máximo de 30 días naturales a contar desde el siguiente al de la notificación. El aspirante que, sin causa justificada, no tome posesión en el plazo señalado, decaerá en todos sus derechos.

#### 14. Incidencias

Si el candidato al que le correspondiese el nombramiento no fuera nombrado, bien por desistimiento o por reunir los requisitos exigidos, podrá nombrarse al siguiente candidato, por estricto orden de prelación, que hubiera superado el proceso selectivo.

#### 15. Nombramientos interinos.

Quienes superen el proceso selectivo pero su puntuación no le habilite para ser propuesto por el Tribunal, formarán una lista, por orden de puntuación, que será utilizada para los nombramientos interinos que pudieran producirse sobre los puestos de trabajo vacantes o desocupados de auxiliar administrativo del Excmo. Ayuntamiento de Cenes de la Vega, durante un plazo máximo de tres años desde la fecha de nombramiento del aspirante propuesto.

#### 16. Normas finales.

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

### ANEXO I

#### T E M A R I O

Tema 1. La Constitución Española de 1978: Características. Los principios constitucionales y los valores superiores. Derechos y deberes fundamentales. Su garantía y suspensión.

Tema 2. La Organización del Estado en la Constitución (I): La Corona. Las funciones constitucionales del Rey. Sucesiones y Regencia. El Refrendo. Las Cortes Generales: Composición, atribuciones y funcionamiento. El Poder Judicial.

Tema 3. La Organización del Estado en la Constitución (II): El Tribunal Constitucional. La reforma de la Constitución. El Defensor del Pueblo.

Tema 4. El Poder Judicial. El Consejo General del Poder Judicial. El Tribunal Supremo. La organización judicial española.

Tema 5. La Administración Pública en el ordenamiento jurídico español. Tipología de los Entes públicos: Las Administraciones del Estado, Autonómica, Local e Institucional.

Tema 6. Relaciones de las Entidades Locales con las restantes administraciones territoriales. La autonomía municipal y el control de legalidad.

Tema 7. Régimen local español. Entidades que lo integran. Principios constitucionales y regulación jurídica.

Tema 8. La provincia en el Régimen Local. Organización provincial. Competencias.

Tema 9. El municipio. Organización municipal. Competencias. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Actas y certificados de acuerdos.

Tema 10. El derecho administrativo y sus fuentes. La ley y el reglamento. El acto administrativo: Concepto, clases y elementos. Su motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos administrativos.

Tema 11. El procedimiento administrativo: Concepto, naturaleza y principios generales. Fases del procedimiento. Los recursos administrativos. La jurisdicción contencioso-administrativa.

Tema 12. Procedimiento administrativo local: El registro de entrada y salida de documentos. Requisitos de la presentación de documentos. El concepto de interesado. Derechos de los ciudadanos en sus relaciones con la Administración Pública. Derecho de acceso a archivos y registros públicos. Comunicaciones y Notificaciones. Los recursos administrativos en la esfera local. Concepto y clases.

Tema 13. Formas de acción administrativa en la esfera local. Fomento. Servicio público. Policía. Especial referencia a la concesión de licencias.

Tema 14. Las Haciendas Locales: Clasificación de los recursos. Ordenanzas fiscales.

Tema 15. Los presupuestos locales. Estructura. Tramitación. Régimen jurídico del gasto público local.

Tema 16. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. El sistema de Seguridad Social del personal al servicio de los Entes Locales. Responsabilidad y régimen disciplinario.

Tema 17. Personal al servicio de las Entidades Locales. La Función Pública Local: Organización, selección y situaciones administrativas. El personal laboral.

Tema 18. Concepto de documento y archivo. Funciones del archivo. Clases de archivos. Criterios de ordenación de archivos. El Archivo como fuente de información. Especial consideración al archivo de gestión. Servicio del archivo.

Tema 19. La ofimática y la informática en la administración pública. Especial referencia al tratamiento de textos y las bases de datos.

Tema 20. La red internet: Origen, evolución y estado actual. Conceptos elementales sobre protocolos y servicios en Internet. Navegación, favoritos, historial, búsqueda. Los menús de Internet Explorer y sus funciones.

ANEXO II

MODELO DE SOLICITUD

SOLICITUD DE ADMISIÓN A LA OPOSICIÓN LIBRE CONVOCADA POR EL AYUNTAMIENTO DE CENES DE LA VEGA

1. Plaza a la que aspira: Auxiliar Administrativo.
2. Convocatoria: BOE núm. .... de fecha .....
3. Datos personales:
  - Apellidos: .....
  - Nombre: .....
  - DNI: .....
  - Fecha de nacimiento: .....
  - Nacionalidad: .....
  - Domicilio a efectos de notificaciones: .....
  - .....
  - Población: .....
  - Código Postal: .....
  - Provincia: .....
  - Teléfono de contacto: .....
  - Correo electrónico: .....
  - En caso de ser minusválido, consigne su tipo y grado: ...
  - .....

4. Documentación que se adjunta:

- a) Fotocopia del DNI.
- b) Justificante del ingreso de los derechos de examen por importe de 13,22 €.

El/La abajo firmante solicita ser admitido/a a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y declara que son ciertos los datos consignados en ella y que reúne las condiciones señaladas en las bases de la convocatoria, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

Cenes de la Vega, a ..... de ..... de .....

Fdo.:.....

SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE CENES DE LA VEGA (GRANADA).

Lo que se hace público para general conocimiento, en Cenes de la Vega, 5 de noviembre de 2007.- El Alcalde, Emilio Carrasco Castillo.

*ANUNCIO de 7 de noviembre de 2007, del Ayuntamiento de Villa del Río, sobre adhesión al Convenio 060 celebrado entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía. (PP. 4937/2007).*

Por oficio de 7 de noviembre de 2007, del Alcalde del Ayuntamiento de Villa del Río, se da publicidad a la adhesión del Ayuntamiento de Villa del Río al Convenio Marco, de 2 de febrero de 2006, entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la implantación de una Red de Oficinas Integradas de Atención al Ciudadano en el ámbito territorial de Andalucía.

Con fecha 29 de enero de 2007, el Pleno del Ayuntamiento de Villa del Río acordó solicitar la adhesión al Convenio Marco, de 2 de febrero de 2006, entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la implantación de una Red de Oficinas Integradas de Atención al Ciudadano en el ámbito territorial de Andalucía.

En reunión de la Comisión de Seguimiento y Evaluación del Convenio, celebrada en Sevilla, el día 2 de octubre de 2007, se aprobó la solicitud de adhesión del Ayuntamiento de Villa del Río.

El Ayuntamiento de Villa del Río se compromete a prestar los servicios correspondientes: Prestación de servicios de nivel primario consistentes en recepción, registro y remisión de comunicaciones del ciudadano.

Villa del Río, 7 de noviembre de 2007.- El Alcalde, Bartolomé Ramírez Castro.

*ANUNCIO de 7 de noviembre de 2007, del Ayuntamiento de Villanueva del Rey, de bases para la selección de Oficial de 1.ª Albañil.*

BASES PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE OFICIAL DE 1.ª ALBAÑIL, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, EN TURNO LIBRE, INCLUIDA EN LA OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO DE 2007 DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL REY

I. NORMAS GENERALES

Primera. Es objeto de la presente convocatoria la provisión de 1 plaza de Oficial 1.ª Albañil, en régimen laboral de du-

ración indefinida, mediante el sistema de concurso-oposición, en turno libre.

Esta plaza está dotada con las retribuciones correspondientes al Grupo C2 (Personal de Oficios) del Ayuntamiento.

## II. REQUISITOS DE LOS/AS ASPIRANTES

Segunda. Para ser admitidos/as a la realización de las pruebas selectivas, los/as aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea, en los términos de la Ley 17/1993, de 23 de diciembre.

Los extranjeros residentes en España podrán acceder a las plazas convocadas de personal laboral en los términos contemplados en la legislación de extranjería.

b) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas. A tal efecto las personas que resulten seleccionadas deberán someterse a reconocimiento médico, antes de su nombramiento.

d) No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas.

e) Estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente, o estar en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes.

Tercera. Los requisitos establecidos en la base segunda deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos hasta la fecha del contrato.

Cuarta. Las personas con minusvalía serán admitidas en igualdad de condiciones con los/as demás aspirantes, sin que se establezcan exclusiones por limitaciones psíquicas o físicas, sino en los casos en que sean incompatibles con el desempeño de las tareas o funciones correspondientes.

Para estas personas, cuando previamente lo hayan solicitado en la instancia, la Comisión adaptará, en lo posible, el tiempo y medios de realización de los ejercicios, de forma que gocen de igualdad de oportunidades.

## III. SOLICITUDES

Quinta. Las instancias manifestando que se reúnen todos los requisitos exigidos deberán dirigirse a la Excm. Sra. Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva del Rey en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria de la plaza en el Boletín Oficial del Estado.

Se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o en cualquiera de las Oficinas de Correos en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a ser posible en el modelo oficial existente en esta Corporación Municipal. No se admitirán solicitudes remitidas por medios telemáticos o electrónicos (fax, correo electrónico, etc.).

Sexta. El impreso de solicitud, debidamente cumplimentado, se presentará con el justificante de ingreso de la cantidad de 20,00 € en concepto de participación en el proceso de selección de personal o, en su defecto, se acompañará el resguardo del giro postal, telegráfico o transferencia de su abono.

El pago de los derechos de examen se efectuará dentro del plazo de presentación de solicitudes, mediante ingreso en metálico en la cuenta corriente del Ayuntamiento de Villanueva del Rey en la Entidad Bancaria Cajasur núm 2024-0068-82-3800000017, o bien mediante giro postal o telegráfico dirigido a la propia Tesorería Municipal, haciendo constar en este caso y en la solicitud el número de libranza del giro, fecha y lugar de la imposición, así como que se refiere a la satisfacción de los derechos de examen para la correspondiente convocatoria.

Para dar celeridad al proceso, se entiende que el no abono de las tasas en tiempo y forma supone un requisito insubsanable que tendrá como consecuencia inmediata entender que el candidato desiste de su derecho a participar en el proceso de selección.

A las instancias deberán añadirse los siguientes documentos:

a) Fotocopia del DNI.

b) Historial profesional o relación de los méritos alegados en el orden en que se citan, a efectos de valorar la fase de concurso.

c) Documentos debidamente autenticados, justificativos de los méritos que se alegan, según se especifica en el Anexo I.

Sólo se tendrán en cuenta los documentos en original o copia debidamente compulsada. El plazo para la entrega de la documentación acreditativa de méritos es el mismo establecido para la solicitud, por lo que la falta de documentación que no suponga la exclusión del sistema de acceso no podrá ser subsanada posteriormente. No pudiendo ser tenida en cuenta en ningún caso para la baremación.

## IV. ADMISIÓN DE ASPIRANTES

Séptima. Terminado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldesa, en el plazo de tres días hábiles, dictará Resolución declarando aprobada la lista de admitidos/as y excluidos/as, con indicación de las causas de exclusión. En dicha Resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, se determinará el lugar, fecha y hora de comienzo de las pruebas, así como la composición del Tribunal de Selección. En el mismo plazo, se adoptará resolución de designación del Tribunal.

Los/as aspirantes excluidos/as dispondrán de un plazo de diez días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión. Los errores de hecho, salvo el de la falta de ingreso de las tasas, podrán subsanarse.

Transcurrido el plazo de reclamaciones, en caso de haberlas, en un plazo de tres días hábiles, serán aceptadas o rechazadas por la Comisión de Empleo de esta Corporación y, por Resolución de Alcaldía, se aprobarán las listas definitivas a la que se dará publicidad mediante la inserción del Anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Los/as aspirantes excluidos/as podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, a partir de la publicación de la Resolución a que se refiere el párrafo anterior.

## V. TRIBUNAL CALIFICADOR

Octava. El Tribunal de Selección estará constituido de la siguiente forma:

Presidente/a: El/la funcionario de carrera que designe la Sra. Alcaldesa.

Secretario/a: El/la funcionario de carrera que designe la Sra. Alcaldesa, con voz y sin voto.

Vocales:

- Un/a funcionario de carrera designado/a a propuesta de la Junta de Andalucía.

- Un/a funcionario de carrera especialista en cuestiones sociolaborales y función pública, designado por la Presidenta de la Corporación a propuesta de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba.

- Un Aparejador Técnico designado por la Presidenta de la Corporación a propuesta de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba.

- Un laboral fijo designado por la Presidenta de la Corporación a propuesta del Excm. Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo.

El Tribunal actuará válidamente cuando concurran el/la Presidente/a, Secretario/a y dos vocales.

En todos los casos los/as vocales deberán poseer titulación o especialización iguales a las exigidas para el acceso a las plazas.

Novena. Los miembros del Tribunal Calificador deberán abstenerse de intervenir y los/as aspirantes podrán recusar a aquellos cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Décima. Cuando lo considere conveniente, la Comisión podrá recabar la colaboración de asesores/as expertos/as en la materia de que se trate.

## VI. SISTEMA DE SELECCIÓN

Undécima. El procedimiento de selección constará de dos partes:

- A) Concurso.
- B) Oposición.

### A) Fase de concurso.

Se valorarán los méritos alegados que sean justificados documentalmente por los/as aspirantes en el momento de presentar la instancia, con arreglo al baremo en el Anexo I.

Esta fase de concurso se llevará a cabo antes de la celebración del segundo ejercicio, no tendrá carácter eliminatorio y no podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición. Si así lo decide el Tribunal se podrá proceder a la fase de concurso el mismo día, y una vez valorado el primer ejercicio de la fase de oposición.

### B) Fase de oposición.

Primer ejercicio: Consistirá en contestar un cuestionario de 50 preguntas, con 4 respuestas alternativas, basadas en el temario contenido en el Anexo II de esta convocatoria, con una duración máxima de una hora.

El número de preguntas que será preciso contestar acertadamente para superar el ejercicio es de 25.

La corrección de este ejercicio se realizará según lo previsto en la base decimotercera.

Segundo ejercicio: Consistirá en la realización de una prueba práctica, durante dos horas como máximo, elegida mediante sorteo público, antes del comienzo del ejercicio, entre las confeccionadas previamente por los componentes del Tribunal, relativa a las tareas propias de este puesto de trabajo y de acuerdo con los temas comprendidos entre el núm. 5 y 20 del temario en el Anexo II de esta convocatoria.

La calificación de los/as aspirantes en este ejercicio será la media aritmética de las puntuaciones otorgadas por cada miembro del Tribunal. A tal efecto, el número de puntos que podrán ser otorgados por cada componente del Tribunal será de 0 a 10.

Duodécima. Los/as aspirantes serán convocados/as para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos justificados de fuerza mayor apropiada por el Tribunal.

En el orden de actuación de los/as interesados/as en aquellas pruebas que no pueden efectuar conjuntamente, se actuará de conformidad con el sorteo realizado por la Secretaría de Estado para la Administración Pública.

Desde la total conclusión de un ejercicio de la fase de oposición hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y máximo de 45 días naturales.

Decimotercera. El/la Presidente/a del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios de la fase de oposición, que sean escritos, sean corregidos sin que se conozca la identidad de los/as aspirantes.

En este caso, el Tribunal excluirá a aquellos/as candidatos/as en cuyo ejercicio figuren marcas o signos que permitan conocer la identidad de los/as mismos/as.

Decimocuarta. Los ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados/as los/as aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada uno.

Una vez comenzados los ejercicios, los anuncios de celebración de las pruebas, así como las calificaciones se harán públicos el mismo día en que se acuerden únicamente en el tablón municipal de anuncios.

La calificación de la fase de oposición será la suma de las puntuaciones obtenidas en los ejercicios citados, a la que se adicionará la obtenida en la fase de concurso, resultando así la calificación final y el orden de puntuación definitivo.

Decimoquinta. En el caso de que al proceder a la ordenación de los/as aspirantes se produjeran empates, éstos se resolverán entendiendo sucesivamente a los siguientes criterios:

- a) Mayor puntuación obtenida en la fase de oposición.
- b) Mayor puntuación obtenida en el ejercicio práctico.
- c) Mayor puntuación obtenida en el apartado de experiencia profesional de la fase de concurso.

Decimosexta. Una vez terminada la calificación de los/as aspirantes el Tribunal hará pública en el tablón de anuncios de esta Corporación la puntuación de la persona seleccionada.

Si el Tribunal apreciara que ningún aspirante reúne las condiciones mínimas necesarias para desempeñar idóneamente el puesto, podrá declarar desierta la plaza objeto de este concurso-oposición.

El Tribunal en ningún caso propondrá mayor número de aspirantes que el de plazas convocadas, no suponiendo bajo ningún concepto que las puntuaciones obtenidas, sean las que fueren, otorguen ningún derecho a los/as aspirantes salvo al/la propuesto/a por la Comisión.

## VII. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

Decimoséptima. El/la aspirante propuesto/a presentará en la Secretaría del Ayuntamiento, en el plazo de 10 días naturales, desde que se haga público el nombre de la persona seleccionada, los documentos acreditativos de los requisitos exigidos en la base 2.<sup>a</sup> de la convocatoria, que se relacionan a continuación:

1. DNI y fotocopia para su compulsión.
2. Título exigido o equivalente y fotocopia para su compulsión.
3. Declaración jurada o promesa de no haber sido separado/a, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas mediante sentencia judicial firme.
4. Certificado médico de no padecer enfermedad ni defecto físico ni psíquico que imposibilite para el desempeño de

las funciones propias de la plaza convocada, expedido con posterioridad a la fecha de la propuesta de nombramiento.

5. Compromiso de jurar o prometer el cargo según la legalidad vigente.

6. Declaración de no estar incurso en incompatibilidad y compromiso de no desempeñar ninguna otra actividad pública o privada ajena a esta Administración, salvo las legalmente permitidas en el régimen de incompatibilidades.

Si dentro del plazo indicado, y salvo causas de fuerza mayor, no presentase la documentación o del examen de la misma se dedujera que carece de alguno de los requisitos señalados en la base 2.<sup>a</sup>, no podrá ser nombrado/a, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que haya podido incurrir por falsedad en la solicitud.

En caso de que el/a aspirante que fuese propuesto/a para ser contratado/a no cumpliera alguno de los requisitos en los plazos mencionados, o renunciase a su contratación, será en su lugar propuesto/a el/la siguiente que, habiendo superado los ejercicios, no hubiese sido propuesto/a por existir otro/a candidato/a con una puntuación superior.

Decimoctava. Transcurrido el plazo de presentación de documentos, la Alcaldesa procederá a la contratación, en la categoría de Oficial 1.<sup>a</sup> Albañil, del/de la aspirante propuesto/a, una vez que haya acreditado documentalmente las condiciones exigidas en la base segunda de la convocatoria.

La incorporación al puesto de trabajo se efectuará dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de notificación al/la interesado/a.

Decimonovena. El contrato laboral será por tiempo indefinido, una vez superado el período de prueba de un mes.

### VIII. NORMAS FINALES

Vigésima. En lo no previsto en las bases de la presente convocatoria, será de aplicación el Real Decreto 896/91, de 7 de junio, por el que se establecen las Reglas Básicas y los Programas Mínimos a que debe ajustarse el Procedimiento de Selección de los Funcionarios de Administración Local, Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y demás normativa aplicable.

Vigésimo primera. En el desarrollo del proceso selectivo, el Tribunal resolverá las cuestiones que surjan en la aplicación de las normas establecidas en estas bases.

Vigésimo segunda. La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnados por los/as interesados/as en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

### ANEXO I

#### BAREMO DE VALORACIÓN DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE OFICIAL 1.<sup>a</sup> ALBAÑIL

##### Formación:

- Por realización de cursos de formación o perfeccionamiento impartidos por una Administración Pública, Universidad u Organización sindical, debidamente acreditados, y relacionados con los conocimientos necesarios para el desempeño de las funciones de Oficial de 1.<sup>a</sup> Albañil, hasta un máximo de: 1,5 puntos.

La escala de valoración será la siguiente:

Cursos de 10 a 20 horas de duración:	0,05 puntos.
Cursos de 21 a 40 horas de duración:	0,20 puntos.
Cursos de 41 a 100 horas de duración:	0,35 puntos.
Cursos de 100 a 200 horas de duración:	0,50 puntos.
Cursos de 200 a 300 horas de duración:	0,65 puntos.
Cursos de 300 a 500 horas de duración:	0,80 puntos.
Cursos de 300 a 500 horas de duración:	0,95 puntos.
Cursos de mas de 500 horas de duración:	1,05 puntos.

(En caso de no justificarse la duración del curso, éste será valorado por la puntuación mínima, siempre que esté relacionado con el puesto a cubrir).

##### Experiencia profesional:

La puntuación máxima que se puede alcanzar en este apartado es de 7 puntos.

- Por cada año o fracción superior a 6 meses de servicios efectivos prestados como Oficial 1.<sup>a</sup> Albañil en la Administración Local o en otras Entidades Públicas, hasta un máximo de 7 puntos: 1 punto.

- Por cada año o fracción superior a 6 meses de servicios efectivos prestados como Oficial 1.<sup>a</sup> Albañil en Entidades Privadas, hasta un máximo de 7 puntos: 0,75 puntos.

- Por cada año o fracción superior a 6 meses de servicios efectivos prestados como Monitor de Escuela Taller, Casa de Oficios o Taller de Empleo, con la categoría de Oficial 1.<sup>a</sup> Albañil, hasta un máximo de 7 puntos: 1 punto.

##### Historial profesional:

- Por realización de otras actividades profesionales directamente relacionadas con las funciones de Oficial 1.<sup>a</sup> albañil, hasta un máximo de: 0,75 puntos.

- Por haber superado durante los últimos 10 años, en convocatoria pública, para la provisión definitiva de plaza de igual categoría, algún ejercicio de la fase de Oposición: 0,20 puntos por examen aprobado hasta un máximo de 0,60 puntos.

### JUSTIFICACIÓN DE LOS MÉRITOS ALEGADOS

Los méritos alegados en la solicitud por los/as interesados/as deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas y se adjuntarán durante el plazo de presentación de solicitudes.

Los méritos alegados y no justificados con la documentación determinada en el apartado siguiente no se valorarán.

De acuerdo con este baremo, para cada mérito alegado se presentarán los documentos siguientes:

a) Las titulaciones académicas se justificarán con el correspondiente título o resguardo de solicitud del mismo.

b) Los cursos de formación recibidos o impartidos con el certificado o diploma de asistencia o docencia, y programa oficial del curso con indicación del número de horas lectivas.

c) La experiencia en la Administración deberá justificarse mediante el correspondiente Informe de Vida Laboral y contrato de trabajo o nombramiento corporativo, o certificación expedida por el Órgano de la Administración con competencia en materia de personal, donde constará la denominación del puesto de trabajo que ocupa o haya ocupado, con expresión del tiempo que lo ha venido desempeñado, dependencia a la que está adscrito/a y relación jurídica que ha mantenido o mantiene en el desempeño del mismo.

d) La experiencia profesional fuera del ámbito de la Administración Pública deberá justificarse aportando necesariamente el Informe de Vida Laboral y además contrato de trabajo o certificación de empresa o nóminas, o cualquier otro medio que permita conocer el período y la categoría profesional.

e) Otras actividades alegadas se justificarán con los correspondientes certificados del organismo responsable de la organización de la actividad de que se trate.

f) La superación de ejercicios de oposición se justificará mediante certificación expedida por el Órgano de la Administración, con competencia en materia de personal, donde conste la categoría de la plaza objeto de la convocatoria, fecha y ejercicios aprobados.

## ANEXO II

### TEMARIO PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE OFICIAL 1.ª ALBAÑIL

1. La Constitución Española de 1978. Derechos y deberes fundamentales. Organización Territorial del Estado.

2. La organización municipal (conforme a lo establecido en la Ley 57/2003, de Medidas para la modernización del Gobierno Local). El Alcalde. Los Tenientes de Alcalde. El Pleno. La Junta de gobierno Local. Órganos Complementarios.

3. El Estatuto de Autonomía de Andalucía.

4. El personal al servicio de las Entidades Locales.

5. Marco normativo en materia de prevención de riesgos laborales. Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

6. Condiciones de trabajo y seguridad. Factores de riesgo en el trabajo como albañil. Medidas de prevención y protección.

7. Interpretación de planos de cimentación. Replanteo de cimentaciones.

8. Tipos de hormigón en la construcción. Transporte del hormigón y puesta en la obra. Armaduras. Vibrado.

9. Replanteo de zanjas, arquetas y pozos. Construcción de colectores, zanjas, pendientes. Tipos de tuberías.

10. Construcción de arquetas. Tipos. Construcción de pozos de registro. Fosas sépticas y pozos filtrantes.

11. Obras de fábrica de ladrillo. Interpretación de planos. Replanteo. Tipos de ladrillos. Aparejos.

12. Muros de ladrillo. Pilares de ladrillo. Arcos, dinteles, alfeizares, impostas y albardillas. Medición.

13. Muros de mampostería ordinaria. Aparejos. Construcción de muros de bloques de cemento.

14. Cubiertas. Replanteo, trazado y construcción. Tipos de cubiertas. Pendientes. Porcentajes. Limahoyas y cumbreras. Empalomados. Tipos de tejas. Cálculo de superficies.

15. Impermeabilizaciones. Tipos de impermeabilizantes. Colocación. Andamios. Tipos de montaje.

16. Revestimientos continuos con morteros y pastas. Clases y características. Aglomerantes y áridos. Dosificación. Amasado. Preparación de paramentos. Enfoscados. El yeso, clases y almacenamiento. Morteros preparados y envasados. Cálculo de superficies.

17. Solados. Tipos de solerías. Medición de superficies. Replanteo. Colocación.

18. Alicatados. Replanteo y colocación. Enlechado. Tipos de azulejos.

19. Falsos techos. Cañizos y escayolas. Techos modulares. Tipos y características.

20. Herramientas de albañilería. Utilización.

Villanueva del Rey, 7 de noviembre de 2007.- La Alcaldesa-Presidenta, Mercedes Paz García.

## EMPRESAS PÚBLICAS

*ANUNCIO de 9 de noviembre de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-JA-06/200.*

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de viviendas de protección oficial de Promoción Pública abajo

relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los adjudicatarios abajo relacionados que en el expediente de desahucio administrativo abierto contra los mismos, sobre la vivienda que igualmente se detalla, se ha dictado Pliego de Cargos, de 8.11.2007 donde se les imputa la causa de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización para ello, causa prevista en el art. 15, apartado 2, de la Ley 13/2005, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo, causa C).

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El Pliego de Cargos se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012, Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula	Municipio (Provincia)	Finca	Dirección vivienda	Apellidos y nombre del arrendatario
JA-0915	Úbeda (Jaén)	54321	C/ Buenavista, 31 1º E	Fernández Lindez Blas

Sevilla, 9 de noviembre de 2007.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; el Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

*ANUNCIO de 20 de noviembre de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan resolución recaída en expedientes de desahucio administrativo sobre Viviendas de Protección Oficial de promoción pública grupo SE-0029, fincas 1468 a 1504, de Sevilla.*

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de Viviendas de Protección Oficial de promoción pública abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los adjudicatarios abajo relacionados que en el expediente de desahucio administrativo abierto contra los mismos, sobre la vivienda que igualmente se detalla, se ha dictado Resolución, por la que se acuerda la resolución contractual y el desahucio de 19.11.2007, por «no dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización para ello», causa c) prevista en el artículo núm. 15, apart. 2.º, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de medidas para la vivienda protegida y el suelo.

La Resolución de desahucio se encuentra a su disposición en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012, Sevilla, o a

través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta resolución no es firme y contra la misma podrá formularse recurso de alzada, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, conforme a los artículos 114 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Matricula	Municipio (Provincia)	Finca	Dirección vivienda	Apellidos y nombre del arrendatario
SE-0029	SEVILLA	1468	C/ ESTRELLA DEL MAR, 4, 3°D	FIGUREROACORREA Mª LUISA
SE-0029	SEVILLA	1469	C/ ESTRELLA DEL MAR, 4, 4°A	RUIZ SABARIEGO LUIS
SE-0029	SEVILLA	1470	C/ ESTRELLA DEL MAR, 4, 4°B	PEREZ LOPEZ DOLORES
SE-0029	SEVILLA	1471	C/ ESTRELLA DEL MAR, 4, 4°C	GOMEZ VAZQUEZ MILAGROS
SE-0029	SEVILLA	1474	C/ CASA DE DIOS, 3, 1° B	FLORES MUÑOZ ANTONIO
SE-0029	SEVILLA	1488	C/ CASA DE DIOS, 3, 4° D	LOPEZ ESTEVEZ MANUEL
SE-0029	SEVILLA	1494	C/ ESTRELLA DEL MAR, 1, 2°B	CASTRO RODRIGUEZ MARIA
SE-0029	SEVILLA	1496	C/ ESTRELLA DEL MAR, 1, 2°D	MUÑIZ MAEIRO ENCARNACION
SE-0029	SEVILLA	1497	C/ ESTRELLA DEL MAR, 1, 3° A	MIGUEL VALLEJO ANTONIO
SE-0029	SEVILLA	1498	C/ ESTRELLA DEL MAR, 1, 3°B	FERNANDEZ GIRALDEZ MANUEL
SE-0029	SEVILLA	1500	C/ ESTRELLA DEL MAR, 1, 3°D	GAMEZ JIMENO FRANCISCA
SE-0029	SEVILLA	1504	C/ ESTRELLA DEL MAR, 1, 4°D	MARZO CORREA DIEGO

Sevilla, 20 de noviembre de 2007.- El Consejero Delegado para Áreas de Rehabilitación y Parque Público de Viviendas, Fermín Moral Cabeza.

*ANUNCIO de 12 de noviembre de 2007, de la Gerencia Provincial de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía por el que se notifica a don Rogelio Galán Barco, Resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-SE-06/491.*

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de Rogelio Galán Barco, cuyo último domicilio conocido estuvo en Coria del Río (Sevilla).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra don Rogelio Galán Barco DAD-SE-06/491, sobre la vivienda perteneciente al grupo SE-7047, finca 59073, sita en Pza. de Minerva, 5, en Coria del Río (Sevilla), se ha dictado resolución de 9.11.07 del Gerente de EPSA en Sevilla, en la que se considera probada la causa de desahucio imputada. Apartado c) del art. 15 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, no dedicar la vivienda a domicilio habitual y, en su virtud, se acuerda la resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita.

En la resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes, para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que se entregue la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, se acuerda la ejecución subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que EPSA, transcurrido ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo firme

y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, 58, Edificio Sponsor, 4.ª Pl., Sevilla, 41012, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, conforme a los arts. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 12 de noviembre de 2007.- La Gerente, Lydia Adán Lifante.

*ANUNCIO de 5 de noviembre de 2007, de la Oficina de Rehabilitación Integral de Barriada del Polígono Sur de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Antonio Pabón Ojeda, Resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-SE-06/493.*

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de Antonio Pabón Ojeda, cuyo último domicilio conocido estuvo en el Polígono Sur de Sevilla.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra Antonio Pabón Ojeda DAD-SE-06/493 sobre la vivienda perteneciente al grupo SE-0903, finca 52922, sita en C/ Escultor Sebastián Santos, conjunto 9, bloque 7, 4.º D. En Sevilla se ha dictado Resolución de 30 de octubre del Gerente de la ORI del Polígono Sur de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en la que se considera probada la causa de desahucio imputada. Apartado c) del art. 15 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, ocupar una vivienda o sus zonas comunes, locales o edificación complementaria sin título legal para ello; causa prevista en el art. 15 apartado 2, letra f) de la Ley 13/2005, y en su virtud, se acuerda la resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita.

En la resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes, para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que se entregue la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, se acuerda la ejecución subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que EPSA, transcurrido ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, 58, Edificio Sponsor, 4.ª Pl. Sevilla, 41012, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar

desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transporte, conforme al art. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 5 de noviembre de 2007.- El Gerente, Diego Gómez Ojeda.

*ANUNCIO de 5 de noviembre de 2007, de la Oficina de Rehabilitación Integral de Barriada del Polígono Sur de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Juan Arroyo Sánchez resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-SE-06/492.*

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de Juan Arroyo Sánchez, cuyo último domicilio conocido estuvo en Sevilla.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra Juan Arroyo Sanchez DAD-SE-06/492 sobre la vivienda perteneciente al grupo SE-0903, finca 52922, sita en C/ Escultor Sebastián Santos, conjunto 9-bloque 7-4.º D, se ha dictado resolución de 30.10.2007, del Gerente de la O.R.I. del Polígono Sur de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en la que se consideran probadas las causas de desahucio imputadas. Apartados c) del art 15 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, no dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente y apartado 2, letra a), de la Ley 13/2005, falta de pago de las rentas, y en su virtud se acuerda la resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita.

En la resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes, para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que se entregue la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, se acuerda la ejecución subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que EPSA, transcurrido ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, 58, Edificio Sponsor, 4.º Pl., Sevilla, 41012, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, conforme a los arts. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 5 de noviembre de 2007.- El Gerente, Diego Gómez Ojeda.

## EMPRESAS

*RESOLUCIÓN de 8 de octubre de 2007, del Consorcio Parque de las Ciencias, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de impresión y distribución de la revista «Andalucía Investiga». (PP. 4632/2007).*

1. Entidad adjudicadora.
- a) Consorcio Parque de las Ciencias.

- b) Dirección: Avda. del Mediterráneo, s/n, Granada.
- c) Teléfono: 958 131 900. Fax: 958 133 582.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Suministro.
  - b) Descripción: Impresión y distribución de la revista «Andalucía Investiga».
  - c) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 113, de 8 de junio de 2007.
  3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
    - a) Procedimiento: Abierto.
    - b) Forma: Concurso.
    - c) Tramitación: Urgente.
  4. Presupuesto máximo estimado: Ciento ocho mil novecientos cuarenta y seis con treinta céntimos euros (108.946,30 €), Impuesto sobre el Valor Añadido.
  5. Adjudicación.
    - a) Fecha: 5 de octubre de 2007.
    - b) Contratista: Ingrasa, S.L.
    - c) Nacionalidad: Española.
    - d) Importe adjudicación: Ciento cinco mil seiscientos euros (105.600 €).

Lo que se hace público a los efectos legales oportunos.

Granada, 8 de octubre de 2007.- El Director-Gerente, Ernesto Páramo Sureda.

*RESOLUCIÓN de 22 de octubre de 2007, del Consorcio Parque de las Ciencias, por la que se conceden dos becas de monitores para el programa de divulgación científica de Andalucía. (PP. 4631/2007).*

En virtud de la convocatoria publicada en el BOJA núm. 187, de 21 de septiembre de 2007, de conformidad con el informe de la Comisión de Selección de fecha 22 de octubre, y las atribuciones que me confieren los vigentes Estatutos del Consorcio Parque de las Ciencias, y demás normativa de pertinente aplicación, esta presidenta ha resuelto:

1. Conceder beca a:
  - Juan García Orta.
  - Susana D. Aguilar Castillo.
2. La dotación de la beca cubrirá los siguientes aspectos:
  - Una asignación de 780 € mensuales.
  - Seguro combinado de accidentes individuales, intervención quirúrgica, hospitalización y asistencia médica. Este último extremo será extensible al cónyuge e hijos del beneficiario siempre que no posean cobertura de la Seguridad Social.
4. El pago de la beca se efectuará tal como consta en las bases de la convocatoria. Estas becas serán incompatibles con cualquier otra retribución, beca o ayuda no autorizadas expresamente por la Coordinación del Programa, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado, salvo los contratos derivados de la aplicación del artículo 11 de la Ley de Reforma Universitaria o del artículo 11, núm. 2, de la Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica. Las cantidades indebidamente percibidas por los becarios deberán ser reintegradas al Consorcio Parque de las Ciencias.
5. La aceptación de la beca por parte del beneficiario implica la de las normas fijadas en la citada convocatoria, así como las que establezca la Coordinación del Programa para el seguimiento de la actividad y de las que resulten de aplicación en virtud del carácter público de los fondos empleados para la financiación de este Programa.
6. Como adjudicatario de la beca estará obligado a:
  - Incorporarse a su centro de aplicación en el plazo de siete días desde la notificación de la concesión de la beca,

salvo que cuente con autorización de aplazamiento, entendiéndose la no incorporación como renuncia a la beca.

- Realizar su labor en el Centro de aplicación de la beca, siendo necesario para cualquier cambio de Centro, ausencia temporal o renuncia por parte de aquél, solicitar la previa autorización de la Coordinación del Programa.

- Una vez finalizado el período para el que se ha concedido la beca, deberá presentar ante la Coordinación del Programa un informe del trabajo desarrollado con el visto bueno del tutor y una memoria de actividades.

- Justificar mediante declaración jurada que ha cumplido los requisitos y condiciones que determinan la concesión y disfrute de la beca.

7. Notificar a los interesados esta resolución a los efectos legales oportunos.

8. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer un recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en los términos y de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; o potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquella publicación, ante la Presidencia del Consorcio Parque de las Ciencias, de conformidad con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 22 de octubre de 2007.- El Director-Gerente, Ernesto Páramo Sureda.

*ANUNCIO de 7 de noviembre de 2007, del Consorcio Fernando de los Ríos, de bases para la selección de personal laboral. (PP. 5053/2007).*

El Consorcio para el Desarrollo de Políticas en materia de Sociedad de la Información y el Conocimiento en Andalucía

«Fernando de los Ríos» convoca proceso de selección de personal laboral, con carácter temporal, para el desempeño de los puestos de trabajo que se citan.

Las bases por las cuales se rige el proceso selectivo están publicadas en la página web del Consorcio [www.consorciofernandodelosrios.es](http://www.consorciofernandodelosrios.es) y en el tablón de anuncios de su sede, sita C/ Arabial, núm. 54, portal E, 1.º B, C.P. 18004, Granada.

El plazo de presentación de solicitudes será de diez días naturales a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOJA.

Relación de puestos:

1.º Director/a Técnico/a.

Titulación exigida: Ingeniero/a Superior.

2.º Jefe/a de Área de Desarrollo de Proyectos.

Titulación exigida: Ingeniero/a Superior.

3.º Jefe/a de Área de Operaciones y Sistemas de Información.

Titulación exigida: Ingeniero/a Superior de Telecomunicaciones, Ingeniero/a Superior Informática.

4.º Analista de Sistemas.

Titulación exigida: Ingeniero/a Superior Telecomunicaciones, Ingeniero/a Superior Informática.

5.º Jefe/a de Área de Contabilidad.

Titulación exigida: Licenciado en Económicas, Empresariales o LADE.

6.º Técnico/a de Oficina de Calidad y Evaluación.

Titulación exigida: Licenciado/Diplomado en Ciencias y Técnicas Estadísticas.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 55.2 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

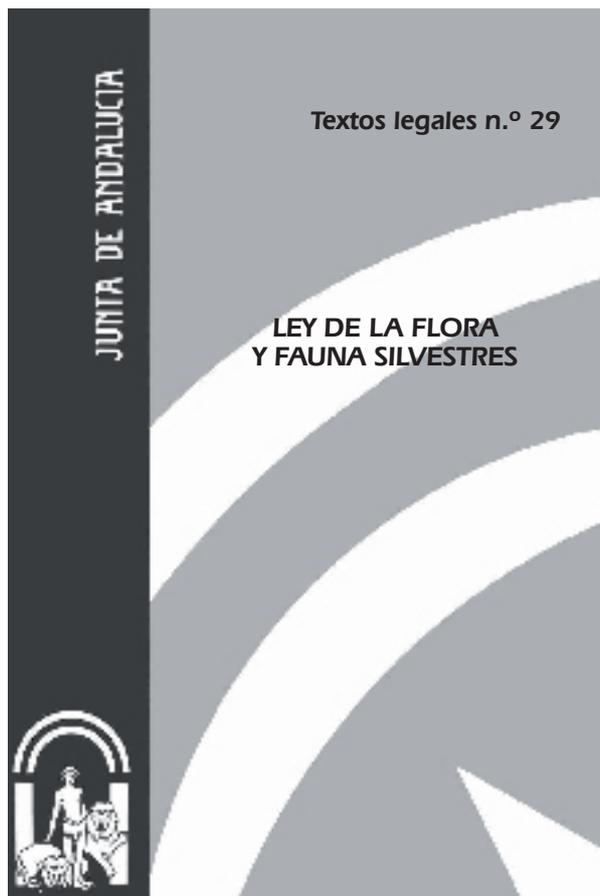
Granada, 7 de noviembre 2007.- El Director General, Juan Francisco Delgado Morales.

(Continúa en el fascículo 2 de 3)

## PUBLICACIONES

### Textos Legales nº 29

**Título: Ley de la Flora y Fauna Silvestres**



**Edita e imprime:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Secretaría General Técnica  
Consejería de la Presidencia

**Año de edición:** 2005

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA  
También está a la venta en librerías colaboradoras

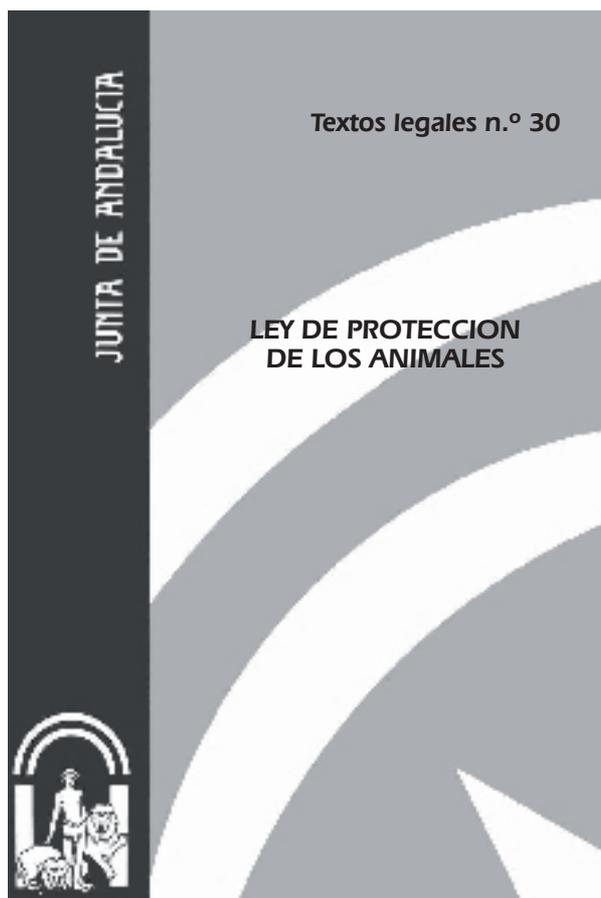
**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación  
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA  
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 4,34 € (IVA incluido)

## PUBLICACIONES

### Textos Legales nº 30

#### Título: Ley de Protección de los Animales



**Edita e imprime:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Secretaría General Técnica  
Consejería de la Presidencia

**Año de edición:** 2005

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA  
También está a la venta en librerías colaboradoras

**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación  
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA  
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 2,23 € (IVA incluido)

## PUBLICACIONES

### Textos Legales nº 31

# Título: Ley de Declaración de Voluntad Vital Anticipada



**Edita e imprime:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Secretaría General Técnica  
Consejería de la Presidencia

**Año de edición:** 2005

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA  
También está a la venta en librerías colaboradoras

**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación  
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA  
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 1,46 € (IVA incluido)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63